HISTORIA MEXICANA

XXXIX JULIO-SEPTIEMBRE, 1989 NÚM. 1

153

Homenaje a Silvio Zavala
II

EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS
Directora: CLARA E. LIDA
Redactora: DOROTHY TANCK DE ESTRADA

CONSEJO ASESOR
(1989-1990)

CARLOS SEMPAT ASSADOURIAN
El Colegio de México

JAN BAZANT
El Colegio de México

DAVID BRADING
Cambridge University

MARCELLO CARMAGNANI
Università degli Studi di Torino

PEDRO CARRASCO
State University of New York at Stony Brook

BERNARDO GARCÍA MARTÍNEZ
El Colegio de México

LUIS GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ
El Colegio de Michoacán

MOISÉS GONZÁLEZ NAVARRO
El Colegio de México

ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ
El Colegio de México

FRIEDRICH KATZ
University of Chicago

ELÍAS TRABULSE
El Colegio de México

BERTA ULLOA
El Colegio de México

JOSEFINA Z. VÁZQUEZ
El Colegio de México

JOHN WOMACK
Harvard University

COMITÉ INTERNO
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Lilia Díaz, Romana Falcón, Pilar Gonzalbo Aizpuru, Virginia González Claverán, Carlos Marichal, Alfonso Martínez Rosales, Francisco Xavier Noguez, Anne Staples, Dorothy Tanck de Estrada.

Beatriz Morán Gortari, ayudante de la redacción, y Sara Reséndiz, secretaria, colaboraron en la preparación de este número.

La responsabilidad por las colaboraciones que se publican en la revista es exclusivamente de los autores. *Historia Mexicana* y El Colegio de México son ajenos a ella.

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México. *Suscripción anual:* En México, 54 000 pesos. En Estados Unidos y Canadá: individuos, 32 dólares; instituciones, 50 dólares. En Centro y Sudamérica: individuos, 26 dólares; instituciones, 34 dólares. En otros países: individuos, 42 dólares; instituciones. 60 dólares.

© EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Sta. Teresa
10740 México, D.F.

ISSN 0185-0172

Impreso y hecho en México
Printed in Mexico
por
Programas Educativos, S.A. de C.V., Chabacano 65-A, 06850 México, D.F.
Fotocomposición y formación: Literal S. de R. L. MI.

HISTORIA MEXICANA

VOL. XXXIX JULIO-SEPTIEMBRE, 1989 NÚM. 1

153

SUMARIO

Miguel BATLLORI: *Silvio Zavala en mis recuerdos* 3
Luis GONZÁLEZ: *Silvio Zavala y el quehacer histórico en México* 7

EL MUNDO COLONIAL

François CHEVALIER: *Silvio Zavala, primer historiador de la América hispano-indígena. El caso del trabajo de la tierra* 21
Guillermo LOHMANN VILLENA: *Notas sobre la presencia de la Nueva España en las cortes metropolitanas y de cortes en la Nueva España en los siglos XVI y XVII* 33
Peter BAKEWELL: *La maduración del gobierno del Perú en la década de 1560* 41
Ángel LOSADA: *El abate Grégoire, lector de los humanistas y juristas españoles de los siglos XV a XVII* 71
Isabel GUTIÉRREZ DEL ARROYO: *El nuevo régimen institucional bajo la real ordenanza de intendentes de la Nueva España (1786)* 89

LAS ETNIAS

Pedro CARRASCO: *Los mayeques* 123
Nicolás SÁNCHEZ-ALBORNOZ: *Territorio y etnia. La comunidad indígena de Santa Cruz de Oruro (Collao) en 1604* 167

DEL MÉXICO INDEPENDIENTE

Hira de GORTARI RABIELA: *Julio-agosto de 1808: «La lealtad mexicana»* 181
Josefina Zoraida VÁZQUEZ: *Iglesia, ejército y centralismo* 205
Luis WECKMANN: *México-Brasil: una correspondencia imperial* 235

Claude DUMAS: *El discurso de oposición en la prensa clerical conservadora de México en la época de Porfirio Díaz (1876-1910)* 243
Alicia HERNÁNDEZ CHÁVEZ: *Origen y ocaso del ejército porfiriano* 257
Moisés GONZÁLEZ NAVARRO: *La arcaica libertad: el artículo cuarto contra el artículo 123* 297

ESPAÑOLES EN AMÉRICA

Javier MALAGÓN: *Los escritos de don Rafael Altamira en revistas y periódicos* 313
Andrés LIRA: *Autobiografía, humanismo y ciencia en la obra de José Medina Echavarría* 329

VIÑETA DE LA PORTADA

Silvio Zavala. Dibujo de José Moreno Villa para *Nueva cornucopia mexicana* (1976).

SILVIO ZAVALA EN MIS RECUERDOS

Miguel BATLLORI
Istituto Storico della Compagnia di Gesù

UNA APORTACIÓN DIGNA DE UNA miscelánea científica en honor del profesor Silvio Zavala —y más, en conmemoración de su octogésimo cumpleaños— tendría que ser un estudio de investigación hispanoamericana, y renovadora; pues esas dos cualidades han caracterizado todos sus trabajos (artículos y libros), ya desde su juventud.

Los que pertenecemos a su misma generación, recordamos siempre el impacto que nos produjo su libro sobre la encomienda indiana. Era la obra madura de un joven. Tanto que, hablando un día sobre ella con el añorado amigo José Antonio Maravall, éste no podía creer que los tres hubiésemos nacido hacia los mismos años. La *Encomienda* le hacía suponer a su autor mucho mayor que nosotros. Al comprobarlo, quedó literalmente asombrado.

Espero que esa coincidencia cronológica me disculpe, ahora, de no presentar aquí unas páginas de investigación. Cuando se llega a cierta edad, el tiempo apremia para terminar las últimas obras en curso ya de impresión o en dolorosa gestación. Es, en cambio, un agridulce placer sumergirse en el pasado para detectar algunos puntos luminosos: los momentos más agradables en que nuestras vidas se han entrecruzado, prescindiendo, o casi, de libros, separatas, fichas, recensiones y apuntes.

El primer apunte fijo que tengo en la memoria, sobre la personalidad y la persona de Silvio Zavala, se remonta a

1950, durante mi primer *iter* americano, iniciado el año anterior por La Habana, la patria de mi madre, y continuado por todo el hemisferio sudamericano hasta recabar en México.

De ésta mi primera estadía en tierras mexicanas —al margen de mis investigaciones en el Archivo y en la Biblioteca Nacionales, entonces magistralmente dirigidos por dos amigos comunes, De la Torre Villar y Rubio y Mañé— flotan sobre todo en mi memoria dos entrañables recuerdos personales: mis amigables contactos con tantos exiliados o emigrados españoles —catalanes y castellanos, en esa amigable camaradería que da el común destino y la común añoranza y esperanza— y el comienzo de mi amistad, conjuntamente, con Silvio Zavala y con el exiliado excepcional Javier Malagón.

Los conocí en la primera sede del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, en la apartada Tacubaya. Allí habían forjado toda una serie de publicaciones panamericanas, desde Alaska y Canadá hasta la Patagonia y el Ártico Meridional; y, por encima de todas ellas, la *Revista de Historia de América*, que durante muchos años había de ser el vademécum obligado de todos los americanistas: de los que lo eran de oficio, a tiempo completo, y de los que comenzábamos a serlo parcialmente, como una ampliación obligada de nuestros precedentes estudios catalanes, españoles y europeos.

Luego con Zavala nos hemos ido encontrando con frecuencia. Y no sólo por el intercambio de libros, publicaciones y mutuas recensiones —a un tiempo críticas y amigables—, sino también personalmente. En agosto de aquel mismo año 1950 coincidimos en París en ocasión del IX Congreso Internacional de Ciencias Históricas, el primero convocado después de la terrible y absurda segunda guerra mundial. Entonces, Silvio era ya la voz más escuchada y respetada cuando se trataba de temas americanos.

En aquellos años en que España quedaba casi marginada del concierto historiográfico internacional, Zavala representó en el *Bureau* o Junta directiva del Comité Internacional de Ciencias Históricas, a todos los historiadores de habla española. Sólo más adelante alternaron en aquella Junta historiadores hispanoamericanos —siempre de México— y españoles: Carande el primero, más adelante yo mismo, y ahora

a la vez De la Torre Villar como presidente y Benito Rocamo como miembro español.

También en este aspecto internacional —la "*ökumene* histórica" en acertada frase de Karl D. Erdmann— Silvio ha sido un adelantado.

Su amplia y fundamental bibliografía de aquellos decenios, bien conocida, y más utilizada, por todos los historiadores de América y del mundo, lo hacían siempre presente en la renovación historiográfica de la posguerra.

Ello no obstante, cuando la alta personalidad de Silvio Zavala lo llevó a ocupar destacados cargos públicos, como los de embajador de su país en la UNESCO y luego en la República Francesa, algún amigo común llegó a decirme que Silvio era ya un hombre muerto para la ciencia histórica. Pero su silencio —siempre parcial— era sólo aparente: de aquellos años silentes nacieron los dos fundamentales volúmenes sobre la América colonial, completa como siempre de norte a sur. Su gestación fue minuciosa y exigente. Recuerdo sus cartas en que me preguntaba cómo había que interpretar algunas expresiones mías sobre la modernidad y la tradición en las actividades americanas de los jesuitas.

Cuando aquellos dos tomos aparecieron, me dejaron literalmente deslumbrado, y a la vez me convencieron de cuán fácilmente se lanzan juicios precipitados sobre los periodos de silencio —los que suelen preludiar los conciertos de una gran orquesta. A partir de entonces, a los jóvenes que en Roma o en España me piden una primera orientación para sus estudios americanos, les doy siempre el mismo consejo: que comiencen por aquellos dos densísimos tomos, que sepan leer entre líneas todo lo que más les interese de los capítulos del primer volumen, y que completen esa primera lectura con la consulta a fondo de la bibliografía que nos ofrece, que nos regala, todo el segundo tomo.

Cuando, al llegar a mis setenta años, reuní en Caracas en 1979 mis escritos menores sobre Iberoamérica brotados al socaire de otros trabajos más amplios sobre la evangelización de América, el abate Vizcardo, la emancipación y la misión Muzi, Silvio Zavala se lamentó de que diera casi por finiquitados mis estudios americanistas.

Pero muy pronto los bicentenarios de San Martín y de Bolívar, y luego la aproximación del V Centenario de la empresa de Cristóbal Colón —mi antepasado por las líneas de Batllori de Orovio y de Colón de Portugal— me han vuelto a acercar a América, y, conjuntamente, a la obra, a la persona y a la ya vieja y acendrada amistad del profesor Silvio Zavala —inútil aplicarle cualquier otro epíteto.

Barcelona, julio de 1989.

SILVIO ZAVALA Y EL QUEHACER HISTÓRICO EN MÉXICO

Luis GONZÁLEZ
El Colegio de Michoacán

DON JOSÉ FUENTES MARES, EL historiador más al tanto y más leído del México reciente, muerto en 1986, solía decir: de las naciones del mundo ninguna supera a la mexicana en el amor a la historia. En el siglo XVI, la historiografía sobresalió entre las diversas tareas intelectuales de la recién construida Nueva España. Como es bien sabido, en aquella centuria, los constructores del nuevo país (soldados, misioneros, agentes del rey, criollos e indios nobles) escriben abundantes relatos de cariz histórico. Mientras unos narran las proezas de las huestes de Cortés, Guzmán y los Montejo, otros abultan el milagro de la cristianización de los aborígenes y otros más descubren globalmente, como los etnohistoriadores de nuestra época, pero con cuatro siglos de antelación, la vida prehispánica de los pueblos de Mesoamérica. Durante la siesta del orbe colonial, a lo largo de siglo y medio, la escritura histórica, salida de la placidez de los conventos, pasa a la segunda fuerza del mundillo intelectual del país. En el siglo de las luces, los historiadores nacionalistas vuelven a ocupar el presídium de la cultura, junto a teólogos, filósofos y hombres de ciencia. Otra vez es muy variado el repertorio de temas; se enriquecen los métodos de investigación y se diversifican los móviles y motivos para escribir historia. Como en los países europeos, en la república mexicana, independiente y rebautizada en 1821, el XIX fue la centuria de la historiografía. Los historiadores alcanzan po-

der, prestigio y bienestar y le atribuyen milagros a las obras de sabor histórico, dedicados, en su mayoría, a ensalzar héroes y referir mudanzas políticas y prodigios militares, salvo pocas, que no sobresalientes, excepciones.

En el primer tercio del siglo XX se exacerba el carácter político y belicoso de la historiografía nacional para ponerse al nivel de la revolución mexicana. En el segundo tercio, las prédicas y las prácticas de los historiadores españoles transterrados a México, la vuelta a su país del treintañero Silvio Zavala y la traducción y la lectura de los modernos teorizadores de la historia (Aron, Collingwood, Croce, Dilthey, Huizinga, Lacombe, Marx, Meyer, Mises, Rickert, Simmel y otros), producen algunas docenas de historiadores profesionales y especialistas que parcialmente desplazan a los improvisados y amantes de la historia político-militar que combatían entre sí bajo las opuestas banderas de conservadores y liberales.

En el último tercio de la presente centuria, medio millar de mexicanos, en sus tres cuartas partes provistos de una patente universitaria de historia, en su gran mayoría criaturas de Gaos, O'Gorman, Roces y Zavala, enterados de las doctrinas de los teorizadores ya dichos y de Balibar, Certeau, Carr, Braudel, Kula, Le Goff, Marrou y Schaff, escriben libros de historia muy profesionales, y en su mayoría, monográficos. Ochenta de cada cien historiadores viven en la capital de la República, dieciocho en doce o quince ciudades de provincia, y dos fuera de México. La mayoría de los apilados en la metrópoli actualmente son investigadores de tiempo completo en tres universidades (Nacional, Metropolitana e Ibero), en el Instituto Nacional de Antropología o en El Colegio de México, y particularmente en su Centro de Estudios Históricos cuyo fundador y ángel guardián durante cuarenta años ha sido el maestro Zavala. Él está también en el origen de los colegios de Michoacán, Jalisco, Sonora, la Frontera Norte y Mexiquense. De los cuatrocientos historiadores mexicanos vivos, y no ágrafos, cerca de cuarenta tienen más de 70 años de edad y pertenecen a la llamada generación neocientífica; sesenta y cinco son cincuentones y sesentones de la cohorte del medio siglo; quizá llegan al cien-

to los que se autonombran generación del 68, y a una cifra semejante los jóvenes entre los 24 y los 39 años de edad que ya han escrito novelas verídicas, además de su tesis de licenciatura. Muy pocos viven fuera del presupuesto público. La mayoría son profesores de tiempo completo de universidades e instituciones de alta cultura sostenidas por el Estado. Un buen número recibe becas complementarias del Sistema Nacional de Investigadores. Quizá ninguno pueda sostener su casa únicamente con la venta de sus libros.

En lo tocante a tramas o temas, el quehacer histórico en México sigue sin salir de las fronteras nacionales, pese a que sus más esclarecidos maestros (O'Gorman y Zavala) transitan en el espacio de Hispanoamérica. Fuera de ellos muy pocos (Carlos Bosch, Clara Lida, Olga Quiroz, Josefina Vázquez y Luis Weckmann) se han salido del huacal patrio para ocuparse del antepasado España o del vecino, los poderosos Estados Unidos, o para inquirir sobre el lejano Oriente (Teresa Rohde y Jorge Silva). El mecenas oficial rehúye generalmente el patrocinio de investigaciones históricas ajenas a México o que sólo cubran partes disímbolas de él. Nuestro mecenazgo apenas cede fondos para la hechura de historias de una región o una ciudad o un pueblo de la pluralísima nación que con justicia lleva el nombre de Estados Unidos Mexicanos. Quienes procuran extraer sus argumentos de la época prehispánica (L. Aveleyra, J. Broda, M. Castillo Farreras, S. Lombardo, J. L. Lorenzo, A. López Austin, J. Lameiras y otros) reciben socorro con mayor facilidad que los colonialistas, pese a que Zavala, el historiador estrella, es fundamentalmente estudioso del mundo americano en la época colonial. Tampoco él se ha escapado de la obligación de escribir acerca de las tres sangrientas revoluciones del México sesquicentenario de las luchas denominadas de independencia, estudiada por Tarsicio García, Alfonso García Ruiz, Carlos Herrejón, Ernesto Lemoine, Ernesto de la Torre y Luis Villoro; la Reforma, dominio de pocos, y la Revolución, sobre la que escriben, entre otros muchos, Héctor Aguilar Camín, Arnaldo Córdova, Adolfo Gilly, Carlos Martínez Assad, Álvaro Matute, Lorenzo Meyer, Berta Ulloa y Gloria Villegas. Ninguno de los historiadores mexi-

canos podemos escapar a la obligación de impartir cursos, conferencias y elogios sobre épocas, próceres y hazañas patrióticas. Nuestra historiografía tiene un aspecto litúrgico muy frondoso, altisonante y colorido. Por lo demás, los historiadores domésticos aceptamos con resignación esa liturgia. Casi todos contribuimos de buena gana a la historia de bronce.

A la hora de escoger temas, algunos compañeros aceptan el suave empuje oficial en favor de los asuntos patrióticos; es decir, vidas de héroes, acciones y políticas y batallas sangrientas. Sobre todo, el Padre de la Patria, el Siervo de la Nación, el ideólogo de la Reforma, el Benemérito de las Américas y el Apóstol de la Democracia siguen inspirando biografías de Raúl Arreola, Enrique Krauze, Ernesto Lemoine. . . Tampoco los momentos estelares de la política y la guerra han sido olvidados ni por politólogos como Juan Felipe Leal, Luis Medina, ni por militares como Luis Garfias ni menos por las adelitas de la historiografía mexicana que siguen fielmente la trayectoria de algunos mílites y poderosos. Así Romana Falcón, Teresa Franco, Alicia Hernández, Alejandra Lajous, Victoria Lerner, Martaelena Negrete, Beatriz Rojas y María del Carmen Velázquez. Como quiera, la selección de asuntos en la hora actual se deja conducir, además de por las presiones oficiales, por las prácticas en uso en los países de Europa. Por ejemplo, Hobsbawn ha desatado estudios sobre bandidos, obra de Xavier Garciadiego, Nicole Girón, Jaime Olveda, Ramón Rubín y otros. Los franceses de hoy son los más influyentes en la temática de la historiografía mexicana actual. Algunas veces los nuestros escogen asuntos similares a los que han hecho famosos a Philippe Aries, Ferdinand Braudel, Pierre Chaunu, François Chevalier, Georges Duby, François Furet, Michel Foucault, Jacques Le Goff, Emmanuel Le Roy Ladurie, Pierre Vilar y Michel Vovelle. Don Silvio, embajador en Francia ante la UNESCO, simpatizador de la órbita francesa, ha estimulado a sus alumnos a seguir estudios de historia en aquel país.

Con todo, los asuntos de la historiografía mexicana viva se escogen, además de por seguir los pasos de los países del

Primer Mundo, por el deseo de hacer ciencia, de producir conocimientos acumulativos, no heterogéneos como los de la historiografía tradicional y particularizante. Son cada vez más los temas extraídos del conjunto o masa humilde, que no de la vida de encopetados y gobernantes. La historia de la población, los temas que tienen que ver con nacimientos, defunciones, cataclismos y transtierros de muchedumbres da lugar a una historia cuantitativa que cultivan con gusto Elsa Malvido, Gerald McGowen, Alejandra Moreno Toscano, Lilia Oliver, Cecilia Rabell y otros. Se indaga cada vez más acerca de los campesinos, los indígenas, los obreros y otros desarrapados, según lo demuestran Gonzalo Aguirre Beltrán, Lourdes Arizpe, Fernando Benítez, Bernardo García Díaz, Isabel González Sánchez, Moisés González Navarro, Ricardo Pozas, Jan de Vos, Arturo Warman y otros muchos. También crece el número de los entusiastas de temas histórico-económicos. Zavala y la influencia del marxismo se han hecho notar en la tendencia al estudio de configuraciones socioeconómicas de parte de Mario Aldana, Roger Bartra, Mario Ceruti, Enrique Florescano, Francisco López Cámara, Lorenzo Meyer, Sergio de la Peña, Fernando Rosenzweig, Enrique Semo, Leopoldo Solís, Masae Sugawara y muchos más.

Comoquiera, la historia de los aspectos materiales de la vida mexicana aún no iguala en número y quizá tampoco en calidad a los de historia de las ideas, las creencias, el derecho, la literatura, las artes plásticas y el cine que preside el triunvirato constituido por O'Gorman, Zavala y Zea. En lo que mira a la historia de las ideas, ésta la ejercen, además de los triunviros, Raúl Cardiel, Elsa Frost, Margarita Carbó, Gastón García Cantú, Antonio Gómez Robledo, Pablo González Casanova, Hira de Gortari, Carlos Herrejón, Juan Hernández Luna, Miguel León Portilla, Eugenia Meyer, José María Muriá, Juan Ortega y Medina, Octavio Paz, Rafael Segovia, Fernando Salmerón, Laurette Sejournée, Abelardo Villegas, Luis Villoro, Luis Weckman y Ramón Xirau. En los últimos años han hecho crecer la historia de las mentalidades Solange Alberro, Enrique Florescano, Sergio Ortega y la gente joven. Cubren el campo de la histo-

ria de las ciencias Enrique Beltrán, Roberto Moreno y Elías Trabulse; de la educación, Carmen Castañeda, Pilar Gonzalbo, Anne Staples, Dorothy Tanck, Josefina Vázquez... y de la literatura, entre otros muchos, Antonio Alatorre, José Luis Martínez, Carlos Monsiváis, José Emilio Pacheco y Gabriel Zaid.

Con *Las instituciones jurídicas en la conquista de América* y la *Encomienda indiana*, don Silvio Zavala desencadenó el cultivo de la historia del derecho, trabajada ahora por Jorge Adame, Jorge Barrera, Manuel Calvillo, Jorge Carpizo, Rafael Diego Fernández, Héctor Fix Zamudio, Miguel González Avelar, Andrés Lira, Felipe Remolina, Guadalupe Rivera y varios más. También él, con sus trabajos sobre el obispo Quiroga, sentó las bases de la nueva historiografía de asunto eclesiástico en la que hoy trabajan Jesús Gómez Fregoso, Xavier Gómez Robledo, Delfina López, Óscar Mazin, Jean Meyer, Francisco Miranda, Luis Medina Ascencio, Josefina Muriel, Antonio Rius Facius, Antonio Rubial, Daniel Ulloa y José Zavala Paz. Junto con Ramón Iglesia, el polihistoriador Silvio Zavala ha hecho historia de la historia y nos ha empujado a muchos por ese camino en el que destacan Xavier Cacho, Rosa Camelo, Edith Jiménez, Eugenia Meyer, Josefina Vázquez y el célebre seminario que preside el doctor O'Gorman.

En el único campo en el que el doctor Zavala va a la cola y no al frente de una especie del género histórico es en la historia del arte, en el que se acaba de estrenar con un estudio de Colón en las artes plásticas, donde se ha encontrado con la numerosa familia de don Manuel Toussaint: Teresa del Conde, Clementina Díaz, Beatriz de la Fuente, Elisa García Barragán, Manuel González Galván, Israel Katzman, Jorge Alberto Manrique, Esperanza Ramírez, Ida Rodríguez, Guillermo Tovar, Raquel Tibol, Elisa Vargas Lugo. El maestro Zavala sólo se ha abstenido de hacer historia del cine, territorio de Jorge Ayala, Emilio García Riera y Aurelio de los Reyes.

El gremio nos cataloga bajo el rubro de microhistoriadores, de gente interesada en la trayectoria de regiones, ciudades y pueblos, a un centenar de solitarios dispersos en la vasta

superficie de la República, entre ellos, Gabriel Agraz, Alfonso de Alba, Enrique Cárdenas, Israel Cavazos, Agustín Churruca, Cuauhtémoc Esparza, Bernardo García Martínez, Jesús Gómez Serrano, Ignacio González Polo, Margarita Loera, Francisco Miranda, Rafael Montejano, Heriberto Moreno, Daniel Moreno, Álvaro Ochoa, Cayetano Reyes, Ignacio del Río, Gerardo Sánchez, Xavier Tavera, Isidro Vizcaya, etc. Completan la lista anterior los estudiosos del latifundio: Marie-José Amerlinck, Jan Bazant, Alicia Hernández, Susana Glantz, Margarita Menegus, Heriberto Moreno, José Ignacio Urquiola y Gisela von Wobeser.

Los colegas de las generaciones neocientífica y del medio siglo gustan de la lectura de fuentes manuscritas y de la publicación de documentos únicos al modo como lo ha hecho en cantidades industriales el doctor Silvio Zavala que veía, como sus alumnos, que la inmensa mayoría de los repositorios de papeles viejos eran coto exclusivo de archiveros egoístas, anticuarios seniles, ladrones de documentos, fabricantes de cartón, ratas, comejenes y polilla. Hasta hace poco eran poquísimos los archivos utilizables por los historiadores obsesionados con las fuentes primarias. Por obra de algunos discípulos de Zavala (Israel Cavazos, Alejandra Moreno, Estela González Cicero) son muchos y cada vez más accesibles los archivos y las bibliotecas que apoyan la investigación histórica. Nuestra archivística y nuestra biblioteconomía están en pleno arranque. También es notoria la mejoría de museos y sitios arqueológicos, así como la hechura de archivos de la palabra, fototecas, fonotecas y cinematecas. Es clara la preferencia de las últimas generaciones por las fuentes estadísticas y seriadas. Se atiende menos a discursos gubernamentales calzados con firmas prestigiosas y más a censos y archivos parroquiales que registran natalicios, bodas y defunciones; actas de los notarios que dan cuenta de contratos mercantiles, mudanzas de la propiedad de los inmuebles, testamentos y cosas por el estilo; papeles de hospitales, reclusorios, claustros y familias; mamotretos de contabilidad de almacenes y fábricas y libretas, no entregados al fuego o a la barbarie de la hacienda o de la gran propiedad satanizada. El Sistema Nacional de Archivos, el de bibliotecas, el de

sitios arqueológicos y museos y otras instancias oficiales han sustraído a muchos, que figuran y cobran como historiadores, el pretexto para no investigar y escribir, y les han dado a los que verdaderamente gustan de la indagación histórica una vastedad de fuentes que sigue ampliándose.

Algunos de los historiadores neocientíficos o viejos procuran fundar sus obras en un gran número de fichas, en rebosantes tarjeteros, y someter las fuentes a exámenes críticos. A los historiadores de las siguientes generaciones no parece quitarles el sueño la integridad de los testimonios, ni su procedencia ni hasta dónde son fidedignos. La tendencia a explotar masivamente los documentos hace imposible la crítica de cada uno por separado. De los historiadores de la hornada neocientífica cabe decir que pecan de incredulidad y de los de la generación del 68 que tienden a ser demasiado crédulos. A los nuevos amantes de Clío les disgusta perder el tiempo en erudiciones. Han hecho de la heurística y de la crítica tareas de las ciencias auxiliares de la historia, que no de la ciencia histórica misma. También descargan en la computadora la tarea de descubrir errores.

Si no me equivoco, la mayoría de los colegas de la generación mexicana del medio siglo y las dos que le siguen y combaten rehúyen la tarea de juntar en orden temático y cronológico hechos bien comprobados. Van siendo minoría los practicantes de la historia narrativa, los interesados en los hechos y las ideas, que no únicamente en sus conexiones causales. La mayoría de los clionautas con título desdeña el qué de los acaeceres históricos y el cómo se pasó de aquello a esto; aspira a saber por qué sucedieron los fenómenos de una determinada manera. Otros trabajan, a la manera de los científicos sociales, en el descubrimiento de estructuras, son amantes de la cuantificación y se autodefinen como historiadores nomotéticos en contraposición a los ideográficos.

Los rótulos más usuales no son, sin embargo, ésos. Se acostumbra repartir a los estudiosos del pasado en cuatro capillas, según el modo de exponer la materia histórica. En una de las capillas, donde quizá milite el 20% de los historiadores, entran aquellos chapados a la antigua, los anticuarios de siempre y los pragmatistas que sólo juntan hazañas

dignas de celebración, orgullo patrio y ejemplo para la juventud. Con el rubro de neopositivistas y bajo la bandera del doctor Silvio Zavala se suelen enlistar los que buscan la exhumación de hechos económicos y sociales y creen que a fuerza de sumar sucedidos memorables y bien comprobados se llegará a reconstruir la historia total de México. Nuestros positivistas se consideran parientes y aliados de la escuela de *Les Annales*. Sus enemigos acérrimos, hasta hace poco muy combativos, se autonombran historicistas y tienden a la baja en número, que no en calidad. Parten de las teorías de Dilthey, Ortega, Croce, Collingwood y Heidegger y gustan escandalizar con el aforismo de que toda historia es historia de las ideas. Sin embargo, hay muchas diferencias entre sus miembros. Gloria Villegas escribe: "Su enfoque, de raíz individualista, desautoriza la proposición de procesos y metas predeterminadas. Abandera el perspectivismo... y define la selección de los hechos históricos en función de su intencionalidad". José Gaos, el gran propulsor del culto historicista, no aceptaba que se considerase a éste como una de las sectas de la iglesia de Clío, pero sus opositores, y en especial los del grupo marxista, los llaman ideólogos y sectarios.

El materialismo histórico de casa, en el que militan muchos de la generación del 68, se siente más afín al neopositivismo que a las escuelas historicistas. Uno y otras buscan el acercamiento a las ciencias sistemáticas del hombre. Ambos hacen referencia constante al enfoque interdisciplinario. Las dos corrientes prescriben el trabajo en equipo. Según Andrea Sánchez Quintanar, "el acercamiento a la historia de México desde una perspectiva marxista lo han realizado en mayor medida científicos sociales... El materialismo histórico constituye un cuerpo teórico fundamental... que de ninguna manera puede, por sí mismo, sustituir el trabajo concreto que implica el quehacer histórico: revisión de fuentes, crítica... contrastación de hipótesis... vinculación del trabajo interdisciplinario y sobre todo, contrastación con la realidad". Cuando el marxismo doméstico hace investigaciones históricas basadas en fuentes, da frutos bastante parecidos a los de las otras escuelas.

De los historiadores que aquí y ahora investigan nuestro

pasado nacional salen abundantes monografías. Ningún historiador ha superado en número de obras publicadas al que ahora cumple sus ochenta años en plena actividad productiva. Al través de medio siglo el doctor Zavala ha publicado 50 obras de magnitud libresca y 250 artículos de fondo. A su ejemplo han acudido algunos (Carlos Bosch, Enrique Florescano, Moisés González Navarro, Juan Ortega y Medina). Se vence la costumbre de acumular más conocimientos que publicaciones, de tener pozos de ciencia inéditos y muchas veces ágrafos, y no por falta de editores.

Editoriales privadas y de tipo oficial y universitario imprimen y divulgan los libros de nuestros historiadores. Se distinguen entre las comerciales el Fondo de Cultura Económica, Porrúa, Siglo Veintiuno, Océano, Era, Grijalbo, Mortiz y Cal y Arena. Son editores entusiastas las secretarías de Educación Pública, Gobernación y Relaciones Exteriores. Están en pie las editoriales anexas a los institutos de alta cultura: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Veracruzana, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, etc. Los tirajes de los libros de historia suelen ser cortos, pero no mucho más cortos que los de las novelas. Por otro lado, la mayoría de las ''contribuciones'' breves de carácter histórico aparecen en revistas especializadas: *Foro Internacional*, *Historias*, *Siglo XIX*, *Relaciones*, *Historia Mexicana*, *Encuentro* y algunas más con tiraje inferior a los 3 000 ejemplares. Sin embargo, un buen número de artículos serios de contenido histórico se difunden al través de *Nexos*, dirigida por el historiador Héctor Aguilar Camín, *Vuelta*, subdirigida por su colega Enrique Krauze, y otras revistas de alta divulgación. A veces publican en los diarios, pero no se puede afirmar que los historiadores de ahora lleguen a todo el público lector. También comienzan a ponerse en uso los canales de la televisión para difundir telenovelas verídicas o telehistorias.

En 1982 dije algo que todavía tiene validez: ''Los historiadores que ahora escriben, con mayor seriedad, acerca del pasado de México se intercambian sus saberes a través de impresos y sobre todo en reuniones académicas, pero se mantienen por regla general ignorados e ignorantes del público

mayoritario. Los historiadores hechos en grandes y sutiles planteles de altísima cultura le han levantado la canasta a muchos lectores de pocas letras, sedientos de historia. Quizá alguien cree que la historia es únicamente bocado de delfines. No falta quien diga que desde su elevación a ciencia, ya no es apta para las mayorías, del mismo modo que son minoritarias las ciencias físico-matemáticas y biomédicas. Con todo, muchos compatriotas creen aún que "el saber histórico interesa a cualquier persona" y debe ser difundido con la misma intensidad con que se difunden la ficción y el ensayo. La mayoría de los historiadores con ínfulas rara vez usa lenguajes de uso común; rara vez escribe como habla la tribu y más rara vez aún se arriesga a la oportunidad de comunicación masiva que ofrecen la radio, las salas de cine y los televisores. El miedo al tono vulgar aplaza la conquista de la calle, deja a la gente sin un saber histórico liberador, y en el peor de los casos, sabroso. ¿Volverá la élite culta de México a escribir para un público amplio? ¿Volverá a ser la historia la rama más popular de la literatura?

En términos generales, el afán manifiesto de la historiografía mexicana de corte universitario es el de ser ciencia en toda la extensión de la palabra a través de productos somníferos, la hechura de numerosas monografías muy profesionales, el trabajo en grupo, la construcción y el equipamiento de archivos y bibliotecas, la junta de datos seriados, la actitud ancilar frente a las ciencias sistemáticas del hombre, el marco teórico, el manejo masivo de los testimonios sobrevivientes, la comprensión a las volandas de textos y de ideas, el establecimiento de leyes causales, el lenguaje inequívoco y árido del hombre de ciencia, y de poco acá, el uso de la computadora. Sin embargo, la historia culta, pese al deseo de ser como la física y la biología, se ve obligada a convivir con el *amateur* culto; permite aún la tarea individual, la búsqueda de hechos particulares, la actitud emotiva, el nacionalismo, el deseo de meter con calzador una moral patriótica, la vestidura de héroes, el gusto por el buen decir y la voluntad de no confundirse con los científicos sociales. La reiteración de las prácticas tradicionales es todavía frecuente, quizá imposible de abolir, porque después de todo es de-

seable y deseada la historiografía pecaminosa, la Clío polifacética. Todavía más, se vislumbran síntomas de pecado. La historia narrativa comienza a dar señales de recobrar el terreno, de volver por sus fueros e ir a las multitudes. Héctor Aguilar Camín y Enrique Krauze saben contar y vender sin dejar la pose científica. Quizá lo más saludable sea la aceptación de que hay y debe haber de todo en la viña de Clío, tan fervorosamente cultivada por los mexicanos, en su propia parcela nacional, desde el siglo XVI.

A manera de conclusión cabe proponer los quince puntos siguientes:

1) En el México que le ha tocado vivir al maestro Silvio Zavala, al historiador de casa más reconocido por la crítica internacional, se consumen, en forma de supervivencia, de reliquia, de añoranza y de historiografía, dosis de pasado muy cuantiosas, quizá superiores a la media universal.

2) Se mantienen en México, más que en otras naciones, modalidades historiográficas que la élite sabia considera muy pobre cuando es historia de polilla, e insalubre, en tratándose de la historia de bronce.

3) En los niveles populares sigue llamando la atención la historia que se empeñan en escribir muchas personas inexpertas como investigadoras, que no necesariamente malas como narradoras.

4) Entre las subespecies narrativas o anticuarias, ha reverdecido y se ha profesionalizado la microhistoria que gusta rememorar la vida de comunidades pequeñas, de agrupaciones pueblerinas.

5) Contra viento y marea, el gobierno, por una parte, y los partidos de oposición por otra, insisten en difundir historias escritas de índole pragmática, comprometidas con la lucha partidaria, no con la verdad; atizadoras de odios internacionales e interétnicos.

6) Ha sido particularmente notoria la tenaz adherencia de los gobiernos emanados de la Revolución a una idea del pasado que admite los adjetivos de reverencial, descoyuntada y embustera.

7) Con todo, es innegable, desde los años cuarenta, el creciente cultivo de la historia científica, la profesionalización

del quehacer histórico, el relato documentado y lleno de explicaciones, la monografía de perfil académico.

8) La presión de los historiadores rigurosos de los últimos 40 años ha conseguido recientemente del gobierno de la República una notable mejoría de museos, archivos, bibliotecas y demás depósitos de reliquias y testigos del pasado, lo que no quiere decir que no falte aún mucho por hacer en este campo.

9) La historia de corte universitario se siente inclinada a sucesos del común que duran siglos, a los hábitos de larga duración de la gente rasa.

10) Muchos de nuestros historiadores profesionales escogen sus asuntos con la mirada puesta en la moda internacional, especialmente conforme a los gustos de Francia.

11) Una buena parte de los modernos historiadores de gabinete se han enamorado de las técnicas cuantitativas. La historia económica tira a ser econométrica. Algo semejante sucede con la historia demográfica.

12) Las corrientes de pensamiento histórico de mayor pegue en esta hora de México muy pocas veces se salen de la temática mexicana, pero siguen muy prendidas a las faltas de los filósofos de la historia extranjeros.

13) La producción de libros y artículos de historia, calificada de científica y que lleva los apellidos de económica, social, étnica, de la civilización, de las mentalidades, de las ideas, de la literatura y de la plástica crece a gran prisa, pero los índices de productividad de las instituciones que congregan a centenares de clionautas suelen ser bajos.

14) Los miembros de los albergues de la ciencia histórica han conseguido, por medio de sus publicaciones y sobre todo a través de mesas redondas y congresos, compartir sus saberes con los científicos sociales de aquí y de fuera, pero se han alejado cada vez más del público lego.

15) La historieta o historia narrativa desde los inicios del cine mexicano sonoro viene haciendo uso del lenguaje audiovisual, pero la historia de oriundez universitaria se resiste generalmente al uso de los medios masivos de comunicación.

SILVIO ZAVALA, PRIMER HISTORIADOR DE LA AMÉRICA HISPANO-INDÍGENA. EL CASO DEL TRABAJO DE LA TIERRA

Francois CHEVALIER
Université de Paris I

SILVIO ZAVALA APARECE COMO principal iniciador de la historia científica de la América mestiza en los tres siglos hispánicos que imponen la fusión de sus modelos con lo que quedó de las antiguas civilizaciones indígenas. Se formó en los métodos de eminentes maestros europeos o americanos de los años treinta, especialmente en los de Rafael Altamira. Añadió la dimensión mexicana de etnohistoria, introduciendo a los indios, cuyo trabajo y participación eran la base y el instrumento de cuanto se creaba y realizaba a través de la América hispana.

Nos proponemos mostrar cuán innovadora ha sido su obra desde los años treinta hasta nuestros días. Zavala fue el primero en investigar en los archivos, junto con algunos angloamericanos, pero en forma más completa y sistemática que ellos, teniendo un concepto muy equilibrado de la historia sin privilegiar en ella ninguna clase de factores. Trataremos, en fin, de situar a Silvio Zavala en el último medio siglo de historia mundial y de América, el cual vio desarrollarse una poderosa corriente socioeconómica que llegó casi a dominar la producción histórica. Creemos poder notar actualmente entre los jóvenes un interés nuevo por lo sociocultural, lo institucional y otros enfoques paralelos a los del eminente maestro.

En 1988 Luis González recuerda que Silvio Zavala había publicado 54 libros y 220 artículos —cifras ya rebasadas ahora. En más de medio siglo de tan fecunda labor se puede decir

que desde 1940-1950 queda perfectamente marcada su orientación histórica y la pluralidad complementaria de sus enfoques, puente entre los mejores maestros anteriores y las tendencias más actuales. Ya antes de 1950 su obra se interesa en efecto por la historia social y sociopolítica, institucional, económica, cultural y religiosa, de las ideas y de mentalidades... Es la historia del hombre total, de cuerpo y mente, la única que permite en su plenitud la comprensión de los fenómenos —como lo enseñan por lo demás tantos acontecimientos recientes del próximo oriente o del este. De ahí el surgimiento en todas las ciencias sociales del auge de "lo interdisciplinario", sin excluir por cierto la especialización.

En una historia social de América casi limitada antes a ensayos, la prioridad fue para Zavala ubicar, conocer, publicar y analizar las fuentes, es decir esencialmente documentos de los archivos, pero también códigos legales y obras de juristas y teólogos de los siglos XVI, XVII y XVIII en la Nueva España y América. Es realmente impresionante el acervo de fuentes y textos de la época que nos presenta y comenta Zavala. Publica y analiza series completas de documentos particularmente importantes, adelantándose a la "historia serial" (*l'histoire sérielle*). En estas obras el maestro queda siempre muy próximo a sus fuentes, sin dejar de ofrecernos vistas de conjunto, sintéticas y comparativas, sobre temas esenciales de la historia de México y América. Siendo tan amplia y múltiple su obra, sería largo y difícil examinarla en su totalidad. Nos limitaremos aquí al tema del trabajo indígena de la tierra, que toca aspectos esenciales de su obra, así como de toda la vida novohispana-mexicana.

Silvio Zavala fue introducido en la historia del derecho por el maestro español Rafael Altamira, quien había sido el primero en dar importancia dentro de ella a los factores socioeconómicos, fecundando y renovando así lo jurídico-institucional en los temas americanos de su *Historia de España y de la civilización española*. Otros discípulos del maestro fueron, por ejemplo, los republicanos españoles José Miranda y J.M. Ots Capdequí, autores luego en América de interesantes trabajos sobre las instituciones, el tributo de los indios, la historia de la tierra, etc. Pero Zavala aventaja a

todos por la extraordinaria riqueza e importancia de su aportación. Desde el principio estudió un tema clave, el de *La encomienda indiana*, en un libro clásico publicado en Madrid en 1935 y reeditado con adiciones en 1973. Más allá de la historia sociojurídica enseñada en esta obra, y pronto en muchas otras que señalamos, Zavala hacía intervenir a los indígenas de Nueva España y de América y estudiaba sus relaciones con los españoles, sobre todo la fuerza de trabajo que representaban para éstos. Con esta primera etnohistoria colonial, Zavala se adelantaba a la fundación mexicana en 1939 del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y a los primeros trabajos en inglés, sobre este tema, asociando dos disciplinas autárquicas para estudiar el mundo indígena de antes y después de la conquista.

En 1939 Zavala publicaba con María Casteló el primero de sus volúmenes de *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España* (México 1939-1946), con documentos y análisis esenciales para la historia de la mano de obra indígena en las tierras de españoles; se trata de "mandamientos" de los virreyes sobre casos locales y formas concretas de resolverlos, lo que nos acerca muy fielmente a la realidad vivida. Casi cuarenta años después Zavala publica tres volúmenes muy densos sobre *El servicio personal de los indios en el Perú* (siglos XVI, XVII, XVIII, El Colegio de México, 1978-1980), que constituyen una valiosísima colección de documentos y extractos significativos de todas las procedencias, generalmente inéditos y cuidadosamente comentados. Este conjunto de análisis y fuentes de extraordinario interés nos parece renovar el tema.[1] Aunque *El servicio personal de los indios en la Nueva España* sea mejor conocido que en el Perú, la colección paralela en curso de publicación es y será también muy importante (1983-1989, 4 vols. sobre el siglo XVI; el tomo 5, que abarca hasta 1635, en prensa). Esta colección permitirá sin duda una presentación definitiva del tema en México.

Volviendo atrás en el tiempo, hay muchas otras publicaciones de Zavala que se refieren directa o indirectamente al trabajo de los indígenas en las tierras de los españoles. Re-

[1] Véase la ponencia de CHEVALIER, 1986.

cordemos que los problemas de mano de obra son anteriores a los de la tierra y fueron al principio más importantes, aunque estos últimos se vinculen luego estrechamente al peonaje de las haciendas. Por eso desde 1940 Zavala publica *De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América española* (México, 1940, 86 pp.) y es uno de los primeros historiadores en demostrar que la gran propiedad no procedía de la encomienda a pesar de algunos lazos entre ellas. También señala desde 1944 el origen del peonaje de los indios siervos de la tierra en las deudas que contraían, comparándolo con el *indentured service* de las colonias inglesas de América. En 1944 reconoce hasta qué punto había o no libertad de movimiento para los trabajadores indígenas —un problema esencial para conocer la servidumbre de la tierra. El mismo año estudia a "Los esclavos indios en el norte de México siglo XVI". Luego volverá a imprimir estos tres trabajos pioneros con otros en *Estudios indianos* (1948), y 40 años más tarde lo volverá a hacer en un interesante volumen, *Estudios acerca de la historia del trabajo en México* (1988),[2] sin cambiar nada a la primera redacción, añadiéndole sólo unos complementos. En fin, no podemos detallar aquí todos los estudios posteriores de Zavala que en alguna forma se refieren al trabajo indígena en América, como por ejemplo el grueso volumen sobre *Orígenes de la colonización en el Río de la Plata* (México, El Colegio Nacional, 1978) que trae mucho sobre los indios guaraníes del Paraguay.

Por los años 1930-1940, Silvio Zavala asocia a la nueva orientación socioeconómica y al interés mexicano por la etnohistoria otras perspectivas que aparecen no sólo complementarias sino esenciales. Esta inclinación hacia otros enfoques procede sin duda de una formación abierta de historiador del derecho. Le interesan en efecto las ideas y la filosofía que guiaban a los juristas y teólogos españoles con influencia o cargos de responsabilidad en el Consejo de Indias y los virreinatos americanos. Si es evidente que la realidad vivida distaba mucho de ciertas ficciones legales, resulta claro tam-

[2] TRABULSE, 1988, p. 272. Completar referencias antiguas en CHEVALIER, 1952.

bién que la tenaz administración española consiguió imponer ciertas normas, como suprimir la esclavitud de los indios por las "Leyes Nuevas", impedir que la encomienda se transformara en un señorío, separar de ella los servicios personales de trabajo y transformarlos, etc. Hay que notar sin embargo que hubo algunos fenómenos de compensación, como la adscripción de indios por deudas, a veces limitada pero no suprimida.

En esta perspectiva, Silvio Zavala se interesó desde el principio en las ideas y la práctica de los misioneros, así como en los teólogos y juristas que inspiraban las órdenes reales o trataban (a veces con pasión) de aplicarlas en el terreno. De ese interés surgieron estudios como *Servidumbre natural y libertad cristiana según los tratadistas españoles de los siglos XVI y XVII* (Buenos Aires, 1944) o aun antes *La Utopía de Tomas Moro en la Nueva España y otros estudios* (México, 1937). En 1947 publica en México *La filosofía política en la conquista de América*, con prólogo de Rafael Altamira. Después Zavala sigue exactamente en la misma línea interesándose, entre otros asuntos, por el célebre defensor de los indios, Bartolomé de Las Casas. También estudia y publica en 1981 la traducción del latín de un interesante tratado: *Fray Alonso de la Veracruz. Primer Maestro de Derecho Agrario en la Incipiente Universidad de México (1553-1555)* (México, Condumex, 73 pp.). Como muchos misioneros del siglo XVI en sus pueblos de evangelización, este fraile agustino es muy severo con los acaparadores de tierras de indios. Así niega en un pueblo el uso de la tierra no sólo por el encomendero, sino también por quien la recibiría del emperador, que posee "únicamente los tributos, no el dominio de la tierra". Añade que "la tierra, aún inculta, no es del señor. . . sino del pueblo", y que éste era en realidad "señor inmediato, verdadero y legítimo" de su territorio. No permite pues mercedes de tierras contra la voluntad del pueblo (pp. 59-62). Aunque hubo abusos, los mandamientos virreinales y otros documentos muestran la influencia de este tipo de enseñanza en la práctica (ver las *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España (1575-1805)* y *El servicio personal de los indios en la Nueva España*).

De paso hemos insistido sobre un tratado típico y poco co-

nocido; pero los volúmenes citados de Zavala sobre *El servicio personal de los indios*. . . , en particular los del Perú, además de su valiosa información socioeconómica, traen también muchísimos datos sobre el derecho, lo institucional y la cultura en general, ideas realmente indispensables para una plena comprensión de los fenómenos. Sin insistir aquí sobre códigos legales y la *Recopilación de leyes de Indias* de 1680 (demasiado generales, aunque esta última sea útil por tratarse de un "vademécum" de los funcionarios), merece particular atención para Zavala la *Política indiana* de Solórzano Pereira, entre otras obras, muy célebre antes e injustamente olvidada hasta hace poco por muchos historiadores. La *Política indiana* es representativa del interés y de la admiración por el derecho romano de tantos juristas post-renacentistas, lo que no dejó de influir en aspectos importantes de la realidad vivida como el arraigo de la gran propiedad.

Como se ve por unos breves ejemplos o citas tomados de un conjunto extraordinario de obras y estudios, Silvio Zavala, quien desconfía de teorías históricas y de modas, tiene una visión muy equilibrada de la historia, sin privilegiar ninguna de sus dimensiones esenciales. Es el primero y más fecundo historiador científico de la sociedad mestiza-colonial de los siglos XVI, XVII y XVIII en América, que toma en cuenta tanto los factores socioeconómicos como todos los demás. Ha sido marcado por su formación sociojurídica-institucional y es fiel a ella, subrayándolo por ejemplo en "Algunas reflexiones sobre la historia del derecho patrio" (1978). "¿Cómo —escribe— prescindir en nuestro caso de las particularidades históricas del derecho español, incluyendo el establecimiento de las poblaciones y de los señoríos, las reglas sobre la justa guerra en las partidas, el examen de los fueros, la labor de las Cortes que llegan hasta las de Cádiz, etc?. . . ¿Cómo dejar de lado los precedentes del derecho medieval que ofrecen tantas conexiones con los primeros tiempos de la colonización de Hispanoamérica, según lo ha puesto de relieve el historiador belga Charles Verlinden? Y, más tarde ¿puede entenderse nuestro siglo XIX sin el conocimiento de la codificación francesa? Aun el derecho público angloamericano, ¿no hace sentir su influencia en nuestro de-

recho constitucional?... ¿Cabe que los mexicanos o peruanos prescindamos de los antecedentes precolombinos en materia de organización comunal, de tenencia de tierras, de prestación de servicios personales, o del pago de tributos?...'' Y concluye Zavala sobre éstas y tantas otras posibilidades ''comprendidas dentro de la enseñanza de la historia del Derecho''.[3]

Silvio Zavala no es, sin embargo, un incondicional de la historia del derecho, como lo muestran sus obras principales, cuyo eje es el trabajo de los indígenas en la práctica más que la tenencia de la tierra y sus transformaciones desde el pasto común del ganado hasta la propiedad de derecho romano. Aunque la riqueza de su obra contribuya también a aclararlo, esto lo dejó en parte a otros y a la importante escuela de derecho de Buenos Aires, por ejemplo. Pero después de todo, ¿no escribía Jean Bodin en el siglo XVI: ''il n'est de richesse que d'hommes''? (no hay riqueza sino de hombres).

Silvio Zavala en la historia mundial

Por los años 1950 se desarrolla una tendencia algo diferente de la de Zavala y de los mejores historiadores de entonces. En efecto se empieza a privilegiar en historia la dimensión ''económica y social'' expresándola en cifras y curvas. Parecían marcar la vía las dos superpotencias vencedoras de la guerra, cada una por su lado dando una importancia excepcional a la economía y a lo económico. Entonces en Europa, por ejemplo, conocen y admiran (con razón) obras como *American Treasure and Price Revolution in Spain, 1501-1650*, publicada en 1934 por el angloamericano Earl J. Hamilton. Independientemente, en la Unión Soviética el materialismo histórico veía como decisivos los factores económicos, orientando así a los jóvenes de otros países, seducidos por el marxismo, por ejemplo en universidades latinoamericanas. En Francia Braudel, que admiraba a Hamilton, veía la historia

[3] ''Algunas reflexiones'', 1978, IX, pp. 142-143.

entrar en su etapa estadística, matemática y realmente científica, teniendo discípulos en España (Vicens Vives), en México (Enrique Florescano), Brasil, Italia, etc. Tanto en el resto del mundo como en las dos Américas se abre una era de dominación socioeconómica, con progresos notables y evidentes en este terreno, decisivos, por ejemplo, en la demografía histórica. A pesar de la permanencia y del ejemplo de otras corrientes como la que representa Silvio Zavala, en América se llega a excesos que él denuncia precisamente en una entrevista de 1982 con el conocido historiador Peter Bakewell.[4] En efecto, para muchos la historia se iba reduciendo, por un lado, a gráficas y curvas, y para otros a "modos" y "relaciones de producción", estrategias de clases, dependencia, etc. Las instituciones, el Estado, la cultura jurídica, lo religioso. . . parecían "superestructuras". Aun sin llegar a estos extremos, seguía —y en parte sigue— existiendo cierta tendencia en obras de prestigio a separar de lo económico lo cultural, como si la cultura no fuera funcional en la historia.

Vino una reacción de los jóvenes, incipiente quizás, con los movimientos estudiantiles de 1968, muy críticos y "contestatarios" de todos los conformismos, antiguos o más recientes, como "el economicismo". Es un hecho que entre las nuevas generaciones de historiadores el concepto de "historia económica y social" en su sentido más estrecho empezó a perder rápidamente su prestigio hacia la década de los años 1970.

Aprovechando las técnicas de las computadoras (cuando eran útiles) y conservando las grandes adquisiciones económico-demográficas, procuran ir mucho más allá y lo consiguen. Tratan de comprender los fenómenos asociando lo económico a otras dimensiones: lo sociopolítico, es decir el Estado, las diversas formas de relaciones entre los hombres, las instituciones y el poder, y también lo cultural, o sea las mentalidades, la visión de las cosas, las escalas de valores, lo religioso. . . ¿Pero no representan estos "nuevos" enfo-

[4] *Memoria de El Colegio Nacional*, 1982, I, p. 17. Versión en inglés en *La Hispanic American Historical Review*, 1982.

ques la indispensable vuelta a la historia equilibrada de Silvio Zavala y de otros maestros? Algunos o muchos ya lo reconocen así.

Tomemos el ejemplo de la historia del derecho, particularmente aludida en el caso de Zavala, y controvertida bajo el nombre de "juridismo" por los historiadores de tendencia socioeconómica más extremista. En 1972, un joven y brillante investigador de El Colegio de México, Andrés Lira, publica ya su tesis doctoral sobre *El amparo colonial y el juicio de amparo mexicano. Antecedentes novohispanos*, para su discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia. En 1988, Lira escoge el tema de la historia del derecho y la historia social, reivindicando el papel importante de la primera en la segunda, que en realidad no es otra que la historia del hombre total. En su respuesta Silvio Zavala juzga tan valiosa su demostración como antes su tesis, añadiendo comentarios propios.[5] Ambos aluden a Marc Bloch, que ponía en guardia frente a una historia del derecho mal entendida. Ésta cometía el error ya señalado de los que pretenden comprenderlo todo limitándose a una sola dimensión de la historia —refiriéndose, en este caso, a juristas que se ciñen a abstracciones legales, desconociendo a los actores reales y hombres de carne y hueso que tienen que restituir la práctica de los archivos y de la vida. Pero Marc Bloch, lo mismo que Lucien Febvre, Ferdinand Lot, Altamira, Sánchez Albornoz y Silvio Zavala, sus discípulos y ahora muchos jóvenes, sabían y saben muy bien que no se puede nunca prescindir de las dimensiones institucional, sociopolítica, cultural (aparte de otras) para una comprensión real de la historia.

Con ser Bloch y Febvre cofundadores de los *Annales d'histoire économique et sociale*, el primero, colaborador también de la *Revista de historia del derecho* de Madrid, ponderaban las relaciones sujeción y protección en el señorío. Bloch escribió que éste no era sólo una "empresa económica" sino "un groupe de commandement" —lo que no es ajeno a las primeras encomiendas y a las haciendas. En cuanto a Febvre,

[5] "Algunas reflexiones", 1978, IX, p. 146. Los discursos relativos a Lira están en prensa en la *Memoria de la Academia*, 1989.

lo recuerdo exclamar por 1950: "¡pasar tantos años haciendo curvas de precios!", a propósito de una larga tesis empezada sobre este tema. Por su parte, Silvio Zavala nota en 1982 que "ha venido una fuerte tendencia de índole económica y social que ha llegado con el tiempo a la historia cuantitativa —de curvas de precios, de producción y circulación de metales, de cifras de población, de embarques, etc.—, considerada casi como única, lo cual no es cierto". Todo esto viene con olvido —dice— de las ideas, del papel de ciertos hombres, del "funcionamiento de las instituciones, en suma [de] la complejidad de la realidad histórica...".[6]

A estas advertencias tan ciertas de Silvio Zavala, añadiremos que a través del mundo actual no pocos historiadores jóvenes parecen comprenderlas, aceptarlas y seguirlas. Aunque poderosa todavía bajo sus varias formas, la tendencia criticada está ya en discusión y debate en todas partes. Entre los angloamericanos, que producen tanto sobre América Latina, la "Cultural Anthropology", próxima a la etnohistoria, nunca había perdido su influencia; pero ahora los historiadores mismos parecen manifestar una inquietud y un interés nuevos por lo sociocultural y lo político-institucional. En Europa, especialmente en Francia, nuevos enfoques aparecen o aun prevalecen en este mismo sentido. Por otra parte, en los países latinos de América y de Europa, la orientación estrechamente economicista-marxista, tan difundida antes, está perdiendo terreno tanto en la historia como en todas las ciencias sociales.

En la historia de la América hispánica, no sólo Silvio Zavala deja una marca profunda en México, sino que su presencia, su ejemplo y su influencia se sienten a través del continente entero. Más allá de lo americano, su aportación metodológica y conceptual, aun sin expresarse teóricamente, no deja de precisar y reforzar la nueva tendencia de que hemos hablado, aparentemente mundial, que es un puente entre los más jóvenes y los grandes maestros del pasado en la evolución general de la historia.

[6] ZAVALA, "Conversación sobre historia", 1978, p. 17.

REFERENCIAS

CHEVALIER, François

1952 "La formation des grands domaines au Mexique Terre et société aux XVI^{e}-XVII^{e} siècles". Ouvrage publié avec le concours du *Centre National de le Recherche Scientifique*. París, Institut d'Ethnologie.

1986 "Servidumbre de la tierra y rasgos señoriales en el Alto Perú hispánico. Apuntes comparativos sobre los yanaconas". Coloquio internacional del IEP, Lima.

1978 "Algunas reflexiones", en *Memoria de El Colegio Nacional*. México, El Colegio Nacional, t. IX.

1982 *Hispanic American Historical Review*.

1982 *Memoria de El Colegio Nacional*. México, El Colegio Nacional, t. I.

TRABULSE, Elías (comp.)

1988 *Estudios acerca de la historia del trabajo en México*. México, El Colegio de México.

ZAVALA, Silvio

1978 "Conversaciones sobre historia", en *Memoria de El Colegio Nacional*. México, El Colegio Nacional.

NOTAS SOBRE LA PRESENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA EN LAS CORTES METROPOLITANAS Y DE CORTES EN LA NUEVA ESPAÑA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

Guillermo LOHMANN VILLENA
Pontificia Universidad Católica del Perú

LA CIUDAD DE MÉXICO FUE LA primera en colocarse entre las que en Indias, con arreglo a la tradición medieval, se estimaron con opción a ocupar un escaño en las Cortes castellanas, si bien la corona tajó de raíz la pretensión. La instancia respectiva había sido presentada por el regidor licenciado Hojeda, en cumplimiento del encargo que le cometiera específicamente el cabildo de México en 25 de septiembre de 1528, confiándole gestionar que la ciudad "en nombre de la Nueva España tenga boz y boto en las Cortes que Su Magestad mandare hazer".[1] La decisión decretada el 25 de junio de 1530 otorga la gracia, pero con ciertos recortes, según su tenor: "...en atención a la grandeza y nobleza de la ciudad de México y a que en ella reside el gouierno y audiencia [...] mandamos [...] que tenga el primer voto de las ciudades y villas de la Nueva España, como lo tiene en estos nuestros Reynos la ciudad de Burgos, y el primer lugar, después de la Justicia, en los congressos[2] que se hizieren por nuestro mandado, porque sin él no es nuestra intención ni voluntad que se puedan juntar las ciudades y villas de las Indias...".[3]

[1] *Primer libro de las actas*, 1889, I, p. 183.

[2] Aunque es testimonio tardío, Ortiz de Zúñiga, al ocuparse en las Cortes de Toledo (1538-1539), tras recordar que se despidió al estamento de los nobles, añade que "...el Congreso de los Procuradores prosiguió...", *Annales*, 1677, libro XIV, año 1538, f. 496-a.

[3] *Recopilación*, IV, VIII, II. Es de notar que en 1603 el procurador en

A todas luces se ha prescindido del punto esencial de la demanda, y para dar pie a la primacía de la ciudad capital de la Nueva España se recurre al ambiguo término de *congresos*, por más que el comentarista Palacios lo estime como sinónimo de Cortes.[4]

En 1567 se vislumbró la perspectiva de congregar Cortes locales, a partir de la propuesta formulada al cabildo de México por el virrey Marqués de Falces. José Miranda[5] conjetura que el gobernante no actuó en ello por propia iniciativa, sino que más bien hubo de proceder de conformidad con instrucciones de la corona, en orden a ofrecer tal concesión a cambio de un importante subsidio para las arcas fiscales, aunque el virrey asegurase que obraba *motu proprio*.

Dicho mandatario, tan pronto ocupó el solio virreinal, entró en contacto con el regidor Luis de Castilla para plantearle la idea, por más que en las sucesivas oportunidades en que se abordó la materia, su interlocutor eludiese hacerse cargo de la propuesta, pues de inmediato se percató de que ella implicaba "pecho y servicio de los que nacieron libres". En la reunión edilicia del 30 de enero de 1567 dio cuenta a sus colegas de una memoria que puso en manos del virrey, haciéndole ver los inconvenientes que a su entender resultarían de llevar adelante la iniciativa. No se hizo esperar la respuesta del Marqués de Falces, que a su turno se esforzó en persuadir a los renuentes capitulares que "...la perpetuydad desta tierra ni las leyes de la buena gobernación della se podrían bien hacer sin que oviese Cortes y síndicos del rreyno y en ellas se hiciese algún servicio a Su Magestad como en otros reynos se suele hazer, el qual sera por do con mayor facilidad Su Magestad hiziese merced del rrepartimiento general y perpetuo". Tras el debate consiguiente, se acordó que los miembros de la corporación municipal expresasen sus opiniones particulares por escrito.

Es inequívoco que estamos ante un trato: el privilegio a cambio de una contribución económica. Fue precisamente

Madrid del cabildo mexicano solicitó copia de esta cédula, en AGI, *México*, 318. ¿Se proponía renovar la instancia?

[4] PALACIOS, 1979, p. 255.

[5] MIRANDA, 1952, p. 138.

este último término de la ecuación el que despertó las mayores resistencias en el seno del municipio. Uno de los capitulares se expresó con claridad meridiana: "El temor ... que los regidores teníamos de tratar de las Cortes y seruicio dellas [era] por que nuestros vezinos no nos apedreasen si concediésemos cosa que quitase la libertad que ha tenido esta tierra desde que se ganó..." Se refería, claro es, a la exoneración de toda carga tributaria de que disfrutaban en general los súbditos españoles radicados en las Indias.

En el acta de la sesión del 10 de febrero siguiente consta que se acordó suplicar al virrey tomase el asunto por propio de ambas partes, y que al efecto interesara de la corona poder especial para llevar adelante las conversaciones sobre los dos supuestos que a continuación se enuncian: *1*) "...hacer esta prouincia rreyno de por sí y que en él se hagan cortes de tres en tres años...", con la oferta de que cada vez que se celebrasen se otorgaría un servicio por la cuantía que estimasen razonable fijar de consuno el virrey y los contribuyentes, donativo que sufragarían indistintamente españoles e indígenas, incluyendo entre los primeros a los encomenderos, cuya aportación podría ser el 10% de la renta de la encomienda, o del orden del 12% para los conquistadores, y *2*) que la ciudad de México fuese cabeza del reino y en las presuntas cortes disfrutase de voto por todo él y sus provincias.

Los encargados de transmitir al virrey este contraproyecto fueron el alcalde Bernardino de Abornoz y el regidor Juan Velázquez de Salazar. El Marqués de Falces eludió responder resueltamente sobre el primer extremo, y en cuanto al segundo puntualizó ciertos distingos. La corporación edilicia, en su dúplica, reiteró "questa ciudad por sí y entendiendo como entiende que las demás desta Nueba España y nuevo rreyno de galicia della querrán lo mismo, acepta que Su Magestad sea seruido hazer estas prouincias rreyno por sí y que en él se hagan cortes de tres en tres años..."[6]

Como a poco cesó el mandatario en sus funciones, el asunto quedó en punto muerto,[7] y ni sus sucesores le acti-

[6] *Actas*, 1862, VII, pp. 322-324, 326-327 y 337-339.

[7] En la escasa correspondencia del Marqués de Falces, AGI, *México*, 19, no hay noticia alguna sobre el particular.

varon, ni el cabildo interesado insistió en su demanda.

El tercer episodio de esta serie ocurrió en el cuarto decenio del siglo XVII, tras insistentes forcejeos, que llevaron a romper los rígidos criterios que hasta entonces habían prevalecido en punto a la presencia de representantes de las circunscripciones indianas en las reuniones de las Cortes en la Metrópoli, y de modo especial en las castellanas, a las cuales tocaba hacer un lugar en ellas a fuer del principio de accesión de los territorios ultramarinos.

El honor de dar un paso decisivo en este camino le correspondió a un mandatario precisamente de la comarca que con más tenacidad había bregado por alcanzar dicho privilegio: el Perú. El virrey Conde de Chinchón, en despacho de 31 de marzo de 1633 dirigido no al Consejo de las Indias, como era lo propio, sino al de Estado —lo que revela a las claras el sesgo de su mensaje— al sugerir los procedimientos más suaves para imponer, entre otros arbitrios, el nuevo de la unión de las armas,[8] propuso en primer lugar entre "las prerrogativas y favores generales" que sería justo dispensar a trueque de una "cantidad considerable" la concesión de cuatro asientos de procuradores en las Cortes de Castilla convocadas para el juramento del príncipe heredero; los delegados ostentarían la representación del Cuzco, a título nato —"que por justos respectos se le deue este favor"— y de los distritos audienciales encuadrados dentro del virreinato del Perú (Panamá, Quito, Lima, Charcas y Chile), sorteándose las citadas plazas entre las capitales de dichos distritos, más el Cuzco. Los emisarios llevarían consigo poderes "para tratar de los negocios públicos que se ofreciese...".

Por decreto de 19 de abril de 1634 se derivó el despacho del Conde de Chinchón al Consejo de las Indias, como organismo competente para pronunciarse sobre el mismo. En una primera consulta, de 3 de abril de 1635, los consejeros hacen hincapié en que la intervención de tales procuradores en las cortes celebradas en la Metrópoli "sería de poco prouecho y mucho gasto", y que como sería de presumir, "sólo tratarán de sus particulares suplicando mercedes".

[8] BRONNER, 1967, XXIV, pp. 1133-1176.

No cabe duda de que los ponentes miraban con recelo la propuesta, aunque debieron de intervenir consideraciones de orden económico para variar el criterio a poco, pues en consulta de 28 del mismo mes, si bien no muestran mucho entusiasmo por expresar su aprobación, terminan a la postre inclinándose por concederla, con la añadidura ahora de que sería procedente hacer extensiva la iniciativa a la Nueva España y al Nuevo Reino de Granada. El decreto marginal recaído sobre esta última consulta, que refleja la decisión de Felipe IV, acoge al proyecto del gobernante peruano, con la adición sugerida por la ponencia, ante el aliciente de que los comisionados "traerían algún presente".[9]

En tal conformidad se libró la carta real del 12 de mayo inmediato, por la que el mandatario peruano quedaba autorizado para que "si a título de hacerles esta gracia y merced sirviesen con alguna cantidad considerable..." entablase su proposición, bien entendido que la concurrencia de los cuatro procuradores quedaría limitada exclusivamente a las ocasiones en que se reuniesen cortes para formular el juramento de fidelidad al príncipe.[10]

La fórmula expuesta —siempre dentro del móvil de sonsacar "alguna cantidad considerable"— se desarrolla en términos similares en otra cédula, expedida en la misma fecha y dirigida al virrey de la Nueva España, Lope Diez de Aux y Armendáriz, Marqués de Cadereita, que acababa de ser nombrado tres semanas atrás para servir el cargo, por lo què la llevó consigo al marchar a su destino. Este rescripto reza así:

> El Rey.- Marqués de Cadereyta, pariente, de mi Consejo de guerra a quien he proueydo por mi virrey gouernador y Capitán general de las prouincias de la nueua España: entre otros medios que se me an propuesto en utilidad y beneficio desas prouincias y conuinientes a mi seruiçio a sido uno conçeder a los moradores dellas algunas prerrogatibas de las que goçan los destos rreynos y en particular que quando se combocassen Cor-

[9] AGI, *Indiferente General*, 2 690.
[10] AGI, *Lima*, 572, libro 21, f. 88.

tes en Castilla para juramentos de Principes viniesen quatro procuradores en nombre desas prouinçias que son las comprehendidas en las Audiençias de México, Guatimala, Santo Domingo, Nueua Galiçia y Philipinas, sorteándose entre las çiudades donde rresiden y que ellas pagasen los salarios a las personas a quien tocase y truxessen sus poderes para tratar de los negoçios públicos que se ofreciessen, y Yo atendiendo a que esto, demás de ser cossa tan autoriçada y en benefiçio desa tierra, sería posible que a título de haçerles esta graçia y merced me siruiessen con alguna cantidad considerable, he tenido por bien de encargaros, como lo hago, lo tratéis y ajustéis en la forma que más conuenga y poniéndose las dichas çiudades en lo que fuere raçon se lo torguéis y conçedáis en mi nombre suisándome luego dello para que se les embíe el despacho neçesario para su mexor execucion y cumplimiento, y en el entretanto se los daréis vos en la forma que tubièredes por conveniente y pondréis en ello el cuydado y diligençia que de vos fio. Fecha en Madrid A doze de mayo de mill y seisçientos y treinta y çinco Años.-YO EL REY.[11]

Finalmente, y en la repetida fecha, se cursó una tercera comunicación al gobernador de la Nueva Granada, don Sancho Girón de Salcedo, Marqués de Sofraga, facultándole para ajustar la designación de un representante de ese distrito, siempre que de ello procediera "el mayor beneficio" para el fisco regio.[12]

No hemos encontrado en la correspondencia de ninguno de los tres mencionados mandatarios noticia alguna expresiva de diligencias incoadas para formalizar la oferta. Todo parece indicar que no se llegó a ningún acuerdo, ya porque las remotas perspectivas de ocupar un escaño en ocasiones de mera farfolla y no en las convocatorias ordinarias no compensaban en absoluto el desembolso exigido, ya porque por parte de las autoridades gubernativas se apreció que las sumas ofrecidas por los presuntos beneficiarios eran exiguas en relación con las expectativas cifradas por la corona.

En vía de apostilla, nos parece oportuno hacer notar que

[11] AGI, *Lima*, 572, libro 21, f. 89. Reproducen el texto SÁNCHEZ SALA, 1966, IV, p. 496; RAMOS PÉREZ, 1967, pp. 179-180.
[12] AGI, *Santa Fe*, 528, libro 3, f. 244.

no estamos en absoluto ante un giro en el planteamiento jurídico del problema de las Cortes, sea en el Nuevo Mundo o accediendo los procuradores indianos a las que se reunían en Madrid, sino lisa y llanamente ante un artificio para captar un donativo o contribución pecuniaria de un monto apreciable. Como queda señalado, la merced no dispensaba facultad para participar en las legislaturas que tenían voto decisorio, sino parcamente para acudir a las de mero aparato. Si en verdad hubiese existido intención formal de conceder un asiento en las asambleas castellanas a los agentes procedentes de los dominios ultramarinos, ésta hubiera sido la oportunidad para vender el favor a las principales capitales del Nuevo Mundo.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla.

Actas

1862 *Actas de cabildo de México 1562-1571*. México, 54 vols.

Annales Eclesiásticos

1677 *Annales Eclesiásticos y seculares de Sevilla*. Madrid, Libro XIV.

BRONNER, Fred

1967 "La unión de las armas en el Perú. Aspectos político-legales", en *Anuario de Estudios Americanos*, XXIV.

MIRANDA, José

1952 *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*. Primera parte, *1521-1820*. México, Instituto de Derecho Comparado.

PALACIOS, Prudencio Antonio de

1979 *Notas a la Recopilación de Leyes de Indias*. México, Ed. Bernal.

Primer libro de actas

1889 *Primer libro de actas de Cabildo de la ciudad de México*. México, t. I.

RAMOS PÉREZ, Demetrio

1967 "Las ciudades de Indias y su asiento en Cortes de Castilla", en *Revista del Instituto de Historia del Derecho "Ricardo Lovene"* (18).

Recopilación

Recopilación de Leyes de Indias (s.p.i.), vol. IV.

SÁNCHEZ SALA, María Mercedes

1966 "Los reinos de Indias y las Cortes", en *XXXVI Congreso Internacional de Americanistas. Actas y Memorias*. Sevilla.

LA MADURACIÓN DEL GOBIERNO DEL PERÚ EN LA DÉCADA DE 1560

Peter BAKEWELL
University of New Mexico

EL LECTOR DE LA CORRESPONDENCIA gubernamental que va del Perú a España en los primeros años del decenio de 1560 queda sorprendido por la irresolución miedosa que demuestran estas cartas. "Yo espero en Dios que estos reinos estarán en paz; mas en esta tierra no hay que tener confianza de una hora a otra", escribe el virrey Conde de Nieva al rey en diciembre de 1562. "Esta tierra es de manera que diez hombres que se junten en alguna parte ponen en cuidado", advierte el mismo virrey al secretario Francisco de Eraso, en otra carta de aquel año. Refiriéndose a las mercedes otorgadas a muchos pobladores del Perú por el virrey Marqués de Cañete (1555-1560), observan en mayo de 1562 Nieva y los tres comisarios de la perpetuidad de la encomienda: "No nos atrevemos según el estado en que están las cosas en el tiempo presente a quitarles sus entretenimientos".[1] Se podrían multiplicar los ejemplos.

[1] Nieva al Rey Felipe II, Lima, 26 de diciembre de 1562, en Archivo General de Indias [en adelante AGI] *Lima*, 28A, núm. 35, párr. 20; Nieva al muy magnífico señor Francisco de Eraso, Lima, 30 de abril de 1562, en AGI, *Lima*, 28A, núm. 31; Nieva y los comisarios al rey, Lima, 4 de mayo de 1562; en AGI, *Lima*, 28A, núm. 32.

El autor desea agradecer tanto al Programa de Cooperación Cultural entre el Ministerio de Cultura de España y Universidades Norteamericanas como al Social Science Research Council (Nueva York) su apoyo financiero, sin el cual no habría sido posible la investigación en el Archivo General de Indias que forma la base de este trabajo.

Fácilmente se puede entender esta desconfianza. Ya había exclamado Pedro de Cieza de León, "Oh miserable reino del Perú, que desde aquel trujillano capitán en ti puso su bandera, un solo mes no mereciste gozar de aquel don tan divinal de la paz".[2] A partir de la conquista del imperio incaico, la turbulencia había sido el rasgo dominante de la vida política y administrativa en el Perú: las guerras civiles entre pizarristas y almagristas, el rechazo por parte de conquistadores y primeros pobladores de las Leyes Nuevas de 1542, el fiasco de la administración del primer virrey, Blasco Núñez Vela, y su muerte a manos de los rebeldes peruanos en 1546, y, para colmo, la pérdida completa del control gubernamental que vino con la rebelión de Gonzalo Pizarro (1544-1548). La recuperación política que representan las actividades del licenciado Pedro de la Gasca entre 1547 y 1549 no carece de cierto aspecto milagroso. Sin embargo, La Gasca dejó al Perú en una condición que distaba mucho de la completa estabilidad, no distribuyendo, por ejemplo, los premios de encomiendas a los pobladores de acuerdo con los verdaderos servicios que éstos habían rendido a la corona durante las recientes guerras, y creando resentimientos que envenenarían la vida política del territorio durante muchos años.[3]

Después de los años cuarenta, la siguiente década no pudo menos que representar una mejora administrativa y política. Sin embargo, para el arraigo firme del estado español en el Perú, dejó mucho que desear. Empezó mal con el rápido fallecimiento del nuevo virrey, don Antonio de Mendoza. Este gobernador, de cuya sensatez y experiencia, ganada en quince años de administración de la Nueva España, había tanta necesidad en el Perú, murió después de sólo diez meses de presencia en Lima.[4] Siguieron cuatro años de gobierno por la audiencia de Lima, antes de que asumiera el oficio de tercer virrey del Perú don Andrés Hurtado de

[2] *Guerra de Quito*, cap. CLXXXI, 209; citado en LÓPEZ MARTÍNEZ, 1964, p. 367.

[3] LEVILLIER, 1921, p. VIII.

[4] Tomó posesión de su cargo el 23 de septiembre de 1551 y murió el 21 de julio de 1552.

Mendoza, Marqués de Cañete, el 29 de junio de 1556.[5] Apenas establecido Cañete en Lima, comenzaron los ataques contra él, resultado en parte de la ausencia durante varios años del poder virreinal y de la relativa autonomía de los principales burócratas de la colonia. Llegan al Consejo de Indias críticas de su excesivo autoritarismo, a consecuencia de las que el Consejo advierte al rey, ya en noviembre de 1557, "que el dicho Marqués de Cañete quiere preocupar para sí todas las preeminencias y poderes de V.M. sin dejar nada a disposición de V.M., contra sus Instrucciones..."[6] Y este informe a su vez lleva al rey a mandar, habiendo ocupado Cañete su puesto menos de año y medio, que se busque otro virrey para el Perú.[7] Es verdad que el sucesor, el Conde de Nieva, no llega al Perú hasta 1561. Pero el rápido cambio de opinión del rey sugiere la poca firmeza que existía todavía en el gobierno del Perú casi diez años después de sofocada la rebelión de Gonzalo Pizarro.

En la década de los 50 tampoco faltaba una rebelión importante, la que no hizo nada para crear una sensación de solidez política en el territorio. Hacia fines de 1555 el fiscal Juan Fernández de la audiencia de Lima se quejó: "Este Perú está más lleno de arcabuces y otras armas que nunca estuvo. Hay derramados por él de los culpados en las rebeliones pasadas más delincuentes que nunca..."[8] Este lamento tuvo su origen en parte en la rebelión encabezada por Francisco Hernández Girón en 1553-1554. Se remontan las causas del levantamiento a una importante cédula real de 22 de febrero de 1549, que prohibía que los encomenderos empleasen la mano de obra de sus indios como parte del tributo que de ellos recibían, y que mandaba que en adelante el tributo se tasara y se cobrara por los administradores reales, quienes lo transmitirían después al encomendero.[9] Temiendo la reacción de los encomenderos, la audiencia de Lima aplazó la publicación de esta cédula; pero, ante la insistencia

[5] Vargas Ugarte, 1949, p. 76.
[6] Sánchez Bella, 1958, p. 30. Schäfer, 1947, pp. 38-39.
[7] Sánchez Bella, 1958, p. 30. Schäfer, 1947, p. 40.
[8] Carta de 8 de diciembre de 1555; Vargas Ugarte, 1949, p. 66.
[9] Someda, 1981, pp. 266-267.

de la corona, en julio de 1553 decidió proclamar el mandamiento real. Se oyeron las protestas esperadas de los encomenderos, quienes ahora se veían obligados a concertarse con los indios para ciertas tareas, las que los indios debieron realizar voluntariamente y con sueldo. La gota que derramó la copa fue la proclama, el 7 de noviembre de 1553 en Cuzco, de un reglamento controlando estos conciertos. Estalló en esta misma ciudad, cinco días después, la rebelión de los encomenderos, quienes escogieron por jefe a Hernández Girón.[10]

El alzamiento tuvo su raíz en Cuzco, que ya mostraba ser lo que se podría llamar el centro de la oposición tradicionalista al poder real en el Perú. Los más grandes de los conquistadores habían acumulado indios y tierras alrededor de la ciudad, y constituían el grupo poblador menos dispuesto a ceder ante el avance de la autoridad real. Sin embargo, Hernández Girón logró atraer el apoyo de encomenderos en grandes zonas del sur peruano. Siguió una lucha encarnizada entre las fuerzas del gobierno y estos encomenderos de la sierra, en la cual murieron 2 000 indios y 500 españoles, y que exigió desembolsos de 150 000 pesos de oro de la real tesorería.[11] No obstante la violencia, la resolución del problema, como la de la rebelión de Gonzalo Pizarro por La Gasca, se consiguió mediante concesiones: suspensión por la audiencia de Lima de la odiada prohibición del servicio personal, y la oferta de indultos a los rebeldes.

La rebelión de Hernández Girón representaba para el dominio español en el Perú, desde luego, una amenaza menos grave que el régimen autónomo de Gonzalo Pizarro en el decenio anterior. Sin embargo, sirvió para mantener la administración colonial en un estado dudoso con respecto a su capacidad de controlar el territorio —nerviosismo que se aprecia claramente en los comentarios citados en el primer párrafo de este artículo. El episodio Hernández Girón igualmente sirve para poner de relieve la enorme importancia que guardaba todavía para los pobladores del Perú de mediados del siglo XVI la encomienda. En efecto, la encomienda, o

[10] Someda, 1981, p. 268; Vargas Ugarte, 1949, p. 42.
[11] Someda, 1981, p. 268.

mejor dicho, la perpetuidad de la encomienda, vino a ser el tema sobresaliente en los debates que tuvieron lugar en estos años en España en torno al gobierno del Perú.

Las Leyes Nuevas de 1542 deberían haber puesto fin a la noción de la encomienda perpetua. Pero en el Perú la reacción violenta suscitada por tal idea tuvo el efecto que deseaban los encomenderos. La Gasca deshizo la rebelión de Gonzalo Pizarro en gran parte mediante la concesión de nuevas encomiendas, y así cobró nueva fuerza esta institución en la Sudamérica española. Además, en los años cincuenta se percibe una transformación casi completa en la opinión real sobre la cuestión de la encomienda peruana. Alarmado, en primer lugar, por las actividades de Hernández Girón, Carlos V, en 1554, manda convocar una junta que estudie la conveniencia de la encomienda perpetua. Esta junta se reunió —cosa inverosímil, pues parecería una yuxtaposición de dos mundos totalmente ajenos— en Londres. La explicación se encuentra en la presencia en aquella ciudad del príncipe Felipe con motivo de su alianza matrimonial con María Tudor. Asistió, entre otras figuras destacadas, el licenciado Diego Briviesca de Muñatones, entonces consejero de Castilla, y pocos años más tarde uno de los comisarios de la perpetuidad en el Perú.[12] Después de debatir enérgicamente la cuestión, la Junta resolvió, por diez votos contra dos, que era lícito vender las encomiendas a perpetuidad.

Con esto, el príncipe Felipe comenzó a percibir en la venta de encomiendas perpetuas en el Perú un medio de aliviar las presiones fiscales que ya pesaban fuertemente sobre el trono español.[13] Mantuvo esta opinión durante varios años después de que vino a ocupar aquel trono en 1556. En cambio, se opuso constantemente a esta idea el Consejo de Indias, que veía en tal política una enajenación inaceptable de la soberanía española sobre el Perú, sobre todo cuando se añadía a la perpetuidad la concesión de la jurisdicción civil y criminal —el *mero mixto imperio*— que exigían los encomenderos. No obstante estas dudas, Felipe, ya rey, encargó al Consejo, en

[12] SOMEDA, 1981, p. 275; PEREÑA VICENTE, 1976, pp. 428-429.
[13] PEREÑA VICENTE, 1976, pp. 430-431; ZAVALA, 1973, pp. 156-157.

septiembre de 1556, que estableciera un grupo de agentes reales que se trasladara al Perú para llevar la perpetuidad a la práctica y concertar con los encomenderos la cantidad que pagarían a la corona por esta concesión. Estos agentes serían los bien conocidos comisarios de la perpetuidad. En un principio se ordenó que partiesen para el Perú en enero de 1557, a más tardar. En realidad, fue en julio de 1559 cuando salieron de España en compañía del virrey Conde de Nieva, quien iba a asumir el puesto ocupado desde 1557 por el Marqués de Cañete.

Como comisarios iban tres figuras importantes del estado castellano: Diego Briviesca de Muñatones, del Consejo de Cámara y Estado; Diego de Vargas Carvajal, capitán general de Guipúzcoa; y Ortega de Melgosa, del Consejo de Hacienda. De esta entidad llevaba Melgosa una comisión especial para investigar y aumentar la real hacienda en el Perú.[14] En efecto, la tarea que se había encomendado a los comisarios en general era tanto fiscal como política, ya que la intención primordial del rey al proponer la concesión de la perpetuidad era que ésta se vendiera al precio más ventajoso que se pudiera conseguir. Los comisarios habían de informarse sobre la capacidad económica de los encomenderos.

Llegados el virrey y los comisarios al Perú, el 24 de marzo de 1561 éstos distribuyeron una carta general a todas las ciudades del virreinato exhortando que en cada una se considerara en cabildo general, con gran cuidado, la cuestión de la perpetuidad. Los argumentos presentados en pro y en contra deberían remitirse a Lima para que los comisarios los consideraran. Las ciudades, dominadas por los encomenderos, abogaban por la perpetuidad. Pero los encomenderos no la pagarían si no se les otorgaba con jurisdicción civil y criminal, concesión inadmisible para el virrey y los comisarios (aunque el rey mismo todavía lo favorecía).[15] La cantidad ofrecida por las ciudades era respetable: unos 5 000 000 ducados, pagaderos en seis a ocho años.[16] Pero los comisa-

[14] Sánchez Bella, 1958, pp. 62-68.
[15] Pereña Vicente, 1976, pp. 437, 443-444.
[16] Pereña Vicente, 1976, pp. 437, 442.

rios dudaban de la capacidad práctica de los encomenderos para acumular tal suma. Además, los curacas indígenas, congregados en Cuzco en febrero de 1562, transmitieron a los comisarios, mediante un agente influyente, fray Domingo de Santo Tomás, provincial de los dominicos del Perú, la oferta de un donativo tan grande como el de los encomenderos —a condición de que se incorporara la población india entera a la corona. Es decir, la población indígena se sujetaría a la administración directa de las autoridades coloniales.

Los comisarios no dejaban de descubrir desventajas en la perpetuidad. De concederse ésta, pensaban, los hijos de los encomenderos presentes, heredando su feudo permanente, perderían su lealtad a España. Era preciso que de alguna forma se mantuviera entre ellos cierta dependencia de la metrópolis. A la negativa de los comisarios se agregaron las observaciones del Consejo de Indias: que la perpetuidad traería la destrucción de los indios y no quitaría las causas de las luchas entre pobladores que habían marcado la historia del Perú a partir de la conquista; que en vez de debilitar la soberanía con la cesión de su autoridad sobre los indígenas, le convenía al rey fortalecerla, mediante el nombramiento de nuevos funcionarios reales (anticipo, quizás, de los corregidores de indios que pronto se instalarían en el Perú).[17]

El 4 de mayo de 1562, los tres comisarios y el Conde de Nieva firmaron en Lima una carta que contenía su resolución considerada del difícil problema de la perpetuidad. Recomendaron al rey que las encomiendas peruanas se dividiesen en tres categorías. El rey debería conceder en perpetuidad una tercia parte de las encomiendas, que serían las de los pobladores más beneméritos. La otra tercia se concedería por una sola vida. Así en el porvenir el rey tendría con qué premiar a individuos que merecieran alguna recompensa. Y la tercia parte final se debería incorporar en la corona. El Consejo de Indias adoptó también esta solución y el rey suspendió la venta de la perpetuidad.[18]

Con esto la historia de la encomienda, y de los encomende-

[17] PEREÑA VICENTE, 1976, p. 443.

[18] ZAVALA, 1973, p. 871; PEREÑA VICENTE, 1976, p. 453.

ros en el Perú, parece pasar por una súbita transformación. Lo que desde hacía muchos años se veía como una preocupación fundamental de la administración colonial de repente dejó de serlo. La perpetuidad de la encomienda se perdió de vista, y recuperó su vigencia la ley de sucesión de las dos vidas, establecida en 1535-1536.[19] Silvio Zavala resume la condición de la encomienda peruana después de 1562 de esta manera: el virrey (junto con los comisarios, se podría añadir) había recomendado "mantener la encomienda en la forma moderada en que existía, con goce temporal y no perpetuo de la renta, sin jurisdicción, y mediando el poder público en el cumplimiento del pago de los tributos tasados".[20]

La rapidez y la aparente tranquilidad con que los encomenderos abandonaron sus pretensiones a la perpetuidad y a la jurisdicción indicaba que, para 1562-1563, su verdadero poder en el Perú había disminuido en un grado notable. Formaban ya una fracción pequeña de la población europea del territorio. Según el virrey y los comisarios, existían en el Perú en 1561, 477 encomenderos.[21] Varios años antes, hacia 1555, habitaban el virreinato unos 8 000 españoles.[22] También se redujo la riqueza del grupo encomendero, a consecuencia de la tasación de la población tributaria. Ésta empezó con la serie de tasas dirigidas por La Gasca en 1549 (la primera a realizarse en el Perú), siguió con las retasas mandadas por la audiencia gobernadora entre 1550 y 1556, y concluyó con nuevas retasas realizadas por los oidores de Lima durante el gobierno de Nieva. El efecto general de estas inspecciones fue el de rebajar los tributos, de acuerdo, en parte, con la disminución continua de la población indígena, y de empobrecer progresivamente a los encomenderos.[23]

[19] Góngora, 1951, p. 131; Haring, 1947, p. 53; Goldwert, 1955-1956, p. 342; 1958-1959, pp. 218-223. Goldwert hace hincapié en que las acusaciones de fraude presentadas contra Nieva y los comisarios en materia de distribución de encomiendas contribuían a que se descartara su plan de división tripartita.

[20] Zavala, 1973, p. 162.

[21] Conde de Nieva y los comisarios al rey, Lima, 28 de abril de 1561, párr. 2, en AGI, *Lima*, 28A.

[22] Someda, 1981, p. 277.

[23] Góngora, 1951, pp. 127-129.

El virrey y los comisarios se dieron cuenta de la debilidad económica de muchos de los encomenderos, avisando en abril de 1561 que, de concederse la perpetuidad, la corona ganaría menos de lo que se esperaba, porque el 75% de los 477 encomenderos peruanos no poseían más recursos de los que rendían sus encomiendas, y por tanto no podrían pagar la perpetuidad (o, por lo menos, la suma ingente que habían prometido). Los auténticos adinerados de la colonia eran los mercaderes.[24] Estas declaraciones parecerían concordar mal con el miedo de perturbación política que entre los gobernantes inspiran los encomenderos en estos mismos años. En efecto, la actitud indecisa que demuestran las autoridades hacia los encomenderos puede interpretarse como reflejo del cambio verdadero en el poder de éstos que ya había ocurrido para 1560. En diciembre de 1563, Nieva aconseja al rey que no se permitan más rebajas en los tributos pagados por los indios a sus encomenderos. "Crea vuestra magestad", escribe, "que estarían los encomenderos tan desabridos que podría ser causa de alguna novedad". Otra vez revela el virrey el temor que suscitan en él los encomenderos. Luego sigue, en la misma frase, "Y no se puede negar sino que los encomenderos son la principal fuerza con que este reino se sostiene en paz".[25]

Aun cuando vacilara Nieva notablemente en su parecer sobre los encomenderos, sus acciones con respecto a ellos son más claramente negativas. En colaboración con los comisarios, anuló varias mercedes de encomienda que el Marqués de Cañete había proveído en repartimientos vacos, en contravención de una orden real dada en Bruselas, a 24 de diciembre de 1555, que prohibió el ceder tales mercedes.[26] Nieva trajo de España una orden parecida. No debía conceder nuevas encomiendas mientras se estudiaba la cuestión de la perpetuidad aunque sí se le autorizó a otorgar "entre-

[24] El virrey y los comisarios al rey, Lima, 28 de abril de 1561, párr. 2, en AGI, *Lima*, 28A. También, Nieva y dos comisarios al rey, Lima, 8 de agosto de 1562, párr. 2, en AGI, *Lima*, 28A, núm. 33.

[25] Nieva al rey, Lima, 26 de diciembre de 1562, párr. 19, en AGI, *Lima*, 28A.

[26] ZAVALA, 1973, p. 860.

tenimientos'' monetarios a personas que los merecieran, pagándoselos de los tributos que de los indios ''vacos'' (es decir, no encomendados) cobraría la real hacienda.[27] En 1563 avisó Nieva al rey, contradiciendo el informe que había mandado otra persona, que había proveído sólo cuatro encomiendas. ''Todos los demás repartimientos que han vacado, que han sido algunos, los he puesto en la corona real, y a cuenta de lo que monta la renta de ello (como vuestra magestad manda) he dado algunos entretenimientos, lo más limitadamente que yo puedo''.[28]

Aquí aparece claramente establecido un procedimiento que se haría con el tiempo cada vez más notable: la conversión de la encomienda en fuente de rentas monetarias, o pensiones, en vez de funcionar como fuente de mano de obra o de tributos pagados en especie. Es más: ahora los tributos pagados por determinado grupo de indios, y recogidos por la real hacienda, se podrían distribuir entre varios pobladores, en sumas relativamente pequeñas. Así resultaba posible satisfacer las demandas de muchas personas que buscaban recompensa de la corona por servicios realizados por ellas mismas o por sus antepasados. Al mismo tiempo, la posición social y económica del grupo encomendero tradicional —poseedores monopolistas de los servicios y de los tributos de ''sus'' indios— resultó debilitada. A partir de 1560, como lo ha notado Mario Góngora, la encomienda iba convirtiéndose en un ''simple feudo rentístico''.[29] Además, en 1568 se limitó a un máximo de 2 000 pesos la renta que se podía percibir de una encomienda.[30]

Las tendencias establecidas por Nieva continúan robusteciéndose durante la administración del licenciado Lope Gar-

[27] Real cédula al Conde de Nieva, Valladolid, 4 de septiembre de 1559, en AGI, *Lima*, 92.

[28] Nieva al rey, Lima, 16 de julio de 1563, f.3-3v, en AGI, *Lima*, 28A, núm. 38.

[29] Góngora, 1951, pp. 131-132.

[30] *Recopilación*, lib. VI, tit. VIII, ley XXX. Puede ser que esta restricción tenga su origen en la sugerencia del presidente Lope García de Castro, de 1564, de que el rey no otorgue rentas en el Perú que excedieran los 2 000 pesos, por haber tantos suplicantes y recursos tan cortos. García de Castro al rey, Lima, 20 de noviembre de 1564, f.2, en AGI, *Lima*, 92.

cía de Castro (1564-1569), sucesor de Nieva no como virrey, pues Castro gobernaba el Perú como presidente de la audiencia de Lima, pero sí como autoridad ejecutiva suprema en el virreinato. Es en el régimen de García de Castro, efectivamente, en el que se hace más evidente la consolidación del poder real en el Perú que intenta ilustrar este artículo.

Un primer propósito del nuevo gobernador era el de mejorar la condición fiscal de la administración colonial. Su celo de burócrata y su honradez le ayudaron a realizar este intento.[31] Pero su actuación formaba parte de un esfuerzo conservador más general. Varios meses antes de su llegada a Lima, en octubre de 1564, había recibido la audiencia de aquella ciudad una real cédula que mandaba que de la real hacienda no se librara ni pagara nada. Sólo de los ingresos que se originaban en tributos de indios vacos se podrían hacer desembolsos.[32] Y como los virreyes Cañete y Nieva, junto con los comisarios, habían ya proveído en pensiones (algunas de ellas otorgadas por orden real) todo lo que procedía de aquella fuente, las actividades de la real tesorería se interrumpieron abruptamente. "No hay de qué se pueda pagar cosa alguna...", avisaron los oidores de Lima al rey en marzo de 1564.[33] Parecería que una buena parte de los "entretenimientos" que había repartido Nieva no se pagaban de los tributos vacos, sino de los ingresos generales de la tesorería. Por lo tanto, se anularon con la real cédula recibida a principios de 1564. "Hay mucha gente muy necesitada que estaban atenido [sic] a estas situaciones", advirtió la audiencia en marzo de aquel año.[34] Un mes después de la venida de García de Castro, anotó el licenciado Juan Bautista Monzón, fiscal de la audiencia, y siempre crítico acerbo y malhumorado de los gobernadores del territorio, "Con su llegada los agraviados esperan remedio ... [pero] por estar

[31] SÁNCHEZ BELLA, 1968, p. 43.

[32] Dr. Melchor Bravo de Saravia, oidor de Lima, al rey, Lima, 8 de marzo de 1564, en AGI, *Lima*, 92.

[33] Audiencia de Lima al rey, Lima, 9 de marzo de 1564, párr. 2, en AGI, *Lima*, 92.

[34] Audiencia de Lima al rey, Lima, 9 de marzo de 1564, párr. 2, en AGI, *Lima*, 92.

tan destruida [la tierra] y perdida del mal gobierno del conde y comisarios, paréceme imposible remediarse ni poder dar contento, por no tener de qué gratificar a los que lo merecen, y haberse quitado a personas que lo tenían en la caja doscientos y cincuenta mil ducados de renta''.[35]

En la misma fecha García de Castro despachó una carta a Felipe II, comunicándole sus primeras impresiones del Perú. Confirma en cierta medida los comentarios de Monzón.[36] La gente ha quedado contenta con su llegada. Pero

> hallé tanta pobreza en esta tierra y tanta locura en las mujeres y hombres de ella, y todos con pensamiento que vuestra magestad es obligado a sustentársela, que quedé espantado. Todos estaban con pensamiento que yo en nombre de vuestra magestad les había de gratificar en su real hacienda, porque los oidores les habían detenido con decirles que yo venía y traía poder para ello.
>
> Comencéles a dar a entender por buenas razones que los gobernadores pasados los habían engañado en las libranzas que les habían hecho en la caja real, y que no era justo que ellos pidiesen a vuestra magestad gratificación de sus servicios en su real hacienda, pues los conquistadores de esta tierra nunca lo habían pretendido, y otras razones con que les aplaqué su furia. . .

García de Castro, entonces, confirmó la anulación de pensiones que había efectuado la audiencia al poner en vigor la real cédula ya mencionada. Informa al rey que los ingresos reales, de quintos, diezmos, encomiendas incorporadas en la corona y otras fuentes, están ahora (noviembre de 1564) libres de todo cargo. La hacienda está ''asegurada, que no ha sido poco en tan poco tiempo, según estaba empeñada''.[37] Avisa al rey que el origen de los males que él acaba de remediar (haciendo caso omiso del esfuerzo que había invertido la audiencia en la curación) se halla en una cédula del mismo Felipe II, decretando que los tributos va-

[35] Licenciado Monzón al rey, Lima, 20 de noviembre de 1564, párr. 2, en AGI, *Lima*, 92.

[36] García de Castro al rey, Lima, 20 de noviembre de 1564, f. 1, en AGI, *Lima*, 92.

[37] AGI, *Lima*, 92, f. 1v.

cos se depositen en la caja real, y que de ellos se paguen situaciones y entretenimientos. Así se han confundido tributos vacos y otros ramos de la hacienda real, de modo que gobernadores anteriores han sucumbido a la tentación de aprovecharse ilegalmente de los fondos reales: "han encomendado los repartimientos [de indios vacos] a parientes y amigos y criados, y quedó todo cargado sobre la hacienda de vuestra magestad". Como precaución contra estos abusos, Castro ha mandado a los reales oficiales que mantengan dos cajas: una para los tributos vacos, y otra para las demás rentas de la corona. Los entretenimientos se han de pagar únicamente de la primera.[38]

Mes y medio más tarde, a principios de enero de 1565, Castro certificó haber quitado nada menos que 400 000 pesos que en pensiones se habían situado sobre la real hacienda. Los beneficiados de estos entretenimientos, contando con tenerlos permanentemente,

> se habían puesto en mucho más gasto del que se pusieran si no los tuvieran, y paréceles que soy yo obligado a sustentárselo a costa de su magestad. Y puesto caso que hasta ahora ninguno de ellos se ha osado atrever a desvergonzárseme, tengo entendido que murmuran y andan bien resabidos. Yo les entretengo con decir que en habiendo, yo les proveeré. Respóndenme que el comer no quiere dilación. Y con esto por ahora no se puede bien poner en la corona real repartimiento alguno, sin que haya alteración...[39]

A pesar de esta nota de precaución, Castro se aferró en su política severa. Para fines de febrero de 1565 creyó columbrar ya algún efecto de ella en la psicología de los pobladores peruanos. Los individuos desprovistos de su renta "están muriendo de hambre, que cierto nunca tantas necesidades ni tan grandes he oído ni visto... Y a personas he yo contentado con cuatrocientos pesos de renta que no se con-

[38] AGI, *Lima*, 92.

[39] García de Castro al rey, Lima, 8 de enero de 1565, f. 2v., en AGI, *Lima*, 92.

tentarían en otro tiempo con cinco ni seis mil pesos. . .''[40]

El mismo punto lo reitera el 30 de abril: las expectativas económicas de los pobladores se van desinflando, de modo que ''todo se podrá ir poniendo poco a poco en cabeza de vuestra magestad, si el que gobierna tiene el cuidado que es menester. . .''.[41] Es de notarse cómo ha cambiado de opinión desde enero sobre las posibilidades de incorporar en la corona los recursos del Perú. Para fines de 1565, Castro está seguro de haber ganado la batalla, y tal vez la guerra. Ha abolido situaciones sobre la real hacienda en cantidad de 450 000 pesos, sin causar escándalo alguno.

> Cierto ha sido obra de nuestro señor, obrada por los méritos de la cristiandad de vuestra magestad, que de otra manera era imposible. Sólo pretenden los que los [entretenimientos] tenían que vuestra magestad me dé licencia para que yo les pueda dar algunos repartimientos que se han puesto en su real corona de algunos años a esta parte, que de los que al principio se pusieron, ninguno trata. Para hacerles esta merced, considere vuestra magestad que ha conquistado este reino de nuevo después que yo vine. Pues vuestra magestad no tenía en el renta alguna, antes debía ciento y cuarenta y tantos mil pesos de renta. . .[42]

Así, en el lapso de un año García de Castro agregó a la disciplina de los encomenderos impuesta por el virrey Conde de Nieva un elemento notable de control fiscal. Logró eliminar grandes gastos en que paulatinamente había ido incurriendo la corona a través de las acciones de sus gobernadores en el Perú, refrenándolos sin destruir la estabilidad política —estabilidad cuya conservación había sido la razón original de aquellas expensas. Sobre todo, se había multiplicado el número de personas —los pensionistas mantenidos a costa de la real hacienda— quienes habían experimentado

[40] García de Castro al Consejo de Indias, Lima, 25 de febrero de 1565, en AGI, *Lima*, 92.

[41] García de Castro al rey, Lima, 30 de abril de 1565, f. 3, en AGI, *Lima*, 92.

[42] García de Castro al rey, Lima, 31 de diciembre de 1565, párr. 2, en AGI, *Lima*, 92.

la presión de la voluntad estatal; y habían cedido ante esta presión.

Un mayor logro, sin embargo, del presidente García de Castro como agente del poder real fue el de introducir en el Perú el sistema de corregidores de indios. Guillermo Lohmann Villena reconoce a Castro como el "creador de los Corregidores de indios en el Perú", y poca duda puede haber de que se trata de un juicio acertado.[43] La noción de los corregidores aparece casi *ex nihilo* en la correspondencia de Castro a las autoridades en España en los primeros meses de 1565. No se encuentra en las cartas de los oficiales de la audiencia de Lima; aunque, como ya se ha notado, en 1562 el Consejo de Indias había propuesto la conveniencia de nombrar nuevos oficiales con autoridad sobre los indios en el Perú, pero sin utilizar el título específico de corregidor.

Puede ser que haya nacido en García de Castro la idea de instalar corregimientos de indios en el Perú mientras ejercía su oficio previo de consejero de Indias. Como tal, necesariamente le era conocido el sistema de corregidores que funcionaba en la Nueva España desde hacía treinta años o más.[44]

Sin embargo, no cita ningún antecedente español ni mexicano al anunciar al rey su decisión de nombrar corregidores en el Perú. Más bien se remite al sistema decimal de la administración incaica.

> Me pareció que era bien que estos naturales tuviesen el gobierno que Guaynacaba [Huayna Capac] les había puesto para que no se levantasen, que en cada provincia tenía puestos tres o cuatro de los orejones del Cuzco. El uno mandaba mil hombres, y otro quinientos, y otro ciento, y otro cincuenta, y conforme a esto yo con parecer de esta audiencia he determinado de poner a costa de los indios por la culpa que parece que todos han tenido en este alzamiento en cada provincia un corregidor. . .[45]

[43] Lohmann Villena, 1957, pp. 35 y ss.

[44] Yalí Román, 1972, pp. 7 y ss.

[45] García de Castro al rey, Lima, 30 de abril de 1565, párr. 2, en AGI, *Lima*, 92.

El alzamiento al cual se refiere Castro en esta carta al rey fue el "Taki Onqoy" —movimiento religioso y milenario de oposición indígena al mando español, que se extendía sobre grandes áreas andinas del sur peruano entre 1564 y 1567. No parece que haya ofrecido una amenaza grave a la presencia europea en el Perú; pero sí marcó una ruptura en la relación cultural, social y económica que se había creado entre españoles e indígenas a lo largo del periodo post-conquista.[46]

Pese a lo expresado en la carta al rey que acaba de citarse, no parece probable que los disturbios entre indios a que se refiere Castro allí hayan sido el único motivo, o incluso el más significativo, en su decisión de instalar un sistema de corregidores. En otra carta, de cuatro días antes, dirigida al Consejo de Indias, el presidente expone una serie de razones por la innovación que contempla, entre las cuales la cuestión de rebeliones indígenas viene a ser solamente una. Las otras razones, brevemente resumidas, son éstas: los corregidores juntarán los indios en pueblos, donde se podrán doctrinar con más facilidad y efecto; servirán de jueces entre los indios, quitando a los frailes y sacerdotes la función judicial que han asumido, que entra en conflicto con la misión espiritual de los religiosos; protegerán los indios de las demandas laborales que les imponen los mismos religiosos; los protegerán de los robos y malos tratamientos de sus curacas; los protegerán de los españoles que pasan por las comunidades indígenas; e impedirán que los curacas "levanten pleitos para que a costa de los indios los vengan a seguir a las audiencias". Por último, el corregidor visitará su jurisdicción, empadronando los habitantes, sin costo alguno, "y sin que se pueda esconder indio, porque se le manda que cada año haga nómina de los indios que hay en cada repartimiento de los de su corregimiento, que esto es una muy gran cosa, y se evita los fraudes que los caciques y sacerdotes de la doctrina hacen en esconder los indios cada vez que los van a visitar".[47] "Sin costa alguna", en la fórmula de Castro,

[46] Stern, 1982, cap. 3.

[47] García de Castro al Consejo de Indias, Lima, 26 de abril de 1565, f. 1, en AGI, *Lima*, 92.

significa "sin costa a la real hacienda". En efecto, la costa entera del sistema de los corregimientos recaería en los indios, mediante un cargo anual de dos tomines de plata corriente impuesto en cada tributario que el corregidor hubiera empadronado en su distrito.[48] El sistema ideado por Castro ofrecía a la corona la doble atracción de proyectar la autoridad real sobre el territorio colonial de una manera mucho más inmediata de lo que antes había sido posible, y de hacerlo a costa no de los gobernadores sino de los gobernados.

De la serie de razones aducidas por Castro en justificación de los corregimientos, fácilmente se aprecia que su programa representaba un ataque político a dos grupos en especial: a los religiosos, mayormente franciscanos, dominicos y agustinos, que doctrinaban a los indios, y a los curacas. Los dos encontraban en el presidente un crítico duro. En la misma carta al rey en que le anuncia su proyecto de corregidores, Castro avisa que ha juntado al arzobispo de Lima y a los provinciales de las órdenes religiosas presentes en el Perú para debatir con ellos cuestiones de evangelización.[49] Los interrogó sobre la preparación doctrinal de los frailes; sobre el deseo de las órdenes de cargarse de más doctrinas, puesto que se quejaban de no tener suficientes frailes para atender a las que poseían; sobre la eficacia de la enseñanza religiosa (se le había asegurado que entre los 300 000 hombres ahora bautizados "no había en ellos cuarenta que fuesen cristianos, que tan idólatras estaban ahora como antes —lo cual ellos no me negaron"); sobre la costumbre de los frailes de meterse en asuntos de justicia secular [porfiándose] "en azotar y trasquilar los indios y echarlos en cepos por hurtos u homicidios o adulterios u otras cosas semejantes" (de lo cual, según Castro, era resultado que los indios huían de la

[48] LOHMANN VILLENA, 1957, p. 57.

[49] García de Castro al rey, Lima, 30 de abril de 1565, párr. 1, en AGI, *Lima*, 92. El virrey Nieva y los comisarios también habían criticado severamente el clero, quejándose, por ejemplo, de la propensión ("libertad y mano") de los frailes a entrometerse en asuntos de gobierno. Nieva y los comisarios al rey, Lima, 28 de abril de 1561, párr. 9, en AGI, *Lima*, 28A.

confesión, temiendo ser castigados corporalmente por sus pecados), y sobre la costumbre que habían tomado los doctrineros de adueñarse de las heredades de las comunidades indígenas para convertirlas en huertas y viñas, obligando a los indios a cultivarlas. En fin, al arzobispo y a los provinciales "todo esto les supo muy mal, porque les tocaba en dos cosas. La una, en quitarles el mando. La otra, en quitarles el provecho que les venía de las heredades que tomaban y apropiaban para sus monasterios y el servicio que los indios les hacían de balde".

Es evidente que en la instalación de corregidores veía García de Castro la manera de restringir los abusos cometidos por los religiosos, y de reducir éstos a su auténtica función espiritual. Los corregidores serían los jueces locales de primera instancia en las comunidades indias. Serían también las autoridades que controlaran, en colaboración con los curacas, la mano de obra indígena. Sobre todo, los corregidores serían agentes del poder público, y como tal una fuerza que destituiría a los frailes, representantes del interés privado de las órdenes religiosas, de su posición de autoridad inadmisible entre los vasallos de la corona. "Quitarles el mando" era indudablemente un intento central de Castro con respecto a los frailes radicados entre indios. Por tanto, la oposición del clero al proyecto de corregimientos fue vigorosa.[50] Pero el presidente actuaba en momentos que favorecían su propósito. Su plan coincidía estrechamente con el fortalecimiento del episcopado que había decretado el Concilio de Trento en su decimotercia sesión, *Super Reformatione*, de 1551. El clero parroquial debía someterse, en adelante, a la autoridad de los obispos.[51] Esta exaltación del episcopado, es decir, de la jerarquía secular de la iglesia en oposición a las órdenes regulares, resultó atractiva a la corona española, especialmente con respecto a la iglesia en Indias. En sus instrucciones al virrey don Francisco de Toledo, dadas en Madrid en diciembre de 1568, Felipe II notó con censura las pretensiones de la clerecía regular de poseer todas las

[50] Lohmann Villena, 1957, pp. 60-65.
[51] Dussel, 1983, p. 374.

prerrogativas de los curas seculares, de quedar exenta de la jurisdicción de los obispos, y aun de tener la autoridad de ejercer la justicia secular en casos civiles y criminales. Estas pretensiones, y los conflictos que de ellas resultaban, eran intolerables. Y así

> ha parecido que en aquellas partes. . . se debe reducir lo que toca al gobierno, jurisdicción, y potestad eclesiástica a la orden y modo que en la iglesia católica universal ha habido y de presente hay, y que así en cuanto a este punto los prelados en todo lo comprendido en sus diócesis deben tener jurisdicción y superioridad, y que se deben. . . instituir y erigir parroquias y haber en ellas curas conocidos y a cuyo cargo sea la administración de los sacramentos. . . y que estos deben. . . ser súbditos y subordinados a sus prelados como a sus superiores y por ellos visitados. . .

De momento, dada la escasez de clérigos seculares en el Perú con preparación adecuada, era admisible seguir nombrando a frailes para el oficio de cura, pero "no encomendándolo en general al monasterio ni orden, sino señalando religiosos particulares que fuesen a esto presentados por nos con el nombramiento y aprobación de sus prelados".[52] El rey, entonces, deseaba controlar de cerca el nombramiento de frailes como curas mediante los mecanismos establecidos del patronato real.

Tal fue el contexto canónico en que García de Castro intentó restringir las libertades y las acciones de los doctrineros mediante la inserción de corregidores en las comunidades indígenas. Por enérgica que haya sido la oposición del clero regular a los corregimientos, entonces, su falta de éxito no puede causar sorpresa.

El ataque a los curacas que significó el corregimiento de indios por cierto tenía un marco menos universal que el de la administración del clero; pero para la población indígena tuvo repercusiones extensas, y en general representó

[52] "Despacho que se dio a don Francisco de Toledo, virrey del Perú", Madrid, 28 de diciembre de 1568, párr. 19, en AGI, *Indiferente General*, 2859.

un episodio más en la transformación que experimentaron los curacas en el siglo XVI a consecuencia de la conquista.[53] Las ordenanzas de corregidores que preparó García de Castro en 1565[54] demuestran que para él los curacas disfrutaban de poderes y privilegios excesivos entre sus súbditos, hasta el punto de abusar de ellos —exigiéndoles más tributo del que se había tasado, llevando pleitos a las audiencias a costa de su gente, apoderándose del ganado y de las tierras individuales o de las comunidades, y tomando para sí mismos las tierras que antiguamente estaban dedicadas al Inca o al culto del sol (cuando éstas deberían ser de la comunidad entera para la paga de sus tributos). En efecto, parece que ciertos curacas sí se aprovecharon de la inestabilidad cultural, social y económica del periodo posterior a la conquista para practicar estos y otros abusos.[55] La investigación moderna también ha mostrado que las autoridades españolas del siglo XVI entendían mal la naturaleza de la relación recíproca entre curacas y vasallos, de manera que se percibían abusos donde no los hubo.[56] De todas formas, para principios de 1567 García de Castro se mostraba más enemigo aún de los curacas, al referirse a la "tiranía" con que trataban a sus indios.[57] El término no carece de interés, en primer lugar porque en los debates españoles del siglo XVI sobre la naturaleza del indígena americano entra en juego el concepto aristotélico de que la tiranía es la única forma de gobierno que conocen los bárbaros.[58] Se puede imaginar a Castro (cuya ordenanza de corregidores núm. 28 reza: "habéis de procurar mucho con todos los indios que vivan políticamente") razonando que, ya que era la misión de los españoles en América sacar a los indios de la barbarie, no se podría

[53] RAMÍREZ, 1987.

[54] LOHMANN VILLENA, 1957, pp. 509-519.

[55] RAMÍREZ, 1987, p. 609.

[56] RAMÍREZ, 1987, pp. 599-600. Véase la censura de los curacas de la zona de Trujillo expresada por el Dr. González de Cuenca en una carta suya al rey de 1566. Cuenca al rey, sin lugar ni fecha, con "66" en el folio verso, f. 3v, en AGI, *Lima*, 92.

[57] García de Castro al rey, Lima, 4 de enero de 1567, f. 3v, en AGI, *Lima*, 92.

[58] PAGDEN, 1986, p. 48.

tolerar más la "tiranía" del régimen de los curacas. En segundo lugar, al emplear este término, Castro parece prefigurar a don Francisco de Toledo. Este virrey se esforzó por justificar el dominio español en el Perú con el argumento de la supuesta "tiranía" incaica. Admitido este juicio, se podía decir que con toda justificación los españoles habían atacado y destruido el imperio.[59]

Otro grupo perjudicado por la institución de los corregidores fue, desde luego, el de los encomenderos, quienes veían su autoridad entre los indios aun más diluida con la nueva presencia de agentes reales en el campo. Los corregimientos se crearon de tal forma que cada uno abarcaba las comunidades que constituían varias encomiendas. Al parecer hubo al principio 56 distritos de corregimiento en la jurisdicción territorial de la audiencia de Lima.[60] El efecto negativo que pudo tener para el encomendero la llegada del corregidor se expresa en esta declaración casi exuberante de García de Castro de diciembre de 1567: "Pasan de cuarenta mil pesos los que estos corregidores han hecho volver a los indios pobres que les debían sus encomenderos de jornales, de cuatro o cinco años a esta parte".[61] Al mismo tiempo, hay que advertir que al establecer los corregimientos García de Castro no hizo nada para disminuir los beneficios que recibían los encomenderos de sus indios.[62] Quizás ésta haya sido la razón por la que la resistencia de los encomenderos al nuevo sistema de gobierno local fue menos vigorosa que la de los curacas, y sobre todo de los religiosos.

Como ha notado Lohmann Villena, es difícil fijar la fecha exacta en que asumieron su cargo los primeros corregidores nombrados por García de Castro, aunque en abril de 1565 se había tomado la decisión de construir la nueva estructu-

59 Hanke, 1949, pp. 166-167.

60 Lohmann Villena, 1957, p. 53.

61 Castro al rey, Lima, 20 de diciembre de 1567, f. 5, en AGI, *Lima*, 92.

Esta observación demuestra también que algunos encomenderos, por lo menos, seguían aprovechándose del servicio personal de sus indios, aunque con la obligación legal de pagarles su trabajo.

62 Lohmann Villena, 1957, p. 70.

ra.[63] Las cartas de Castro de enero de 1566 dejan ver claramente que ya estaban *in situ* algunos oficiales: "Por las inquisiciones que los corregidores de indios han hecho hasta ahora ha parecido esto y otros muchos delitos" (intimidación de los indios por sus curacas).[64] Los primeros corregimientos se crearon en los valles de la costa al norte de Lima, y de allí se extendieron sobre el territorio de la audiencia de aquella ciudad.[65]

Estrechamente conectadas con la implantación de los corregidores como nueva expresión del poder español en distritos hasta entonces mayormente indígenas, fueron otras dos medidas que sirvieron para restringir el poder autónomo de los curacas. Fue la primera el nombramiento de alcaldes indios en las comunidades de naturales. Este procedimiento se remonta a la administración del Conde de Nieva, quien informó al rey en julio de 1563 que, de acuerdo con un capítulo de sus instrucciones, había comenzado a poner "en pueblos de indios que están desviados de las audiencias. . .alcaldes de los mismos indios que tengan la justicia entre ellos". Habían de tratar solamente de las causas civiles, "porque en cuanto a las criminales si ellos hubiesen de ser jueces de ellas, nunca se castigaría ninguna".[66] El número 6 de las ordenanzas de corregidores dadas por García de Castro manda que en cada encomienda se pongan "dos alcaldes o más de los naturales", quienes deben "averiguar los pleitos entre los indios sin hacer proceso por ante escribano. . .". Estos alcaldes trabajarían en concierto con alguaciles indios. Aunque en el programa de Castro los alcaldes parecen haber tenido solamente una función informativa, reservándose el papel de juez al corregidor mismo, su presencia y la de sus alguaciles representaba otra invasión más del sistema judicial nativo por una influencia ajena.

El segundo cambio que merece señalarse es el procedimiento de reducción, o congregación, de la población

[63] LOHMANN VILLENA, 1957, p. 51.

[64] Castro al rey, Lima, 12 de enero de 1566, ff. 2v-3, en AGI, *Lima*, 92.

[65] LOHMANN VILLENA, 1957, pp. 52-53.

[66] Nieva al rey, Lima, 16 de julio de 1563, f. 7, en AGI, *Lima*, 28A.

indígena. Las reducciones, al alterar los límites territoriales de las comunidades, no podían menos que desordenar el sistema tradicional de gobierno, así como el funcionamiento económico de los pueblos (y, por ende, la condición económica de los curacas).[67] Se encuentra el origen del concepto de las reducciones en el memorial que dejó Pedro de la Gasca a su sucesor, don Antonio de Mendoza, en enero de 1550,[68] si no en acontecimientos de fechas anteriores.[69] En 1551 el emperador Carlos V ordena generalmente para las Indias que los indios se congreguen —decreto que se repite en 1560 y 1565.[70] La voluntad real tuvo sus efectos en el Perú, de donde Nieva en 1562 avisó al rey: "También pienso entender en hacer juntar en pueblos grandes los indios que están derramados por los montes, sin tener asiento ni casa cierta, y de esta manera la tendrán y podrán tener policía y ser doctrinados".[71] Para García de Castro, también, la reducción de los indios a nuevos pueblos era un cambio esencial, como lo indica su tercera ordenanza de corregidores de 1565.[72] Parece que las primeras reducciones en gran escala se efectuaron en 1566 durante la visita a los valles de la costa norteña que realizó el Dr. Gregorio González de Cuenca, oidor de Lima.[73] Para fines de 1567 las reducciones se habían extendido ampliamente, según García de Castro, gracias a los esfuerzos de los flamantes corregidores de indios, para quienes la congregación era uno de "los mas principales capítulos que llevan".

> Han hecho juntar más indios en pueblos en este tan poco tiempo que ha que estoy que en todo el tiempo que ha que se ganó esta tierra; que provincia ha habido donde redujeron a cuaren-

[67] RAMÍREZ, 1987, pp. 597-598.
[68] ZAVALA, 1978, p. 15.
[69] RAMÍREZ, 1987, p. 597.
[70] *Recopilación*, lib. VI, tit. III, ley I.
[71] Nieva al rey, 26 de diciembre de 1562, párr. 30, en AGI, *Lima*, 28A.
[72] LOHMANN VILLENA, 1957, p. 509.
[73] RAMÍREZ, 1987, pp. 597-599.

ta pueblos quinientos y sesenta y tres pueblos que había...[74]

En los años de que ha tratado este artículo ocurrieron otros eventos que se pueden considerar como aspectos diversos de la consolidación o, como aquí se ha llamado, la maduración, del gobierno real en el Perú. Entre ellos hubo acontecimientos muy notables, cuyos efectos se dejan apreciar fácilmente hasta nuestros días. Tal sería, por ejemplo, la fundación, entre debates enérgicos, de las audiencias de Charcas (1561), de Quito (1564) y de Chile (1567-1575, refundada en 1609), instituciones cuyos territorios vinieron a ser la base de naciones modernas. Efectos a largo plazo también ha tenido la fundación de nuevas ciudades peruanas que tuvo lugar durante la década de 1560, sobre todo en la costa: Santiago de Miraflores, en el valle de Saña, Arnedo, en el de Chancay, Santiago de Valverde, en el de Ica; tampoco se debe omitir la creación de Santa Cruz de la Sierra, en los llanos orientales de lo que es ahora Bolivia. Para Lope García de Castro una preocupación constante fue la tarea de completar la fundación de una universidad. Por real cédula de 1551 funcionaba en Lima desde 1553 un Estudio General, ubicado al principio en el monasterio dominicano de la ciudad.[75] Pero existía precariamente, por falta de fondos. Castro, en parte quizás porque era antiguo catedrático de Salamanca, y más porque poseía una confianza admirable en la fuerza civilizadora de la educación, se afanó por establecer la universidad en una firme base fiscal.[76] El rey, decía, debe proveer los medios por los que

> se críen virtuosamente los que acá nacen, porque hasta ahora se han criado sobre el caballo y con el arcabuz en la mano. Y como se creen grandes y no tienen qué comer, puede vuestra magestad considerar que no pensarán en bien ninguno.

[74] García de Castro al rey, Lima, 20 de diciembre de 1567, f. 5, en AGI, *Lima*, 92.
[75] Vargas Ugarte, 1949, pp. 68-69.
[76] Castro al rey, Lima, 20 de diciembre de 1567, ff. 7v-8, en AGI, *Lima*, 92.

Pero si existiera en Lima una universidad adecuada, asistirían a ella los hijos de los pobladores a fin de hacerse clérigos y letrados, y dejarían sus costumbres bélicas.[77] Castro no llegó a ver la universidad fundada en la forma que él deseaba; pero en la década siguiente, el virrey Toledo logró establecerla permanente y sólidamente.[78]

Eventos políticos de permanencia obvia, entonces, no escasean en el Perú de la séptima década del siglo XVI. En estas páginas, sin embargo, no ha sido el propósito describir estos acontecimientos grandes y públicos, sino llamar la atención sobre procedimientos más lentos y más velados que poco a poco iban cambiando el paisaje político de la colonia. Se trata, esencialmente, del enervamiento por el estado imperial de una serie de intereses privados que, durante treinta años, habían dominado la vida peruana a nivel local: los curacas, los encomenderos y los doctrineros (mayormente frailes). Empleando varias medidas —las retasas, la conversión de la encomienda en fuente de pensiones más bien que de tributos y de mano de obra, las reducciones, el nombramiento de alcaldes y alguaciles indígenas, y sobre todo la introducción de corregidores de indios, con todo lo que implicaba esto para las posibilidades de acción autónoma por curacas, encomenderos y religiosos—, la administración colonial, a veces torpemente, logró en los años sesenta extender sus tentáculos por primera vez hasta los rincones ocultos de las comunidades rurales. No alcanzó a palpar todos los rincones (y nunca lo pudo hacer). No obstante, el contraste con el estado de cosas anterior es notable. Con la nueva presencia burocrática local, en cierta forma se había completado (o se empezaba a completar) la máquina del estado colonial en el Perú.

Otro contraste que llama la atención se encuentra en el aumento de la confianza entre los gobernadores del Perú desde los primeros años de la década a los últimos años de la administración de García de Castro. Las inquietudes generales

[77] Castro al rey, Lima, 2 de septiembre de 1567, f. 4, en AGI, *Lima*, 92. También Castro al rey, Lima, 1 de octubre de 1566, f. 1, en AGI, *Lima*, 92.

[78] VARGAS UGARTE, 1949, pp. 291-295

expresadas por el Conde de Nieva, y citadas en el primer párrafo de este trabajo, si no desaparecen del todo, por lo menos se atenúan con el tiempo. Así como se van introduciendo las reformas trazadas en estas páginas, sin dar lugar a reacciones fuertes ni extensas entre los pobladores, se calman los temores de los gobernantes. Da la impresión de que la naturaleza del Perú, como sociedad colonial, va suavizándose. No surge ningún nuevo Gonzalo Pizarro, ni un nuevo Francisco Hernández Girón. Circulan, desde luego, constantes rumores de conspiraciones y motines; pero ningún movimiento peligroso emerge de ellos. Parece que ya no existe en el Perú suficiente unanimidad de intereses entre los pobladores para posibilitar algún levantamiento en contra de la administración. Esto será resultado de por lo menos dos cambios: de la creciente variedad, tanto social como económica, de la población europea, y de la creciente autoridad del propio aparato gubernamental. García de Castro, como se nota en su observación sobre el valor civilizador de la educación entre los hijos de conquistadores y primeros pobladores, vino a hacerse consciente de una nueva amenaza al dominio español en el Perú. Era un peligro que a largo plazo sería casi imposible resistir, y por tanto se debería tal vez aplaudir la capacidad profética de Castro, aunque en el siglo XVI no llegó a ser de veras alarmante. Se trata del aumento de los componentes criollos, mestizos, y mulatos de la población colonial.[79] Éstos eran grupos cuya lealtad se dirigía más a su tierra natal que a España.[80] Hacia fines de 1566 se desarrolló una conjura, con base en Cuzco, con la intención aparente de prender aquella ciudad, y después el Perú en general. Fue un proyecto en el que los mestizos habían de desempeñar un papel importante, aunque entre los jefes figuraban varios españoles importantes de Cuzco. Castro tomó muy en serio este movimiento; pero al fin y al cabo se denunció la conspiración al gobierno en enero de 1567. y se esfumó rápidamente.[81] Según el licenciado Monzón, fiscal de la audiencia de

[79] Véanse, por ejemplo, dos cartas de García de Castro al rey, Lima, 2 de septiembre de 1567, en AGI, *Lima*, 92.

[80] LÓPEZ MARTÍNEZ, 1964, p. 372.

[81] LÓPEZ MARTÍNEZ, 1964, pp. 376-381.

Lima, "el motín del Cuzco de los mestizos fue aire".[82] Las actitudes y las palabras mofadoras de Monzón son frecuentemente difíciles de pesar con exactitud; pero en este caso parece que el fiscal tenía razón.

Por lo general se ha ubicado la consolidación del gobierno español en el Perú en la década de 1570, periodo del virreinato de don Francisco de Toledo (1569-1581). Van íntimamente asociados con esta imponente figura los corregidores de indios en el Perú, para los que publicó series de ordenanzas en 1574, 1579, y 1580,[83] y las reducciones de indios.[84] Empero, así como se ha visto en el caso de la mita minera (otra institución fundamental que la tradición histórica ha identificado casi exclusivamente con Toledo), un examen, aunque sea tan pasajero como es el presente, de los años pretoledanos hace ver claramente que tanto los corregimientos como las reducciones fueron bien arraigados por sus antecesores en el mando.[85] Estos ejemplos sugieren que Toledo no creó de la nada su famoso aparato administrativo en el Perú, sino que pudo avanzar tan rápidamente por el camino escogido porque otros ya lo habían desbrozado en aspectos importantes. O, por decirlo de otra manera, tuvo la ventaja de poder aprovechar y afilar herramientas que otros habían construido. Es difícilmente concebible el Perú de Toledo sin el Perú anterior de Nieva y de García de Castro.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla

BAKEWELL, Peter

1984 *Miners of the Red Mountain. Indian Labor in Potosí, 1545-1650*. Albuquerque, University of New Mexico Press.

[82] Monzón al rey, Lima, 17 de diciembre de 1567, f. 3, en AGI, *Lima*, 92.

[83] LOHMANN VILLENA, 1957, pp. 90-93, 203-207.

[84] MÁLAGA MEDINA, 1974.

[85] Para los antecedentes de la mita minera, véase BAKEWELL, 1984, cap. 2.

DUSSEL, Enrique D.

1983 *Historia general de la Iglesia en América Latina*. T. I: *Introducción general a la historia de la Iglesia en América Latina*. Salamanca, Ediciones Sígueme.

GOLDWERT, Marvin

1955-1956 "La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal, 1550-1600", en *Revista Histórica* (22), pp. 336-359.

1958-1959 "La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal, 1550-1600 (continuación)", en *Revista Histórica* (23), pp. 207-245.

GÓNGORA, Mario

1951 *El estado en el derecho indiano. Época de fundación (1492-1570)*. Santiago de Chile, Universidad de Chile.

HANKE, Lewis

1949 *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America*. Boston, Toronto, Little, Brown and Company, The American Historical Association.

HARING, Clarence H.

1947 *The Spanish Empire in America*. Nueva York, Oxford University Press.

LEVILLIER, Roberto

1921 *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles, siglo XVI*. Madrid, t. 3.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1957 *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Héctor

1964 "Un motín de mestizos en el Perú (1567)", en *Revista de Indias* (24), pp. 367-381.

MÁLAGA MEDINA, Alejandro

1974 "Las reducciones en el Perú", en *Historia y Cultura* (8), pp. 141-172.

PAGDEN, Anthony

1986 *The Fall of Natural Man. The American Indian and the Origins of Comparative Ethnology*. Cambridge, Cambridge University Press.

PEREÑA VICENTE, Luciano

1976 "La pretensión a la perpetuidad de las encomiendas del Perú", en *Estudios sobre política indigenista española en América*. T. 2: *Evangelización, régimen de vida y ecología, servicios personales, encomienda y tributos*. Valladolid, Universidad de Valladolid.

RAMÍREZ, Susan

1987 "The *Dueño de Indios*: Thoughts on the Consequences of the Shifting Bases of Power of the *Curaca de los Viejos Antiguos* under the Spanish in Sixteenth-Century Peru", en *Hispanic American Historical Review*, 67:4 (nov.), pp. 575-610.

Recopilación

1973 *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la magestad católica del rey Don Carlos II*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

SÁNCHEZ BELLA, Ismael

1958 "El gobierno del Perú, 1556-1564", en *Anuario de Estudios Americanos*, XVII, pp. 407-524.

1968 *La organización financiera de las Indias, siglo XVI*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

SCHAFER, Ernest

1947 *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. T. II: *La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

SOMEDA, Hidefuji

1981 "Fray Bartolomé de Las Casas y la perpetuidad de la encomienda en el Perú", en *Histórica*, V:2 (dic.), pp. 263-294.

STERN, Steve J.

1982 *Peru's Indian Peoples and the Challenge of Spanish Conquest. Huamanga to 1640*. Madison, University of Wisconsin Press.

VARGAS UGARTE, Rubén

1949 *Historia del Perú. Virreinato (1551-1600)*. Lima, Empresa Periodística "La Prensa".

YALÍ ROMÁN, Alberto

1972 "Sobre alcaldías mayores y corregimientos en Indias.

Un ensayo de interpretación", en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas* (9), pp. 1-39.

ZAVALA, Silvio

1973 *La encomienda indiana*. México, Editorial Porrúa.

1978 *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. México, El Colegio de México, t. I.

EL ABATE GRÉGOIRE, LECTOR DE LOS HUMANISTAS Y JURISTAS ESPAÑOLES DE LOS SIGLOS XV A XVII

FUENTES IDEOLÓGICAS ESPAÑOLAS DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Ángel LOSADA

"NACIMIENTO DE UNA CRISTIANDAD Republicana" (1789-1801), titula Bernard Plongeron un excelente artículo que, con ocasión del bicentenario de la revolución francesa, dedica al "Abbé Grégoire".[1]

"En la cohorte —dice Plongeron— de *hombres de la libertad*, el que quedará para siempre como 'Abbé Grégoire', a pesar de haber sido obispo constitucional, ocupa un lugar aparte. No solamente porque continuará imperturbablemente hasta su muerte como el *sacerdote ciudadano* por excelencia, insensible a todas las camarillas políticas, incluso en la época de Napoleón (él dirá en sus *Memorias*: «Se me clasifica entre aquellos que, no pudiendo ser comprados, deben ser aplastados»), sino sobre todo por su pasión por lo universal".

A diferencia de los utopistas de "Las Luces", muy pronto encontramos a Henri-Baptiste Grégoire movilizado por las grandes causas de la humanidad: la libertad de los judíos, la emancipación de los negros (especialmente los de Haití), la suerte de los pobres y los humildes, en una grandiosa visión de una confederación de sabios, filósofos y teólogos de toda Europa que trabajarían para exaltar los beneficios aportados por el cristianismo a la humanidad, desde sus orígenes, y para reunir las iglesias separadas.

[1] PLONGERON, 1989, pp. 32-43.

Dada la imposibilidad de resumir en pocas líneas la vida y obras (427 títulos oficialmente repertoriados, millares de cartas. . .) del Abbé Grégoire, Plongeron propone una *clave de lectura*: "Lo que fascina a sus amigos y excita a sus adversarios es el hombre *engagé*, en una lógica que él construye pacientemente, informándose, investigando sobre el terreno, en Francia y en el resto de Europa y frecuentando todas las personalidades —políticas, eclesiásticas e intelectuales— que dominan su siglo". Después veremos cómo España, su religión, humanismo y cultura es tema predilecto de su atención, aspecto que no se ha tomado en cuenta por Plongeron y estudiosos de Grégoire que me precedieron; vacío que me propongo llenar en este breve estudio.

Tres etapas de la vida y obras de Grégoire (que coinciden con la historia de Francia), responden a esta lógica:

Antiguo régimen: Su combate intelectual contra todos los despotismos; de ahí su reputación un tanto exagerada de "jansenista".

Revolución francesa: Sus primeras campañas coronadas con el éxito, harían de él el gran militante de la "Declaración de los Derechos del Hombre". Como él la encontraba amputada de la "Declaración de los Derechos de Dios", tenía que ir más lejos para lograr la simbiosis "cristiano-ciudadano". Él la encuentra primeramente en "la religión nacional", ideal de 1789; pero trata de perfeccionarla por el nacimiento de una "cristiandad republicana" (tras la abolición de la monarquía, el 10 de agosto de 1792), expresión perfecta de la teología política que podría surgir en el seno de la Iglesia constitucional cuyo jefe moral llegará a ser él mismo, después del Terror.

Iniciador de la moderna "democracia cristiana". A nuestro juicio, he aquí la certera fórmula con que Plongeron nos describe esta tercera y última fase de Grégoire: "Como aplastado por su propia lógica, Grégoire figurará en el panteón de los vencidos de la Revolución, habiendo dejado la semilla de una posteridad demócrata-cristiana que tardará un siglo en afirmarse, sin jamás percibir la deuda contraída con su iniciador".

VIDA Y OBRAS DEL ABBÉ GRÉGOIRE

El 4 de diciembre de 1750 nace en Vého (cerca de Luneville, Lorena) Henri-Baptiste Grégoire. Su padre era un modesto sastre. De él dirá su hijo: "No tenía más riqueza para vivir que su profesión y sólo me dejó en herencia la piedad y la virtud".

Cursa humanidades y retórica en el Colegio de los Jesuitas de Nancy. A pesar de sus críticas a la Compañía de Jesús, siempre expresará un gran respeto por sus maestros. Allí recibió una muy sólida formación humanista que le llevó a tener un perfecto dominio del latín, lo que le facilitó la lectura de los textos latinos de los teólogos y juristas españoles de los siglos XV-XVII, a los que se referirá después (El Tostado, Melchor Cano, Las Casas, Vives, Avendaño, etcétera).

Al suprimirse la Compañía de Jesús en Lorena, ingresa en 1768 en la Universidad de Nancy, para terminar en ella sus estudios de filosofía y teología. Él confiesa haber adquirido muy pronto sus convicciones políticas a través de la lectura de Boucher: "De justa Henrici tertii abdicatione" y de Huber Longuet: "Vindiciae contra tyrannos", dos clásicos del abuso del poder real. (Después veremos cómo el jesuita español padre Mariana, y especialmente su celebérrima obra contra el abuso del poder real, "De rege et regis institutione", fueron una de sus fuentes.)

Ordenado sacerdote, es nombrado párroco de Embermesnil. Instala en su parroquia una biblioteca sobre temas de religión y agricultura, útiles para sus parroquianos, ya con la idea fija de propagar las luces útiles al pueblo.

En 1788 se hace ya famoso al ser coronada por la Academia de Metz su obra "Essai sur la régénération... des Juifs".

En la reunión de los Estados de Nancy (1789) es nombrado comisario. Publica "A MM. les curés... du diocèse de Metz", pidiendo la admisión en los Estados generales de los eclesiásticos del segundo orden.

El 14 de junio de 1789 se une al "Tiers", el cual, el 17 de junio, se constituye en Asamblea Nacional. El 20 de

junio, durante el famoso "Juramente del Juego de Pelota", Grégoire es uno de los cinco miembros del clero presentes en la Asamblea. (Como tal quedó inmortalizado en el célebre cuadro de David.) El 23 de junio, la Asamblea rehúsa separarse por orden superior. Se constituye un "Bureau", del cual Grégoire es nombrado secretario por unanimidad. El 8 de julio Mirabeau, apoyado por Grégoire, se opone a la entrada de las tropas que el rey quiso hacer llegar a París. Mientras el pueblo de París toma la Bastilla, Grégoire ocupa la presidencia de la Asamblea, cargo que mantiene durante 72 horas seguidas. En lo sucesivo, desempeñará un papel importante en la Asamblea Nacional: aboga por los derechos cívicos de los judíos, de los negros y mestizos de las colonias; por la abolición del derecho de primogenitura; porque la "Declaración de Derechos del Hombre" sea puesta bajo la invocación de Dios y acompañada de una declaración sobre "los deberes". Propone una "Declaración de derechos de gentes", eco de la "organización internacional" del Abbé de Saint-Pierre con su "Proyecto de paz perpetua".

El 22 de octubre de 1789 recibe en la Asamblea una delegación de "gentes de color" y publica su "Mémoire en faveur des gens de couleur ou sang-melés".

Miembro activo de la "Société des Amis des Noirs", Grégoire propone que los negros sean admitidos a la diputación.

El 13 de octubre de 1790 publica "Lettre aux philanthropes sur les malheurs, les droits et les réclamations des gens de couleur".

En diciembre de ese año la Asamblea decide que los eclesiásticos juren fidelidad a la Constitución. Este juramento implica el reconocimiento de la Constitución civil del clero. Después de algunas dudas, Grégoire publica un opúsculo sobre "La légitimité du serment civique".

Grégoire es el primer eclesiástico que presta el juramento exigido por la ley.

El 18 de enero de 1791 Grégoire es nombrado presidente de la Asamblea Nacional.

El 19 de febrero es elegido obispo de Blois.

El 8 de junio, publica "Lettre aux citoyens de couleur et nègres libres de Saint-Domingue...".

27 de septiembre. Decreto sobre "la ciudadanía de los judíos", previo informe de Grégoire.

El 21 de septiembre de 1792, Grégoire redacta el documento por el que es abolida la "realeza" en Francia.

En la apertura del proceso de Luis XVI, Grégoire pronuncia un discurso en el que solicita la abolición de la pena de muerte.

El 16 de noviembre de 1792, Grégoire es proclamado presidente de la Convención Nacional.

En enero-abril de 1793 los diputados en misión a Saboya para la creación del nuevo Departamento de Montblanc, cuya organización había sido encargada a Grégoire, dirigen a la Convención una carta pronunciando la condena de Luis XVI. A solicitud de Grégoire las palabras "pena de muerte" son suprimidas.

De regreso a Francia, una vez terminada su misión en Saboya, se dedica por entero, bajo Robespierre y el Terror, a los trabajos del Comité de Instrucción Pública, sin tomar una posición firme contra los excesos de dicho terror. Innumerables son los informes oficiales que salen de su mano; entre ellos:

El 4 de febrero de 1794, previo informe de Grégoire, se promulga el decreto de abolición de la esclavitud.

En ese mismo año: informe "sobre la necesidad y los medios de aniquilar el *patois* y universalizar el uso de la lengua francesa"; informe contra el *vandalismo* revolucionario (él fue el creador de esta palabra); informe para la creación del "Conservatoire des Arts et Métiers".

Enmarcado en el campo de los jacobinos, sin embargo votó contra la expulsión de los girondinos. Del mismo modo, cuando otros obispos y sacerdotes renegaron de su fe y ministerio ante la Convención, Grégoire rehusó una tal abdicación con esta declaración que figura en sus "Memorias":

> En cuanto a mí, católico por convicción y sentimiento, sacerdote por elección, he sido designado por el pueblo para ser obis-

po... Actuando de acuerdo con los principios sagrados que me son queridos... he tratado de hacer el bien en mi diócesis. Sigo siendo Obispo para continuar haciendo el bien. Invoco la libertad de cultos.

No deja de ser un hecho evidente que Grégoire rehusó siempre hacer traición a su sacerdocio.

Hasta Termidor, todas las iglesias, tanto la constitucional como las refractarias, fueron perseguidas. Grégoire continuó asistiendo a la Convención.

La caída y muerte de Robespierre no significó la vuelta automática a la práctica religiosa.

El 21 de diciembre de 1794, Grégoire pronunció su discurso a favor de la "libertad de cultos". Desde entonces hasta 1801 se dedicó por entero a la reconstrucción de la iglesia constitucional, siendo considerado como el "papa" de la misma.

En 1796, por iniciativa de Grégoire, se inaugura el primer concilio nacional. Entre otras cosas, se preconizan en él dos ideas muy queridas del obispo de Blois: la liturgia en lengua vulgar y la creación en las colonias de nuevas sedes episcopales destinadas al clero de color.

Después del Concordato, Grégoire no figuró entre los obispos constitucionales miembros del nuevo episcopado, a causa de la oposición cerrada de Bonaparte y Pío VII. Sin embargo, se le autorizó a seguir celebrando misa.

El 22 de abril de 1798, pubica su "Carta a Don Ramón Joseph de Arce, Arzobispo de Burgos y Gran Inquisidor de España", solicitándole la abolición de la Inquisición en España. Esta carta fue traducida al español y difundida en todas las colonias francesas y españolas. (No deja de llamar la atención esta posición de Grégoire, dada su aceptación, más o menos velada, de los métodos del Terror.)

Grégoire fue elegido miembro del Senado el 25 de diciembre de 1801. Siempre adversario de Napoleón, votó contra la autorización de su divorcio. Siguió interviniendo activamente como miembro del Instituto. La restauración borbónica le hizo perder su puesto en el Senado y en el Instituto y el de comendador de la Legión de Honor, dimisión que él

mismo presentó. En 1819 fue elegido diputado por el Isere. (Hasta el propio Stendhal fue a Grenoble a votar por él, pues siempre le tuvo gran admiración.) De toda Francia se levantaron voces contra él acusándolo de "regicida"; se pidió su dimisión, que Grégoire se negó a aceptar; no obstante, no fue admitido en la Cámara, a pesar del apoyo que tuvo de Benjamin Constant.

En 1831 la salud de Grégoire se deteriora rápidamente, víctima de lo que hoy llamamos "cáncer generalizado". El arzobispo de París, para aceptar su solicitud del viático, exige de él una retractación del juramento cívico y su adhesión a las bulas papales "Unigenitus" (que condenaba el jansenismo) y "Auctorem fidei" (que condenaba el galicanismo). Grégoire se opuso a ello tajantemente, escribiendo largas cartas al arzobispo justificándose y declarándose "católico, no cismático". Su amigo el Abbé Guillon, confesor de la reina María Amalia, le administró los últimos sacramentos, lo que valió perder un obispado que se le había prometido.

Grégoire falleció el 28 de mayo de 1831. Los funerales fueron celebrados por sacerdotes jansenistas y adeptos a la "Fronda", quienes dijeron la misa en una iglesia cuyos ornamentos el párroco había ordenado retirar. Veinte mil personas acompañaron hasta el cementerio de Montmartre al cadáver, llevado en hombros por los estudiantes, como antes lo hicieran con el cadáver de Benjamin Constant. Santo Domingo decretó "duelo público". En Haití todo el clero negro celebró un oficio solemne en su honor.

En la última época posrevolucionaria de su vida, la actividad literaria de Grégoire fue muy intensa.

El 12 de mayo de 1800, lee en el Instituto Nacional su "Apologie de Barthelemy de las Casas" que publica en la imprenta de Baudoin (París). Grégoire, que sintió siempre especial predilección por el dominico español, defensor de los indios, a quien cita elogiosamente en varios pasajes de sus obras, en ésta concretamente lo defiende contra la acusación de haber fomentado en América la esclavitud de los negros. En 1803, se publicó en Londres una traducción in-

de esta obra.[2] En 1827 Grégoire apoya el proyecto del escultor David que propone a los estados americanos la erección de una estatua a Las Casas en Panamá.

En 1808 termina de escribir sus "Mémoires", que se publicarán en 1837. Ese mismo año publica "De la litterature des Noirs ou Recherches sur leurs facultés intellectuelles". Su tesis (la misma que sostiene respecto de los judíos) es que las insuficiencias de los negros son resultado de su condición, no de su raza. Se refiere a muchos negros que se distinguieron en la historia: santos, generales, científicos y llega hasta a hablar del gran futuro de la música negra.

Sobre el tema "la esclavitud" (y concretamente la de los negros) publica las siguientes obras: en 1813, *De l'influence du Christianisme sur l'abolition de l'esclavage*; en 1815, *De la traite et de l'esclavage des noirs et blancs*; en 1818, publica su *Essai historique sur les libertés de l'Eglise gallicane*, donde expone su versión sobre el asunto del Concordato; en 1814, la que él consideró como su gran obra: *Histoire des sectes religieuses*, que había sido confiscada por Fouchet, y en 1821, *De l'influence du Christianisme sur les conditions des femmes*, obra en la que utiliza y cita como fuente, entre otros, los textos de Santa Teresa de Jesús.

Tras este esbozo de la "vida y obras" del Abbé Grégoire, no resulta nada fácil precisar su personalidad. "Tenía —dice F. P. Bowman—[3] el valor de sus convicciones, pero fue un hombre testarudo; erudito, pero de una erudición a veces indigesta; prolijo, pero voluble... Fue casi siempre fiel al consejo de San Agustín: *Diligite homines; interficite errores*. Siempre dio testimonio innegable de su fe y fue uno de los raros hombres, durante la Revolución, que trató de aliar el Cristianismo con los principios de la Revolución".

Grégoire fue un precursor en muchos campos: la reforma litúrgica (introducción de las lenguas vernáculas); la unión de las iglesias; la reforma escolar y lingüística; el respeto a

[2] Esta obra se publicó de nuevo como apéndice por LLORENTE, 1823. (Hay doble versión, española y francesa.)

[3] BOWMAN, 1988, pp. 15-16. Consúltese también en esta obra la más moderna bibliografía de Grégoire.

los monumentos históricos; la tolerancia racial y religiosa; el interés hacia la condición de la mujer, etcétera.

LOS DERECHOS DEL HOMBRE: FUENTES ESPAÑOLAS UTILIZADAS POR GRÉGOIRE

Nos detendremos en un aspecto hasta ahora poco estudiado de la personalidad de Grégoire: su enorme interés por la literatura del humanismo español (especialmente los siglos XV-XVII) en relación con la defensa de los derechos del hombre. Si a lo largo de sus escritos aparece una figura que le fascina, es fray Bartolomé de Las Casas. A él dedica una de sus obras: "Apologie de Barthelemy de Las Casas..." que leyó personalmente en el Instituto Nacional, "el 22 floreal del año 8".

Se trata de una vibrante defensa del dominico español contra la acusación de haber favorecido la esclavitud de los negros en América para sustituir el trabajo de los indios.

Llama la atención el profundo conocimiento que Grégoire tenía de las fuentes españolas, comenzando por las obras del propio Las Casas. Entre otras, Grégoire se refiere expresamente a *un tratado de Las Casas, muy curioso y muy raro titulado*: "Utrum reges vel principes, jure aliquo vel titulo et Salva conscientia cives ac subditos a regia corona alienare, et alterius dominio particularis ditionis subjicere possint", Tubinga, 1625.

La impresión que este tratado causó a Grégoire fue tal que le dedica toda una página. Dice Grégoire:

> En este tratado... examina Las Casas si los jefes de gobierno pueden enajenar alguna parte del territorio nacional. Establece que lo que interesa a todos exige el consentimiento de todos, que la prescripción contra la libertad es inadmisible, que la forma del estado político debe ser determinada por la voluntad del pueblo, ya que éste es la causa eficiente del gobierno y no puede imponérsele ninguna carga sin su consentimiento...

(La obra de Las Casas ha sido modernamente editada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Espa-

ña, bajo el título *De Regia potestate* [Madrid, 1969]. Este detalle, a nuestro juicio importante, del impacto de esta obra en el Abbé Grégoire, uno de los más notables pensadores y actores de la revolución francesa, es pasado por alto en la introducción a esta edición).

Entre los autores españoles citados por Grégoire en esta "Apologie" figuran los siguientes, por orden de aparición: Herrera: *Descripción de las Indias Occidentales*; Clavijero: *Historia de México*; Solís: *Conquista de México*; Torquemada: *Monarquía indiana*; Muñoz: *Historia del Nuevo Mundo*; Nicolás Antonio: *Bibliotheca nova*. . . ; Eguiara: *Bibliotheca Mexicana*; Álvaro Gómez: *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnero*; Diego Ortiz de Zúñiga: *Annales ecclesiasticos y seculares*. . . ; Zárate; Gumilla; Alvaro Núñez; Juan de Solórzano: *De jure Indiarum*; Juan de Castellanos: *Primera parte de las elegías de Varones illustres de Indias* [*sic*]; Remesal: *Historia de la provincia de Chiappa y Guatimala*; Pedro Martyr de Anglería: *Sumario sobre las Indias Occidentales* (recogido en *Delle navigatione e viaggi raccolte etc. par Ramusio*); Fernández de Oviedo: *Historia General de las Indias*; López de Gómara: *Historia General de las Indias*; Bernal Díaz del Castillo: *Historia verdadera de la Conquista de Nueva España*; Benavente ("Motolinía"): *Carta*; Sepúlveda (*Opera Omnia*. Edición de la Real Academia de la Historia, Madrid); Domingo de Soto: *Debate de Las Casas con Sepúlveda*; Campomanes: *Appendice a la education popular* [*sic*]; Antonio Pérez: *Pedazos de historia*; Mariana: *De rege et regis institutione*; Pedro Calixto Ramírez: *De lege regia*; Alonso Sandoval: *De instauranda Aethiopum salute*; Nuix: *Reflecciones imparciales* [*sic*]; Bartolomé Frías de Albornoz; Francisco de Vitoria: *Theolog. recollectiones* [*sic*]; Garcés: *Carta a Paulo III*; Diego de Avendaño: *Thesaurus Indicus*; Ledesma; Molina, y Cardenal d'Aguirre, *Collectio maxima conciliorum*.

No deja de ser impresionante esta lista de fuentes españolas, históricas, jurídicas y teológicas en un tratado, la "Apologie", de solamente 31 páginas.

A falta de espacio para un estudio más profundo de dichas fuentes, vamos a detenernos brevemente en la obra del jesuita Diego de Avendaño (1594-1688), que pasó su

vida entera como misionero en tierras peruanas.[4]

Entre otras muchas obras que salieron de su pluma, el *Thesaurus Indicus* es, sin duda, la más importante. Verdadero monumento jurídico-americanista del siglo XVII y aun de todos los tiempos, está escrito en un latín elegante, sólo al alcance de los que dominen bien la lengua del Lacio.

Los dos primeros tomos aparecieron en Amberes en 1668 y el último (el sexto) en 1686 en esta misma ciudad, todavía en vida del autor.

Ventílanse a lo largo de sus páginas cuantas cuestiones importantes constituían la materia viva sobre la que a diario tenían que operar los moralistas y juristas de allende los mares, y más concretamente en el Perú virreinal del siglo XVII. Resumiendo, podemos decir que el *Thesaurus Indicus* es un monumento de erudición moral y teológica, además de ser un acabado comentario de derecho indiano.

Si algo caracteriza a esta obra es la defensa cerrada que en ella hace Avendaño de la dignidad del hombre, sin distinción de condiciones políticas, raciales o religiosas.

La originalidad de Avendaño, hasta ahora poco puesta de relieve por historiadores y juristas, es su posición frente al tema candente en todos los tiempos: el de la *esclavitud*. Es sin duda una de las primeras voces, equilibrada y libre de exageraciones, que se alza contra la esclavitud de los negros, al declarar que el comercio que de ellos hacían los europeos "era injusto e inmoral y violaba los más sagrados derechos de la naturaleza".

El tema de la esclavitud negra aparece reiteradamente tratado por Avendaño en su *Thesaurus Indicus*. Su planteamiento esencial lo encontramos en el tomo I, título IX, capítulo XII, artículo VIII, bajo el título "De contractu Aethiopum mancipiorum" ("Sobre la trata de los esclavos negros africanos").

Es de lamentar que la voz de Avendaño, condenatoria de la esclavitud negra, no haya sido por lo general tenida en cuenta por los especialistas en esta materia y, en particular (salvo rarísimas y muy meritorias excepciones, como el pro-

[4] Sobre Avendaño (y su impacto sobre Grégoire), véase LOSADA, 1982.

fesor Paulino Castañeda), por los americanistas españoles.

Esta circunstancia nos brinda la más clara prueba de lo necesario que es el conocimiento del latín para la investigación histórica. El abandono, a partir del siglo XVIII, del estudio de la lengua del Lacio en España ha tenido como consecuencia que no se utilicen como debieran documentos históricos de primerísima mano que, por estar escritos en un puro y elegante latín, como el *Thesaurus Indicus*, duermen olvidados en nuestras bibliotecas por el desconocimiento de la lengua en que fueron redactados. Sin duda, el estudio y traducción de monumentos históricos como el *Thesaurus Indicus* (todavía no vertido al castellano) nos facilitaría una visión más objetiva y equilibrada de la acción de España en América.

Ahora bien, ¿cuál fue el fundamento en que Avendaño se apoya para dejar sentada su doctrina contra la esclavitud? Para Avendaño, el texto clave papal al que hay que referirse en esta materia es la bula "Sublimis Deus" del papa Paulo III, en la que Avendaño encuentra la más tajante condena de la esclavitud. Así, Avendaño transmite a la posteridad la herencia que Paulo III le legó. Pero si esta herencia fue en España relegada al olvido, no ocurrió lo mismo en el vecino país de Francia.

A raíz de la revolución francesa (su segundo centenario nos brinda buena ocasión de recordarlo), surge en el país galo un poderoso movimiento tendiente a la abolición de la esclavitud (y muy concretamente de la esclavitud negra). El 4 de febrero de 1794, la Convención Nacional declara que "la esclavitud de los negros es abolida en todas las colonias". En consecuencia, decreta que todos los hombres, sin distinción de color, son ciudadanos franceses y gozarán de todos los derechos garantizados por la Constitución. El alma de todo este movimiento no es sino el Abbé Grégoire, alma también de la revolución francesa.

Cuando Grégoire busca argumentos de autoridad, en pasados tiempos, para fundamentar su posición liberal y humanista en defensa de los derechos humanos y concretamente de la libertad de los esclavos negros, ¿a quién acude? Aunque parezca extraño, acude a fuentes españolas, eminentemente católicas, de los siglos XVI y XVII, y muy con-

cretamente al *Thesaurus Indicus* del padre Diego de Avendaño, y lógicamente, a través de él, a su principal fundamento, la bula "Sublimis Deus", del papa Paulo III.

Dice así Grégoire en un luminoso párrafo, hasta ahora, que yo sepa, no puesto de relieve por ningún historiador ni español ni extranjero:

> Avendaño, jesuita, escribió valerosamente contra el comercio de los negros y se constituyó igualmente en defensor de los americanos. Él mismo declaró a los comerciantes de hombres que no se podía con segura conciencia esclavizar a los negros, a quienes llama *etíopes*, nombre que les dan varios autores de aquellos tiempos. Barbosa, Rebello, Domingo de Soto, Ledesma, Palaus, Mercato, Navarro, Solórzano, Molina y otros que profesan más o menos la misma doctrina. A excepción de muy pocos, figuran en esta causa honrosa la mayor parte de los religiosos que estaban haciendo misiones en el Nuevo Mundo.

(Y, a pie de página, en una nota, Grégoire cita concretamente el *Thesaurus Indicus* de Avendaño.)

Prueba clarísima, si la hay, de que el *Thesaurus Indicus* de Avendaño era moneda corriente entre los ideólogos de la revolución francesa y constituía uno de los principales argumentos a favor de sus generosas, humanistas y, como puede verse, no tan originales posiciones en contra de la esclavitud negra.

Perc Avendaño no fue un caso aislado. Como acertadamente apunta Grégoire, hubo toda una pléyade de autores, en su mayoría españoles, que pensaban como Avendaño; todo un cuerpo de doctrina a favor de los derechos humanos que brindó el mejor apoyo a los proyectos de hombres como Grégoire.

La admiración de Grégoire por la obra de Avendaño es tal que hasta le dedica una de sus más importantes obras sobre el tema de la esclavitud negra. Hasta donde sabemos, éste es el único caso, en la historia de la literatura, de un autor francés que dedica una obra a un autor español.

Se trata concretamente de la obra *De la litterature des négres, ou recherches sur leurs facultés intellectuelles, leurs qualités mo-*

rales. . . suivies de notices sur la vie et ouvrages des négres qui se sont distingués dans les sciences, les lettres et les arts, par G. Grégoire. Chez Marodan libraire, MDCCCVIII.

Dedica esta obra Grégoire a los hombres más eminentes que en los distintos países se han distinguido por su lucha contra la esclavitud de los negros: "A tous les hommes courageux qui ont plaidé la cause des malhereux noirs et sangmelés, soit par leurs ouvrages, soit par leurs discours, dans les assemblées politiques, dans les sociétés établies pour l'abolition de la traite, le soulagement et la liberté des esclaves".

Entre los franceses, a quienes Grégoire dedica su obra, figuran: La Fayette, Mirabeau, Montesquieu, Necker y Raynal; entre los ingleses, Darwin; entre los norteamericanos, Franklin y Jefferson; entre los italianos, el cardenal Cibo y el Colegio de Cardenales, y entre los españoles, Avendaño. Y añade a continuación Grégoire:

"Que nadie se admire de que, con excepción de Avendaño, no figure aquí ningún autor español ni portugués. Ninguno otro, que yo sepa, se ha empeñado como él en probar que los negros pertenecen a la gran familia del género humano".

Como lo fuera para el padre Las Casas, para Avendaño el texto clave al que hay que referirse en esta materia de la esclavitud, es la famosa bula "Sublimis Deus" (23 de mayo de 1537) del papa Paulo III, en la que éste, de manera meridiana, reconoce la dignidad humana y la libertad de todo hombre en un texto que Avendaño hace suyo y que constituye (ya en el siglo XVI) la más tajante condena de la esclavitud, sea del color que sea. Grégoire recuerda cómo el origen de esta bula fue una carta dirigida por Garcés, obispo de Tlaxcala, al propio papa. Dice así Grégoire:[5]

"Mas, a la gloria de Las Casas deben asociarse el dominico Francisco de Vitoria y Antonio Ramírez, Obispo de Segovia, que refutaron a Sepúlveda. Además es sabido que. . . Garcés, Obispo de Tlaxcala, dirigió a Paulo III una carta elocuente con ocasión de la cual este Papa publicó una bula contra los opresores de los indios". (Y, en nota a pie de pá-

[5] Aparece este párrafo en la obra de GRÉGOIRE, 1823. Véase LLORENTE, 1823, II, pp. 356.

gina, añade Grégoire: "Véase la bula de Paulo III en 1537. Este monumento honra para siempre la memoria de este Pontífice".)

Insistiendo sobre lo mismo, en otra de sus obras (*De la Traite et de l'esclavage des Noirs et de Blancs*),[6] dice Grégoire: "Paulo III, por dos breves... lanza los rayos de la Iglesia contra los europeos que despojaban y esclavizaban a los indios y a toda otra clase de individuos... Estas declaraciones memorables... han merecido la bendición de la posteridad". (Y en nota a pie de página añade Grégoire: "El Breve de Paulo III, en Remesal, *Historia de Chiapa*, lib. III, caps. 16 y 17"; *Historia de la Revolución de Nueva España*, por Mier, Londres, t. II, pp. 576-577.) (No deja de ser impresionante tan profundo conocimiento de fuentes españolas: Remesal, Teresa de Mier, etcétera.)

Como una idea fija, el tema de la esclavitud negra aparece reiteradamente en no pocas obras de Grégoire. Especialmente se refiere al trato dado por los españoles a los negros y dice: "Los españoles y los portugueses son las naciones que mejor han tratado a los negros. En ellos el cristianismo inspira un carácter de paternidad que coloca a los esclavos a muy poca distancia de los señores. Éstos no han establecido la nobleza del color y no desdeñan unirse en matrimonio con los negros, facilitando a los esclavos los medios de conquistar la libertad".[7]

He aquí otros párrafos de Grégoire altamente significativos: "Los esclavos tienen más moralidad entre los españoles y los portugueses porque éstos los asocian a los beneficios de la civilización y no los agotan por el trabajo. La religión se interpone siempre entre ellos... Se cita como un caso estraño la ordenación de un negro por el Dr. Keppel, Obispo de Exeter. Entre los españoles, y entre los portugueses éste es un caso aun más corriente..."[8]

"Aunque España y Portugal tuvieron grandes cantidades de esclavos, su suerte general no fue excesiva. El espíritu reli-

[6] LLORENTE, 1823.
[7] LLORENTE, 1823, p. 50.
[8] "De la litterature", 1808, p. 230.

gioso les proporcionó recursos de instrucción y libertad..."[9]

"El prejuicio del color existe en superior grado entre los franceses, los holandeses, los ingleses y sobre todo en los Estados Unidos..."[10]

"La Iglesia Católica, que no pacta jamás con el vicio, ha elevado su voz contra la trata de esclavos, en Italia, por la voz de los Papas..."[11]

Otros temas tratados por Grégoire en los que se apoya en fuentes españolas

Para tratar el tema de la esclavitud, Grégoire se apoya fundamentalmente en fuentes españolas. Sin embargo, también empleó tales fuentes para abordar otros temas. Veamos, someramente, algunos de ellos:[12]

a) *San Isidoro de Sevilla*

En su obra *Plan d'asociation générale entre les savants, gens de lettres et artistes, pour accelerer le progrès des bonnes moeurs et lumières*, Grégoire cita las obras de San Isidro, obispo de Sevilla, "en las que se encuentran abundantemente curiosos detalles sobre la agricultura".

b) *Alonso Fernández de Madrigal ("El Tostado")*

En su obra *Notice raisonnée concernant la religion et le clergé* destaca Grégoire "las obras célebres en que las libertades de la Iglesia española y la independencia de la soberanía temporal son defendidas con erudición y fuerza: modernamente por el célebre Campomanes que vive aun, en el «Tratado de la regalía de la amortización», Madrid, 1764, y por el Tostado, Obispo de Ávila, quien escribió contra la condena hecha por Eugenio IV de algunas de sus propuestas". Las ideas liberales de nuestro Tostado sobre el "conciliarismo", tan citadas por Vitoria, Las Casas y Suárez, le venían como anillo

[9] "De la litterature", 1808, pp. 82-83.

[10] "De la noblesse", 1826, pp. 21-22.

[11] "De la noblesse, 1826, p. 31.

[12] "De la noblesse", 1826, p. 61. Grégoire cita, además, "Nouveau voyage aux Antilles" de Labat, 1722, pp. 119-120.

al dedo a Grégoire para su posición ante la cuestión Iglesia-Estado.

c) Juan Luis Vives y Melchor Cano

En su "Lettre... a Don Ramón-Joseph de Arce, Archeveque de Burgos, Grand Inquisiteur d'Espagne... pour lui demander la suppresion de l'inquisition", propone Grégoire suprimir la Inquisición existente y "crear otra para reprimir el celo desplazado que se preocupa solamente de los ritos y nada o casi nada de la virtud; este celo que dio lugar a una gran cantidad de devociones que se pretende conciliar con costumbres depravadas; este celo que desnaturaliza la religión mediante la impura amalgama de opiniones humanas..., esta multitud de fábulas que merecen una censura vehemente por parte de dos ilustres españoles, Luis Vives y Melchor Cano". Y en nota a pie de página cita Grégoire *De tradendis disciplinis*, lib. 5, de Vives. Para Cano utiliza la fuente indirecta de Jortin: *Remarks on Ecclesiastical History*, t. II, p. 89.

d) Bartolomé Carranza de Miranda

En 1823 publica Grégoire en París la obra *Considérations sur le mariage et le divorce adressées aux citoyens d'Haiti*....

Dice Grégoire: "Nadie ha tratado mejor este asunto que Carranza, Arzobispo de Toledo, en su catecismo aprobado contradictoriamente por una Congregación del Concilio de Trento". (Y en nota a pie de página añade: "Comentario del Rev. Fray Bartolomé Carranza de Miranda, Arzobispo de Toledo, sobre el Catecismo Cristiano", Amberes, 1558, p. 355.)

e) Santa Teresa de Jesús

Una de las aportaciones más interesantes de Grégoire es su estudio *De l'influence du Christianisme sur la condition de la femme*, París, 1821. Cita a la Santa Abulense con estas palabras:

"Santa Teresa, que había estudiado muy bien el corazón humano y sobre todo el de las personas de su sexo, confiesa que es muy difícil conocerlo..." (En nota a pie de página, cita Grégoire "Las obras de la Santa Madre Teresa de Jesús", Amberes, 1649, t. 4, p. 238.)[13]

[13] Las obras de Grégoire citadas pueden consultarse en la reimpresión "Oeuvres de l'Abbé Grégoire". Avant-propos par Albert Soboul, 1977.

REFERENCIAS

BOWMAN, Frank Paul

1988 *L'Abbé Grégoire éveque des Lumières*. París.

GRÉGOIRE, Abeé

1823 "Apología de Don Bartolomé de Las Casas", en *Colección de las obras del Venerable Obispo de Chiapa, Don Bartolomé de Las Casas*. París, En Casa de Rosa, t. II.

LOSADA, Ángel

1982 "Diego de Avendaño S.I.: moralista y jurista, defensor de la dignidad humana de indios y negros en América", en *Missionalia Hispanica*, XXXIX.

LLORENTE, Juan Antonio (comp.)

1823 *Colección de las obras del Venerable Obispo de Chiapa, Don Bartolomé de las Casas. Dá todo á luz el Doctor Don Juan Antonio Llorente. . .* ". París, En Casa de Rosa, 2 tomos.

PLONGERON, Bernard

1989 "Nacimiento de una Cristiandad Republicana 1789-1801", en *Concilium*.

EL NUEVO RÉGIMEN INSTITUCIONAL BAJO LA REAL ORDENANZA DE INTENDENTES DE LA NUEVA ESPAÑA (1786)

Isabel GUTIÉRREZ DEL ARROYO
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

EL ASCENSO DE LA DINASTÍA DE LOS Borbones al trono español en el siglo XVIII marca el comienzo del reformismo en España. Este reformismo encarna el nuevo espíritu que inspira la obra gubernativa de los gobernantes dieciochescos. La frase "todo por el pueblo, pero sin el pueblo" expresa con bastante precisión la esencia de la modalidad política llamada "despotismo ilustrado". Destaca con carácter eminente la noble aspiración de procurar el mejoramiento moral y material de los súbditos. Al efecto se despliega una inusitada actividad por parte de los gobernantes ilustrados orientada al fomento de las empresas de carácter público: se establecen planteles benéficos o educativos y se estimulan también aquellas empresas económicas empeñadas en la utilización o explotación de los elementos de riqueza del país. Pero no es éste el único objetivo a que se orienta el espíritu reformista. Se dirige también a estructurar racionalmente un nuevo orden jurídico uniforme para todo el reino, que permita sobre todo una mayor centralización del poder político en manos del monarca. En otras palabras, se trata de la consolidación del absolutismo.

La política reformista de los Borbones no se circunscribe a los límites territoriales de la Península; trasciende también a América, donde se deja sentir con fuerza. Aquí, como en España, se tratará de hacer efectivo un régimen político abso-

lutista que responda a un plan racionalmente estructurado.

El Supremo Consejo de Indias es el primer organismo que sufre los efectos de esta política. En 1717 se crea una nueva institución metropolitana, la Secretaría del Despacho Universal de Indias, que absorbe gran parte de las funciones del antiguo Consejo de Indias. A través de la Secretaría del Despacho, los monarcas ejercen una intervención más directa en los asuntos de América. Para fines del siglo el Supremo Consejo de Indias ha quedado reducido a la categoría de un mero órgano consultivo.

En otros casos, las reformas no responden únicamente a un estricto propósito absolutista, sino al designio de corregir males arraigados del antiguo régimen. A tal mira obedecen las reformas municipales. Mediante ellas, se trata de poner freno a las castas aristocráticas que dominaban en los cabildos. Los diputados del común y el síndico personero velarán por los intereses de todos los vecinos y no por los de una minoría poderosa. Sin embargo, la autonomía municipal será aún más restringida.

Las audiencias reales son afectadas también por el reformismo borbónico. Su régimen interno se altera con la institución de un nuevo magistrado, el regente, a quien se le asignan funciones que correspondían antes a los decanos de las audiencias y al virrey en su carácter de presidente de dicho tribunal.

Pero de todas las reformas que experimenta el régimen americano, ninguna es tan importante, tan trascendental, como la implantación de las Intendencias. Esta reforma realiza una reorganización del antiguo sistema, ocasionando cambios realmente sustanciales, ilustrativos de las diversas orientaciones del nuevo ideal político. Quedan afectados por la reforma los regímenes municipal y provincial y los organismos centrales. Instáurase un nuevo régimen administrativo lógicamente articulado que aspira también a la erradicación de ciertos abusos, principalmente los resultantes de los repartimientos que los corregidores y alcaldes mayores hacían a los indios.

Procedamos ahora a la explicación analítica de los artículos comprendidos en la *Real Ordenanza e Instrucción de Intenden-*

tes. . . en el Reino de la Nueva España (1786). Incluiremos además algunas noticias sobre la Secretaría de Cámara del Virreinato, atendiendo en particular a las medidas que para su reorganización propuso el virrey Conde de Revillagigedo. Son ellas, también, expresivas del nuevo espíritu reformista que dio, en lo político, un perfil peculiar al llamado siglo de las luces.

El régimen de Intendencias según la ordenanza

El establecimiento del régimen de Intendencias en la Nueva España, responde, como casi todas las demás reformas que sufre el sistema colonial de América en el siglo XVIII, al ideal de centralización del poder político. Para la realización histórica de este ideal, se impone la articulación de una férrea estructura político-administrativa que, además de contribuir a afianzar la concentración política, establezca un régimen gubernativo uniforme. Esta aspiración queda varias veces expresada en el texto de la Ordenanza de Intendentes.[1] Veamos algunos ejemplos: el primer artículo dice así: "...desde mi exaltación al trono he procurado uniformar el gobierno de los grandes imperios que Dios me ha dado..."; el artículo sexto: "...reducir en las Provincias de aquel Imperio a un método igual, en cuanto fuere posible, el gobierno y administración de justicia en materias de mi Real Hacienda y en lo económico de Guerra..."; el artículo nueve: "...para que así se uniforme, desde luego, el gobierno de todas las provincias y se evite la confusión que siempre causa la diversidad de jurisdicciones y Ministros..."; el artículo 115: "...para que se dirija mi Real Hacienda con un método exacto y uniforme..." Por tanto, la implantación del régimen de Intendencias significa una ruptura sustancial con el sistema político anteriormente

[1] Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Exército y Provincia en el Reino de la Nueva España, año de 1786, Archivo General de la Nación, México, D.F. [en adelante AGNM], *Ordenanzas*, 1786, vol. 20.

existente y conlleva un cambio categórico en la organización y administración gubernativa.

Se estructura, pues, un nuevo mecanismo político-administrativo mediante el cual se logre la concentración, en determinadas entidades u oficiales gubernativos, de jurisdicciones y atribuciones anteriormente dispersas en diversidad de organismos y funcionarios. Aspírase principalmente a la integración de todas las funciones políticas y de los ramos administrativos y jurídicos de Hacienda en una serie de instituciones y magistraturas racionalmente estructurales. En lógica consecuencia, se impone la eliminación de algunos organismos anteriormente existentes o la reducción del cuadro de sus atribuciones. Igualmente se eliminan varios funcionarios o quedan disminuidas sus facultades. Por otro lado, se dispone también la creación de nuevas magistraturas o la incorporación de viejos cargos con acrecentamiento de sus funciones.

El esquema del nuevo régimen, comenzando por las jerarquías superiores y descendiendo en la escala, es el siguiente: el virrey; sigue la Junta Superior de Hacienda, la más alta autoridad en lo económico en sus aspectos administrativo y jurídico; el superintendente subdelegado, su presidente por derecho, que comparte con este organismo las más altas funciones en los aspectos ya mencionados. Este magistrado recoge las atribuciones que como superintendente general de Hacienda ejercía anteriormente el virrey. Este hecho constituye una desviación del ideal de concentración política que, sin embargo, fue un error prontamente subsanado. El régimen de Intendencias entró en vigor en la Nueva España en mayo de 1787, y ya el 2 de octubre del mismo año revertía al virrey el cargo de superintendente subdelegado de Hacienda. En este nuevo orden jerárquico, la siguiente categoría corresponde a los funcionarios de nueva creación llamada intendentes. Ocupan éstos una posición intermedia entre el virrey y los alcaldes mayores del régimen anterior. A los intendentes se les asignan algunas atribuciones que ostentaba antes el virrey y muchas de las que ejercían los alcaldes mayores corregidores. Estos dos magistrados desaparecen del ordenamiento gubernativo de Nueva España y sus

responsabilidades las asumen los intendentes o sus subdelegados. Los primeros desempeñarán sus funciones en las capitales de provincias; los segundos en las ciudades y villas y en las cabeceras de los gobiernos políticos y militares que quedan existentes. Estos funcionarios ejercerán la competencia judicial propia de corregidores y alcaldes mayores; asumiendo asimismo sus funciones de policía y gobierno más las responsabilidades económico-administrativas. La próxima categoría corresponde a los alcaldes ordinarios, funcionarios de añeja tradición en el régimen colonial, aunque ampliándose el ámbito de sus atribuciones. Se les incorporan nuevas responsabilidades de índole económico-administrativa, amén de las judiciales y de policía que originariamente ejercían. Desempeñan sus cargos en las villas y lugares.

Queda aún otro organismo que completa la nueva estructura administrativa: la Junta Municipal, la cual desempeña funciones administrativas de Hacienda originariamente ejercidas por los cabildos. Los alcaldes ordinarios comparten responsabilidades con dicha junta.

A continuación presentaremos la exposición particularizada del nuevo régimen de Intendencias, conforme a los artículos de la real ordenanza para su establecimiento e instrucción.[2]

INTENDENTE GENERAL DE EJÉRCITO Y PROVINCIA O SUPERINTENDENTE SUBDELEGADO DE REAL HACIENDA

Bajo tales títulos se conoce al intendente de la ciudad de México, que es a la vez superintendente general de Hacienda. Todas las demás Intendencias de Provincias quedan subordinadas a él (arts. 2, 3, 4).[3] Por derecho le corresponden los siguientes cargos: intendente de la ciudad de México,

[2] *Loc. cit.*

[3] Los artículos citados sin otra explicación se refieren siempre a los del texto de la *Ordenanza de Intendentes de Nueva España*.

presidente de la Junta Superior de Hacienda (art. 4); presidente del Tribunal de Cuentas (art. 115); miembro de la Junta de Almoneda (art. 164); juez superintendente de propios y arbitrios (art. 28); superintendente de ingresos de la bula de la Santa Cruzada (art. 166).

Atribuciones

1. Establecer, de acuerdo con el virrey, una Junta Superior de Hacienda, de la cual será presidente (art. 4).

2. Desempeñar las funciones que anteriormente ejercía el ministro de la real audiencia como juez superintendente de propios y arbitrios de la ciudad de México y del desagüe de Huehuetoca (art. 28).

3. Gobernar y administrar privativamente los ramos de rentas del tabaco, alcabalas y pulque, pólvora y naipes, junto con los ministros para ello establecidos (art. 79).

4. Supervisar los procedimientos de los intendentes sobre cobros y enajenación de bienes confiscados y todas las instancias y pleitos que por ellos se suscitaren (art. 82).

5. Supervisar las labores del Tribunal de Cuentas; celar de la conducta de sus ministros y subalternos; ejercer en aquel organismo todas las atribuciones antes concedidas por ley al virrey en su carácter de superintendente de real hacienda (art. 115).

6. Dar una ordenanza para regular la formación de autos de visita y la consiguiente numeración de padrones y tasas de tributarios, ordenanza sujeta a ulterior confirmación por la Junta Superior de Hacienda y por el rey (art. 134).

7. Correr en lo general con el conocimiento directivo y económico de los cuatro ramos de medias annatas, lanzas y azogue y papel sellado (art. 153).

Para tener una idea más cabal del cuadro de atribuciones de este funcionario y de cómo se realiza reuniéndolas en él, el fin de integración económico-administrativa, conviene citar aquí el artículo 98 del "Informe sobre si conviene o no el establecimiento de Intendencias en Nueva España" que rindió, en 1º de julio de 1773, el virrey Antonio Ma. Bucareli:

...El intendente estaría bajo las órdenes del virrey y en este caso nada se aliviarían los ciudadanos y trabajo del Superior Gobierno y sólo se variaría en saber y despachar por medio del Intendente los mismos asuntos y representaciones que actualmente promueven el Superintendente de la Ciudad, y el Corregidor, el Regente del Tribunal de Cuentas, el Superintendente de la Real Casa de Moneda, el de Azogue, el de Alcabalas, el de Real Aduana, los Oficiales Reales, el Contador de Tributos, y el de Alcabalas, los Directores de la Renta de Tabaco, y cada uno de los comisionados de Pólvora, Naipes, Gallos, etcétera.[4]

En el art. 99 del mismo informe, Bucareli se opone a la creación de esta magistratura aduciendo que "pierde en eficacia la administración pública porque no puede un solo empleado servir con la misma exactitud y eficacia lo que distintos ministros conocedores en particular de su propio ramo".

La creación de esta magistratura dio ocasión a agrias críticas por parte de los virreyes, pues por ella se vieron privados de muchas de sus atribuciones, pasando algunas al superintendente general subdelegado, y otras a la Junta Superior de Hacienda. Además, al despojar al virrey de gran parte de sus funciones en el ramo de hacienda, se dio ocasión, como ya antes apuntamos, a una descentralización del sistema administrativo. Antes del año de haberse establecido el régimen de Intendencias y por real orden del 2 de octubre de 1787, se le devolvió al virrey el cargo de superintendente subdelegado de Hacienda.[5] De este modo, y por la mencionada real orden de 2 de octubre de 1787, volvieron al virrey los cargos de superintendente subdelegado de Hacienda y el de intendente de la ciudad de México y su distrito. Sin embargo, siendo virrey a la sazón don Manuel Antonio Flores

[4] Informe del Excmo. Sr. Don Antonio Ma. Bucareli sobre si conviene o no el establecimiento de Intendencias en Nueva España. Dado en julio de 1773. Archivo de Manuscritos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, D.F., t. 3-6.

[5] Real Cédula confiriendo a D. Fdo. José Mangino la plaza efectiva de ministro de Capa y Espada del Consejo, entregando dicha superintendencia de real hacienda al Sr. virrey para que la despache, 2 de octubre de 1787, en AGNM, *Reales Cédulas*, vol. 138, exp. 73, ff. 108-109.

pidió y logró, por razón de su frágil salud, se nombrase intendente interino de la ciudad y provincia de México, por real orden de 19 de junio de 1788, a don Bernardo Bonavía, pero con exclusión de las jurisdicciones superiores en el ramo de hacienda;[6] éstas seguían siendo competencia del virrey en su condición de superintendente subdelegado.

En octubre de 1789 inicia su gestión gubernativa el virrey Revillagigedo, y el 15 de enero de 1790 dirige una comunicación a S.M. solicitando el nombramiento de intendente propietario de la ciudad de México y su distrito a favor de don Bernardo Bonavía;[7] pide también no se le descuente el derecho de media annata por ser su cargo uno de nueva creación; solicita además se le asigne un sueldo más alto, que esté más proporcionado a la importancia del cargo y a la extensión de su jurisdicción; suplica, en fin, una real declaración que autorice al intendente de México a ayudar al virrey en aquellos asuntos de la superintendencia subdelegada que únicamente exijan trabajos o funciones materiales. Por real orden de 23 de julio de 1790 se deniega tal petición y se dice categóricamente que Bonavía ha de quedar separado del ejercicio y funciones de intendente que mantenía en clase de interino y que ha de servir únicamente el empleo de corregidor de la ciudad de México.[8] Insiste de nuevo el virrey Revillagigedo, pero sin éxito. En su comunicación al rey, con fecha 30 de octubre de 1790, alega entre otras razones que no es correspondiente al cargo de virrey el mando de una Intendencia y que "ésta ni separada como está en el día puede desempeñarse cumplidamente sin un Teniente Letrado a lo menos, pues son muchas más las atenciones que las del Intendente de Madrid que tiene dos..."[9] Por real orden de 27 de marzo de 1791 vuelve a denegarse su petición.[10] Gira el virrey Revillagigedo una tercera comunicación con fecha 27 de julio de 1791 solicitando la gracia de usar media firma

[6] AGNM, *Intendencias*, vol. 25, f. 1.
[7] AGNM, ff. 13 ss.
[8] AGNM, ff. 18-20.
[9] AGNM, ff. 20-23.
[10] AGNM, f. 23.

en todo lo que no fuesen órdenes para librar caudales, nombramientos o cúmplases y órdenes de la mayor gravedad.[11] Pide asimismo que se aumenten cuatro plazas más de oficiales en la Secretaría de Cámara para que se encarguen del despacho de los negocios correspondientes a la Intendencia. Insiste también en que se haga reconocimiento de los méritos de don Bernardo Bonavía como constancia de que S.M. se halla satisfecho de los servicios que ha rendido en el desempeño de su cargo. Por real orden de 13 de enero de 1792, se accede a su solicitud en cuanto a la media firma y reconocimiento a don Bernardo Bonavía, pero se pospone la creación de las cuatro plazas adicionales en la Secretaría de Cámara del Virreinato hasta que la proposición sea estudiada e informada por el fiscal de Hacienda y por el Tribunal de Cuentas, debiendo pasar éstos el expediente con su dictamen a la Junta Superior de Hacienda para que ella resuelva y lo eleve al rey, a fin de que reciba su soberana determinación.[12] Por real orden de 18 de abril de 1793 se determina que ha de seguir la Secretaría de Cámara con igual planta de oficiales que hasta entonces y que ha de servirse la intendencia en los términos que estaba en lo antiguo.[13] Quedó pues la intendencia unida al virreinato; su extinción definitiva no ocurre hasta julio de 1793, según consta por comunicación del virrey Revillagigedo a don Bernardo Bonavía.[14] Continúan así las cosas hasta que, por fin, en 1803, el gobierno de la Metrópoli decide crear nuevamente la plaza de intendente de México y de su distrito. Por real orden de 29 de junio de 1803, se establecen intendentes de provincia en todas las capitales, eligiendo para la de México y su provincia a don Francisco Manuel de Arce. Éste no toma posesión del cargo hasta abril de 1805.[15]

Conviene señalar aquí lo que a este respecto dice en su

[11] AGNM, ff. 24 ss.
[12] AGNM, f. 29.
[13] AGNM, ff. 123-124.
[14] AGNM, f. 146.
[15] AGNM, f. 359.

"Dictamen sobre Intendencias" el Conde de Revillagigedo, en los artículos 5 y 6.[16]

> [Art. 5]. . .Empezó a tenerlo [efecto la Ordenanza] en mayo de 1787 pero con la desgracia de que obscurecidos repentinamente los brillos de la dignidad del Virrey, se vio sobresalir un nuevo Magistrado, que despojando al jefe Superior de estos Dominios, de sus más altas y nobles facultades, hizo mucho en ejercer las suyas, sosteniendo las que pudo con discreción prudente sin entrar en ruidosas disputas y desaveniencias. . .
> [Art. 6]. . .Se cortaron para siempre con la sabia determinación de S.M. que confió al Virrey la Superintendencia Subdelegada de la Real Hacienda, reponiéndole en el decoro de su autoridad superior y en el respeto de dos cabezas cuyas facultades eran ya problemas de difíciles y aventuradas resoluciones.

La Junta Superior de Hacienda

Ésta es la más alta autoridad del sistema económico-administrativo y tribunal de última instancia en todos los asuntos contenciosos de Hacienda. Algunas de sus decisiones son finales; otras están sujetas a confirmación real.

Organización

Está constituida por los siguientes ministros: el superintendente subdelegado, presidente; el contador general de propios y arbitrios, secretario (en lo respectivo a este ramo); el regente de la real audiencia; el fiscal de la real hacienda; el ministro más antiguo del tribunal de la contaduría de cuentas: el ministro más antiguo contador o tesorero general de ejército y real hacienda. Todos gozan de derecho al voto. Asistirá siempre a las reuniones de la Junta el escribano de la Superintendencia para autorizar los acuerdos y resolucio-

[16] Informe o Dictamen sobre Intendencias del Conde de Revillagigedo, 5 de mayo de 1791, en AGNM, *Correspondencia de Virreyes*, vol. 23, exp. 321, ff. 54-232.

nes que no sean sobre el ramo de propios y arbitrios o bienes de comunidad (arts. 4, 5, 29).

Reuniones

Se celebrarán una o dos veces cada semana, en día y horas fijadas por su presidente; podrán convocarse reuniones extraordinarias por orden del presidente (art. 6).

Fines de este organismo

1. Proporcionar alivio al superintendente subdelegado en el desempeño de sus importantes tareas y auxiliar en el establecimiento de las intendencias (art. 4).

2. Reducir a un método igual, en cuanto fuere posible, el gobierno y administración de justicia en materia de real hacienda y en lo económico de guerra en las provincias de Nueva España (art. 6).

Competencia judicial

1. Ejercer la dirección, conocimiento y jurisdicción exclusiva no sólo en materia de Hacienda y económico de guerra sino también de propios arbitrios y bienes de comunidad, con absoluta inhibición de otros tribunales y la sola dependencia del rey (art. 6).

Limitación: Dejará que los asuntos contenciosos que traigan su origen de la jurisdicción real ordinaria en causas de policía y gobierno en apelación a los intendentes, subdelegados y demás jueces ordinarios, sean dirigidos a la respectiva audiencia del distrito (art. 6).

2. Conocer en apelación de los fallos emitidos por los intendentes en el ejercicio de su jurisdicción contenciosa de rentas reales. Sus decisiones son apelables al rey por la vía reservada de Indias (art. 78).

3. Resolver casos de competencia jurídica entre intendentes y tribunales dando cuenta de su providencia por la vía reservada de Indias (art. 85).

4. Con audiencia del fiscal real, conocer breve y sumaria-

mente y determinar en apelación de los intendentes, los casos de hacienda y guerra (art. 85).

5. Conocer de los casos en que las juntas municipales y justicias subalternas se consideran agraviadas por las providencias de sus respectivos intendentes, aunque éstas dimanen de la misma junta superior (art. 50).

6. Conocer en apelación de las decisiones de los intendentes sobre solicitudes y causas que ocurrieren en negocios de ventas, composiciones y repartos de tierras realengas y de señorío; en defecto de recurso de apelación de las partes, también dará su aprobación o reparo a la decisión de los intendentes (art. 81).

7. Supervisar las decisiones de los intendentes sobre cobros y enajenación de bienes confiscados y de todas las instancias y pleitos que por ellos se susciten (art. 82).

8. Conocer en primera instancia de las causas civiles y criminales de los intendentes de ejército y los de provincias, sus mujeres, hijos y criados que gocen del fuero militar; sus decisiones son apelables ante el rey (art. 86).

Atribuciones administrativas

1. Preparar y enviar al Supremo Consejo de Indias para su aprobación o reforma, y con base en los estados individuales provistos por los intendentes, un estado general de propios y arbitrios y bienes de comunidad de todas las ciudades y pueblos con separación de provincias (art. 53).

2. Conocer y supervisar la administración de propios y arbitrios de las ciudades y villas de españoles y de los bienes comunes de los pueblos de indios (art. 28).

3. Permitir, si hubiere justas causas, la continuación de arbitrios que estén expirados, y también de los establecidos por consentimiento común (art. 48).

4. Aprobar arbitrios propuestos por los intendentes, pero sujetos a ratificación real (art. 48).

5. Conceder "la espera" que estimare conveniente en el cobro de tributos (art. 124).

6. Aprobar o enmendar el reglamento de bienes de comu-

nidad y de propios y arbitrios preparados por los intendentes, lo cual precisa confirmación real (art. 33).

7. Establecer una regla general para el manejo y administración de propios y arbitrios en todos los pueblos del reino (art. 29).

Las intendencias

Organización territorial

El virreinato de Nueva España queda fraccionado en doce provincias (excluyendo el territorio o demarcación de cada intendencia, con el nombre de la ciudad que hubiese de ser su capital. Las antiguas "Provincias" se conocen con el nombre de "Partidos". Se establece una intendencia general de ejército y provincia en la capital de México y, además, once intendencias de provincia en las ciudades que mencionamos a continuación: Puebla de los Ángeles; ciudad y plaza de la Nueva Vera Cruz; Mérida de Yucatán; Antequera de Oaxaca; Valladolid de Michoacán; Santa Fe de Guanajuato; San Luis Potosí; Guadalajara; Zacatecas, Durango, y la última en la ciudad de Arispe, que abarca también las provincias de Sonora y Sinaloa (art. 1).

Los intendentes

Como ya explicamos antes, estos funcionarios de nueva creación ocupan una posición intermedia entre el virrey y los alcaldes mayores. Se les conceden algunas de las atribuciones que anteriormente correspondían al virrey, por ejemplo, parte en el ejercicio del Patronato. Absorben, además, muchas de las facultades de los alcaldes mayores y corregidores en cuanto a competencia judicial, policía y gobierno. Sus atribuciones son, pues, de orden económico, administrativo, gubernativo y judicial. Sus fallos en lo contencioso de Hacienda son apelables ante la Junta Superior de Hacienda; igualmente, las medidas económico-administrativas tomadas por ellos están, en muchos casos, supeditadas a la confir-

mación de dicho organismo. En el ejercicio de la jurisdicción real ordinaria, están supeditados a la audiencia del distrito y en lo concerniente a policía y gobierno, excluido el ramo de hacienda, al virrey y la audiencia. Con el establecimiento de estas nuevas magistraturas, no solamente se pretendió la concentración y centralización del régimen político administrativo, sino también la corrección de otros defectos y abusos del anterior régimen. De estos últimos, suscitaron graves controversias los resultantes de la práctica de repartimientos entre los indios, que antes se permitía a los alcaldes mayores corregidores. En su momento se explicará este asunto más detalladamente.

a) *Nombramiento*

El cargo de intendente es de nombramiento real, y por un periodo indefinido, a voluntad del monarca (art. 1).

b) *Competencia judicial*

1. Ejercen la jurisdicción real ordinaria que antes competía a los alcaldes mayores y corregidores, pero sin perjuicio de la que corresponde a los alcaldes ordinarios. Sus fallos son apelables ante la audiencia del distrito (art.11).

2. Conocen los casos contenciosos que antes competían a los oficiales reales para cobranza y haber del real erario, con absoluta inhibición de dichos oficiales reales (art. 76).

3. Ejercen la jurisdicción contenciosa en los expedientes y negocios de rentas reales, privativamente y con absoluta inhibición de todos los magistrados, tribunales y audiencias de aquel reino, con excepción de la Junta Superior de Hacienda; también en todas las causas en que tuviese algún interés o perjuicio el real erario (art. 78).

4. Conocen por sí, o por sus subdelegados, en primera instancia, de todas las causas y negocios contenciosos que ocurrieran en las rentas de tabaco, alcabala, pulque, pólvora y naipes, con apelación a la Junta Superior de Hacienda (art. 79).

5. Son jueces privativos de las dependencias y causas que ocurrieran en el distrito de sus provincias sobre ventas, composiciones y repartimientos de tierras realengas y de

señorío; los fallos que dieren son apelables ante la Junta Superior de Hacienda; no habiendo recurso de apelación de las partes, deberán los intendentes enviar la relación de su decisión ante la Junta Superior de Hacienda, para su ratificación o reforma (art. 81).

6. Es de su privativo cargo la enajenación y cobro de bienes confiscados y el conocimiento de todas las instancias y pleitos que se suscitaren sobre ellos; han de actuar siempre subordinados al superintendente subdelegado de la real hacienda o a la Junta Superior de Hacienda (art. 82).

7. Son jueces privativos de negocios y causas civiles y criminales procedentes de los oficios de sus ministros y subalternos, acogidos al fuero pasivo del ministerio de Hacienda (art. 88).

8. Ejercen la jurisdicción contenciosa y el conocimiento directivo y económico en los ramos de azogue, papel sellado, medias annatas y lanzas (art. 153).

9. Conocen privativamente en primera instancia en todas las jurisdicciones temporales que intervienen en el producto de la bula de la santa cruzada, con apelación a la Junta Superior de Hacienda, y ante el rey (art. 166).

10. Es de su privativo conocimiento todo lo concerniente a inventarios, almonedas y remates de expolios de arzobispos u obispos (arts. 227-229).

c) *Atribuciones generales*

1. Tendrán a su cargo los cuatro ramos de justicia, policía, hacienda y guerra, con jurisdicción y facultades necesarias (art. 7). En los ramos de justicia y policía, los intendentes de Arispe y Durango quedan subordinados al comandante general de sus provincias; las diez restantes intendencias, en lo tocante a justicia y policía, quedan subordinadas al virrey, y todos a las audiencias territoriales (art. 7).

2. Con excepción de los intendentes de México, Guadalajara, Mérida de Yucatán y Veracruz, los demás ejercerán en sus provincias el vicepatronato real, en calidad de subdelegados de los respectivos propietarios (art. 8).

3. En las ciudades de Yucatán, Tabasco, Vera Cruz, Acapulco, Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, Coa-

huila, Texas y Nuevo México donde subsistirán los gobiernos políticos y militares, continuarán unidas al mando militar las causas de justicia y policía pero subdelegadas a los intendentes en lo tocante a hacienda y económico de guerra. Será privativo de los intendentes la administración de propios y arbitrios y bienes de comunidad, con subordinación a la Junta Superior de Hacienda (art. 10).

4. Confirmarán junto con los gobernadores, las elecciones que hiciesen los ayuntamientos (art. 11).

5. Nombrarán subdelegado, que lo ha de ser en las cuatro causas, y español, en cada pueblo de indios que sea cabecera de partido (art. 12). En los pueblos cabeceras dentro de los gobiernos exceptuados, hará el nombramiento el intendente de acuerdo con el gobernador (art. 12).

6. Aprobarán o reformarán las elecciones de pueblos de indios. En los gobiernos que quedan subsistentes, corresponde esta facultad al gobernador (art. 14).

7. Formarán reglamento de propios y arbitrios, o bienes de comunidad de cada pueblo, moderando o excluyendo las partidas de gastos que considere excesivas o superfluas. Enviarán dicho reglamento a la Junta Superior de Hacienda para su confirmación y por ésta se elevará al rey para su aprobación (art. 33).

8. Repartirán tierras realengas o de privado dominio, satisfaciendo el valor de estas últimas, con aprobación de la Junta Superior de Hacienda (art. 61).

9. Dotarán a los indios de estas tierras, pero no podrán éstos enajenarlas (art. 61).

10. Castigarán a los que destruyan las propiedades públicas o causen su deterioro (art. 64).

11. Cuidarán de que en los parajes de tránsito y pueblos hayan ventas y mesones; los establecerán donde no los hubiere, informando a la Junta Superior de Hacienda para que ésta resuelva se construyan con los sobrantes de propios y arbitrios o por repartimientos (art. 66).

12. Obligarán a los dueños de casas que amenazan ruina a reedificar o a vender los solares a justa tasación (art. 68).

13. Inquirirán el estado de los depósitos de la capital y demás pueblos de sus provincias y tomarán las medidas nece-

sarias para que se administren y mantengan según sus ordenanzas o se establezcan donde no los hubiere (art. 72).

14. Establecerán alhóndigas en ciudades y villas principales (art. 73).

15. Formarán la correspondiente ordenanza para el gobierno y administración de alhóndigas (art. 73).

16. Atenderán a la inspección y dirección, recaudación y jurisdicción contenciosa de rentas reales y derechos, que antes era función privativa de los oficiales reales (art. 76).

17. Nombrarán, tanto en las cabeceras de los gobiernos políticos y militares, que se dejan existentes (excepto Yucatán y Vera Cruz) como en las demás ciudades y villas, y particularmente donde haya tesorería de real hacienda, subdelegados para sólo lo contencioso en las dichas dos causas, rentas reales y guerra. En las cabeceras de distrito de dichos gobiernos subsistentes, recaerá esta subdelegación en el gobernador; en los demás lugares, no deberá recaer ni en los alcaldes ordinarios ni en los ministros contadores ni tesorero, sino en personas particulares, de nota (art. 77).

18. Debidamente asesorados por un promotor del real fisco y de sus asesores ordinarios, darán dictamen sobre solicitudes de composiciones y repartimientos (art. 81).

19. Procederán a la enajenación y cobro de bienes confiscados y también al conocimiento de las instancias y pleitos que después se suscitaren sobre los dichos efectos confiscados (art. 82).

20. Conocerán de los casos de presas, naufragios, arribadas y bienes vacantes en cualquiera manera que los estén, así para la averiguación como para cobrarlos y aplicarlos a la real hacienda; darán cuenta por la vía reservada de Indias de sus resoluciones (art. 83).

21. Les corresponderá, en lo particular, el conocimiento directivo y económico de los cuatro ramos de azogue, papel sellado, medias annatas y lanzas, además de la jurisdicción contenciosa en los dichos cuatro ramos tal como prescribe el art. 78 (art. 153).

22. Ejercerán la superintendencia del ramo de productos de bula de la santa cruzada en sus respectivas provincias (art. 166).

23. Estarán sujetas a su privativa inspección y administración otras rentas menores pertenecientes a la corona: estancos, o asientos de nieve, alumbres, cordobanes y juegos de gallos (art. 222).

24. Pedirán a cada una de las ciudades, villas y lugares de españoles y pueblos de indios una razón puntual y firmada por los justicias y escribanos del ayuntamiento, de los propios y arbitrios y bienes de comunidad que gozan; de la concesión y origen de ellos; de las cargas perpetuas o temporales; de los gastos precisos o extraordinarios; de los sobrantes o faltas que resultaren a fin de año; de la existencia y cuenta de los caudales; de los arbitrios que gozan; por qué motivo y con qué destino se le concedieron; si la causa persiste o cesó. Acumulada esta información, formarán un reglamento interino para los propios y arbitrios o bienes de comunidad de cada pueblo, moderando o excluyendo las partidas de gastos que le pareciesen excesivas o superfluas; en cuanto a gastos extraordinarios, sin cuota fija, señalarán la cantidad que les pareciese razonable (arts. 31-32-33).

25. Enviarán a la Junta Superior de Hacienda, para su aprobación, dicho reglamento interino de propios y arbitrios, que estará sujeto a confirmación real (art. 33).

26. Informarán de todo lo concerniente a arbitrios que gozaren los pueblos; determinarán si debe subsistir un arbitrio o si deben ordenar su cese e informarán de ello a la Junta Superior de Hacienda; si debe continuar la imposición en las mismas especies o en otras en que sea menor el gravamen (art. 32).

27. En calidad de corregidores, cuidarán de que en las capitales de provincias, las juntas municipales desempeñen cumplidamente su obligación de asistir con su teniente asesor, en el lugar señalado, a intervenir y hacer los remates, así de los propios como de los abastos; y al efecto evitarán que se cometan abusos por parte de los regidores (art. 37).

28. Custodiarán en las tesorerías de capitales de provincias los caudales sobrantes de las ciudades, villas y lugares, remitidos por sus respectivas juntas municipales (art. 43).

29. Enviarán a la Junta Superior de Hacienda un estado sobre propios y arbitrios y bienes comunes de todos los

pueblos de sus distritos, con expresión de valores, cargas y sobrantes de ellos, censos que se hubieren redimido, arbitrios que antedicha hayan cesado o concedídose de nuevo, para que la antedicha junta disponga se forme por la contaduría general un estado general para enviar al rey y al Supremo Consejo de Indias (art. 53).

30. Mandarán formar por ingenieros de toda satisfacción, mapas topográficos de sus provincias, en que distingan y señalen los términos de ellas, sus montes, bosques, ríos y lagunas; dispondrán que informen estos ingenieros sobre la calidad de las tierras, productos naturales, ríos que podrían hacerse navegables, dónde abrir nuevas acequias; puentes y caminos que deben ser construidos y reparados; enviarán estas noticias al rey y al Supremo Consejo de Indias (arts. 57-58).

31. Ejecutarán visitas personales todos los años a los pueblos de su provincia (art. 26).

32. Conocerán la vida, costumbres y vicios de los vecinos; castigarán y corregirán a los ociosos (art. 59); no consentirán vagabundos; aplicarán a los vagabundos a los regimientos fijos, los inútiles a los hospicios y los de mal vivir al trabajo de minas o al de los presidios en calidad de forzados (art. 60).

33. Fomentarán la industria ganadera, ya sea vacuna o lanar (art. 63).

34. Procurarán por todos los medios el aumento de la agricultura, la siembra de granos y particularmente del trigo (art. 63).

35. Protegerán la industria de la minería y el comercio (art. 63).

36. Fomentarán la producción de grana o cochinilla, cáñamo, lino (art. 61), algodón y seda (art. 62).

37. Velarán por la conservación de montes y bosques (art. 63).

38. Repararán puentes y caminos; para ensanche o construcción de nuevos puentes y calzadas necesitarán la aprobación de la Junta Superior de Hacienda (art. 64).

39. Restablecerán la carretería por ser medio de locomoción de precio cómodo (art. 65).

40. Velarán por que los alcaldes provinciales o de la Her-

mandad o sus cuadrillas cumplan su obligación de reconocer montes y campos y guarden en seguridad los caminos (art. 67).

41. Prevendrán a las justicias de pueblos que se esmeren en la limpieza, ornato y empedrado de calles y que no permitan desproporción en las fábricas que se hiciesen de nuevo (art. 68).

42. Cercarán las capitales (art. 69).

43. Enviarán a la Junta Superior de Hacienda los planos de las nuevas iglesias y edificios públicos que hayan de construirse (art. 70).

44. Atenderán a la reparación de iglesias (art. 70).

45. Informarán (los intendentes corregidores) cada cuatro meses, al virrey o al comandante general de las fronteras, de la escasez o abundancia de frutos en sus provincias y de sus respectivos precios corrientes (art. 71).

46. Vigilarán la circulación de moneda, evitarán su falsificación (art. 74).

47. En los aspectos gubernativo y económico de las rentas de tabaco, alcabala, pulque, pólvora y naipes, auxiliarán en lo necesario al superintendente subdelegado o a las respectivas direcciones generales (art. 79).

48. Harán formar exactos padrones de sus provincias para que se arregle con justicia y equidad el ramo de tributos (art. 133).

49. Practicarán cada quinquenario por sí o por sus comisarios subdelegados las visitas para la enumeración y cuentas o matrícula de tributarios con separación de indios, negros, mulatos libres y demás castas (art. 133).

50. Visitarán las pulquerías y vigilarán por que se cumpla la ordenanza y demás provisiones para la producción y pago de derechos del pulque (art. 146).

51. Atenderán a la venta de oficios vendibles y renunciables y admitirán las posturas y mejoras que se hicieren en la Junta de Almonedas, con aprobación de la Junta Superior de Hacienda (art. 162).

52. Serán miembros natos de las juntas para la administración de diezmos en cada ciudad o provincia donde las hubiere (art. 169).

Asesores letrados

Cada uno de los intendentes de provincia, como también el intendente general de ejército y real hacienda, ha de tener un teniente letrado.

Nombramiento

Por el rey, con consulta de la Cámara de Indias, que presentará una terna por cada tenencia.

Requisitos

Ha de estar examinado y aprobado por los consejos reales, cancillerías o audiencias y ser sujeto de literatura y probidad conocidas.

Atribuciones

1. Ejercer la jurisdicción contenciosa civil y criminal en cada capital y su particular territorio.

2. Fungir como asesor ordinario en todos los negocios de la Intendencia.

3. Sustituir al intendente en sus faltas, enfermedades y ausencias motivadas por visitas a su provincia o por otra justa causa.

4. El asesor lo ha de ser también en todo lo relativo a la superintendencia de real hacienda. Sustituirá asimismo al superintendente subdelegado en sus ausencias y enfermedades (art. 15).

Subdelegados de los intendentes

Jurisdicción territorial

Ejercen sus funciones en las cabeceras de los gobiernos políticos y militares que se dejan existentes, con exclusión de

Yucatán y Vera Cruz, como también en las ciudades y villas y, señaladamente, donde haya tesorería de la real hacienda (art. 77).

Nombramiento

Son nombrados por los intendentes (art. 77).

a) *Limitación a la facultad de nombrar*
En los gobiernos militares y políticos que quedan existentes, la subdelegación ha de recaer en los gobernadores militares quedando subordinados a los intendentes en lo tocante a rentas reales y económico de guerra. En los demás lugares, no podrá recaer en los alcaldes ordinarios ni en los ministros contadores y tesoreros u otros administradores del real erario, sino en personas particulares de la mejor nota (art. 77).

Por reales órdenes de 28 de marzo y 25 de octubre de 1787, se dio intervención al virrey en el nombramiento de subdelegados, determinándose por último, en otra real orden de 7 de octubre 1788, que ninguno se hiciese sin su aprobación y que pudiese variar los que efectuaren los intendentes, siempre que no los considerase arreglados.[17]

Atribuciones

1. La jurisdicción contenciosa en rentas reales y en lo económico de guerra solamente se ha de extender a las causas que formen o se les pasen en sumaria por cualesquiera dependientes de rentas, hasta ponerlas en estado de sentencia y remitirlas así al intendente de provincia para que de acuerdo con su asesor resuelva lo que corresponda en justicia (art. 77).

2. Cobrar los reales tributos y hacer los enteros por tercios a las respectivas tesorerías (art. 129).

[17] Informe o dictamen sobre Intendencias del Conde de Revillagigedo, 5 de mayo de 1791, en AGNM, *Correspondencia de Virreyes*, vol. 23, exp. 321, ff. 54-232, art. 132.

3. Acatar lo prescrito por la contaduría general de retasas para corregidores y alcaldes mayores sobre cobro de tributos, ya que las obligaciones de estos magistrados recaen ahora en los subdelegados (art. 130).

4. En su condición de subdelegados, ejercer la jurisdicción ordinaria en primera instancia.

Subdelegados de pueblos de indios

Creación del cargo

En cada pueblo de indios que sea cabecera de partido y en que hubiese habido teniente de gobernador, corregidor o alcalde mayor, ha de ponerse un subdelegado que ha de serlo en las cuatro causas. También en otros pueblos de indios donde el intendente lo crea necesario, podrá nombrar subdelegado, previa consulta a la Junta Superior de Hacienda, y notificación al rey por la vía reservada de las Indias (art. 12).

Nombramiento

Son nombrados por el intendente, por tiempo indefinido. En los pueblos cabeceras, dentro de los gobiernos que subsisten, lo hará el intendente de acuerdo con el gobernador del distrito (art. 12).

Requisitos

Ha de ser español.

Cumplirá con las finanzas prescritas.

Ha de preferirse a los administradores de Tabaco, Alcabala y otros ramos del Real Erario (art. 12).

Facultades y obligaciones

1. Ha de ejercer el poder delegado en las cuatro causas de justicia, policía, hacienda y guerra (art. 12).

2. Administrará justicia (art. 12); sus decisiones son apelables ante la audiencia (art. 19).

3. Mantendrá a los naturales en buen orden y civilidad (art. 12).

4. Asistirá y presidirá las juntas de elecciones de indios en el pueblo a su cargo; en su ausencia o la de su representante español, no podrá celebrarse junta (art. 13).

5. Estimulará a los naturales a que se dediquen a la agricultura e industria; los protegerá; los inducirá a hablar el castellano; distinguirá a los que sobresalen en una u otra cosa (art. 14).

6. Cumplirá con las mismas obligaciones de las juntas municipales de ciudades, villas y lugares de españoles, a saber:

a) Dirección y manejo de las tierras y otros bienes de sus comunidades y de los demás pueblos de su jurisdicción.
b) Custodia, cuenta y razón de los caudales que anualmente produjeran estos bienes.
c) Concesión de estos bienes en arrendamiento.
d) El cuidado del cobro de productos junto con los gobernadores y alcaldes de indios.
e) La remisión al intendente del caudal sobrante (art. 44).

7. Cobranza de reales tributos y su conducción a las respectivas tesorerías (art. 129).

Ni los subdelegados, ni los alcaldes ordinarios, ni los gobernadores que quedan existentes, ni otra persona, han de poder repartir a los indios, españoles, mestizos y demás castas, efectos, frutos, ni ganado alguno, bajo la pena de perder su valor en beneficio de los naturales perjudicados, y de pagar otro tanto, que se aplicará por terceras partes a la Real Cámara, juez y denunciador. Y si reincidiesen, formada sumaria por el intendente, informada la Junta Superior de Hacienda, oídas las partes y justificado el delito, se aumentará el castigo hasta destierro perpetuo y confiscación de bienes; esta ejecución se suspenderá en casos de gobernadores hasta tanto se consulte al rey. Entendiéndose por lo tanto, que los indios y demás vasallos quedan en libertad de comerciar dónde y con quién les acomode para surtirse de todo lo que necesiten (art. 12).

Pueblos de indios

a) *Organización interna*

Se conservará la antigua costumbre, donde la hubiere, de elegir cada año entre ellos mismos (los indios) los gobernadores o alcaldes y demás oficios permitidos por las leyes y por esta ordenanza para su régimen puramente económico, a menos que corra a cargo de otros naturales que los intendentes o sus subdelegados tuviesen a bien nombrar (art. 13).

b) *Requisitos de estos oficiales*

Ha de preferirse aquellos que hablen castellano y se hayan distinguido en la agricultura e industria (art. 14).

c) *Elecciones*

Efectuadas las elecciones, darán cuenta de ellas el subdelegado o el alcalde ordinario al intendente o al gobernador a fin de que las apruebe o reforme; aprobadas, se devuelven al juez que ha de ejecutarlas sin permitir exacción alguna de derechos a los indios (art. 14).

d) *Atribuciones*

1. Recaudar el real tributo que pagan los indios en reconocimiento de vasallaje y protección (art. 13).

Las juntas municipales

Se han de establecer en cada ciudad, villa o lugar de españoles, incluso en las capitales de las provincias (art. 36).

Organización

Estarán compuestas por el alcalde ordinario de primer voto o más antiguo, que la debe presidir; de dos regidores y del procurador general, o síndico, éste sin voto, únicamente para promover en ella lo que sea más útil al común; donde hubiese más de dos regidores, deberán turnarse por años, de

manera que todos se instruyan en el gobierno económico (art. 36).

Atribuciones

1. Administración y manejo de propios, arbitrios y bienes económicos de comunidad (art. 36).

2. Sacar anualmente en pública almoneda los ramos de propios y arbitrios, con absoluta inhibición del cuerpo del ayuntamiento (art. 36).

3. En defecto de arrendadores, los ramos de propios y arbitrios serán administrados por la propia junta (art. 36).

4. Remitir a la tesorería principal de la capital de provincia y a disposición del intendente los caudales sobrantes, dejando únicamente en el arca la cantidad que permite el reglamento para atender a los gastos señalados por él (art. 43).

5. Apelar ante la Junta Superior de Hacienda, si se considerase agraviada, de las providencias de sus respectivos intendentes, aunque éstas dimanen de la Junta Superior de Hacienda; podrán apelar en derechura o a través del intendente (art. 50).

6. Asistir con su teniente asesor, en el lugar señalado, a intervenir y hacer los remates, así de los propios como de los abastos y evitar que los regidores cometan abusos (art. 37).

7. Los vocales de cada junta municipal nombrarán anualmente de su cuenta y riesgo un mayordomo o depositario abonado, en cuyo poder entrarán todos los caudales procedentes de propios y arbitrios (art. 40).

ALCALDES ORDINARIOS

Subsistirán en las ciudades, villas y lugares en que ejerciesen sus funciones, con restricción a sus distritos, en el desempeño de la jurisdicción real ordinaria (art. 11).

Elección

En los pueblos que hasta ahora no los tuvieren, siendo de

competente vecindario (sin exceptuar las capitales de las intendencias, ni las de los gobiernos que se dejan existentes), habrán de elegirse dos el primer año en que se ejecute esta ordenanza; donde no hubiere formal ayuntamiento, le corresponderá a cada gobernador político y militar en su distrito, y en las restantes provincias a los respectivos intendentes, el nombramiento de los alcaldes ordinarios, sin necesidad de confirmación real (art. 11).

Tanto en los pueblos con ayuntamiento como en los sin él, se elegirá cada año de los sucesivos solamente un alcalde ordinario, para que su oficio sea bienal en todos y que el más antiguo sustituya al que entrare de nuevo; para continuar con este sistema en el segundo año, ha de quedar el alcalde de primer voto que fuera elegido en el primer año (art. 11).

Atribuciones

Las atribuciones de estos magistrados se han acrecentado con la asignación de nuevas obligaciones del ramo administrativo de hacienda: les competerá la cobranza de los reales tributos y su conducción a las respectivas tesorerías (art. 129) y observar lo prescrito para los corregidores y alcaldes mayores por la ordenanza de la contaduría general de retasas, en el cobro de tributos (art. 130).

RESUMEN DE LOS EFECTOS DEL RÉGIMEN DE INTENDENCIAS SOBRE ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS POLÍTICOS ANTERIORMENTE EXISTENTES

Gobiernos políticos subsistentes

Los gobiernos políticos de Puebla de los Ángeles, de la Nueva Vizcaya y de Sonora y Sinaloa; los corregimientos de México y Antequera de Oaxaca; el de Vera Cruz que ha de crearse; las alcaldías mayores o corregimientos de Valladolid, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas, han de ir unidos a las intendencias establecidas en dichas capitales y sus provincias (art. 7).

Supresión de corregimientos y alcaldías mayores

Los demás corregimientos y alcaldías mayores dentro de la comprensión de las doce intendencias, no expresadas en el apartado anterior, incluso las de Tixtla y Chilapa, han de extinguirse conforme vayan vacando o expirando los términos para los cuales fueron nombrados los titulares (art. 7); entre tanto, estarán subordinados a los intendentes y éstos les subdelegarán sus encargos; también los corregimientos y alcaldías mayores de los estados del Valle y de Atlixco se suprimirán cuando venza el término de los actuales titulares (art. 9).

Gobiernos políticos y militares que subsisten

Los de Yucatán, Tabasco, Vera Cruz, Acapulco, Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, Coahuila, Texas y Nuevo México, han de continuar con las causas de justicia y policía reunidas al mando militar en sus respectivos territorios, excepto lo correspondiente a propios y arbitrios y bienes de comunidad de los pueblos, que ha de ser privativo de los intendentes con subordinación a la Junta Superior de Hacienda (art. 10).

Cambios en el régimen municipal

Establecimiento de juntas municipales.[18]

Creación de nuevos cargos de alcaldes ordinarios y aumento de sus atribuciones.[19]

Subsistencia de los ayuntamientos, con sus atribuciones limitadas en lo económico por la junta municipal. Sus elecciones estarán sujetas a confirmación por los intendentes o por los gobernadores político-militares que quedan subsistentes (art. 11).

Anulación de los puestos de tenientes de alcalde mayor o corregidor

Queda expresamente anulada la facultad que ejercían los

[19] *Supra*, pp. 27-28.

gobernadores en lo político y los corregidores y alcaldes mayores de poner tenientes en las ciudades, villas o lugares (art. 11).

Cambios en los pueblos de indios[20]
Oficiales reales

Los oficiales reales han de quedar con el título general de ministros de Hacienda y con el particular de contadores y tesoreros, subordinados a los intendentes (art. 76).

La dirección de las rentas reales quedará bajo la privativa inspección de los intendentes; la jurisdicción contenciosa que ejercían los oficiales reales para cobranza y haber del real erario pasará también a los intendentes de provincias con la absoluta inhibición de dichos oficiales reales (art. 76).

Obligaciones de los ministros de Hacienda

Administrar y recaudar lo correspondiente a real hacienda en los ramos que corran a su cuidado, ejerciendo todas las facultades coactivas económicas conducentes a lo uno y a lo otro.

En los casos en que sea necesario proceder judicialmente contra deudores; han de enjuiciarlos y seguir la demanda en representación del real fisco, ante el respectivo intendente o subdelegado, para que en uso de la jurisdicción que les queda declarada libren las providencias que correspondan conforme a derecho (art. 76).

Subdelegados de intendentes[21]
Contaduría general de propios y arbitrios

Fue establecida en 1766. Ha de subsistir; el rey se reserva la facultad de nombrar el contador y oficiales necesarios para que lleven la más exacta cuenta y razón de esos caudales públicos y que por la misma oficina se despa-

[20] *Supra*, p. 26.
[21] *Supra*, p. 23.

chen los expedientes y órdenes que acuerde la Junta Superior (art. 28).

Contaduría general de México

Quedan reducidas sus atribuciones:

Como las intendencias, entenderán en la recaudación de los reales tributos, ejerciendo en estos ramos, igual que en los demás, la omnímoda competencia judicial, cesará por tanto la facultad jurisdiccional que en orden a tributos reales ejercía la contaduría general de México. Este organismo, sin embargo, subsistirá con el nombre de "Contaduría General de Retasas" y con sólo el ejercicio de las funciones que como a tal le competen (art. 126).

Juez superintendente de propios y arbitrios

Cesará en la capital de México el ministro de la real audiencia comisionado como juez superintendente de los propios y arbitrios de esa ciudad y del desagüe de Huehuetoca; estos encargos pasan a la intendencia general de ejército y provincia (art. 28).

Jueces comisarios y privativos

Quedarán suprimidos los jueces comisarios y privativos para la dirección, recaudación y administración de los ramos de azogue, papel sellado, medias annatas y lanzas; estas rentas pasarán al cuerpo general de la administración de los demás tributos de la real hacienda. Las atribuciones de esos jueces pasarán en lo general al superintendente subdelegado y en lo particular a los intendentes (art. 153).

Junta de Almonedas

Ha de continuar en la capital de México, procediendo en sus funciones con arreglo a las leyes 2 y 3, tít. 25, lib. 8 de la recopilación.

Se compondrá del intendente general, del oidor más mo-

derno de la audiencia, del fiscal de real hacienda y de los ministros de ella: contador y tesorero.

Juntas provinciales

Ha de establecerse una junta igual en cada capital de provincia.

Formarán parte de ellas (excepto de la de Guadalajara) el intendente, su teniente asesor, los ministros de real hacienda y un defensor de ella nombrado por el intendente. La de Guadalajara, habiendo allí audiencia, quedará integrada con iguales ministros que la de México (art. 164).

LA SECRETARÍA DE CÁMARA DEL VIRREINATO[22]

La Secretaría de Cámara del Virreinato es otro de los organismos fundamentales de gobierno de la Nueva España en el siglo XVIII. A través de sus oficinas se despachaban múltiples e importantes asuntos. Era centro irradiador de noticias e informes concernientes a todas las ramas de gobierno, y servía además como oficina de consultas. Su radio de acción era, pues, amplísimo. Bajo la dependencia del virrey, tramitaba las órdenes y comunicaciones relacionadas con las Secretarías del Despacho, cursando los expedientes sobre los diversos asuntos en que estos organismos entendían. También tramitaba los expedientes referentes a las fuerzas militares del virreinato y a sus actividades en las fronteras, etc.; todo lo concerniente además a expedientes de las rentas del tabaco, alcabalas y, en general, de la administración de todas las rentas reales, promovidos por funcionarios que ocu-

[22] La información de esta sección está tomada de las siguientes fuentes: *a*) Informe del virrey Revillagigedo solicitando el arreglo de la Secretaría de Cámara del Virreinato, 11 de enero de 1790, en AGNM, *Correspondencia de Virreyes*, vol. 22, f. 11; *b*) Proyecto de Reforma de la Secretaría de Cámara del Virreinato sometido por el virrey conde de Revillagigedo, 11 de enero de 1790, en AGNM, *Correspondencia de Virreyes*, vol. 22, f. 11.

En el texto nos referimos al primero de estos documentos como "Informe" y al segundo como "Proyecto".

rrían con frecuencia en solicitud de consultas y aclaración de dudas sobre sus providencias, etc., recargando en mucho las labores de esta Secretaría. Iguales o parecidas intervenciones exigían otros organismos de gobierno; verbigracia, el encargado de las temporalidades; también las intendencias de reciente creación acudían a la Secretaría en demanda de consultas, informes, aclaraciones, etc. Constituía, además otra de las esenciales obligaciones de esta Secretaría, el cuidado y ordenamiento del número enorme de los documentos que continuamente recibía, y la conservación y clasificación de sus libros de registros de expedientes, etc.; su condición de archivo le imponía arduas y fatigosas tareas.

Adolecía esta Secretaría, según el informe del virrey Conde de Revillagigedo, de serias fallas y defectos en el desempeño y manejo de sus asuntos. Ofrece el virrey en su informe sobre ella, un prolijo estudio de estos males, acompañando dicho informe con un proyecto de reformas para reglamentar y dar efectividad a las labores de tal organismo. Tratándose de una oficina de gobierno de tal importancia, hemos considerado pertinente el informar brevemente sobre su organización y sobre los defectos de su funcionamiento, ateniéndonos a la exposición que hace el virrey Revillagigedo en su informe.

Organización y planta de la Secretaría y reformas aconsejables

Constaba de un secretario, un oficial mayor, siete oficiales más, graduados desde segundo hasta octavo; un archivero; dos escribientes; seis escribientes meritorios; un portero; cuatro oficiales agregados y siete amanuenses meritorios (Informe-art. 49). Ya en esta breve exposición de la planta de oficiales de la Secretaría se destaca uno de sus grandes males: el hecho de estar servida por seis escribientes y siete amanuenses meritorios, sin cobrar sueldo alguno; y también el de utilizar empleados pagados por otras dependencias.

Entre las reformas que propone el virrey Revillagigedo, destaca en primer lugar la imperiosa necesidad de aumentar los emolumentos de los empleados; sería ésta la única forma en que pudieran cubrirse las plazas con elementos idóneos.

No cree necesario aumentar exageradamente el número de empleos; un número relativamente reducido de funcionarios probos y aptos sirve con mayor provecho que uno crecido de ineficientes. Según la reorganización que sugiere, la nueva planta de la Secretaría quedaría integrada de la forma que sigue: un secretario con sueldo de cinco mil pesos anuales; dos oficiales primeros, con dos mil quinientos pesos cada uno, dos segundos, con dos mil pesos; dos terceros, con mil quinientos; dos cuartos, con cuatrocientos cincuenta y dos porteros, con cuatrocientos (Proyecto-art. I). Conforme a este plan, quedan eliminadas las plazas de meritorios y los oficiales agregados de otras dependencias, salvando de este modo uno de los grandes defectos de la organización anterior; además, recibiendo cada empleado un justo emolumento que asegurase su decorosa subsistencia, se obviarán también los abusos que cometían debido a sus insuficientes salarios.

Pero no paran aquí las reformas sugeridas; se proponen otras saludables medidas para garantizar definitivamente la buena marcha de dicha Secretaría. A fin de que los empleados no aspiren a otros destinos fuera de la Secretaría, propone un plan de ascensos y de retiro que los estimule al fiel cumplimiento de sus deberes (Proyecto-arts.10-16). Les concede, además, los privilegios de estar exceptuados del real derecho de media annata, y les facilita, también, la admisión e incorporación al Monte Pío de ministros del reino de Nueva España, al secretario, oficiales y archivero; y al Monte Pío de Oficinas, a los escribientes y porteros (Proyecto-art. 3). Por otro lado, hace hincapié en que cada uno de ellos llene los requisitos indispensables para poder servir a satisfacción su empleo.

Fallas y defectos en el funcionamiento de la Secretaría del Virreinato

Dice el virrey Conde de Revillagigedo en el artículo 1° de su Informe:

> ...siendo la primera oficina del Reino, padece la casi general epidemia de ineptitud de sus dependientes, desorden en su go-

> bierno y torpe confusión en su perezoso despacho, resultando por forzosa consecuencia, daños muy graves al servicio del Rey y Causa pública. . .

Veamos en qué consisten estos males que en términos tan contundentes describe el virrey. En primer lugar, según él señala, la existencia de plazas supuestas, de funcionarios que cobran sueldos como empleados de otras dependencias y que sirven en las de la Secretaría. Otro mal es el de los cortos salarios, el cual da margen a otros males mayores, pues, por aumentar los emolumentos, recurren los empleados a procedimientos ilícitos e indecorosos. Los sueldos insuficientes son causa de la inestabilidad de los dependientes, pues buscan en otras oficinas destinos mejor remunerados. Del flujo y reflujo de empleados se exceptúan únicamente los oficiales mayores, por cobrar éstos sueldos de la Contaduría General.

Algunos de los empleados de la Secretaría buscan otros arbitrios para compensar la escasez de sus salarios, ya sirviendo en diversas comisiones o dedicándose a negocios particulares; pero mayor gravedad reviste la práctica ilícita y perjudicial a la buena marcha de esta Secretaría de vender noticias de sus expedientes, cédulas y otros documentos dignos de la mayor reserva.

Y quienes perciben estos sueldos bajos, causantes de tantos males, no tienen ni siquiera el estímulo y esperanza de futuros ascensos; esto contribuye a acentuar la desidia y la ineficiencia de los empleados. Esta situación se agrava con el desempeño de plazas por entretenidos o meritorios; casi siempre son funcionarios ineptos que, como no gozan del estímulo de una remuneración, no se esfuerzan en el cumplimiento de sus deberes. Y por último, el despacho de los asuntos se lleva a cabo con suma lentitud debido a la misma impericia de sus dependientes; recurren éstos a un cúmulo de innecesarias labores de expedienteo, infructuosas e insustanciales, y que retardan mucho los trámites de todos los negocios.

Tal es, en resumen, el estado general de la Secretaría de Cámara del Virreinato al finalizar el siglo XVIII.

LOS MAYEQUES

Pedro Carrasco
State University of New York
Stony Brook

En los comienzos de la sociedad colonial los españoles implantaron su dominio económico sobre la base de las instituciones indígenas que regulaban el uso de la tierra y las formas de trabajo. Los estudios de Silvio Zavala sobre encomiendas, propiedad territorial y los distintos tipos de trabajo, esclavos, naboríos, repartimiento y peonaje han demostrado la compenetración de instituciones indígenas y españolas.[1] Uno de los casos en los que se combinan antecedentes de ambas culturas es el de los campesinos al servicio de miembros individuales de la nobleza indígena, descritos en náhuatl con el nombre de *tlalmaitl* o *mayeque* (hispanizado en mayeques), y los que en español se llaman renteros o terrazgueros, a menudo sin que se explique claramente las condiciones en que trabajaban los así llamados.

La palabra mayeques, que describe a un tipo de campesino, se asocia generalmente con la obra del oidor Alonso de Zorita, quien los equiparó a los solariegos de España y sentó la base para todas las interpretaciones de la sociedad del México antiguo que han discutido la existencia de clases sociales.[2]

[1] Zavala, 1948, 1973, 1981; Zavala y Castelo, 1939-1946.

[2] Zorita, 1941. Uso la expresión el Zorita para referirme a esta obra sin que ello implique identificarlo como el autor original de los textos que presenta. Ver adelante la discusión de esta cuestión. En Carrasco, 1988, discuto la historia de los estudios sobre la organización social pre-

Sin embargo, las referencias a mayeques en las fuentes son muy escasas. Ramírez Cabañas, en 1941, insistió en lo poco que se encuentra esta palabra —sólo le era conocido su empleo en el Zorita—, y aunque algunos autores modernos la habían usado, Ramírez Cabañas recomendaba estudio y reserva en su interpretación.[3] Casi al mismo tiempo se publicó un importante documento de Yacapichtla (Morelos) en el que se usa la palabra mayeques y se explica con bastante claridad su significado,[4] pero todavía hay que insistir en la escasez de fuentes que atestigüen el uso de la palabra. Frederic Hicks lo ha hecho recientemente y subraya asimismo que sólo se encuentra en fuentes escritas en castellano, aunque la identifica con otras palabras usadas con más frecuencia, como renteros y terrazgueros.[5]

Hay además ciertas diferencias entre los datos de Zorita y los de las otras fuentes, y es difícil precisar la distribución geográfica de las regiones donde existían esos mayeques, en parte por la escasez de fuentes que usen la palabra y en parte porque Zorita, la fuente principal, no especifica suficientemente las regiones a que se refiere. Además, se ha especulado sobre si los mayeques existieron en todos los periodos conocidos de la historia prehispánica o si fueron un fenómeno reciente.

Me propongo en este trabajo examinar todos los textos en que aparece la palabra mayeques[6] o formas relacionadas con ella, y determinar el papel económico de los individuos así designados.

Ante todo, quiero plantear una cuestión de método. Es de indudable valor determinar la terminología náhuatl de las instituciones sociales, puesto que expresa los conceptos de la

hispánica. Sobre las distintas interpretaciones acerca de la tenencia de la tierra, véase Dyckerhoff y Prem, 1976.

[3] Ramírez Cabañas, 1941, ii, pp. 121-124.

[4] *Nuevos documentos*, 1946, pp. 173-260.

[5] Hicks, 1974, p. 254; 1978, pp. 67-68.

[6] Adelante se discute la etimología de la palabra. El náhuatl mayeque ya es de por sí plural, la terminación española es redundante, pero así es como se encuentra en los textos escritos en español. Uso mayeques siempre como forma plural de un nahuatlismo incorporado al castellano; cuando uso mayeque se ha de entender que es palabra náhuatl.

gente que participaba en esa sociedad, pero hay que reconocer que los términos nahuas no suelen tener la precisión sociológica necesaria para nuestro análisis, ya que, por una parte, pueden incluir múltiples acepciones y, por otra, una misma categoría social se puede designar con distintas palabras. Por ejemplo, hay que evitar la idea de que las distintas palabras nahuas que se pueden traducir como sacerdote o mercader significan distintos tipos de profesionistas, cuando de hecho pueden denotar simplemente distintas actividades de un mismo individuo o actividades que pueden ser prestadas por individuos de distintas categorías. Si mayeque designaba una categoría social específica es algo que se debe probar mediante datos concretos y no darlo por supuesto simplemente porque existe la palabra. El problema que se nos plantea es semejante al de los tamemes o cargadores. ¿Formaban un grupo profesional o era la palabra tameme simplemente el término para todos los que en una situación dada actuaban como cargadores, cualquiera que fuera su profesión?[7] Más concretamente, se ha discutido si los mayeques eran o no miembros de los barrios, es decir, si eran macehuales de los *calpules* o tenían una posición aparte, y se ha pensado también si algunas fuentes pueden haber confundido mayeques y esclavos.[8]

En la terminología náhuatl de las categorías sociales encontramos términos para categorías estamentales, es decir, que definen un *status* jurídico en el sistema de estratificación social. Tales son los *pipiltin* (nobles), los *macehualtin* (plebeyos) y los *tlacohtin* (esclavos). Otros términos denotan individuos que practican ciertas actividades o profesiones: sacerdotes, guerreros, mercaderes. A veces es difícil establecer la conexión entre estos tipos de categorías. Por ejemplo, el caso ya mencionado de los cargadores, o si entre sacerdotes y mercaderes existía la distinción de noble y macehual. Dentro de un estamento o una profesión dada siempre se encuentran individuos que ocupan distinta posición de clase —es decir posiciones distintas en el proceso de producción

[7] Véase Hassig, 1982.
[8] Hicks, 1978, véase nota 58.

y distribución— que no están rígidamente definidas por el régimen estamental.

La palabra mayeque

Aunque el análisis lingüístico de los términos indígenas no es suficiente para esclarecer la situación social a que se refieren, constituye un útil punto de arranque. Como ya se ha dicho, mayeques aparece principalmente en textos redactados en castellano. No se encuentra la forma náhuatl en el vocabulario de Molina, pero Rémi Siméon,[9] citando a Olmos, registra en su diccionario:

> MAYECAUH, S. employé seulement en composition: *nomayecauh*, mon fermier; litt. mon bras droit, ma bonne main; *temayecauh*, serviteur vassal, esclave de quelqu'un (Olm.). R. *mayectli*.

La palabra se encuentra en el *Arte* de Olmos de 1547, en el capítulo dedicado a "las maneras de hablar que tenían los viejos en sus pláticas antiguas". Para traducir el español "mozo, siervo o vasallo de alguno", da toda una serie de palabras que son: *temayecauh*, *temecapalecauh*, *teteputztecauh*, *tecacaxecauh*, *tetlalecauh*, *tequauecauh*.[10]

Rémi Siméon se equivocó al dar *mayectli*, mano derecha, como la raíz; ésta es simplemente *maitl*, mano o brazo. *Temayecauh* es una forma posesiva de *maye*, palabra derivada de *maitl*, que quiere decir "el que tiene mano, o brazo", es decir "bracero"; *mayeque* es la forma plural absoluta y *temayecauh* la forma singular posesiva, "bracero de alguien". Los sinónimos que da Olmos —*temecapalecauh*, *teteputzecauh*, *tecacaxecauh*, *tetlalecauh*, *tequauecauh*— son construcciones semejantes y significan respectivamente el mecapalero de alguien, el hachero de alguien, el cacaxtlero de alguien, el milpero de alguien, el arbolero (o maderero) de alguien. O sea, que el

[9] SIMÉON, 1883.

[10] OLMOS, 1972, p. 213. Algunas de estas expresiones son semejantes a las que da para "esclavos" (215) y para "el que nace de esclavo o el bastardo" (218), pero ninguna de ellas se deriva de *maitl*.

artículo de Olmos es una lista de los que trabajan para otro en el cultivo, el corte de leña o madera y el transporte.

Compárese con los varios términos del Molina[11] en los que ma(i)—, brazo, se usa en el sentido de trabajo, o trabajador, sea éste obrero o esclavo.

maytoa., nino	alquilarse. [lit. mandarse uno su mano]
maytoa. nite	alquilar a otro mis esclavos. [lit. mandar manos a alguien]
macouia. ninote	alquilar obreros. [lit. comprarse uno manos]
manamaca. mino	alquilarse [lit. vender uno sus manos]
manamaca. nite	alquilar a otro mis esclavos [lit. vender manos a alguien]

Hay también *tlalmaitl*, literalmente "mano de la tierra", que Molina traduce como labrador o gañán. Zorita[12] lo da como sinónimo de mayeques y se encuentra en documentos de Tlaxcala.[13] Con base en todo esto se ve que la raíz ma(i)- no significa literalmente mano o brazo sino, en sentido metafórico, trabajador.

Otras palabras derivadas de *maye* se discuten adelante en la sección sobre el Acolhuacan. En los otros textos existentes, mayeques se usa como nahuatlismo incorporado al español y se verá en el contexto en que aparece en Zorita y en documentos del Marquesado.

Los datos de Zorita

Zorita es la fuente que da más información sobre los mayeques, y sus datos sobre organización social y tenencia de la tierra se han usado como base para la discusión de estos temas en todo el México central. Sin embargo, el lugar al que se refieren no se ha investigado sino hasta tiempos recientes.

[11] Molina, 1970, sub voce.
[12] Zorita, 1941, pp. 143, 148.
[13] *Padrones*, 1987, p. 325. *Actas*, vol. 712. Ver adelante.

Siempre se ha sabido que Zorita usó fuentes diversas. García Icazbalceta, en la introducción a su edición de Zorita,[14] reprodujo los datos que el oidor incluye en su *Historia*, sobre las fuentes que usó para sus obras, entre ellas una relación de Francisco de Las Navas. Pero la única obra por entero impresa de Zorita —la *Breve y Sumaria Relación*— menciona a Las Navas en un solo pasaje sobre la sucesión al señorío, que no da idea cabal de la magnitud de los datos que de él tomó y que no los localiza geográficamente.[15] Varios estudiosos que han utilizado el texto inédito de la Historia de Zorita[16] han hecho notar que éste cita a Las Navas en conexión con los importantes datos sobre las distintas clases de señores y de tributarios. Dado que Las Navas actuó en la región poblano-tlaxcalteca y que era guardián de Cuauhtinchan en la época en que probablemente escribió su relación, se ha pensado que sus datos, especialmente lo referente al *calpulli*, versan sobre ese lugar.[17]

Para evaluar los datos sobre los mayeques es preciso examinar esta cuestión. Me baso en el análisis de Baudot[18] para identificar el texto de Zorita atribuible a Las Navas y examino la evidencia interna de los datos mismos, comparándolos con otros informes localizados geográficamente, tanto de la región poblano-tlaxcalteca como de otros lugares.[19]

Ante todo, es claro que, en su comienzo, la relación de Las Navas no trata exclusivamente de Cuauhtinchan sino del centro de México en su totalidad. En la *Historia*, Zorita atribuye a Las Navas el dato de que en cada provincia había tres señores, y da como ejemplo el caso de México, Tetzcoco y Tlacopan. No se menciona ningún otro lugar concreto en

[14] ZORITA, 1941, XXIV-XXXIV. El texto completo en ZORITA, 1909, pp. 8-28.

[15] ZORITA, 1941, p. 77.

[16] Sólo se ha publicado un primer tomo, ZORITA, 1909, que no incluye los datos sobre la organización social.

[17] BAUDOT, 1977, pp. 440-443; REYES GARCÍA, 1977, pp. 113-118; HICKS, 1982, p. 244.

[18] BAUDOT, 1977, pp. 433-461.

[19] Sobre este tema resumo aquí mi discusión en un artículo todavía inédito, CARRASCO, 1987.

la parte atribuible a Las Navas.[20] Notemos, por otra parte, que la conocida descripción del *calpulli* como grupo en posesión de la tierra no concuerda exactamente con la investigación de Luis Reyes sobre la región de Cuauhtinchan, donde encuentra que los *calpullis* habían sido desposeídos de sus tierras.[21] Además, al describir los *calpullis*, la relación de Las Navas dice que "son muchos en cada provincia",[22] lo cual indica que no estaba escribiendo sobre un solo lugar. Se sabe además que Las Navas residió también en Tecamachalco, Tepeaca y Tlaxcala. Lo dicho es suficiente para probar que el marco geográfico de la relación de Las Navas tiene que ser demostrado mediante el análisis de sus datos y no se puede decidir simplemente por el hecho de que fuera guardián de Cuauhtinchan. También hay que tomar en cuenta que Zorita usó otras fuentes. Los datos procedentes de Motolinía se pueden identificar fácilmente en su mayor parte, pero no sabemos qué pueda haber tomado de don Pedro Nazareo, cuya obra hoy desconocida también utilizó.[23]

Creo, sin embargo, que los datos de Las Navas se refieren en parte fundamental a la región poblano-tlaxcalteca. Lo demuestra su presentación de dos temas de máxima importancia para la organización social prehispánica que se centran en las palabras *teccalli* (casa señorial) y *calpulli* (barrio), con su asociado *calpuleque* (gente o señores de barrios).

El hecho de que los datos sobre los *teccallis* pertenecen a la región poblana se evidencia no únicamente en la riqueza de informes sobre esta institución en las fuentes tramontanas, sino también en que las fuentes de la cuenca de México no usan *teccalli* con ese sentido sino con el significado de tribunal, como en la descripción del palacio de Tenochtitlan en los textos de Sahagún.[24] La casa señorial (*teccalli*) tal como la describe Zorita era una institución con paralelos en la

[20] La descripción de cómo los *tlatoque* de Tlaxcallan, Huexotzinco y Chalollan recibían primero el título de *teuctli*, ZORITA, 1941, p. 78 está tomada de MOTOLINÍA, 1971, p. 339.

[21] REYES GARCÍA, 1977, p. 116.

[22] ZORITA, 1941, p. 87.

[23] ZORITA, 1909, p. 9.

[24] SAHAGÚN, 1982, libro 8, cap. 14.

cuenca de México, pero allí se usa el término *tecpan* (palacio). Tanto la terminología como la riqueza de detalles existentes para la región poblano-tlaxcalteca indican que la descripción de Las Navas se refiere a ella.

Las palabras *calpulli*, *calpuleque* y *calpullalli* están bien atestiguadas en fuentes tanto de la región poblana como de la cuenca de México. La relación de Las Navas, incorporada en la obra de Zorita, usa el término *calpuleque* con más frecuencia que otras fuentes y lo define como uno de cuatro tipos de señores. Creo que todo lo relativo a los *calpuleques* y los *calpulli* en esta relación se puede conectar con las fuentes tramontanas, que usan *calpuleques* para designar a grupos toltecas que primero poblaron Chalollan y que después se asentaron también en los señoríos chichimecas circundantes. Luis Reyes ha demostrado la congruencia de la información sobre los *calpuleques* de Cuauhtinchan, cuando poseían tierra, y los datos de Zorita. Podemos pensar, entonces, que Las Navas en su relación se refería a todos los *calpuleques* chololtecas de los distintos señoríos tramontanos en las épocas y lugares donde mantuvieron sus tierras hasta tiempos coloniales, puesto que describe tal organización como realidad viva de su tiempo y dice que los *calpullis* "son muchos en cada provincia".[25]

Las migraciones de los *calpuleques* chololtecas tienen paralelos bien conocidos entre los pueblos de la cuenca de México: la llegada de los *calpulli* mexicas, la de los teotenancas a Chalco, o la de varios grupos a Acolhuacan, donde fundan seis barrios en Tetzcoco y se establecen también en otras ciudades. Todos los grupos citados son de cultura tolteca. No hay en esto un contraste entre la región tramontana y la cuenca de México. Pero en la terminología es notable el uso de *calpuleque* en las fuentes poblanas para referirse a los grupos migratorios —de hecho, *calpuleque* parece sinónimo de cholulteca—, mientras que los textos de la cuenca de México usan en cambio *calpultin* u otros términos.

La palabra mayeques se repite a menudo en Zorita en los materiales atribuibles a Las Navas. La mayor parte de los

[25] Reyes García, 1977, p. 115; Zorita, 1941, p. 87.

datos se encuentra en el capítulo donde describe cuatro tipos de tributarios, de los cuales los mayeques son el último, y éste es precisamente un pasaje donde en el manuscrito de la *Historia* cita a Las Navas como su fuente.[26] También es de notar que, como sinónimo de mayeques, se usa la palabra *tlalmaitl*, bien atestiguada en textos de Tlaxcala. Por lo tanto, es posible establecer que, al igual que los datos sobre *teccalli* y *calpuleque*, lo referente a los mayeques también se debe aplicar a la región poblano-tlaxcalteca.

Sin embargo no es posible distinguir, dentro de esta región, entre los datos que se refieren a los señoríos independientes y los de lugares incorporados a la Triple Alianza. Tampoco se puede descartar la posibilidad de que la relación original de Las Navas haya incluido datos sobre la cuenca de México. Zorita la da como su fuente cuando describe la existencia de tres señores principales en cada provincia[27] y en otro pasaje cuando dice que todos los señores supremos e inferiores tenían mayeques, menciona a las capitales de la Triple Alianza.[28]

La palabra mayeques se usa también en un informe sobre Guatemala que Zorita describe como de su propia experiencia.[29] No se halla en los datos que transmite sobre Matlatzinco[30] donde, según una relación que le dieron cuyo autor no identifica, todas las tierras fueron concejiles y comunes antes de la conquista mexica. Tampoco se encuentra en un breve pasaje sobre Michoacán, donde afirma que todos, señores y labradores, tenían tierras propias, en contraste con el centro de México, donde había renteros y mayeques en tierras ajenas.[31]

Lo más probable es que Las Navas, al escribir su relación, tratara de abarcar todo el centro de México, pero que

[26] ZORITA, 1941, p. 142; BAUDOT, 1977, n. 61, p. 454.
[27] ZORITA, 1941, pp. 74-77; BAUDOT, 1977, n. 58, p. 53.
[28] ZORITA, 1941, p. 149.
[29] ZORITA, 1941, p. 76. Estos mayeques de Guatemala se llamaban en quiché *nimakachi*; algunas fuentes en español los llaman esclavos. CARRASCO, 1967, pp. 261-265.
[30] ZORITA, 1941, pp. 198-201.
[31] ZORITA, 1941, p. 152; CARRASCO, 1986, pp. 67-71.

la mayor parte de sus datos proviniera de la región poblano-tlaxcalteca. Por otra parte, Zorita debe haber incorporado a su vocabulario el término mayeques, si no es que ya lo conocía, y lo usó al redactar partes de su obra que no copió de Las Navas.

Veamos los datos del Zorita sobre los mayeques.

Como es sabido, el informe del oidor está escrito como contestación a un cuestionario. Zorita dice que tomó de los memoriales que tenía "lo que hace al propósito de lo que la Real Cédula contiene, poniéndolo por la mejor orden que pude" y no contestó los capítulos en el orden del cuestionario sino que comenzó con el noveno, sobre los señores, y el cuarto sobre los tributarios, para seguir con los restantes en el orden del cuestionario.[32] Aunque esto muestra un criterio propio en la evaluación de los datos, subsiste el hecho de que el material de cada capítulo presenta los hechos conforme a la formulación ya dada en la pregunta que contesta.

La descripción más completa de los mayeques está en la contestación al capítulo IV, que pregunta "qué géneros de personas eran los que pagaban tributos". Describe cuatro tipos de tributarios, en el siguiente orden:

1) *teccaleque*, parte de la población de los barrios que pagan a un *teuctli* o señor en vez de al *tlatoani*. La única diferencia entre éstos y los de la categoría siguiente es el destinatario de los tributos;

2) *calpuleque*, gente de los barrios que tienen tierra en común y pagan tributo y servicios al *tlatoani*;

3) mercaderes y artesanos, que viven en los distintos barrios y tributan en productos de su profesión pero no acuden a trabajar en las sementeras donde se produce el tributo, y

4) mayeques, que están en las tierras patrimoniales de los señores y de algunos particulares.[33]

Antes de analizar los datos sobre los mayeques conviene citar por entero el texto pertinente:

[32] Zorita, 1941, p. 73; Baudot, 1977, pp. 455-459, piensa que el plan del Zorita de comenzar con las preguntas IX y IV del cuestionario, está tomado de la obra de Las Navas.

[33] Zorita, 1941, pp. 141-144.

Otra cuarta manera había de tributarios que llaman tlalmactes o mayeques, que quiere decir labradores que están en tierras ajenas, porque las otras dos maneras de tributarios todos tienen tierras en particular o en comun en su barrio o calpulli, como queda declarado; y éstos no las tienen sino ajenas; porque a los principios cuando repartieron la tierra los que la ganaron, como se ha dicho, no les cupo a éstos parte.

No se podían ir estos mayeques de unas tierras a otras, ni se vio que se fuesen ni dejasen las que labraba, ni que tal intentasen, porque no había quien osase ir contra lo que era obligado:

y en estas tierras sucedían los hijos y herederos del Señor dellas, y pasaban a ellos con los mayeques que en ellas había, y con la carga y obligación del servicio y renta que pagaban por ellas, como lo habían pagado sus predecedores, sin haber en ello novedad ni mudanza;

y la renta era parte de lo que cogían, o labraban una suerte de tierra al Señor, como era la gente y el concierto, y así era el servicio que daban de leña y agua y para su casa.

Éstos no tributaban al Señor supremo ni a otro, si no era al Señor de las tierras, como se ha dicho, ni acudían a las sementeras que se hacían de común, porque en lugar del tributo que al Señor debían, daban al señor de las tierras que labraban lo que está dicho, y las tenían y nombraban por suyas, porque tenían el dominio útil, y los dueños el directo; y esto es de tiempo inmemorial y de consentimiento de los Señores supremos, y a estos acudían a servir solamente en tiempo de guerra, porque entonces ninguno había excusado, y tenían sobre ellos la jurisdicción civil y criminal.

Cuando el Señor muere y deja hijos, está en su mano repartir sus tierras patrimoniales y dejar a cada uno de ellos los mayeques y tierras que les pareciere, porque no son de mayorazgo, y lo mesmo los demás que tenían tierras y mayeques.[34]

Esta descripción incluye varios puntos que distinguen a los mayeques de los otros campesinos. Se enumeran a continuación, añadiendo otras citas de los demás capítulos de Zo-

[34] Zorita, 1941, pp. 143-144. En esta edición mayeques y otras palabras nahuas van en negritas; aquí se usa tipo ordinario. Para destacar los cambios de tema, hago párrafos separados de algunos textos que en la edición van corridos.

rita que, aunque a veces repetitivos, también añaden datos nuevos.[35]

1) Los mayeques están en tierras ajenas, que son tierras patrimoniales de señores supremos e inferiores (*tlatoque* y *teteuctin*) y de otros particulares. Estos últimos no se definen claramente. Algunos eran los nobles (*pipiltin*), puesto que se dice que los hijos de los señores que no sucedían al señorío heredaban tierras patrimoniales y mayeques —esos hijos eran los *pipiltin*. Otros particulares podrían ser, tal vez, miembros de los barrios.

Las tierras patrimoniales contrastan con las del señorío en el caso de *tlatoque* y *teteuctin* o, en el caso de los miembros de los barrios, con las que tienen de las tierras comunales de su barrio. Las tierras del señorío están adscritas al mismo y pasan al sucesor; las patrimoniales, se transmiten libremente por herencia. La distinción entre tierras de señorío y tierras patrimoniales se repite en varios otros pasajes:

En el capítulo IV, a propósito de la sucesión de los señores supremos (i.e. *tlatoque*), se dice que los hijos que no sucedían al puesto,

> sucedían en las tierras y vasallos que tenían patrimoniales, que llamaban y llaman mayeques, y [los señores] los repartían a su voluntad entre sus hijos o herederos, como adelante se dirá.[36]

En el capítulo II, sobre el valor de los tributos, se mencionan de nuevo las tierras patrimoniales de los señores supremos e inferiores, de los cuales especifica los sujetos a México, Tetzcoco y Tlacopan:

> Todos estos Señores supremos e inferiores, y otros particulares tenían tierras propias particulares, y en ellas sus mayeques o tlalmaites de que ya se ha dicho. Los tributos que éstos daban eran del Señor, y dellos e de lo que rentaban sus tierras patri-

[35] Como dice Zorita, 1941, p. 141, "lo que es necesario, dos o tres veces, según sentencia de Platón, se puede referir cuando se hace para mejor declarar lo que se ha dicho".

[36] Zorita, 1941, p. 75.

moniales podían disponer a su voluntad, como de cosa suya propia.[37]
...todos estos Señores, así los supremos como los inferiores, tenían sus tierras patrimoniales y mayeques, en la forma que ya se ha dicho, y había tierras señaladas que andaban con el señorío.[38]

El contraste entre tierras de señorío y tierras patrimoniales se explica también en la contestación al capítulo VII que pregunta "cúyas eran las tierras...y si los que pagaban los tributos eran solariegos, y como tales respondían con los tributos al señor de las tierras, o si era la paga por razón del señorío universal o particular de los Señores". La contestación dice:

Los mayeques eran solariegos, y como tales pagaban al señor de las tierras donde estaban y labraban, en la forma que queda dicho; al Señor supremo universal no tenían obligación a le tributar, ni le tributaban; más que en tiempo de guerra o de necesidad eran obligados a le servir por razón del señorío universal y por la jurisdicción que sobre ellos tenía.[39]

2) Los mayeques no se podían ir de unas tierras a otras y permanecían en las tierras cuando los señores de éstas se las transmitían por herencia. Parece, por lo tanto, que no había libertad de movimiento y hay quien los ha descrito como siervos de la gleba.[40] Algunos autores pueden haber sido influenciados por el uso recién citado de la palabra solariego, con sus resonancias feudales, pero es preciso notar que tal palabra está en la pregunta, recién citada, del cuestionario. Es claro que por solariego se quiso decir únicamente campesino en tierras patrimoniales y no en tierras del señorío. La falta de movimiento se puede explicar también por la seguridad en la tenencia de sus parcelas que, como se

[37] ZORITA, 1941, p. 148.
[38] ZORITA, 1941, p. 149.
[39] ZORITA, 1941, p. 153.
[40] Desde ROBERTSON en 1777, 1832, p. 502, a MIRANDA, 1962, p. 9. La cuestión de la libertad de movimiento, o su restricción, ha sido discutida por ZAVALA, 1948, pp. 315-431, para la época colonial; falta un estudio comparable sobre el periodo prehispánico.

ha citado ya, "las tenían y nombraban por suyas propias porque tenían el dominio útil".[41]

3) Los mayeques no tributaban al señor supremo (*tlatoani*). Aunque en algunos pasajes se describen como trabajadores en tierras ajenas, en otros se dice que no tributaban al señor supremo porque lo hacían al dueño de la tierra. Es decir, en algunas descripciones Zorita usa el idioma de propiedad de la tierra, que es de patrimonio o de particulares y los mayeques pagan renta; en otros dice que dan tributo a los señores de la tierra en lugar de darlo al supremo, o sea, que usa una terminología que sugiere una concesión de tributo y no una renta para el propietario. Probablemente se trata de una falta de precisión en las instituciones, que dio lugar a una ambigüedad semejante en la época colonial. El náhuatl no distingue claramente entre tributo y renta; *tequitl* y *tlacalaquilli* tienen significados amplios que pueden incluir ambas acepciones. Zorita es a veces contradictorio, puesto que enumera a los mayeques entre las cuatro maneras de tributarios, pero después los cuenta también entre los que no tributan. Su uso de tributo y renta es también impreciso. A veces usa tributo para el pago dado al dueño de una tierra patrimonial y, como es normal, renta significa ingreso, sea de bienes públicos o privados.

El capítulo VI pregunta si se pagaba el tributo por la tierra o por la hacienda, o por cabezas. La contestación se refiere a los mayeques como tributarios que pagan renta:

> Los mayeques que estaban en tierras ajenas pagaban por ellas renta al Señor de ellas y servicio, como queda declarado... en la cuarta manera que había de tributarios.[42]

Pero en otro lugar repite lo dicho en la primera definición de que los mayeques no tributaban:

> Asimesmo no tributaban pobres mendicantes, ni hidalgos a su modo, de quien ya se ha dicho, ni los mayeques de Señores o de otros particulares, porque lo que daban a éstos era en lugar

[41] ZORITA, 1941, p. 144. Véase HICKS, 1976.
[42] ZORITA, 1941, p. 152.

del tributo que debían al Señor universal o supremo.[43]

4) La paga que daban los mayeques incluía servicio doméstico y producto en especie. Este último podía tomar formas distintas; un pasaje ya citado dice que era parte de lo que cogían, o que labraban una suerte de tierra al señor "según era la gente y el concierto".[44] En el primer caso se trata de una forma de aparcería; en el segundo los mayeques tendrían un pegujal para su propio uso y darían la renta en trabajo cultivando la suerte del señor.

5) Como los demás tributarios, los mayeques estaban sujetos al señor supremo, quien tenía sobre ellos la jurisdicción civil y militar. Éste es un punto que se reitera en el mismo párrafo en que se les llama solariegos.[45] Aunque los mayeques no tributaban al Señor supremo, sí le servían en caso de guerra. Sin embargo no se dice si como combatientes o con servicios de otro tipo, por ejemplo aportar provisiones o como cargadores.

Para mejor comprender la situación de los mayeques hay que compararlos no únicamente con las otras tres maneras de tributarios definidos por Zorita, sino también con otros tipos de renteros o de servidores cuya situación económica se contrasta incidentalmente con la de los mayeques.

a) La costumbre de rentar tierras se menciona en el capítulo VI del cuestionario, que pregunta si se pagaba el tributo por las tierras que labraban o por las haciendas que poseían o por cabezas. En contraste con los mayeques, había renteros (no se da el nombre náhuatl) que tomaban la tierra a corto plazo, concertándose con el dueño, y tenían además la obligación de pagar tributo:

> Los renteros que están en tierras ajenas pagan por ellas renta al Señor de ellas, como se conciertan, y son diferentes de los mayeques, porque toman a renta las tierras por un año o dos o más, y no dan otra cosa al señor de ellas, porque al Señor universal o supremo acuden con el servicio que los demás y ayudan

[43] ZORITA, 1941, pp. 143, 145.
[44] ZORITA, 1941, p. 143.
[45] ZORITA, 1941, pp. 144, 153.

a las sementeras que para ellos se hacen, que es el tributo.[46]

Se da otra descripción semejante en la contestación al capítulo VII que pregunta de quién eran las tierras y si los que pagaban tributos eran solariegos que pagaban al señor de la tierra o si era la paga por razón del señorío. Dice así:

> ...casi todos tenían tierras propias en particular o en común, como los teccalleques y calpulleques que habemos dicho. Los que no las tenían o no las querían del común y de su barrio eran renteros de otros señores o particulares o de otros barrios. Estos arrendaban por uno o más años las tierras que podían labrar, como se concertaban, y al Señor supremo tributaban como los demás sus vasallos tributarios.[47]

b) Los renteros que arrendaban tierras de otros barrios se describen en la descripción del barrio o *calpulli*, a propósito de la manera de cubrir los gastos públicos del barrio:

> Podíanse dar estas tierras a los de otro barrio o calpulli a renta, y era para las necesidades públicas y comunes del calpulli. A esta causa se permitían arrendarlas, y no en otra manera; porque si es posible, por una vía ni por otra se permitía ni permite que los de un calpulli labren las tierras de otro calpulli, por no dar lugar a que se mezclen unos con otros ni salgan del linaje.
>
> La causa porque querían estas tierras a renta, y no tomarlas de su calpulli de gracia, era porque se las daban labradas, y la renta era poca, o parte de la cosecha, según se concertaban; o porque acontecía que eran mejores que las que tenían o les daban en su calpulli, o por no haberlas para dárselas, o porque querían y podían labrar las unas y las otras.[48]

c) Zorita también menciona el arrendamiento de tierras para cubrir los gastos públicos del señorío. Se trata de las *tlatocamilli* o tierras reales:

> Había e hay tierras señaladas que andan con el señorío que lla-

[46] ZORITA, 1941, p. 152.
[47] ZORITA, 1941, p. 153.
[48] ZORITA, 1941, pp. 87-88.

man tlatocamilli, que quiere decir tierras del señorío, y de estas no podía el Señor disponer, por ser del señorío e andar con él, y el señor las arrendaba a quien quería; y lo que se daba de renta, que era mucha, por ser, como eran, las tierras muchas y muy buenas, se comía y gastaba en casa del Señor, porque era costumbre general de los señores que todo lo que se cobraba de los dichos tributos e rentas de las tierras del señorío se comiese, como está dicho, en su casa, adonde ansimesmo acudían a comer todos los pasajeros y los pobres, demás de los principales y los demás que se han dicho, a cuya causa eran muy honrados e obedecidos e servidos, y por cumplir con estos gastaban cuando faltaba de lo demás lo de sus tributos patrimoniales.[49]

Este párrafo sigue inmediatamente a la descripción de las cuatro maneras de tributarios y los cambios que ocurrieron en la colonia. No se explica a quién se arrendaban estas tierras ni en qué condiciones, pero el contexto sugiere que no a los mayeques.[50] Probablemente son las sementeras destinadas a producir el tributo que en este caso, en vez de ser cultivadas con el servicio de los *macehuales*, se daban en arrendamiento.

En otro pasaje menciona unas "tierras tributarias":

En algunas partes había tierras diputadas para suplir de la renta de ellas las necesidades de la república. No se podían enajenar, y todos los que las labraban, Señores o no Señores, aunque fuese el Señor supremo había de pagar renta de ellas, lo que se concertaba, y estas se llamaban tierras tributarias.[51]

La explicación es insuficiente para distinguir claramente estas tierras. Tierras tributarias en náhuatl sería *tequitcatlalli*. Este nombre se usa en una *Relación anónima sobre el servicio personal de los indios* según la cual los distintos tipos de tierras de la época prehispánica "se ha venido a reducir a solas dos,

[49] Zorita, 1941, p. 144.

[50] Se describe el arrendamiento de tierras propias de los señores en Matlatzinco, donde todas las tierras eran concejiles e comunes, lo cual implicaría que no había tierras patrimoniales con mayeques. Zorita, 1941, pp. 199-201.

[51] Zorita, 1941, pp. 152-153.

a pillales, que son las tierras del patrimonio de los principales y a tequitcatlalis que son las tierras tributarias''.[52] En el *Tratado del señorío de Teotihuacan* se contrastan las *tequitcatlalli* con las *tlatocatlalli*, *tecpantlalli* y *pillalli*; es decir que son las tierras de pueblos y barrios. También se usa la expresión *altepehuaque tequitcatlalpan*, es decir, la gente del pueblo que está en las tierras tributarias.[53] Según todo esto las tierras tributarias serían las mismas que las de los *macehuales* de los barrios que aportan el tributo.

d) En cuanto a otros tipos de servidores, había labradores tributarios que el señor supremo asignaba temporalmente a un noble en situación claramente distinta a la de los mayeques. Esto se describe en el capítulo que trata de los libres de tributo de servicios, en el que a propósito de los *pipiltin* (nobles) que servían como funcionarios al señor, se dice:

> a todos los dichos daba acostamiento y de comer, y el señor les daba algunos labradores que les sirviesen y para les traer leña y agua y labrarle su sementera, conforme a la persona y calidad de cada uno, y estos no eran perpetuos, porque unas veces se señalaban para ellos unos y otras veces otros, y no eran obligados a acudir a la milpa ni servicio del Señor supremo, porque cumplían en darle en su lugar a estos principales: y así se ha de entender siempre que servían a algún señor o principal, si no era en tiempo de guerra, por manera que jamás tributaba uno a dos Señores, y el tributo era este servicio que daban, y la milpa o sementera que labraban al Señor supremo, o a otro en su lugar e por su mandado.[54]

e) Otros servidores eran los hijos y otros parientes que dependían del jefe de familia:

> También eran libres de tributos los que estaban debajo del poderío de sus padres y los huérfanos, porque faltándoles sus padres, después que se perdió la buena orden que había en criar los muchachos, como se ha dicho [se refiere al telpochcalli], se

[52] Biblioteca Nacional de Madrid (ms. 8553, f. 71r). La publicación en *Colección*, t. VI, pp. 166-173, da erróneamente *cathlalis*.

[53] *Tratado*, f. 5r, 6v.

[54] ZORITA, 1941, p. 145.

> llegaban e llegan a un pariente para le servir porque les den de comer, y le servían y sirven hasta que se casan, y no hay ni hubo entre ellos soldada, ni tal se usa ni usó...[55]

La referencia a la desaparición del *telpochcalli* indica que este párrafo trata ya de la época colonial, pero no hay que pensar que no existiera uso semejante en tiempo antiguo. Los datos del Marquesado dan muchos detalles sobre los dependientes de un jefe de familia.

f) En Zorita hay muy pocas referencias a los esclavos. La palabra náhuatl *tlacotin* nunca se usa. En el texto que probablemente viene de Las Navas se dice que en las tierras cultivadas para producir los tributos "tenían los señores cantidad de esclavos que las guardaban y labraban, y la gente del pueblo les ayudaba..." y a propósito del servicio doméstico de los pueblos a los señores, dice que "el más ordinario servicio era de esclavos que tenían muchos".[56] No se dice nada sobre los esclavos en general, en conexión con los distintos géneros de gente que tributaban o que estaban libres de tributo, o como servidores de particulares, a pesar de que se mencionan renteros y dependientes. Todos los otros usos de la palabra esclavo aparecen en pasajes que no son atribuibles a Las Navas.[57]

Es notable la semejanza entre los datos de Motolinía sobre los esclavos y la de Zorita sobre los mayeques.[58] Pero no se les puede igualar, porque los *tlacotin* participaban en actividades no asignadas a los mayeques y sobre todo porque nada se dice de que éstos pudieran ser objeto de compraventa. Es posible que cuando los esclavos trabajaban en el cultivo lo hicieran en condiciones semejantes a las de los mayeques. O en otras palabras, que algunos de los maye-

[55] ZORITA, 1941, p. 145.

[56] ZORITA, 1941, pp. 146, 152.

[57] El dato de que los hijos incorregibles paraban los más en ser esclavos está tomado de ZORITA, 1941, p. 111; MOTOLINÍA, 1971, p. 312. Aparece otras dos veces la palabra esclavo en la información sobre Matlatzinco que se basa en una relación de un autor no identificado. ZORITA, 1941, pp. 199, 201.

[58] HICKS, 1976, p. 70, sugiere que Motolinía pudo confundir a los mayeques con los esclavos. Véase CARRASCO, 1976, p. 117.

ques, entendiendo por esta palabra los trabajadores del campo a servicio de señores y particulares, fueran algunos de ellos campesinos de pueblos o barrios sometidos, como los de Cuauhtinchan, otros fueron inmigrantes acogidos por el dueño, otros esclavos. ¿Se podría designar también como mayeques a macehuales de los barrios cuando iban a cultivar las sementeras del señorío?

Los textos de Zorita describen claramente los rasgos fundamentales de la transformación que tuvo lugar durante la colonia. Son cambios que se relacionan con la pérdida de poder de los señores indígenas cuando se introducen los gobernadores y alcaldes, y con la política de suprimir las exenciones de tributo exigiéndolo de las clases antes libres. Como se dice repetidamente, ya quedaban pocos mayeques. A continuación se citan todos los pasajes en que se mencionan los mayeques como parte de este proceso de cambio. Se ve en las dos primeras citas que mayeques, renteros y terrazgueros no se distinguen claramente.

> Así que cuando gobernaban los señores naturales...; poseían sus señoríos en lo que les había quedado pacíficamente y sus tierras, terrazgueros e renteros y patrimonios, llevando sus tributos conforme a su antigua costumbre, como señores que eran, y como los llevaban antes que diesen la obediencia a V. M., como lo habían heredado de sus pasados, o por otra justa causa.[59]
>
> [Los españoles dicen que los señores roban a sus vasallos] y han sido ellos la causa...y por los haber quitado sus señoríos y sus vasallos y tributos y sus renteros y mayeques, que son los que estaban en sus tierras, y éstos se les han alzado con ellas, y los que no se han alzado dan a sus señores lo que quieren...[60]
>
> Las dos maneras de tributarios primeras, que son tecallec y calpullec, que es todo el común, como está dicho, y los mercaderes y oficiales que entre ellos hay y son de estos barrios y calpullec, se han convertido en tributarios de V.M. y de encomenderos particulares. Solamente habían quedado los Señores con sus mayeques, y lo mesmo algunos particulares que los tenían

[59] Zorita, 1941, pp. 93-94.
[60] Zorita, 1941, p. 98.

y estaban en sus tierras patrimoniales; y pero ya todos están desposeídos de ellos, como adelante se dirá.[61]

Por manera que resumiendo lo dicho, las dos maneras de tributarios que son tecallec y calpullec, que es casi todo el común, son los que ahora tributan a V.M. y a los encomenderos, e mercaderes e oficiales que se pusieron por tercera manera de tributarios.

La cuarta manera de tributarios que son los mayeques o tlalmaites, sirven y tributan a los señores de las tierras que labran, adonde no se las han quitado, que son pocos o ningunos a los que las han dejado, como queda dicho.[62]

[Todos los señores supremos e inferiores] están desposeídos de sus señoríos y tierras y renteros y mayeques [y una de las causas es el haberlos hecho gobernadores]. . . [todos ellos están hechos tributarios] y para esto y para les quitar los mayeques. dicen que V.M. tiene fundada su intención que todos le han de tributar, y que quien otra cosa pretendiere, que lo pida, y desde luego los despojan de su libertad, y les hacen tributar y de sus mayeques, y les mandan que tributen a V.M. o a su encomendero; y como no saben lo que han de pedir, ni a quién, ni ante quién, ni tienen con que pleitear, pierden su libertad y sus mayeques y sus tierras que se les alzan con ella los mayeques, porque dicen que son suyas y de sus pasados, y como no se entiende la forma en que las tenían, les vale lo que intentan y salen con ello. . .[63]

Tlaxcala y la región poblana

Como vimos, los datos del Zorita tomados de Las Navas parecen referirse a la región poblano-tlaxcalteca, pero la palabra mayeques no se ha encontrado en los documentos de esa región. Lo normal es que los macehuales que dependen de un noble se designen como "sus macehuales" (imacehualhuan) en náhuatl y terrazgueros en español.[64]

[61] Zorita, 1941, p. 144.

[62] Zorita, 1941, p. 148.

[63] Zorita, 1941, p. 154.

[64] Hay estudios de pueblos de la región poblana en Reyes García, 1977 (sobre Cuahtinchan). Martínez, 1984 (sobre Tepeaca); Olivera, 1978 (sobre Tecali).

Sin embargo, en Tlaxcala se ha documentado el término *tlalmaitl*, que en Zorita es sinónimo de mayeques, y por lo tanto prestaremos mayor atención a esa región. La palabra aparece en varios documentos dentro de un contexto en el que también se mencionan los *teixhuihuan*, otro grupo de dependientes de los señores. Viene al caso citar primero la descripción que da Muñoz Camargo de las casas señoriales de Tlaxcallan, que define dos tipos de servidores: *teixhuihuan* y terrazgueros:

> Cualquier TECUHTLE que fundaba un TECCALLI, que es "casa de mayorazgo", o PILCALLI que es "casa solariega", todas aquellas tierras que le caían en suerte en su repartimiento, con montes, fuentes, ríos o lagunas, tomábase, para la casa principal, la mayor y mejor suerte o pagos de tierra, y, luego, las demás que quedaban, se repartían por sus soldados, amigos y parientes, igualmente, y todos éstos estaban obligados a reconocer la casa mayor, y a acudir a ella a alzarla y repararla, y a ser continuos en ella con reconocimiento de aves y caza y flores y ramos para el sustento de la casa del mayorazgo. Y, el que lo es, está obligado a sustentarlos y agradarlos como amigos de aquella casa y parientes della. Y ansí, se llaman TEIXHUIHUAS, que quiere decir "los nietos" de la casa de tal parte. Y, en estos repartimientos de tierras, se repartieron a terrazgueros e hicieron poblazones en ellas, y éstos eran vasallos que, como tales, les pagaban tributos de las cosas que criaban y cogían..."[65]

Una fuente escrita en náhuatl que emplea *tlalmaitl* son las Actas de Cabildo de Tlaxcala. El corregidor había ordenado en 1549 que para construir la ciudad de Tlaxcala trabajaran "todos los macehualli tlaxcaltecas, todas las personas" (*yn ixquich tlacatl tlaxcalteca yn maceual nochi tlacatl*) y que "quien no envíe a sus macehualli, si los oculta para no hacer el servicio del pueblo, harán dejación de sus macehualli (*quincauaz yn imacehualhuan*) [ya] no le darán nada para su servicio". La nota marginal en castellano dice "...que todos los prencipales que tuviesen yndios terrasgueros que no les ynpidie-

[65] MUÑOZ CAMARGO, 1984, p. 175.

sen el benir a trabajar en las obras desta ciudad so pena que se quedaría sin los dichos indios''.[66]

Refiriéndose obviamente a las consecuencias de la decisión anterior, el cabildo deliberó en 1560 sobre la pobreza de los *tlatoque* y *pipiltin* que tenían macehuales (*yn oncan ynmacehual*) porque cuando comenzó la gobernación, los macehuales se dedicaron exclusivamente al trabajo de construir la ciudad y no les hacían sus casas ni les labraban sus campos. Por eso los *maceualli tlalmaytl* y los *tlatoque pipiltin* estaban empobrecidos y afligidos. El cabildo acordó que los *tlalmaytl* ya no hicieran el trabajo para el pueblo (*tequitl ytechcopa altepetl*), sino exclusivamente su trabajo como braceros del campo *itlalmatequihu* para aquellos a quienes pertenecen (*yn itechcopa yn aquin ytech poui*), y que en cuanto al tributo para el pueblo, que lo hicieran los *teixhuihuan*. Una nota marginal en castellano dice: ''cabildo para que los macehuales acudiesen a sus sementeras y a las de sus amos''.[67]

Es decir, que en los años a que se refieren las Actas, se les había puesto a trabajar en la construcción de la ciudad con detrimento del trabajo para sus señores. Fundamentalmente esto fue política del régimen colonial, aunque hay que recordar, como precedente indígena, que el *tlatoani* tenía la jurisdicción civil y militar y en caso de guerra exigía servicios de los mayeques.

La palabra *tlalmaitl* se encuentra también en un par de pleitos sobre tierras que ha publicado Thelma Sullivan.[68] En un pleito de 1568 el alcalde convoca a los *tlalchiuhque ytlalmahuan* Antonio Tizatlacatzin, es decir ''los labradores, sus tlalmaitl de A.T.''. Cuando acuden a dar testimonio se les llama *tlachiuhque ycnihuan* Antonio Tizatlacatzin, es decir

[66] *Actas*, 1984, pp. 138-140, p. 67 (texto náhuatl), p. 261 (traducción al español).

[67] *Actas*, 1984, pp. 712-715, p. 189 (texto náhuatl), pp. 387-389 (traducción al español).

[68] SULLIVAN, 1987. Como las *Actas de Cabildo* son documentos de importancia extraordinaria porque fueron escritos en náhuatl por funcionarios indígenas y tratan de casos específicos; se encuentra en ellos una gran variedad de términos sobre tipos de tierras y categorías sociales que requieren más atención de la que se les puede dar aquí.

"los labradores, sus *icniuhtli* de A.T.". *Icniuhtli* se suele traducir por amigo o en náhuatl moderno por hermano; aquí parece indicar una relación de dependencia más amplia. De uno de estos *tlalmaitl* se dice en otro lugar que era *tlalmaitl* de cierta tierra, usando el verbo *tlalmaitl,* ser *tlalmaitl.*[69]

En otro pleito de Tlaxcala de 1567 se usa *tlalmatequitl*, es decir, el "trabajo o tributo del tlalmaitl" para denotar, en un caso, un pago dado en pavas y leña. La traducción contemporánea al castellano dice que lo daban "por vía de terrazgo". En otro pasaje del mismo documento se mencionan los *tlalmaitl* (*ytlalmahuan*) de un tal Agustín; la traducción contemporánea los llama "terrazgueros del dicho Agustín".[70]

Otro documento más en el que aparece *tlalmaitl* es un padrón de nobles de Ocotelolco, que es una lista de casas nobles, cada una con cierto número de nombres que deben ser los nobles a ella pertenecientes. En la lista de los contados en la casa señorial (*teccalli*) de don Andrés Chichimecateuctli, la primera línea, además de dos nombres personales, dice: *teiyshuauh* 336 *tlalmaitl*, 65. No se da ninguna explicación del significado de los números ni de las comas, pero es de suponer que este *teccalli* tuviera *teixhuihuan* y *tlalmaitl.*[71]

Se deduce de todas estas citas que los *tlamaitl* son macehuales labradores al servicio de los *tlatoque* y *pipiltin*, lo cual va en todo de acuerdo con Zorita. El trabajo del campo o el pago en especie que dan es el *tlalmatequitl.* Los textos contemporáneos en castellano usan como equivalente de *tlamaitl*, macehual o terrazguero; los señores a quienes sirven son sus amos.

Basándonos en el uso bien atestiguado de *tlalmaitl* en la documentación tlaxcalteca, es posible que los datos de Zorita sobre *tlalmaitl* y mayeques procedan de esa región. Pero ¿por qué se usa mayeques más que *tlalmaitl*, si *tlalmaitl* era allí la palabra adecuada y mayeques no ha dejado rastro?

[69] SULLIVAN, 1987, pp. 122, 125, 156. Sobre *icniuhtli*, ver explicación de Sullivan en pp. 41 y 125 n. 23.

[70] SULLIVAN, 1987, pp. 246, 248; los textos en español en Micropelícula del Centro de Documentación Histórica, Instituto Nacional de Antropología e Historia. Serie Tlaxcala, rollo 1, núm. 8, f.17r, 17v.

[71] *Padrones*, 1987, 50, p. 325.

Como se ha dicho, mayeques aparece en textos castellanos; en otras palabras, es un nahuatlismo incorporado al español del escritor, que cuando usa la palabra en la explicación de los tributarios la da como equivalente a *tlalmaitl* y de ahí en adelante la usa casi exclusivamente. Es de notar que el texto de Zorita usa relativamente pocas palabras nahuas (y a menudo mal escritas); se dan al definir las categorías sociales, como *tlatoque* o *teteuctin*, pero en general se prefieren los términos españoles —señores, principales, etc.—, y mayeques funciona en este texto como palabra española; de hecho el primer uso en un dato sobre Guatemala no lleva explicación alguna, como si fuera palabra conocida. Parece como si el autor diera primero el término náhuatl *tlalmaitl* con su traducción al español, en este caso el nahuatlismo mayeques, que es el preferido en el resto de la obra. Esto plantea la posibilidad de que en el náhuatl, mayeque no fuera el término más frecuente en la región de donde proceden los datos, sino que fuera el preferido por el autor porque ya le era conocido. ¿Quién fue el autor responsable de este uso de mayeques? ¿Las Navas o Zorita? No es posible decidirlo con base en los textos publicados. Puede haber sido Las Navas, y en este caso la falta de documentos que usen mayeques se debe a que era una palabra menos frecuente que *macehualli* o *tlalmaitl*, que son las que se encuentran en la documentación existente. Pero también es posible que Zorita añadiera mayeques como explicación de *tlalmaitl*, porque la había aprendido en sus funciones de oidor, como en el pleito de Yacapichtla discutido más adelante. Otra posibilidad es que mayeques ya estuviera en el texto de Las Navas y que Zorita la usara con mayor frecuencia, aplicándola al caso de Guatemala.

No se ecuentra en estos datos de Tlaxcala la distinción que hace el Zorita entre *teccaleque* y *mayeque* (*o tlalmaitl*). Es probable que los *teccaleque* sean los mismos que las Actas llaman *teixhuihuan*. Como explica Muñoz Camargo, los *teixhuihuan* eran descendientes remotos de los señores que permanecían adscritos a la casa señorial y prestaban servicios especializados. Los mayeques o *tlalmaitl*, en contraste, serían dependientes de rango inferior, macehuales que prestaban

taban principalmente trabajo agrícola, lo cual va de acuerdo con la etimología.

En la región poblana la documentación en náhuatl más abundante es la de Cuauhtinchan. Luis Reyes ha mostrado que los llamados macehuales en documentos de Cuauhtinchan equivalen a los mayeques de Zorita, puesto que estaban en las condiciones que Zorita describe para los mayeques. Zorita no usa la palabra macehual en la descripción de los *calpulli* y de las maneras de tributarios, pero sí la usa en otros pasajes.[72] Dada la terminología normal en todo el centro de México, creo que las cuatro maneras de tributarios que da el Zorita eran todos ellos macehuales. Los datos de Cuauhtinchan muestran un caso especial en el que los *calpuleque* chololtecas empeoran su situación económica cuando caen bajo el dominio de señores de filiación étnica extranjera (*pinome*) en el último cuarto del siglo XV. Los documentos nahuas lo expresan diciendo que los señores convirtieron a los *calpuleque* en macehuales.[73]

La documentación en náhuatl sobre Huexotzinco es mínima, pero la *Matrícula de Huexotzinco* da información que nos interesa. Se trata de un padrón de población en forma pictórica que detalla las categorías sociales en ese señorío, identificándolas tanto con glifos como con leyendas en náhuatl o en español. Se cuentan los principales, *teteuctin* y *pipiltin*, en una sección del documento y la gente común en otra. Se distingue entre macehuales y terrazgueros, señalando a estos últimos con una mancha roja sobre la cabeza; las leyendas los llaman terrazgueros; no se da nombre náhuatl. Toda la población está contada conforme al barrio (*calpulli*) de residencia, y se ve que en muchos lugares había miembros de cada grupo en un mismo barrio. Los principales estaban concentrados en las cabeceras, los macehuales tributa-

[72] La palabra *macehual* se usa en la pregunta del capítulo IV en contestación a la cual se dan los informes de Las Navas sobre las cuatro maneras de tributarios. Se usa en varias otras partes de la obra; en un largo pasaje (p. 154) se usan varias veces las dos palabras, macehuales y mayeques; el contexto muestra sin duda que *macehual* es el que no es noble, o el tributario.

[73] REYES GARCÍA, 1977, pp. 114-116.

rios predominaban en los barrios del centro del señorío, y en los más retirados había mayoría de terrazgueros, muchos de los cuales eran de origen fuereño, como acolhuas y tlaxcaltecas. Conforme a esto, en un mismo barrio podía haber tanto macehuales libres como terrazgueros, de manera que es difícil pensar que la distinción entre estas dos clases se asociara con el ser o no parte de un *calpulli*.[74]

El Marquesado

El Marquesado, en la tierra caliente de Morelos, es la única región donde la palabra mayeques se localiza geográficamente con exactitud. Se mencionan los mayeques en un pleito de Yacapichtla de 1564 en el que actuó Zorita como oidor,[75] lo cual plantea la posibilidad de que Zorita aprendiera allí la palabra, si es que no la conocía desde antes. Litigaron los principales, que pedían que sus mayeques no se contaran entre los tributarios del Marqués del Valle, y éste, que alegaba que los mayeques habían sido usurpados y que aunque fueran renteros de los principales debían pagar tributo. Con este motivo hay un padrón presentado por Yacapichtla que enumera 20 principales de Yacapichtla y 32 de los pueblos de la Tlalnahuac, junto con los mayeques de quienes recibía tributo cada uno de los principales. El padrón escrito en náhuatl usa para los dependientes de los principales la expresión *ytech pouhque*, sus pertenecientes. La palabra mayeques aparece únicamente en los documentos redactados en castellano, en una ocasión como "mayeques renteros", lo que parece indicar que estas dos palabras son sinónimos. Los principales en su demanda alegan antecedentes prehispánicos para justificar sus derechos:

[74] Prem, 1974; Carrasco, 1974; Dyckerhoff y Prem, 1976, pp. 160-162.

[75] *Nuevos Documentos*, 1946, pp. 184-203; Zavala, 1948, pp. 213-215, n. 7, notó la importancia de este pleito para su estudio sobre la propiedad territorial. Desde el punto de vista de la estratificación social lo discuto en Carrasco, 1976, pp. 110-112.

> . . . muchos principales y señores, ansí de esta Villa como sujetos, tienen indios mayeques renteros que viven en sus propias tierras que les dejaron sus padres y abuelos y antepasados, y ansimismo reconocieron a sus antepasados por señores y les acudían con sus tributos y aprovechamientos, y en todo los demás, como a sus señores, y esto mucho más tiempo de cincuenta años y ansimismo los dichos señores los an tenido e poseído mucho tiempo como cosa de su patrimonio y que la habían heredado.[76]

En un par de casos se introdujo en el pleito documentación de la década anterior. Don Juan Bautista había obtenido del Marquesado en 1556 una tasación a su favor alegando que venía de la línea de los principales del pueblo, que había sido gobernador y que le pertenecían ciertas estancias que se daban con la gobernación de la villa. Habiéndosele quitado el gobierno de Yacapichtla por ser mozo de poca edad, el gobernador del Marquesado le concedió cien indios que le tributaran y le hicieran una sementera, y cincuenta pesos al año de la caja de comunidad. Más tarde se le revocó la tasación cuando se le nombró gobernador y se le señaló un salario en pesos y maíz.[77]

En el caso de don Diego Cortés, hijo de un gobernador anterior, el alcalde mayor le concedió en 1552 una estancia que le tributara "como heredero de Don Pablo gobernador que fue de esta villa" y ordenó que si no le acudían con el tributo "que le dejen libremente las dichas tierras e todo lo en ellas edificado, para que las pueda poblar e hacer en ellas lo que quisiere".[78]

Se ve que los derechos de los principales habían sido encuadrados en las normas de la administración colonial aunque siguieran procedimientos prehispánicos. La asignación de tributarios es el equivalente de un salario, pero también se da a descendientes de gobernadores aunque no ocupen el cargo. Esto se asemeja a lo que dice el Zorita de que los hijos de los señores que no sucedían al señorío recibían tierras pa-

[76] *Nuevos documentos*, 1946, p. 184.
[77] *Nuevos documentos*, 1946, p. 209.
[78] *Nuevos documentos*, 1946, p. 213.

trimoniales. La concesión dada a Don Diego con la provisión de que si los indios no pagaran le dejaran las tierras libres implica una tendencia a convertir esta merced en propiedad privada de la tierra.

Estos mayeques renteros de Yacapichtlan incluirían, según la terminología del Zorita, tanto a los mayeques en las tierras patrimoniales del *tlatoque*, *teteuctin* y *pipiltin*, como a los tributarios que ocupaban tierras del señorío (*tlatocamilli*) y a los *teccaleques*, dependientes de los *teteuctin*. Probablemente se trata de un ejemplo de lo que dicen varias fuentes[79] acerca de la simplificación durante la colonia de los distintos tipos de tierras y de campesinos; no se puede tomar como base segura para interpretar el sistema prehispánico.

También se encuentra nuestra problemática palabra, escrita *maeques*, en una carta de don Martín Cortés de 1563. Por tratarse del segundo Marqués del Valle es de suponer que su información se refiera a la región de Morelos o a Coyoacan.[80] Este documento describe la tenencia prehispánica de la tierra en cuatro categorías de tierras: *1*) las calpulales (*calpollalli*), que Moteuczoma repartía por suertes iguales a los macehuales, quienes pagaban por ellas tributo; *2*) las pilales (*pillalli*), que eran patrimonio de los principales, por las que no pagaban tributo (no dice quiénes las trabajaban ni en qué condiciones; *3*) las teuteales (*teotlalli*), que cultivaban los macehuales "y acudían con el aprovechamienpo dellas a los sacerdotes", y *4*) otras tierras que eran de Moteuczoma, "las cuales le beneficiaban y sembraban y acudían con el rédito a los calpisques y mayordomos que Motezuma tenía puestos en los lugares para cobrar sus tributos, y desto tomaban ellos para si y para su sustentación una parte". No dice quiénes trabajaban estas tierras ni se explica cuál era la diferencia con la primera categoría; probablemente corresponden a las *tlatocamilli* o tierras del señorío de otras fuentes.

Estos tipos de tierra —continúa don Martín Cortés— se redujeron después a sólo dos, las calpulales, por las que pagaban tributo, y las pilales, que eran del patrimonio de los

[79] Zorita, 1941, pp. 144, 148; Cortés, 1864-1884, p. 445.
[80] Cortés, 1864-1884, pp. 450-451.

principales, quienes habían usurpado las de Moteuczoma y las de los sacerdotes adjudicando parte de ellas a sus patrimonios y parte a las comunidades. Don Martín explica entonces cómo aumentaron los principales bajo el régimen colonial y cómo "usurpaban tierras de las tributarias, diciendo que eran de su patrimonio, y ponían en ellas indios renteros, que acá llaman maeques, y éstos les pagaban su tributo conforme a como se concertaban con ellos". Al continuar con sus recomendaciones a la corona dice "estos principales no tienen otro dominio sobre estos maeques, sino ser sus terrazgueros".

Estas citas muestran que maeques, renteros y terrazgueros se usaban como sinónimos. En este caso, los mayeques pagaban el tributo a los principales según se concertaban con ellos, lo que se asemeja a un dato de Zorita antes citado,[81] mientras que en Yacapichtla pagaban el tributo a los principales como asignación del gobierno del Marquesado según tasación. Como el caso de Yacapichtla, los mayeques de esta fuente ilustran fundamentalmente la situación colonial y no se dan informes concretos sobre el uso prehispánico.

Un censo de Cuernavaca y sus sujetos de 1551, escrito en náhuatl con traducción contemporánea al castellano,[82] da una buena categorización de los distintos sectores de la población macehual. Usa las siguientes categorías:

1. Milperos que tributan (*mile tequiti*).

2. Los que habían estado en tierras del tlatoani (*tlatocatlalpan catca*).

3. Los que no tienen tierra y no tributan (*amo milchihua amo tequiti*).

4. Los que están en tierras principales (*yn imilpan cate pipiltin*).

5. Los que están en tierras del tlahtoani (*tlahtocatlalpan cate*).

6. Los ayudantes del tributo en donde los macehuales (*macehualpan tetequinanamique*).

Es interesante que este documento, en contraste con los

[81] Zorita menciona conciertos en el caso de algunos mayeques y en el de los renteros a corto plazo, ZORITA, 1941, pp. 143-152.

[82] CARRASCO, 1976, pp. 103-104. El texto náhuatl completo en HINZ, 1983, II, pp. 121-123.

anteriores, no usa la palabra mayeque. Clasifica a los macehuales tributarios conforme a las tierras en que residen. Los de la primera categoría tendrían tierras propias (o de los barrios); los de la segunda habían estado en tierras del *tlahtoani*; se implica que ya no y que se habían asimilado a la categoría anterior. Los restantes estaban en tierras del *tlahtoani* (o de los *tlahtoque*, lo que incluiría más de un noble de alto rango), o de los *pipiltin* o de otros macehuales. Estos últimos asentados con macehuales se llaman en náhuatl *tequinanamique*, ayudantes de tributo; se les describe en general en un informe de Hernán Cortés de 1538 y con muchos detalles en varios padrones de lugares del Marquesado escritos en náhuatl hacia el mismo tiempo. Algunos eran parientes de un jefe de familia, del que recibían una parcela, a quien servían de distintas maneras y ayudaban a pagar el tributo.[83]

En términos de los datos de Yacapichtla, los campesinos en tierras del *tlatoani* y de *pipiltin* serían los renteros mayeques. Los *tequinanamique* son una nueva categoría que no aparece en Yacapichtla. Igualmente, en términos de Zorita, los que estaban en tierras de *tlatoque* y de *pipiltin* serían mayeques. Pero Zorita distingue también a los *teccaleque* que tributaban a los *teteuctin*, probablemente una categoría que en el censo de Cuernavaca no se distingue porque se habría sumado a las anteriores. Los *tequinanamique* podrían ser según Zorita los mayeques de particulares, o bien los que estaban bajo el poder de sus jefes de familia.

Del Marquesado hay documentación abundante, pero la palabra mayeques sólo ha aparecido en los casos recién citados. Se encuentra, sin embargo, un topónimo Mayecapan que quiere decir "Lugar de Mayeques"; era un lugar de la parcialidad de San Pedro Tecpan en Cuauhnahuac.[84]

[83] CARRASCO, 1976, pp. 103-104; HINZ, 1983.

[84] AGNM, *Hospital de Jesús*, 290, f. 1707v. Gramaticalmente es la misma construcción que Tequitcapan, "Lugar de Tributarios", un sujeto de Chimalhuacan Atoyac. ACUÑA, 1984-1985, VI, p. 160.

El Acolhuacan

Hay dos textos en náhuatl, procedentes del reino acolhua de Tetzcoco, que usan términos derivados de *maye*: una leyenda del Mapa Quinatzin y la versión original en náhuatl del *Tratado del Señorío de Teotihuacan*. El mapa fue publicado hace tiempo[85] pero con una traducción del texto en cuestión que creo discutible. El *Tratado* se ha publicado varias veces pero sólo en la antigua versión castellana que es deficiente en muchos detalles.[86]

El *Tratado* enumera los distintos lugares y tierras que Nezahualcoyotl dio a su yerno el rey de Teotihuacan y añade la siguiente explicación:[87]

Auh in ichquich altepetl yhuan tlalli	Y todas estas tierras y pueblos
in ichquichcan omoteneuh	que se han mentado
huel mochi ytech quimohuili	le entregó
in Nezahualcoyotzin in imontzi	el señor Nezahualcoyotl
tlatuani Quetzalmamalictzin	a su yerno Quetzalmamalitzin
yhuan huel mochi ytech quimocahuili	y las dejó debajo de su
in ipacholoca yn iyacanaloca	mandado y amparo
in ichquich altepetl ihuan imayecapan	
yhuan in izquican altepetl	y todos los pueblos
momillacaytohua	que se llaman de la milpa
no yhuan inquich otl[a]tecpantzin	a cargo de
Tlahuancaxochitl Otompan tlatoani	Otompan Tlahuancaxochitl

La versión antigua deja sin traducir la línea ocho, *in ichquich altepetl ihuan imayecapan*, que se refiere a lo que Nezahualcoyotl dio a su yerno. Creo que se debe traducir: "todos

[85] Aubin, 1885, pp. 74-160.

[86] Tratado, s.f.; Guzmán, 1938. El texto náhuatl se encuentra en el ms. 243 de la Biblioteca Nacional de París. Hay copia fotostática en el Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, fotocopias de Troncoso, leg. 51.

[87] Doy el texto náhuatl de *Tratado*, 5r y la versión castellana antigua de Guzmán, 1938, p. 95.

los pueblos y los lugares de braceros''. La palabra que traduzco como ''lugares de braceros'' es *imayecapan*, lo mismo que *Mayecapan* el topónimo de Cuernavaca antes citado. La i- inicial puede ser el artículo in, o bien el posesivo i- o im-. *Imayecapan* se entiende, entonces, ''el [o su(s)] lugar(es) de mayeques''.

El otro ejemplo procedente del Acolhuacan es una expresión relacionada con *maye* o *mayeque* que se encuentra en la lámina II del Mapa Quinatzin. En esta lámina está pintado el palacio real de Tetzcoco con todos los reyes del Acolhuacan en el patio y, a dos lados fuera del palacio, los glifos de las ciudades y pueblos pertenecientes al Acolhuacan. Junto a los glifos de Teotihuacan y Otompan hay sendas leyendas con el nombre *tlahtoloyan* (tribunal), que se refieren a los dos tribunales encabezados cada uno por el rey de una de estas ciudades. Sabemos por Ixtlilxochitl que Nezahualcoyotl encargó al rey de Teotihuacan que en ''su pueblo se despachasen todos los pleitos y negocios que hubiese entre los caballeros y gente noble de los pueblos de la provincia de la campiña''. Al rey de Otompan le encargó ''que asimismo despachase los negocios y demandas que hubiese entre la gente común y plebeya de las provincias de la campiña''.[88] En el mapa, después de los glifos de Teotihuacan y Otompan, sigue una hilera de ocho lugares más, que probablemente eran once, por estar roto un borde. Al comienzo de esta hilera de lugares hay una leyenda que Aubin leyó: ''in matlactepetl once. . . tlahtoloyan yn onoc temayeccan'', lo cual entiende como ''el tribunal de los once pueblos que está a la mano derecha''.[89] Sin embargo el mapa Quinatzin es-

[88] IXTLILXOCHITL, 1977, II, p. 89.

[89] AUBIN, 1885, p. 103. La interpretación de *te-ma-yec-can*, ''a la mano derecha'', tiene sentido porque Otompan y los lugares que de ella dependían están pintados a la derecha de donde están sentados los reyes Nezahualcoyotl y Nezahualpilli. En el diccionario de Molina las formas basadas en *mayec-* son *mayeccantli*, mano derecha; *no mayec*, ni mano derecha; *nomayeccan*, idem; *tlamayeccampa* a manderecha; *moyeccampa* a tu manderecha o a tu lado derecho. Por lo tanto los textos tetzcocanos mencionados podrían ser una expresión semejante a la que se encuentra en Chimalpahin, *Memorial Breve*, 5-6, donde se dice que el rey Yohuallatonal de Col-

cribe claramente *temayecan*, con una sola c, lo que favorece la interpretación "lugar de los mayeques o braceros" (*te-may-e-can*). Ésta es una construcción perfectamente normal, comparable a topónimos como Amaquemecan o Tlallancalecan.

Vemos pues que había lugares de mayeques en el Acolhuacan y los dos documentos citados los sitúan en la misma región, la sujeta a los señores de Teotihuacan y Otompan. Ninguno de estos documentos describe en detalle la condición social de estos campesinos ni las formas de tenencia, pero al identificar los lugares donde se encontraban podemos examinar los datos que sobre esta cuestión aportan otras fuentes.

La región que en el Tratado se llama *Milla* (o La Milpa en la versión castellana) corresponde a la que Ixtlilxochitl llama La Campiña y define con una lista de pueblos, en el valle de Otumba-Teotihuacan y más al norte.[90] Estos pueblos coinciden casi totalmente con los que Motolinía describe sujetos al rey de Tetzcoco de la siguiente manera:

> todos eran como renteros del señor de Tezcuco, y demás de sus tributos tenía en estos pueblos el señor de Tezcuco muchas tierras que le labraban, y por eso están aquellos indios con sus huictles en las manos, que son las palas con que en esta Nueva España labran la tierra.[91]

Los lugares que en el mapa Quinatzin siguen a la leyenda citada también entran en esa región de La Campiña y tienen todos ellos la pintura de un *huictli*, coincidiendo con la descripción de Motolinía.

Éstos y otros datos del Acolhuacan sobre La Campiña muestran que era una región donde predominaban los pueblos de campesinos renteros y que sólo había dos ciudades con reyes: Teotihuacan y Otompan. La distinción que se hace en náhuatl entre ciudad (*altepetl*) y aldeas (*altepemaitl*,

huacan tenía a la izquierda (*tlaopochcopa*) el rey de Tollan y a la derecha (*tlamayecancopa*) el rey de Otompan.

[90] Ixtlilxochitl, 1977, ii, p. 114.

[91] Motolinía, 1971, p. 394.

tlamame) sugiere otra posible interpretación del significado de mayeque. *Maitl* se puede referir no sólo al brazo humano sino, con el significado metafórico de "miembro", a los barrios o aldeas de la ciudad. A partir de *altepetl* se forma *altepemaitl*, aldea, es decir, brazo o miembro de la ciudad. De la misma manera que *altepehuaque* son los "citadinos", *altepemayeque* podrían ser "los aldeanos", y *mayeque*, una forma abreviada. El contexto en que aparece *mayecapan* en el documento de Teotihuacan antes citado permite defender esta segunda interpretación: *yn ichquich altepetl ihuan imayecapan*, se podría traducir como "todos los pueblos y los lugares de aldeanos".[92] Esta interpretación coincide en lo sustancial con la de "bracero", puesto que las fuentes tetzcocanas describen claramente que en las aldeas rurales se localizaban los renteros.[93] En todo caso se mantiene el hecho de que los habitantes de las aldeas administradas por mayordomos del rey eran los "renteros" de Motolinía, equivalentes a los "terrazgueros" de otras fuentes y a los "mayeques" de Zorita.

Otras fuentes del Acolhuacan no usan la palabra *mayeques* sino rentero o terrazguero para describir campesinos en tierras de nobles a quienes les labraban sus tierras y que recibían parcelas para su propio uso.[94] Esto es lo mismo que los mayeques de las fuentes vistas antes. Aunque esta palabra no se encuentra como nombre de campesinos en las fuentes tetzcocanas escritas en español, sí se encuentran formas relacionadas en los textos nahuas —del Tratado del señorío de Teotihuacan y del mapa Quinatzin— como parte del nombre descriptivo de la región donde predominaban los renteros.

CONCLUSIONES

La palabra náhuatl *mayeque* es el plural de *maye* derivado de

[92] Sin embargo Molina, sub voce, también da a *altepemaitl* el significado de aldeano, en plural *altepemame*.

[93] MOTOLINÍA, 1971, pp. 394-395; IXTLILXOCHITL, 1977, II, pp. 89-91.

[94] TORQUEMADA, 1975, IV, p. 333; CLINE, 1966, p. 97. HICKS, 1978, pp. 135-137.

maitl, mano o brazo. Significa literalmente el que tiene mano. Usando *maitl* en el sentido metafórico de trabajo, *mayeque* son los trabajadores o braceros. El sinónimo *tlalmaitl*, literalmente brazo de la tierra, tiene el sentido más concreto de trabajador del campo.

Los datos de Olmos y de las fuentes tetzcocanas muestran el uso de maye y formas derivadas, pero los ejemplos que tenemos son bien pocos. *Mayeques* es también un nahuatlismo en el castellano que al parecer dejó pocas huellas en la documentación y que no sobrevivió al siglo XVI. En los textos existentes se usa para designar un tipo de campesino tal como existía a mediados del siglo XVI. El único caso bien atestiguado de su uso en una región dada es el del Marquesado. El texto del Zorita se refiere a la región poblano-tlaxcalteca en la mayoría de sus datos y es posible que también se usara allá, pero cabe la posibilidad de que fuera añadido por el oidor al texto de Las Navas.

Se ha pensado desde antiguo que los *mayeques* corresponden a los que en español se llaman renteros o terrazgueros. Las fuentes examinadas en detalle lo confirman porque identifican *mayeques* con esos términos o porque —al igual que rentero o terrazguero— definen *mayeques* claramente como campesinos asentados en tierras de principales a quienes sirven. Estos *mayeques* o renteros equivalen entonces a los que en textos nahuas se suelen llamar macehuales pertenecientes a X persona, o macehuales de X (*macehualtin itech pouhque X, imacehual X*).

En náhuatl *mayeque* no es término de uso general para designar un estamento, como son *pipiltin* (nobles), *macehualtin* (plebeyos) o *tlacotin* (esclavos), ni tampoco denota una profesión conectada por lo general con etnias, gremios, o barrios bien definidos, como *amanteca* (artesanos) o *pochteca* (mercaderes). En las citas de Olmos (cf. *mecapale*, etc.), implica simplemente un tipo de trabajo, el manual. Los términos del Molina que usan *ma-* con el significado de trabajador indican que éste puede ser "obrero" o "esclavo". Caso semejante puede ser el de *tlameme* o cargadores, palabra que no indica si se trata de un grupo profesional de cargadores, o simplemente perso-

sonas que andan cargando en una situación dada.

Tampoco hay que pensar que la palabra mayeques tenga una acepción única. Es preciso analizar los hechos sociales sin pensar que cada uno de los que se identifiquen corresponda a palabras que lo denoten única y exclusivamente. Examinemos especialmente, la variedad de posiciones de clase que se relacionan con los términos en cuestión.

Se define a los mayeques, renteros, o terrazgueros como campesinos en las tierras patrimoniales de los nobles (en contraste con las tierras del señorío); se les asemeja por lo tanto a arrendatarios que pagan renta al dueño de la tierra (en contraste con súbditos que pagan tributo en reconocimiento de señorío).

Los datos de Zorita nos dicen que los mayeques pagaban en especie una parte de lo que producían, o bien que recibían una parcela para su propio uso y pagaban en trabajo labrando la tierra del señor. Esto sería una diferencia importante desde el punto de vista de la posición de clase que no está suficientemente documentada en las fuentes. Por otra parte, la dualidad entre pago en especie y pago en trabajo se encuentra también entre los campesinos no mayeques. En general, hay poca información para distinguir claramente los dos procedimientos.

Según Zorita, los mayeques tenían menos libertad de movimiento que los campesinos tributarios de los barrios. Sin embargo, la definición que se ha dado a veces de siervos de la gleba es algo exagerada; también hay que tomar en cuenta la seguridad que tenían en la posesión de sus parcelas. Los campesinos tributarios también estaban sujetos a restricciones debidas a la exigencia de asegurar la continuidad en el pago del tributo.

Si los mayeques pertenecían o no a un *calpulli* (barrio) es algo sobre lo que se ha especulado mucho, debido a teorías que asimilaron el *calpulli* al clan como comunidad campesina y que lo consideraron incompatible con las clases sociales y la organización estatal. No viene al caso discutir el tema sin entrar en la multiplicidad de significados de *calpulli*, cuestión que es demasiado larga para este artículo.

Tanto Zorita, la fuente principal sobre los mayeques, como otras fuentes muestran la existencia de otros tipos de campesinos dependientes, distintos de los mayeques, aunque no se dan los términos pertinentes del náhuatl. Son datos de gran valor para comprender la complejidad social del agro prehispánico:

1) tributarios asignados temporalmente a cierta persona como servidores;

2) renteros que toman tierra en arrendamiento a corto plazo y siguen con la obligación de tributar;

3) parientes dependientes del jefe de familia tributario. Están bien atestiguados en los documentos de Morelos, que también informan sobre los llamados *tequinanamique*. Si éstos existían en la región descrita por Zorita no sabemos si se les incluiría entre los familiares dependientes o entre los mayeques de particulares;

4) esclavos que trabajaban en el campo. Zorita no usa la palabra *tlacotli* y los datos sobre mayeques se asemejan mucho a lo que Motolinía dice sobre los esclavos. No es posible asimilar estas dos categorías pero probablemente cuando los esclavos trabajaban en el cultivo lo hacían en condiciones semejantes a las de los mayeques.

He discutido el material tomando como punto de partida la palabra mayeques. Será necesario analizar todos los materiales relativos a los llamados renteros o terrazgueros, que se encuentran con mayor abundancia que los mayeques en la documentación colonial.

Aunque todo indica el origen prehispánico de los mayeques y demás formas de servidumbre, buena parte de los datos disponibles se refieren a la situación colonial o dan interpretaciones derivadas de ella. Por lo tanto, no se puede discutir el significado de los mayeques únicamente en términos de la sociedad prehispánica. Es necesario hacerlo en el contexto del sistema tributario de la colonia. Zorita explica claramente cómo las categorías prehispánicas se habían simplificado reduciéndose los tributarios a sólo dos, los que pagaban tributo a la corona o al encomendero y los que no pagaban por estar en tierras patrimoniales de los principales. Martín Cortés expresa lo mismo cuando dice que todas

las tierras se han reducido a calpulales y pilales: los campesinos de las primeras pagaban tributo, los de las segundas eran los renteros o mayeques exentos. La política colonial de tasar los tributos por cabezas y no por la tierra y de aumentar el número de tributarios reduciendo o suprimiendo las categorías de exentos por una parte, y por otra el proceso de formación de propiedad privada entre los indios nobles, dieron lugar a toda una serie de litigios acerca de la categoría social de los campesinos y la propiedad de la tierra. Aunque había antecedentes prehispánicos, todo esto ha de verse como desarrollos propios del sistema colonial. Los nobles trataban de definir las tierras de que obtenían renta como suyas y patrimoniales, y a los campesinos que las cultivaban como sus renteros. Los campesinos pretendían que eran suyas o de sus pueblos, que lo que pagaban era en reconocimiento del señorío que en lo antiguo debían a sus señores y que cesado éste no debían tributo más que a la corona. Pero esto parece ser un argumento para lograr definir una situación favorable en términos de las categorías legales europeas. Como los alegatos de los litigantes, los informes del siglo XVI sobre tierras y tributos presentan los hechos amoldados a la dicotomía entre señorío y patrimonio porque ello se relacionaba con la realidad de su tiempo. Las instituciones y la terminología indígenas no distinguían claramente entre tributo y renta y las decisiones de la audiencia no siempre definieron tajantemente la distinción. Los conflictos que se produjeron entre indios nobles y terrazgueros sobre la propiedad de las tierras y el derecho a tributos y servicios, ofrecen paralelos y puntos de comparación con la delimitación de derechos señoriales y la propiedad que Silvio Zavala esclareció en el caso de la encomienda indiana.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGNM Archivo General de la Nación, México.

Actas

1984 *Actas de cabildo de Tlaxcala 1547-1567.* Paleografía, tra-

ducción y estudio preliminar de Eustaquio Celestino, Armando Valencia y Constantino Medina. México, Archivo General de la Nación.

ACUÑA, René

1984 *Relaciones geográficas del siglo XVI: Tlaxcala*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, t. I.

1985 *Relaciones geográficas del siglo xvi: México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, t. I.

AUBIN, J.M.A.

1885 *Mémoires sur la peinture didactique et l'écriture des anciens mexicains*. París.

BAUDOT, Georges

1977 *Utopie et histoire au Mexique. Les premiers chroniqueurs de la civilisation mexicaine (1520-1569)*. Toulouse, Privat.

CARRASCO, Pedro

1967 "Don Juan Cortés, cacique de Santa Cruz Quiché", en *Estudios de Cultura Maya* (4), pp. 251-266.

1974 "La Matrícula de Huexotzinco como fuente sociológica", en H.J. PREM, *Matrícula de Huexotzinco*. Graz, Akademische Druck und Verlagsanstalt, pp. 1-16.

1976 "Estratificación social indígena en Morelos durante el siglo XVI", en CARRASCO y BRODA, *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*. México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 102-117.

1986 "Economía y política en el reino tarasco", en *La Sociedad indígena en el centro y occidente de México*. Zamora, El Colegio de Michoacán, pp. 63-102.

1987 "La procedencia de los datos de Zorita sobre la organización social prehispánica", conferencia presentada en el Simposium Internacional de Investigación sobre Huejotzingo (oct. 1987) (ms.).

1988 "La organización social de los nahuas en la época prehispánica", en Carlos GARCÍA MORA, *La Antropología en México: Panorama histórico*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, t. III, pp. 465-531.

CARRASCO, Pedro y Johanna BRODA

1976 *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*. Méxi-

co, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CLINE, Howard F.

1966 "The Oztoticpac Lands Map of Texcoco, 1540", en *Quarterly Journal of the Library of Congress*, 23:3 (abr.), pp. 77-115.

Colección

1864-1884 *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias*. Madrid, Imprenta de Frías y Compañía.

CORTÉS, Hernán

1538 "Carta al Consejo de Indias", en *Colección de documentos inéditos de Indias*. Madrid, Imprenta de Frías y Compañía, t. III.

CORTÉS, Martín

1864-1884 "Carta de Don Martín Cortés. . .al rey Felipe II", en *Colección de documentos inéditos de Indias*. Madrid, Imprenta de Frías y Compañía, t. IV.

CHIMALPAHIN QUAUHTLEHUANITZIN, Domingo de San Antón Muñón

1958 *Das Memorial Breve acerca de la fundación de la ciudad de Culhuacán*. Stuttgart, Kohlhammer.

DYCKERHOFF, Ursula y Hanns PREM

1976 "La estratificación social en Huexotzinco", en CARRASCO y BRODA, *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*. México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 157-180.

1978 "Der vorspanische Landbesitz in Zentralmexiko", en *Zeitschrift für Etnologie* (103), pp. 186-238.

GUZMÁN, Eulalia

1938 "Un manuscrito de la Colección Boturini que trata de los antiguos señores de Teotihuacán", en *Ethnos* (3), pp. 99-103.

HASSIG, Ross

1982 "One Hundred Years of Servitude: Tlamemes in Early New Spain", en *Supplement to the Handbook of*

Middle American Indians. Vol. 4: *Ethnohistory*. Austin, University of Texas Press, pp. 134-152.

HICKS, Frederic

1974 "Dependent Labor in Prehispanic Mexico", en *Estudios de Cultura Náhuatl* (11), pp. 243-266.

1976 "Mayeque y calpuleque en el sistema de clases del México antiguo", en CARRASCO y BRODA, *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*. México, Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 67-77.

1978 "Los calpixque de Nexahualcoyotl", en *Estudios de Cultura Náhuatl* (13), pp. 129-152.

1982 "Prehistoric Background of Colonial Political and Economic Organization in Central México", en *Supplement to the Handbook of Middle American Indians*. Vol. 4: *Ethnohistory*. Austin, University of Texas Press, pp. 35-54.

HINZ, Eike, Claudine HARTAU y Marie-Luise HEIMANN-KOENEN

1983 *Aztekischer Zensus*. Hannover, Verlag für Ethnologie, 2 vols.

IXTLILXOCHITL, Fernando de Alva

1977 *Obras históricas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2 vols.

MARTÍNEZ, Hildeberto

1984 *Tepeaca en el siglo XVI: tenencia de la tierra y organización de un señorío*. México, Ediciones de La Casa Chata.

MIRANDA, José

1962 "La propiedad prehispánica en México", en *Comunicaciones mexicanas al VI Congreso de Derecho Comparado*. México, Instituto de Derecho Comparado, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 7-13.

MOLINA, Alonso de

1970 *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y castellana*. México, Porrúa.

MOTOLINÍA, Toribio de Benavente

1971 *Memoriales o Libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

1984 "Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala", en ACUÑA, *Relaciones geográficas del siglo xvi: Tlaxcala*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Nuevos documentos

1946 *Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

OLIVERA, Mercedes

1978 *Pillis y macehuales: las formaciones sociales y los modos de producción de Tecali del siglo xii al xvi*. México, Ediciones de La Casa Chata.

OLMOS, Andrés

1972 *Arte para aprender la lengua mexicana*. Guadalajara, Edmundo Aviña Levy.

Padrones

1987 *Padrones de Tlaxcala del siglo xvi y padrón de nobles de Ocotelolco*. Edición coordinada por Teresa Rojas Rabiela. Paleografía, estudios introductorios, notas, cuadros, índices y glosarios de Marina Anguiano, Matilde Chapa y Amelia Camacho. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

PREM, Hanns J.

1974 *Matrícula de Huexotzinco*. Graz, Akademische Druck- und Verlagsanstalt.

RAMÍREZ CABAÑAS, Joaquín

1941 "Los macehuales", en *Filosofía y Letras* (2), pp. 119-124.

"Relación anónima"

1864-1884 "Relación anónima sobre el servicio personal de los indios", en *Colección de documentos inéditos de Indias*. Madrid, Imprenta de Frías y Compañía, t. VI, pp. 166-173.

REYES GARCÍA, Luis

1977 *Cuauhtinchan del siglo xii al xvi. Formación y desarrollo histórico de un señorío prehispánico*. Wiesbaden, Franz Steiner Verlag.

ROBERTSON, William

1832 *The History of the Discovery and Settlement of America*. Nueva York, J. & J. Harper.

SAHAGÚN, Bernardino de

1950-1982 *Florentine Codex: General History of the Things of New Spain*. Nuevo México, School of American Research and University of Utah Press.

SIMÉON, Rémi

1883 *Dictionnaire de la langue nahuatl ou mexicaine*. París, Imprimerie Nationale.

SULLIVAN, Thelma

1987 *Documentos tlaxcaltecas del siglo xvi en lengua náhuatl*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Tratado

Tratado del principado y nobleza del pueblo de San Juan Teotihuacan, ms. mexicano 243. Biblioteca Nacional de París. Copia fotostática en el Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Museo de Antropología. Fotocopias de Troncoso, leg. 51.

TORQUEMADA, Juan de

1975-1983 *Monarquía indiana*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 7 vols.

ZAVALA, Silvio

1948 *Estudios indianos*. México, El Colegio Nacional.

1973 *La encomienda indiana*. México, Porrúa, «Biblioteca Porrúa, 53».

1981 *Los esclavos indios en la Nueva España*. México, El Colegio Nacional.

ZAVALA, Silvio y María CASTELO

1939-1946 *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*. México, Fondo de Cultura Económica, 8 vols.

ZORITA, Alonso de

1909 *Historia de la Nueva España*. Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, t. I.

1941 "Breve y sumaria relación de los señores y maneras y diferencias que había de ellos en la Nueva España", en *Relaciones de Texcoco y de la Nueva España*. México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, pp. 65-205.

TERRITORIO Y ETNIA. LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SANTA CRUZ DE ORURO (COLLAO) EN 1604

Nicolás SÁNCHEZ-ALBORNOZ
New York University

LOS ANDES NO PODÍAN FALTAR EN este homenaje a quien tantos caminos ha abierto para la indagación de su historia. Al sumarme a él, no encuentro mejor tema de brindis que escribir sobre una comunidad altiplánica de principios del siglo XVII. El documento sobre el que me baso fundamentalmente se encuentra en el Archivo General de la Nación de Buenos Aires, que don Silvio revolvió prolijamente cuando ninguno de quienes le honramos aquí se había incorporado a nuestra profesión y cuando, además, no se conocía todavía la riqueza extraordinaria que este archivo encierra para la historia altoperuana.

La comunidad de la que vamos a tratar es la de Santa Cruz de Oruro, situada en la cuenca septentrional del lago Titicaca, en el actual Departamento de Puno (Perú). Desde que la pujanza urbana y la riqueza minera de su homónimo de Paria, hoy en Bolivia, oscureció la fama de aquel pueblo más septentrional, se le conoce por Orurillo, diminutivo todavía en uso. En nuestro escrito lo designaremos a la antigua, sin siquiera la advocación cristiana que se le añadió. Centrado nuestro estudio en él, mal cabe confundirlo con la villa hoy boliviana. Sus habitantes pertenecían a la antigua nación cana que se extendía a caballo de ambas vertientes de las montañas que dividen la cuenca del lago Titicaca del valle alto del río Vilcanota. La reorganización territorial de la colonia adscribió Oruro indebidamente al Collasuyo,

Mapa de la región
(*siglo XVII*)

cuando era cana y, por añadidura, de su mitad umasuyo.[1] Nuestra investigación se basa en una revista inédita de 1604, cuya edición preparamos. Los números que figuran en paréntesis en el texto corresponden a la foliación —recto a anverso— del manuscrito.

No es mucho cuanto se conoce en concreto acerca de la organización comunitaria de aquella temprana época. No estará pues de más adelantar brevemente algunos aspectos. Su exposición no irá acompañada esta vez de demasiado aparato crítico. Los puntos que nos proponemos abordar son principalmente dos: cómo la comunidad distribuyó a sus habitantes en el espacio y, también, internamente. Más que otras, la comunidad de Oruro presenta una segmentación étnica muy marcada.

La población de Oruro fue numerada por primera vez por Pedro Mercado de Peñalosa en la visita general dispuesta por el virrey Toledo. De 1573 proceden pues las primeras referencias coloniales a su división étnica y organización territorial. De aquella visita se han impreso, en el siglo pasado, varias diligencias previas, pero el original o copia del padrón no han sido encontrados. Conocemos apenas el resumen.[2] De una segunda matrícula de alrededor de 1592, realizada por Lorenzo Ximénez de Aguilar, únicamente quedan referencias indirectas (118 y ss.).

Del resumen de la visita de 1573 sólo se desprenden rasgos generales. En total, el visitador halló en Oruro 3 438 hombres y mujeres de todos los estados y edades. De ellos 880 eran tributarios, es decir, hombres adultos entre 18 y 50 años de edad. La mayoría —795— eran hatunrunas, esto es, comuneros étnicamente canas, como se ha dicho. A ellos se sumaban 75 uros, grupo étnico en notoria inferioridad numérica y social. La localidad llevaba sin embargo su nom-

[1] La procedencia cana de los habitantes de Oruro, patente en los documentos coloniales, ha sido resaltada recientemente por Glave, 1986. Glave, s.f.b desarrolla la historia colonial de los canas de los altos del Vilcanota. Una visión general sobre la repartición étnica y las subdivisiones sucesivas de la sociedad altiplánica podrá encontrarse en Saignes, 1985b. El panorama lingüístico en Torero, 1987.

[2] El resumen de la visita de Toledo, en Cook, 1975.

bre, señal de su encumbramiento anterior.[3] La visita establece asimismo que había entonces en Oruro pocas más mujeres que hombres (masculinidad = 98%), que la proporción de jóvenes era relativamente alta (42% de 17 años para abajo) y que la de los viejos (más de 50 años) era regular (6%). En un tercio de siglo largo, la conquista no había trastocado todavía allí la estructura demográfica cuyos trazos evocan una población estable.

La población indígena de Oruro sólo se conoce en detalle a partir del tercer padrón que data de 1604 y que levantó Juan López de Azcune. De él, el Archivo General de la Nación de Buenos Aires (Sala 9, 17-1-4) conserva uno de los testimonios librados en su momento. La información etnohistórica que brinda el padrón de 1604 es tardía si se compara con la que contienen las visitas de la costa inmediatamente posteriores a la conquista. Lo es incluso en relación con la de Toledo o sus antecesoras próximas. El paso de tantos años no deja de deformar la información, pero no hay elección: para antes de 1604 no existe fuente que pueda suplirla.

Que Oruro se alzara en el altiplano —ni siquiera en un punto central del mismo— y que, por otra parte, hubiera tardado en ser encomendado, no torna inverosímil que su inevitable trastocamiento social y cultural se hubiera retrasado. Tal vez 1604 no fuera tan tarde ahí como en otros pueblos. En todo caso, en lo que nos concierne, un puñado de ancianos nacidos antes de la entrada de los españoles en el altiplano vivían todavía en 1604. En su infancia y juventud, habrían conocido la sociedad indígena poco alterada y, en la visita, pudieron dejar alguna constancia de aquélla. Antiguas creencias y pautas de ordenación social pudieron perdurar con menos dificultad, al haberse implantado tarde la autoridad colonial. En los decenios siguientes, en cambio los documentos ponen de manifiesto cuán profundamente se alteró la sociedad.

La matrícula divide a los canas del pueblo de Oruro en dos parcialidades, anansaya y urinsaya, según el uso de los Andes. Anan y urin indican superioridad e inferioridad so-

[3] Sobre los uros, WACHTEL, 1978.

cial y topográfica de los grupos respectivos. El padrón sitúa además en el mismo plano a dos conjuntos, que el resumen final llama asimismo parcialidades. Éstas son la de los indios manifestados y la de los corocas. (Véase cuadro 1.)

Cuadro 1
SANTA CRUZ DE ORURO, 1604
TRIBUTARIOS POR PARCIALIDAD, AYLLU Y ETNIA

Canas	
Anansaya	
A. Huarsoca	24
A. Sulcata dicho Huarsoca	4
A. Mahoruro	20
A. Hilamaco Sariucha	16
A. Sulca Sariucha	15
A. Ahipo	18
A. Sulca Ahipo	13
	145
Etnias	
Corocas	
A. Coroca	33
A. Huarsoca	62
A. Chuquiriui	17
A. Uchacama	18
	130
Uros	
A. Mahoruro de uros	15
Uros sujetos a J. Cutiri	11
Uros sujetos a anansaya	13
Mahoruro	1
	40
Chincas	
A. Chinchas	18
	18
Hondomas	
sujetos a M. Cavana	11
sujetos a F. Guasongo	6
taruautas de anansaya	7
	24
Canas	
Uzinsaya	
A. Hilata	32
A. Mapasioca	15
Mitimaes salineros	3
A. Chipana	47

Cuadro 1 (*Continuación*)

A. Sulca Chipana	29
A. Hila Chuquiguarsaya	41
A. Chuquiguarsaya	5
A. Sulca Chuquiguarsaya	19
A. Mataque	29
A. Sulca Mataque	14
A. Comacha	35
A. Sulca Comacha	24
A. Uros de urinsaya	11
	304
Manifestados	
A. que manifesto F. Mamanvilca	30
Yanaconas de F. Cansaya	6
	36
Total	697

En un grupo de manifestados figuran tan sólo 6 indios que residían en Chiptacollo. Ellos o sus ascendientes habían sido matriculados por Mercado de Peñalosa 30 años antes, como yanaconas de Francisco Cansaya. El resumen los atribuye a urinsaya (fol. 18v). Por su condición de yanaconas figuran exentos de mita. Es evidente que éstos son indios reservados de antiguo al servicio de un principal. El beneficiario de su trabajo los empleaba en tierras fuera del pueblo.

El término se aplica por segunda vez al conjunto de indios que manifestó el difunto Mamanvilca en tiempos del corregidor Juan Manuel de Anaya (fol. 84v). Estos 30 indios habían formado un ayllu aparte. Contaban con principal y segunda persona propios y estaban sujetos a la mita. Uno de ellos se encontraba precisamente en Potosí. Su origen nada tiene que ver con el de los anteriores. No son yanaconas, sino indios del común que los caciques habían ocultado en la primera visita y cuyo subregistro Mamanvilca descubrió a las autoridades españolas. En premio de su denuncia le fueron asignados.

La cuarta parcialidad, la coroca, está constituida por cuatro ayllus que suman 130 tributarios. Su dimensión es francamente mayor que la de la parcialidad anterior. Con

los corocas figura un ayllu de indios chinchas, así como escasos taruautas (7) y hondomas (17). De éstos, unos se hallaban sujetos a Martín Cavana y otros a Francisco Guasongo (fol. 111 y 127v). El primero tenía 11 a su cargo y 6 el segundo. Los chinchasuyos, en número de 18, se dice que son yanaconas mitimaes. Mitimaes ciertamente eran por haber sido traídos chinchas no sólo aquí, sino también a otros puntos del altiplano por los incas. De los taruantas y hondomas, no quedan pistas que permitan su identificación étnica.

Los corocas no aparentan ser un grupo sometido, sino más bien se asocian con la parcialidad superior o anansaya. Los corocas figuran asimismo en las colonias que Oruro tenía en los valles. Su procedencia no viene indicada en lugar alguno de la visita, por lo que hemos de recurrir a suposiciones. La que se nos ocurre es su posible filiación en el pueblo de Corca o en el de Cororo, situados ambos en la provincia de Chilques. De ser cierta esta atribución, se trataría de un grupo trasplantado desde las cercanías del Cuzco hasta las alturas del altiplano. La presencia de mitimaes corocas en las tierras calientes nos hace datar el desgaje de épocas incaicas, cuando el padrón dice que se constituyeron aquellas colonias (fol. 129v a 139v). Su organización interna en cuatro ayllus parece confirmar que su trasplante en bloque fue planeado y ejecutado por una autoridad superior. Estaríamos pues ante un ejemplo más del reordenamiento espacial de la población emprendido por los incas.

Los uros, ya mencionados, se hallan presentes en Oruro como en tantos otros lugares lacustres o ribereños del altiplano. Pertenecen a una primitiva etnia sometida que debió ser lo suficientemente numerosa en Oruro como para que los canas dominadores retuvieran el nombre. Eran pocos (51) y estaban repartidos entre anansayas (la mayoría) y urinsayas.[4] Estaban obligados a la mita, excepto los sujetos

[4] Los tamaños absolutos o relativos de los grupos se expresan en el texto en números de tributarios. Son ellos quienes determinan la condición de la unidad familiar, pero el padrón inscribió también a las mujeres, niños y viejos. Podríamos pues haber facilitado cifras generales de población para cada partida. Hemos preferido sin embargo el procedimiento

a J. Cutiri o a la parcialidad de anansaya. En número y organización carecían a todas luces de la relevancia de los corocas, signo de la inferioridad de su estado.

Las parcialidades se dividen en ayllus. La anansaya cuenta con cuatro ayllus mayores, la coroca con otros cuatro y la urinsaya con dos más, seis. En las parcialidades canas, los ayllus se presentan simétricamente divididos a su vez en dos, a la manera andina. El nombre de estos ayllus menores va precedido de los prefijos quechuas "hila" (más antiguo) o "sulca" (postrero). La última designación aparece más que la primera, que a menudo se omite. Como, en la lista, el nombre del ayllu sin prefijo precede al "sulca", trátase claramente de una unidad en dos mitades (vg. Ahipo y Sulca Ahipo). Hay dos ayllus, uno en anansaya y otro entre los uros, que llevan la anómala designación de Mahoruro. Aunque socialmente parezca contradictorio, no debieron ser ajenos. ¿Cómo llegaron algunos uros a ascender a la parcialidad anansaya?

La bipartición se convierte en dos casos en una tripartición: uno hay en la parcialidad de anansaya (Sariucha) y otro en la de urinsaya (Chuquiguarsaya). Huarsocas hay tres ayllus también: dos en anansaya y un tercero, el más numeroso, entre los corocas. Vuelve a plantearse aquí la cuestión de la movilidad entre las parcialidades, partiendo de la base de que no hubo error de clasificación en la visita. Por otra parte, nótese que la tripartición afecta a una tercera parte casi de los ayllus. Esta repartición a tres es menos frecuente, pero no por completo inusual.

De las tres parcialidades, la más poblada es por lejos la urinsaya: 290 tributarios, excluidos uros y salineros agregados a ella. Le sigue en magnitud la anansaya (145). A corta distancia detrás se sitúan los corocas (130). Sumados los uros y los demás grupos, la comunidad de Oruro contaba en 1604 con 697 tributarios en el núcleo de Santa Cruz.

A varios días de marcha del pueblo, trepando primero a la puna y Sierra Nevada y dejándose luego caer en los cáli-

abreviado de citar sólo a los tributarios. Las relaciones entre grupos no por eso se alteran.

dos valles de Carabaya y Larecaja, Oruro contaba, a regular distancia del pueblo, con un contingente de 137 mitimaes, "desde el tiempo del Inca", comenta el visitador López de Azcune (véanse fols. 129v a 130v). Puesto que el total de los tributarios ascendía a 834, uno de cada seis orureños residía en los valles. La proporción es bastante elevada. No todos parecen haber rotado en aquellos parajes. Algunos llevaban generaciones allí, como aquel Martín Sandia quien, cerrada la visita, se presentó en el propio pueblo de Oruro a inscribirse y dejar constancia de que era mitima de Sandia por sus padres (fol. 134).

Aquella excursión pluma en ristre de un visitador no fue la primera. En las visitas de Mercado de Peñalosa de 1573 y la de Ximénez de Aguilar de 1591, los mitimaes de Oruro fueron también matriculados (véase fol. 129). El área en la que residían estaba delimitada por la cordillera al sur y por el río Inambarí al norte. Los valles de los ríos de Coaza y Sandia constituían los límites occidental y oriental. En este territorio convivían con colonos de otras comunidades del altiplano, así como con indígenas que ascendían de la selva. Un núcleo aparte se hallaba en Larecaja.

Los mitimaes de Oruro se hallaban establecidos en seis localidades. Coaza, Esquina e Inambarí se erigían en el mismo valle transversal pero a alturas descendentes en dirección septentrional. Coaza, el principal núcleo, contaba con 42 tributarios —9 de anansaya, 15 de urinsaya y 18 corocas. La localidad se halla a una altura sobre el nivel del mar aproximada a la del pueblo de Oruro, pero por estar expuesta a los vientos húmedos del Atlántico se cultivaban allí cocales y sementeras. Aguas abajo se elevaba Esquina, pueblo exclusivamente de uros. A la entrada de los yungas, López de Azcune halló a continuación tres indios que califica de chunchos (véase fol. 97v). Vivían éstos en Inambarí y no explica por qué razón unos supuestos chunchos con apellidos típicos del altiplano se avenían a pagar mita a la comunidad cana. (Véase el cuadro 2.)

En un valle paralelo por el que descendía el río Sandia, se levanta la población de Santiago de Sandia con 24 tributarios, divididos por igual entre anansayas y urinsayas. Más

Cuadro 2
SANTA CRUZ DE ORURO, 1604
MITIMAES EN CARABAYA Y LARECAJA

Pueblo	*Anansaya*	*Corocas*	*Urinsaya*	*Total*
Coaza	9	18	15	42
Esquina (uros)				14
Inambarí (chunchos)				3
Sandia	12		12	24
Pará	3		25	28
Mocomoco	12		14	26
Total	36	18	66	137

arriba en la montaña se encontraba San Miguel de Pará, de tamaño parecido, pero donde predominaban los indios urinsayas. Los valles de Coaza y Sandia se hallaban para la administración española bajo jurisdicción del corregidor de Carabaya. La erección de colonias en Carabaya no fue idea exclusiva de Oruro. El visitador hace constar que "otros muchos pueblos deste Collao que tienen mitimas en Carabaya y Larecaxa" (véase fol. 131). A distancia hacia el oriente, en el corregimiento de Larecaja, López de Azcune halló, en fin, otro puñado de mitimaes (26) en San Pedro de Mocomoco.[5]

Aisladas unas de otras, las colonias de mitimaes configuraban junto con el pueblo de Oruro una suerte de archipiélago, según la terminología de J.V. Murra (1975) que ha hecho fortuna. Económicamente, cada valle tenía su especialidad. Coaza, Esquina e Inambarí proporcionaban al altiplano 127 cestos de coca al año. Los hombres de Sandia y Pará tomaban parte en la mineración del oro de Aporoma (fol. 130). En oro, Oruro pagaba parte de sus tasas. Este metal era extraído no del altiplano en cuyos suelos no se hallaba, sino de Carabaya.[6] Mocomoco estaba en cambio dedicado a las sementeras (fol. 130v). Mocomoco debió facili-

[5] Sobre las colonias altiplánicas en Carabaya y Larecaja, véase SAIGNES, 1979 y 1985a.

[6] Los antecedentes del mineral de Carabaya, en BERTHELOT, 1978.

tar a Oruro el pago de su tributo anual en maíz. Al gravar a Oruro con estos productos, la tasa del virrey Toledo reconocía en forma paladina la articulación económica existente entre altiplano y valles.

Los habitantes ocupaban pues un espacio de la tierra andina sin continuidad. Su núcleo se erigía en el altiplano, pero éste extendía sus tentáculos hacia pisos ecológicos complementarios. Destacó así a una sexta parte de sus comuneros a tierras calientes en procura del oro, la coca y los alimentos que necesitaba para su sustento y para pagar sus tributos. Asimismo, entre los indios de urinsaya figuran tres salineros que residían al pie del yacimiento que explotaban. También había pastores en la puna cuidando de los ganados de la comunidad. Esta concepción del espacio entraría en conflicto pronto con la noción de territorialidad contigua que introdujeron los españoles. En la puja entre estas dos concepciones es la segunda la que prevalecería en detrimento de la economía del pueblo, mismo que se vería obligado a entrar en el circuito comercial para adquirir los bienes complementarios.

La impresión que, por otra parte, transmite la visita es la de una yuxtaposición multiétnica, producto de una larga historia. La organización interna de Oruro es pues testimonio indirecto, pero de carne y hueso, de un pasado del que no existen documentos. En un esfuerzo de lectura diacrónica, aquella superposición revela un ayer no fechable de manera precisa, pero no por eso menos cierto. A los remotos uros se superpusieron los canas de dos parcialidades, fruto a su vez, quizá, de una contienda que elevó al escalón superior a los de la saya anan. Los canas intrusos debieron admitir luego, por imposición de los incas, a corocas y a los más distantes chinchas. El altiplano recibió en su momento aportes diversos del Tawantinsuyo. A estos se sumaron —quién sabe cuándo— los pocos hondomas y taruautas restantes. En el plano social, más que étnico, deben agregarse los yanaconas, exentos de obligaciones comunitarias, que unas veces aparecen adscriptos a una persona (F. Cansaya, M. Cavana o F. Guarsoco) o a una entidad (anansaya), y que otras veces figuran como tales por su condición (chinchas). Un

corte estático de una comunidad andina da paso, en una lectura atenta, a una visión retrospectiva.

REFERENCIAS

BERTHELOT, Jean

1978 "L'exploitation des métaux précieux au temps des incas", en *Annales. Economies. Sociétés. Civilisations* (33), pp. 948-966.

COOK, Noble David

1975 *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*. Lima, Universidad de San Marcos.

GLAVE, Luis Miguel

1986 "Sociedad, poder y organizaciones andinas en el sur peruano hacia el siglo XVII", Ponencia presentada en el seminario "Comunidades campesinas: cambios y permanencias", Centro de Estudios Sociales, Chiclayo.

s.f.a "Demografía y conflicto social. Historia de las comunidades campesinas en los Andes del Sur" (manuscrito).

s.f.b "La sociedad campesina andina a mediados del siglo XVII: estructura social y tendencias de cambio" (manuscrito).

MURRA, John

1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

SAIGNES, Thierry

1979 "Valles y punas en el debate colonial: la pugna sobre los pobladores de Larecaja", en *Histórica*, III:2, pp. 141-164.

1985a *Los Andes orientales: historia de un olvido*. La Paz, Instituto Francés de Estudios Andinos, Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social.

1985b *Caciques, Tribute and Migration in the Southern Andes. Indian Society and the 17th Century Colonial Order (Audiencia de Charcas)*. Londres, University of London.

TORERO, Alfredo

1987 "Lenguas y pueblos altiplánicos en torno al siglo XVI", en *Revista Andina*, 5:2, pp. 329-372.

WACHTEL, Nathan

1978 *Annales. Economies. Société. Civilisations* (33), pp. 1127-1159.

JULIO-AGOSTO DE 1808: "LA LEALTAD MEXICANA"

Hira de GORTARI RABIELA
Instituto de Investigaciones
Dr. José María Luis Mora

EL PROPÓSITO

EL OBJETO DE ESTE ARTÍCULO ES resaltar el arraigo de las ideas monárquicas en el espectro político de la Nueva España, en un periodo tan crítico como lo fue el año de 1808, y particularmente durante los meses de julio y agosto, cuando tuvieron lugar diversas pruebas de adhesión a la monarquía por parte de amplios sectores sociales, al conocerse en Nueva España las noticias de la proclama de Valencia para defender a Fernando VII y luchar contra Napoleón.

La fidelidad al ideario monárquico se reiteró públicamente durante esos días en diversos lugares de la Nueva España. Se celebraron profusamente y con gran entusiasmo las buenas noticias provenientes de la metrópoli, que hacían patente la lealtad a la monarquía y exaltaban en particular la figura de Fernando VII.

Ambos, el fernandismo y la opción monárquica, continuaron formando parte importante de la problemática política novohispana. En el caso de la figura de Fernando VII, éste siguió ocupando un lugar en los pronunciamientos de Miguel Hidalgo, y su vigencia como símbolo político se prolongó hasta después de la consumación de la independencia, vigencia sostenida por la facción iturbidista.

En cuanto a la propuesta monárquica, mantuvo su lugar entre las expresiones y actitudes políticas manifiestas du-

rante una parte importante del siglo pasado, al preservarse como una opción válida para algunos sectores de la sociedad decimonónica.[1]

ALGUNAS DISCUSIONES

El impacto de la invasión napoleónica en 1808 a la península ibérica sobre el movimiento de independencia novohispano ha sido un tema ampliamente discutido. Durante muchos años, se destacó este hecho. Así en la mente de varias generaciones quedó el convencimiento de que el movimiento de emancipación tuvo como razón sustancial el rechazo de los novohispanos a la usurpación de la corona española.

Sin embargo, el impulso de la historiografía de este periodo en los últimos años ha enriquecido con nuevos matices la visión hasta entonces prevaleciente. Los sucesos ocurridos en la Península no deben apreciarse solamente a través de los cambios y alteraciones en la vida política en España y sus colonias, sino también reconocerse como una expresión de los conflictos y tensiones acumulados por varias décadas. Estos sucesos fueron un reflejo de la crisis del absolutismo español, particularmente durante el reinado de Carlos IV.

Tal es la tesis de Brian R. Hamnett, quien considera la invasión napoleónica, como una expresión del debilitamiento del absolutismo que se hizo más notable en los años noventa del siglo XVIII, en los cuales se aprecian también cambios y transformaciones llevados a cabo por los grupos liberales en el gobierno español.[2]

Por el contrario, autores como Jorge I. Domínguez minimizan la importancia de este acontecimiento en los movi-

[1] "El inmenso prestigio de la legitimidad del trono y el enorme peso de las tradiciones coloniales se hallaron en pugna con la simpatía hacia las modernas tendencias democráticas y la fe en su excelencia como programa de mejores promesas para el futuro. Hidalgo y, en menor proporción, quienes secundaron y prosiguieron su obra fueron, en un momento u otro, monárquicos y republicanos, como también lo fueron los ideólogos del movimiento. O'GORMAN, 1970, p. 12.

[2] HAMNETT, 1985, pp. 272-274.

mientos de emancipación de Hispanoamérica. Domínguez considera insuficiente dicha explicación, pues recuerda recordando cómo la crisis de legitimidad ocurrida un siglo antes por la sucesión de los Habsburgo por los Borbones no provocó grandes alteraciones en las colonias, y cómo en el caso de 1808 no todos los futuros países hispanoamericanos respondieron de igual manera ante la crisis de la corona española.[3]

En el caso específico de Nueva España, se la ha considerado como la que inició el rompimiento de las lealtades novohispanas, retomando, en cierta medida, la importancia que Lucas Alamán concedió a estos acontecimientos. Luis Villoro también mantiene esta consideración, ya que para él los acontecimientos de 1808 marcan el inicio del despertar americano en su defensa de la soberanía, encabezados por el Ayuntamiento de México.[4]

David A. Brading, en uno de sus estudios, comparte en una medida importante la interpretación de Hamnett, ya que a partir de estos sucesos los novohispanos expresaron: "Las tensiones acumuladas, generadas durante cuarenta años de reformas económicas y de cambios sociales, estallaron, y el complejo que formaba el México borbónico comenzó a disolverse en las partes que lo componían".[5]

Por su parte, Doris M. Ladd aprecia de forma distinta el asunto, ya que considera que estos hechos tuvieron un papel de amortiguador entre los miembros de la élite novohispana. Así, considera que "la reacción ante la invasión napoleónica de la Península aseguró que la consolidación no provocara ni [la] violencia, ni [la] rebelión. Los Borbones no perdieron América, sino a España. Las protestas mexicanas definieron una conducta de «mal gobierno» justo cuando las conjuras y contraconjuras [estaban en boga por] la ocupación, de Madrid por las tropas francesas, la abdicación de Carlos IV y el exilio de su hijo Fernando VII [y] demostraban la corrupción de la corte española. Los crecientes males de las colonias estaban abrumados por el gran trauma de la Madre patria".[6]

[3] DOMÍNGUEZ, 1985, p. 275.
[4] ALAMÁN, 1985, I, pp. 149 a 194. VILLORO, 1967, pp. 33-39.
[5] BRADING, 1975, p. 450.
[6] LADD, 1984, p. 151.

Estas diferencias de matices obedecen, a nuestro juicio, a la dificultad de precisar la temporalidad de los llamados efectos en tiempos más largos, cuando en el resultado final de estos acontecimientos se establece una línea directa entre la reacción novohispana de 1808 y la consumación de la independencia. Pero en el corto plazo, en la reacción inmediata, los sucesos ocurridos en Nueva España confirman la apreciación de Doris Ladd, ya que los novohispanos, lejos de acentuar los sentimientos de autonomía, expresaron a través de diversas conmemoraciones y declaraciones su plena lealtad, no sólo a España, sino al régimen monárquico.

Los antecedentes en la metrópoli

La crisis monárquica española se aceleró a raíz de la invasión napoleónica, debido a que ésta coincidió con serios problemas en la sucesión y llevó al efímero arribo al poder de Fernando VII en su primera ascensión al trono, y por otra parte supuso un golpe terrible a la soberanía territorial española.

La invasión francesa a España, a pesar de la alianza que la corona había establecido con el imperio napoleónico, se inició por el paso de tropas francesas por su territorio en camino a Portugal, aliado de Inglatera, que era la acérrima enemiga de ambos países; este paso se permitió en razón del carácter de aliado de Portugal.

Este nuevo conflicto sucedió en un momento de difícil transmisión de poder entre Carlos IV y su heredero Fernando VII, ya que el primero fue creando cada vez más dudas e incertidumbres acerca del futuro de su reinado, lo que se tradujo en pugnas e intrigas entre la élite política española que terminaron por debilitar la autoridad de los Borbones.

Carlos IV abdicó primero a favor de su hijo el príncipe de Asturias, pero a raíz de la invasión francesa decidió reasumir sus derechos, lo cual no duró demasiado tiempo, ya que cedió posteriormente la corona a su hijo. El heredero, en un gesto más de imprudencia que de sagacidad, se dirigió a Bayona —en territorio francés—, donde estaban reunidos su padre y el emperador de Francia, y muy pronto

fue obligado a abdicar en favor del monarca francés.

Así, la invasión y la abdicación de los reyes españoles fueron síntomas evidentes de la crisis de la monarquía, y dejaron un vacío de poder que afectó profundamente el futuro del imperio español en América.[7]

EL AMBIENTE POLÍTICO NOVOHISPANO

Tardía e irregularmente percibieron los novohispanos la nueva situación por la que atravesaba España, no sólo debido a la lejanía entre Nueva España y la Península, sino también por la inseguridad en los envíos y el clima que imponía la guerra entre los grandes poderes navales de la época.

En este ambiente inestable e incierto, los súbditos novohispanos cobraron conciencia de la afrenta y el golpe que había recibido la metrópoli. Sus repercusiones fueron considerables, ya que calaron profundamente en el ánimo de amplios sectores de la población, redoblando y profundizando un sentimiento de incertidumbre muy arraigado por tratarse de la suerte de la monarquía y particularmente del monarca, figura y cabeza esencial del sistema imperial.

Seguramente los novohispanos que tenían acceso a la lectura siguieron los acontecimientos principalmente por la prensa, gracias a los informes de la *Gaceta* y el *Diario de México*. Otros grupos tuvieron noticias de los sucesos por los bandos y proclamas que ordenaron publicar y difundir las autoridades virreinales pero, en su gran mayoría, los novohispanos que se enteraron de la crisis monárquica lo hicieron gracias a la transmisión de la información de boca en boca, lo que contribuyó a la difusión de rumores y temores que fueron en aumento, en la medida que la situación española iba llegando a su clímax y la información escaseaba.

A medida que los días transcurrieron, las noticias iban circulando y perturbaban el ánimo de los novohispanos interesados en predecir cuál sería el desenlace, y se generaban corrientes de opinión en torno al posible derrumbamiento

[7] ARTOLA, 1983, p. 9.

de la corona, despertando suspicacias o bien reafirmando la lealtad.[8]

La prensa, en ocasiones, no logró evitar el provocar voces de alarma, contribuyendo a acentuar el clima de tensión reinante. La *Gaceta*, particularmente, publicó noticias muchas veces contradictorias, lo que obligó a las autoridades a filtrar o censurar la información. Sin embargo, el problema más grave fue la falta de noticias, la cual contribuyó a que en momentos tan delicados el rumor tuviera un papel crucial, así como la circulación de panfletos y pasquines.[9]

Las nuevas noticias anidaron en el ambiente político de la Nueva España, ya de por sí larvado de conflictos y tensiones, generados por los desajustes en los sectores dominantes, debido a las medidas de centralización y exacción de riqueza que se acentuaron bajo Carlos IV. Estas medidas se debían a la crisis fiscal y militar que vivía la corona, y el virrey Iturrigaray, quien fue el encargado de ponerlas en práctica, fue blanco de críticas y reclamos.

Los conflictos fundamentales de la sociedad novohispana no sólo se expresaron por tensiones entre personas y/o instituciones, sino que también tuvieron como punto de partida discusiones y polémicas surgidas entre las corrientes políticas dominantes que, *grosso modo*, podrían dividirse en tres tendencias: una era la que se aglutinaba bajo los principios de la Ilustración, otra más los rechazaba y condenaba, y por último, la que adquiría cada vez mayor fuerza entre muchos criollos, detenta la idea de que la Nueva España debía regirse en forma más autónoma, contribuyendo a tejer una realidad política compleja.[10]

Sin embargo, todas estas corrientes habían sido permea-

[8] MIRANDA, 1952, pp. 325-327.

[9] ZÁRATE TOSCANO, 1982. Es un interesante estudio sobre la prensa del periodo y fue fundamental su consulta. Advertencia: se les ha indicado que no publiquen noticias que no consten en impresos o por oficio y esto a raíz de que en el número 67 en una nota de Manuel Antonio Valdés se habló de un posible regreso de Fernando VII a España. *Gazeta*, XV:68 (3 ago.), p. 526.

[10] Sobre las diferentes tendencias políticas en Nueva España, véase MIRANDA, 1952, pp. 154-182.

das en principios y actitudes comunes frente al régimen político vigente, tanto en sus aspectos reales como formales. Por un lado, la práctica del poder estaba sujeta a una mayor racionalización, pero también se le identificaba plenamente con la figura del monarca, cuya autoridad dimanaba directamente del poder divino. El monarca era la razón y sentido del régimen, por lo tanto sus súbditos, incluyendo los de la Nueva España, lo reconocían como cabeza y símbolo del poder.[11]

Roces y tensiones políticas en la Nueva España

Las noticias provenientes de España contribuyeron en forma decisiva a acrecentar las tensiones de la vida política novohispana, por las diferencias surgidas entre diversos sectores de la élite y las autoridades del virreinato, las cuales afloraron de manera abierta. A medida que la situación de la metrópoli empeoraba, estas diferencias se tradujeron en conflictos de interés respecto a qué posturas adoptar, de lo que resultaron expresiones contradictorias ante los acontecimientos que vivía la Península.

Los desacuerdos con y entre las diferentes instancias de autoridad fueron de diversa índole. En buena medida éstos se canalizaron contra el virrey, sobre todo tras la caída del ministro Godoy, que lo protegía. Estas tensiones no eran nuevas, ya que se habían producido claras desavenencias entre la élite criolla y las posturas de José de Iturrigaray. Una de éstas giraba en torno a la polémica respecto a los límites de su autoridad y los de la real audiencia, lo que llevó a múltiples discusiones y enfrentamientos entre ambas instancias de poder.[12]

Otra fuente latente de conflicto tuvo su origen en la aplicación de diversas disposiciones y ordenamientos que

[11] A propósito de la racionalización del poder, MIRANDA, 1952, p. 149.

[12] Conflicto entre el virrey y la real audiencia, MIRANDA, 1952, pp. 183-184; NAVA OTEO, 1973, pp. 44-46; BLACK, 1980, pp. 76-94 y 177-195; FOLAND, 1955, pp. 30-41, y SEMO, 1985, pp. 200-231.

envió la metrópoli. Particular escozor causaron las medidas de secularización sustentadas en un principio regalista, que fueron censuradas por la Iglesia como una muestra evidente de la influencia volteriana que caracterizaba a muchos de los ministros más cercanos al rey Carlos IV. Dicha acusación causaría gran enojo y malestar en la Nueva España, y se canalizó contra Iturrigaray a raíz de la expedición, a finales de 1804, de la cédula de consolidación de vales cuya aplicación provocó —como se sabe— un gran descontento principalmente entre mineros y agricultores, los cuales fueron profundamente afectados por ella y responsabilizaron directamente al virrey, tomándolo como blanco de sus críticas.[13]

Un asunto que también contribuyó a enfrentar a miembros de la élite novohispana provincial contra el virrey fue la estrategia militar que éste puso en práctica frente a una posible invasión inglesa, a raíz de los acontecimientos de Buenos Aires. Iturrigaray, militar de carrera, siguiendo su propia experiencia y atendiendo a estrategias anteriores, como las del Conde de Revillagigedo, decidió privilegiar la defensa del Golfo, situando el grueso de las tropas en Jalapa en lugar de asentarlas en el mismo puerto de Veracruz, lo que provocó particularmente el enojo del consulado y de las autoridades de dicho puerto. Éstas se quejaron públicamente, ya que sus propiedades quedaron desprotegidas ante un posible enemigo, y todo por culpa de una decisión errada de la más alta autoridad de la colonia.[14]

A lo anterior se añade el hecho de que el virrey, a medida que transcurría su mandato, iba incrementando su mala fama, derivada de mezclar con demasiada facilidad la administración de los fondos públicos con sus intereses particulares. Esto fue evidente para muchos, a causa del dispendio excesivo en su gasto personal.[15]

[13] BLACK, 1980, pp. 155-166.

[14] BLACK, 1980, pp. 63-66. ARCHER, 1983, pp. 87-109; "Descripción", XV, núm. 15 (17 feb. 1808), pp. 115-123.

[15] BLACK, 1980, pp. 283-322.

REACCIONES NOVOHISPANAS ANTE LAS NOVEDADES DE LA PENÍNSULA

Buena noticia fue para muchos en Nueva España la nota que publicó la *Gaceta* el 9 de junio de 1808 acerca de la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo Fernando VII, lo que mereció que el virrey ordenara dos días más tarde que fueran tocadas las campanas en todo el virreinato para difundirla. Tardanza que le acarreó críticas, porque corroboraba, a los ojos de sus enemigos, sus vínculos con Godoy y Carlos IV. Sorpresa en cambio causó la noticia difundida el día 22 de ese mes, sobre la entrada a la Península de las tropas francesas, aliadas recientes. Para tranquilizar los ánimos, se señalaba que entrarían al territorio español en el mayor orden, como correspondía a una nación amiga, y que su estancia sería temporal.[16]

Poco duró la sorpresa, pues el día 25 la información que publicó la *Gaceta* provocó un profundo desconcierto. Por una parte, comunicaba las buenas nuevas sobre el levantamiento del pueblo de Madrid contra lo que se había convertido en una ocupación de las tropas francesas, pero al mismo tiempo hablaba sobre el viaje del monarca español a Bayona para entrevistarse con Napoleón.[17]

Semanas después, el 16 de julio, se publicó en la *Gaceta* una noticia que debió haber causado estupor, dado que simple y llanamente se daba a conocer que los reyes de España habían renunciado a sus derechos al trono en favor del emperador de los franceses.[18]

Tan serio era el asunto, que en unos días el sentimiento de incertidumbre se tradujo en desolación y temor, pues en cosa de semanas en Nueva España se enteraban de cuestiones que ponían en alto riesgo la sobrevivencia de la misma monarquía, tanto en la integridad de su territorio como en su cabeza y símbolo fundamental que era el rey.

[16] *Gazeta de México*, XV, núm. 48 (9 jun. 1808), pp. 381-384; núm. 52 (22 jun. 1808), pp. 410-411.

[17] *Gazeta de México*, XV, núm. 53 (25 jun. 1808), p. 420. MIRANDA, 1952, p. 235.

[18] *Gazeta de México*, XV, núm. 59 (16 jul. 1808), p. 465.

LOS CONFLICTOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA REAL AUDIENCIA

Las noticias sobre lo que acontecía en la Península aumentaron el temor de una posible invasión de Francia al territorio novohispano. En ese clima, viejas querellas en la colonia se avivaron y surgieron diversas respuestas políticas discordantes. El Ayuntamiento de la ciudad de México presionó al virrey a tomar cartas en el asunto, para contrarrestar el incierto futuro de la Nueva España. Se consideraba que debía de seguirse el camino de los poderes constituidos como los que detentaba el Ayuntamiento, quienes reasumirían la soberanía en tanto no se resolviera la situación en la cabecera del reino. Tal postura generó "una lucha...entre un puñado de criollos que creían que la creación de las juntas provinciales en España era la señal para el establecimiento de una autonomía local en América, y los peninsulares, que se sentían firmes y poderosos y que decidieron oponerse a cualquier cambio en el Antigüo Régimen, aun en medio de la crisis constitucional sin paralelo que provocó la remoción del único soberano legítimo".[19]

La propuesta del Ayuntamiento se convirtió en una fuente de disputa y de conflicto —como se sabe— con la real audiencia, donde predominó, por el contrario, una respuesta inmovilista: había que dejar las cosas como estaban, en tanto no se resolviera el vacío de poder.

No obstante sus diferencias, ambos grupos mantuvieron una profunda fidelidad a la monarquía española y en particular a Fernando VII, que hasta entonces era más una promesa, una esperanza de cambio. Muchos novohispanos, principalmente miembros de la élite, creyeron que su llegada al trono significaría terminar con la aplicación de medidas controvertidas que fueron tomadas durante el reinado de su padre, el rey Carlos IV.

La disputa más delicada entre el Ayuntamiento y la real audiencia se inició tras la convocatoria emitida por el primero, que estableció, en un documento hecho público tras

[19] ANNA, 1986, p. 61.

una reunión extraordinaria celebrada el 16 de julio, que el Ayuntamiento se erigía como autoridad.[20]

Cinco días más tarde, la real audiencia, que ya contaba en su haber —como se ha mencionado— una polémica de autoridad con el virrey, rechazó radicalmente la iniciativa del Ayuntamiento. En sus argumentos se erigió como garante del orden establecido, considerando un serio error de política la proposición que "había tomado, sin corresponderle, la voz y representación de todo el reino..."[21]

OTRAS REACCIONES EN LA NUEVA ESPAÑA

Cabe advertir que en la capital del virreinato, lugar de residencia de los más connotados miembros de la élite política y económica, se dieron las polémicas más encendidas, aunque no se debe perder de vista la participación de diversos ayuntamientos y cabildos que en el interior de la Nueva España dieron también a conocer sus opiniones.[22]

[20] HERNÁNDEZ y DÁVALOS, 1985, I, pp. 475-485, doc. 199.

[21] HERNÁNDEZ y DÁVALOS, 1985, I, p. 486, doc. 200. "...esta N.C. como Metrópoli y Cabeza del Reino y por la capital a quién representa, puede promover y excitar al alto gobierno para que con tiempo consulte, acuerde y dicte todas las providencias de precaución, y que considere más proporcionadas para la seguridad del Reino, y evitar se apoderen de él los franceses". Sin disputar la autoridad del virrey, los criollos del Ayuntamiento le exigieron que de inmediato se sujetase a "sus delicados novilismos deberes, la prontitud y disposición en que se halla para emprender y executar quanto se estime necesario a la conservación y defensa de estos preciosos Dominios a sus legítimos Soberanos sin reserva de sus vidas..."

[22] MIRANDA, 1952, p. 239. Además, se precisó que eran inútiles las medidas sugeridas por el cabildo al virrey, calificando a "los medios propuestos por él —tales como el nombramiento provisional y el juramento—(que) no eran adecuados al fin considerado, ni conformes a las leyes fundamentales..." Los miembros de la Audiencia consideraban que no había por qué alterar el orden vigente, y concluían que "en el actual estado de cosas nada se había alterado en orden a las potestades establecidas legítimamente y todas debían continuar como hasta entonces, sin necesidad del nombramiento y juramento que proponía el cabildo..." La única voz discrepante de este planteamiento fue la del oidor Villaurrutia, quien propuso, sin éxito, el arribo del infante Don Pedro. NAVA OTEO, 1973, pp. 44-49.

La disputa política se tradujo también en un conflicto de autoridad entre diversas jurisdicciones, en el que se enfrascó la élite novohispana residente en la ciudad de México con los sectores dominantes de otros lugares de la Nueva España. Distintas autoridades locales, principalmente los ayuntamientos provinciales, comenzaron a inquirir y presionar ante la cabeza central del virreinato para que definiera acciones y su posición ante los acontecimientos de la Península.

Algunas autoridades temieron por los efectos que pudieran provocarse por esta incierta situación, como sucedió en el Ayuntamiento de Jalapa, que expresó el 20 de julio su alarma por esta situación; ya que el "pueblo indistintamente trata estas materias en las calles, en las plazas y tabernas, estas concurrencias se han ido aumentando a medida de las noticias. Se ve la gente dividida en grupos por todas partes en confabulaciones, se oye el murmullo, y se repiten los pasquines en las casas y en los parajes públicos".[23]

En tanto, un buen número de las autoridades de los ayuntamientos reafirmaron su fidelidad a la autoridad del rey y condenaron unánimemente la perfidia de Napoleón, solicitando se pusiera en marcha la defensa del reino de la Nueva España. En algunos casos los ayuntamientos demostraban su control y poder sobre sus súbditos, como fue el caso del Ayuntamiento de Veracruz el 22 de julio que ofrecía "su fidelidad y la de los habitantes de aquella ciudad con sus vidas y haciendas para la defensa del reino". También el cabildo de Zacatecas manifestó el 28 de julio su preocupación ante "el momento fatal en que se ha corrido el velo bajo el cual se ocultaba la perfidia más horrorosa, la traición más luciferina de que hay ejemplo en la historia moral y política del universo..."[24]

[23] *Gazeta de México*, XV, núm. 94, p. 633 (10 sep. 1808), publicado el 13 con un despacho del 20 de julio.

[24] Segundo suplemento de la *Gazeta de México* (6 ago. 1808), publicada el 8, núm. 75, *Suplemento de la Gazeta*, XV, núm. 72, pp. 530-532 (22 jul. 1808); véase también el apéndice documental de NAVA OTEO, 1973.

La fidelidad se convierte en euforia: las noticias de «La Esperanza»

El vehículo de una buena nueva para los novohispanos acerca del levantamiento generalizado en España para repeler la invasión francesa arribó al puerto de Veracruz en una goleta paradójicamente llamada "La Esperanza", el 28 de julio.[25]

La buena nueva transformó el desaliento y temor generalizados en un sentimiento de alivio, estado de ánimo que fue reseñado con bastante detalle por la prensa y fue en parte promovido por las autoridades, que vieron con beneplácito las manifestaciones que ocurrieron, que innegablemente traducían el ambiente que reinaba y patentizaban la lealtad al monarca. No en balde el editor de la *Gaceta* pidió a sus lectores que le remitieran noticias acerca de lo que había ocurrido en diferentes lugares de la Nueva España.[26]

La noticia se difunde en la Nueva España

Los habitantes de la villa de Córdoba, por encontrarse en camino a la ciudad de México, fueron de los primeros en enterarse de las buenas noticias. El mismo 28 de julio: "El pueblo fuera de sí corrió inmediatamente a repicar las campanas de todas las iglesias; el ilustre Ayuntamiento mandó disparar la artillería... los regimientos... con sus músicas militares y sus banderas a hacer salvas y varias evoluciones. El subdelegado, a las cinco de la tarde, promulgó un bando, convidando al vecindario a adornar sus casas con cortinas, hacer iluminaciones por tres noches, y asistir a la misa de gracias..."[27]

Después, la noticia se conoció en la ciudad de Puebla también el mismo 28 de julio. A las doce y media del día se esparcieron los primeros rumores, que ya para las diez de la

[25] *Gazeta de México*, xv, núm. 63 (29 jul. 1808), p. 501.
[26] *Gazeta de México*, xv, núm. 66 (1 ago. 1808), p. 518.
[27] *Gazeta de México*, xv, núm. 90 (7 sep. 1808), pp. 645-646.

noche estaban confirmados: "...arrebatando a todos los vecinos de este vasto pueblo, los enajena y hace prorrumpir como por una voz... luego que las noticias le aseguran de la defensa de sus Reyes Católicos, y de la estabilidad de sus propietarios, sus leyes y sus usos; corre presuroso a la Santa Iglesia Catedral todo el pueblo... manifiesta ante todo su gratitud al Dios de los Ejércitos, por el beneficio que acaba de recibir de sus piadosas manos..." La multitud inicia un recorrido que la lleva a la casa del intendente, al obispado, a las cajas reales y a las casas de diversas personalidades de la ciudad con el propósito —escribe el que relata— de que "...la acompañemos en sus glorias, a que mezclemos las nuestras con sus vivas".

El contingente se hizo cada vez más nutrido, pues se calculó, tomándolo con todas las reservas que cálculos semejantes presentan para más de 8 000 almas —las que acabaron reuniéndose en la plaza mayor—, además de aproximadamente otras 20 000 personas festejando en diferentes puntos de la ciudad; todos ellos "...dando el mejor testimonio de la uniformidad de sus sentimientos, de su lealtad y subordinación a la Suprema Potestad que los gobierna..."

Cerca de la una de la mañana se solicita y se consigue que se toquen las campanas de la catedral, sonido que rápidamente es imitado por las demás iglesias de Puebla. A medida que pasan las horas va ganando en la gente la euforia, que se muestra en las fogatas que se hacen con esteras y tablas que le servían a la gente como camas.

La multitud estaba conformada —como resalta el cronista— por "... Nobles... Plebeyos, los Viejos y los Mozos, los Jóvenes y los Niños, los Ricos y los Menesterosos, las Mujeres y todos los Vecinos, formaban en esta Ciudad un cuadro de lealtad..."

Las fiestas continuaron durante tres días más en los cuales se quemaron estatuas —presumiblemente de cartón— que representaban a los traidores y que eran motivo de burla y escarnio; también empezaron a circular gentes que se habían colocado "... en sus sienes el nombre de FERNANDO, publicando por este medio el que ya tenían de antemano grabado en sus corazones amorosos", además de su efi-

gie en estandartes y banderas con las cuales recorrían las calles en búsqueda de una identificación colectiva.[28]

LAS CELEBRACIONES EN LA CAPITAL

A partir del 30 de julio de 1808, el *Diario de México* publicó una serie de reseñas tituladas: "Lealtad Mexicana", relatando las celebraciones que se llevaron a cabo en la ciudad de México.

Las primeras manifestaciones que se dieron en la capital del país se iniciaron desde las 5 de la mañana del día 29 y duraron tres días seguidos. Las autoridades virreinales y la élite novohispana trataron de capitalizar este júbilo, del que —según parece— difícilmente se podía mantener ajeno ningún habitante de la zona.

Los festejos se iniciaron también con descargas de artillería y con el repique de las campanas de todas las iglesias, seguido de un desfile de tropas por el casco de la ciudad, las cuales al pasar frente al palacio virreinal —en cuyos balcones estaba el virrey y un selecto grupo de notables—, repetían incesantes vivas a: «Fernando VII, rey de España y de las Indias».

La situación seguramente fue propicia para despertar la curiosidad y el interés de la población, por lo que se logró reunir multitudes que se caracterizaron en parte por su espontaneidad. En estas celebraciones también se aprecia el interés de las propias autoridades civiles y eclesiásticas para convocarlas y organizarlas. Era, según el cronista, "Una unión notablemente desordenada de españoles, europeos y americanos. . ." Como en pocas ocasiones fue posible la convivencia de la élite y del resto de la población, pero la situación de euforia y el alimentado patriotismo lo ameritaban y permitían, de tal forma que la concentración era descrita por "la naturaleza y la humanidad (que) se veían en los semblantes de un pueblo inmenso, que no respira más que patriotismo y fidelidad y acendrado amor a su soberano".

[28] *Suplemento de la Gazeta de México*, XV, núm. 104 (28 sep. 1808), pp. 719-726.

A pesar del carácter muchas veces espontáneo de las concentraciones, la élite gobernante comenzó a orientar estas muestras de júbilo, promoviendo las demostraciones de fidelidad a pesar del peligro de posibles desórdenes; la multitud, comenta la nota, no obstante su posible carácter incontrolable, se dejó guiar por la figura del rey: "Cuando estaban en la fogosidad y entusiasmo de la salva, trajo una porción de pueblo el retrato del amable Fernando, y lo condujeron al Real Palacio, sin que la tropa pudiese poner orden a la multitud". Acto seguido estas muestras a favor de la monarquía se propagaron en diversos puntos de la ciudad en marchas que pasearon la figura de Fernando VII por diversas calles e incluso por edificios administrativos, al grito de "¡Viva Fernando VII! ¡Muera el emperador de los franceses!".

Asimismo, muchos individuos portaban el retrato de Fernando VII en el sombrero, e incluso un testigo señalaba: "He visto varios que lo traen al pecho en un buen marco con vidriera, laureles, etcétera."

Al día siguiente, los festejos tomaron un carácter más ordenado y jerárquico. Se iniciaron con actos presididos por los dirigentes novohispanos: "A las nueve de la mañana se formó el Real Acuerdo, presidido por el Excmo. Sor. Virrey, el Tribunal de Cuentas y Ministros Generales de la Real Hacienda, M.M. Ayuntamiento, Real y Pontificia Universidad, Real Tribunal del Consulado, el Protomedicato y los Gobernadores, Alcaldes y demás oficiales de Justicia de las Parcialidades de Naturales, formando cuerpo, y de uniforme grande".

A las marchas y concentraciones desordenadas y espontáneas del día anterior sucede el paso ordenado de los desfiles, cuidando siempre de que todos los sectores de la sociedad colonial participen en estas demostraciones de lealtad al monarca. Se describe que en aquel día: "La tropa del paisanaje ya llega a los cincuenta mil hombres que llevan por escarapela el retrato del soberano: otros un gran rubro, que dice: Vasallos de Fernando, dispuestos a morir por la Religión, por la Patria y por su Rey". A éstos se les unieron "los religiosos de todas las religiones, los colegiales", pero también "los indios naturales y aun los más ínfimos del pueblo

claman por todas partes el preciso nombre de Fernando''.

El domingo por la mañana se organizó una procesión al santuario de la virgen de Guadalupe, en la cual iban contingentes del ejército, carros y carruajes además de muchos civiles; a media mañana, los contingentes se dirigieron hacia la Alameda y el paseo de Bucareli y nos dice el cronista: ''A las tres estaban llenas las calles... era asombroso el número de coches, y considerablemente aumentada la infantería del paisanaje ... y muchos con sable y espada en mano, dirigidos por oficiales... Después caminaba la barca que nombraban Esperanza, por lo que trajo estas noticias, con sus correspondientes palos, velamen, cañones y tripulación, haciendo continuo fuego la artillería de la barca, a la cual seguían cuatro o cinco carros con música de cuerda y de viento...'' Al caer la tarde frente al palacio virreinal, pasó un barco que traían ''...los naturales de Coyoacán y San Agustín de las Cuevas, conducido por más de cuatro mil hombres y escoltado por una comitiva de vecinos de aquellos pueblos que venían a caballo. Los gobernadores, que dentro del mismo carro custodiaban el retrato de nuestro Monarca, traían hachas en las manos con que se iluminaban''.

Las expresiones de júbilo y regocijo no se limitaron a los habitantes de la ciudad. Durante aquel día continuaron repiqueteando las campanas para atraer a los pobladores de las localidades circunvecinas a la ciudad para asistir al Tedéum. Asimismo quedaron tapizadas varias paredes del casco urbano con la efigie del soberano. El festejo continuó hasta la noche. El cronista reportó en el *Diario de México* el alcance de este hecho en el día de San Próspero y por el nombre de la goleta que había traído la buena nueva, concluyendo que ''acaso la Divina Providencia nos prenuncia su adorable influjo. Baste decir que en muchos siglos no ha visto México un día semejante''.[29]

Quizás como en pocas ocasiones, y dado el predominio de un sentimiento común y universal a favor del rey, pudieron expresarse las diferencias culturales existentes. Así ocurrió

[29] *Diario de México*, IX, núms. 1035, 1041 y 1044 (30 jul. 6 y 9 ago. 1808).

con los pobladores de las parcialidades de San Juan Tenochtitlán y Santiago Tlatelolco... (quienes) no se desdeñaron de salir con música del país.[30]

La celebración fue convirtiéndose en un acto que tomó en gran medida un carácter cívico, grave y solemne, que permitió darle un carácter ordenado. A pesar de "tanto alboroto —señaló el cronista— no se ha observado el más mínimo desorden sin necesidad de patrullas, porque todo el mundo es militar". Sólo así, encauzando el júbilo en una celebración patriótica, fue posible que "todo hombre [que] tenía un mismo objeto, y para aspirar a él, se mezcló con el plebeyo, el eclesiástico con el militar, el viejo con el mozo, y todos respiraban lealtad, amor y regocijo".[31]

Hubo también otros actos festivos, como fue la instalación de diversos puestos de juego y música, así como funciones de teatro y carros alegóricos que se prepararon para la ocasión, como "los individuos del juego de pelota de San Camilo [que] sacaron un carro magnífico, que conducía el retrato del soberano con música militar; el carro era tirado por el pueblo, y un grande acompañamiento a caballo, con hachas de cera en la mano". Además la gente participó en estos festejos bailando y cantando, "se vio por primera vez una pequeña tropa de mujeres, vestidas de blanco, con sus chales atravesados y marchando en filas".[32]

[30] *Diario de México*, núm. 1038 (3 ago. 1808).

[31] *Diario de México*, núm. 1036 (31 jul. 1808).

[32] *Diario de México*, núms. 1040 y 1043 (5 y 9 ago. 1808). En otros sitios la multitud festejaba entonando los versos y decires preparados ex profeso para estos eventos. En uno de ellos se ensalzaba una situación idílica:

> El nombre de gachupin quedó extinguido, como el de criollo también es sepultado, el del indio, y demás ya no es mentado cuando en Fernando todos se han unido...
>
> En las tropas de VIVAS que han formado, con el plebeyo el noble se enlazaba; la vanidad, el rico la dexaba yendo con el mas pobre al lado: con el necio incipiente el decorado el eclesiástico docto, igual gritaba: VIVA FERNANDO, VIVA, y no le obstaba a acompañar a un indio enfrazado.

Veáse para el juego de pelota a VIQUEIRA ALBÁN, 1987, pp. 246-253.

Celebraciones en otros lugares de la Nueva España

Como se señalaba, la noticia de la celebración generalizada se fue difundiendo por diversos lugares y fue recibida con júbilo por los novohispanos. Sin embargo, la extensión del territorio y las dificultades de comunicación hicieron que muchas de estas muestras de adhesión y celebración se llevaran a cabo en días posteriores e incluso semanas después.

Al igual que las de la capital o de ciudades de mayor importancia como Puebla y Guanajuato, la gente hizo patente su alegría en diversas poblaciones, como ocurrió en la villa de Atlixco, donde el 8 de agosto: "Apenas se recibieron aquí las noticias traídas por la barca Esperanza, se anunciaron inmediatamente por un repique general. Los vecinos, enterados de su motivo, se entregaron a tales demostraciones de regocijo, que es imposible poder describir..." Y días después, un domingo, no contento el pueblo con las demostraciones realizadas decidieron: "...sacar el retrato de nuestro Soberano en un carro triunfal". El carro era precedido por una orquesta de música de instrumentos de viento. "A su testera se levantó un magnífico dosel, en el que iba colocado el retrato. A sus pies se manifestaba la América, simbolizada en una India gallardamente vestida en su traje, con una canastilla de corazones en ademán de ofrecerlos al Monarca. En el pescante se dejaba ver la Fe representada por un niño ataviado con todas las insignias de esta virtud, y una Oda al pie que decía: La Fe te pide sumisión rendida hacia el Joven Monarca que la sigue: dadla al momento, generoso pueblo, nada lo impide".[33]

Como se mencionaba, la noticia se fue esparciendo por la

[33] *Gazeta de México*, xv, núm. 124 (12 nov. 1808), pp. 863-864, da cuenta de un despacho fechado el 8 de agosto. Se hace una descripción de las celebraciones que se llevaron a cabo en Valladolid el 12 de agosto, *ibid.*, núm. 95 (14 sep. 1808). En Chalco desde el 29 de julio se conoció la noticia. El despacho es de septiembre, pero se publicó hasta noviembre, *ibid.*, núm. 122 (9 nov. 1808), pp. 854-855. En Guanajuato se recibieron noticias del día 31 de julio, *ibid.*, núm. 78 (13 ago. 1808), pp. 567-568. En Xilotepec se supo de la noticia el 31 de julio de 1808, *ibid.* (31 ago. 1808), pp. 621-622. En Real de Pinos, antiguo real de minas, se celebró el levantamiento el 28 de agosto, *ibid.*, núm. 107 (5 oct. 1808), p. 749.

Nueva España aunque las distancias contribuían a retrasar su llegada. Sin embargo, esto no impidió que en lugares como Chihuahua, semanas después, se supieran las buenas nuevas provenientes de la metrópoli y que sus habitantes, como en otros lugares, hicieran público su entusiasmo.

Así, en Chihuahua se llevaron también a cabo desfiles encabezados por las autoridades principales con salvas de artillería y la tropa "con su golpe de música" y un "...gran concurso de pueblo, cuarenta indios flecheros a lo gentil en dos alas; una danza muy vistosa en trajes y figuras alusivas a los del grande Moctezuma..." Entre los que concurrieron estaban "...todos los pobres de esta villa, así como también los encarcelados y detenidos en la casa del obraje..."

No faltó un carro triunfal tirado por mulas con un retrato de Fernando VII. Llamó la atención además "el suntuoso obelisco que en la plaza mayor erigió con inscripciones simbólicas y bajo dos arcos triunfales la Junta de Comercio, haciéndolo muy vistoso con las luces que comunicaban los cirios que la adornaban, y reflexión que ellos hacían en los cristales que tenía..."[34]

Una explicación

Estos días ocultaron momentáneamente las disputas políticas que separaban a diversos sectores de la élite, apaciguando los ánimos al darles el carácter de una tregua. Para lograr esto, se dejaron por un momento a un lado las agudas diferencias sociales y políticas; sólo así los novohispanos pudieron vivir esos días en una unidad nunca antes vista. "Sí, nobilísima México, ya has visto, esa preciosa unión de europeos y americanos contribuir con todo su esfuerzo al común regocijo por la libertad de nuestros hermanos: has visto, que aún el más triste y abatido de la plebe se ha exaltado en estos días, se ha llenado de un noble entusiasmo, y ha contribuido

[34] *Gazeta de México*, xv, núm. 130 (23 nov. 1808), pp. 901-904, se refiere a un despacho del 13 de septiembre.

al regocijo público, en el afecto más sincero, más noble y más natural''.[35]

Los festejos, además de una tregua en las difíciles circunstancias que se vivían en el mundo político novohispano, fueron al mismo tiempo una breve catarsis colectiva que alivió instantáneamente los pesares y reclamos; así las fiestas permitieron olvidar momentáneamente los sentimientos de incertidumbre y temor provocados por la ocupación francesa del territorio español.

Entre los diferentes sentidos que se le pueden encontrar a estas expresiones, uno de ellos radica en poner de manifiesto el sentimiento de identificación que alcanzó la figura de Fernando VII. El joven rey personificaba los anhelos y esperanzas de muchos novohispanos, como una promesa frente a la gastada figura de su padre Carlos IV.

Sin embargo, en una perspectiva más amplia, la situación política reinante en Nueva España ya traducía una seria disputa por la autoridad en el interior de la élite novohispana, haciendo cada vez más patentes los límites de la lealtad de diversos sectores de la sociedad cuando algunos comenzaron a poner en duda la autoridad del virrey. Esta actitud no se extendió hacia la corona y menos aún a la figura del rey. El conflicto entre los sectores dominantes, trátese de criollos o peninsulares, se refería fundamentalmente a la posición a adoptar respecto al virrey Iturrigaray, creando un equilibrio cada vez más endeble.

La defensa de la monarquía partía de principios que habían permeado no solamente la estructura del poder novohispano sino que se encontraban reforzados por creencias político-religiosas que sirvieron de basamento ideológico y cultural a la sociedad colonial.

Ahora bien, la identidad momentánea lograda gracias a la amenaza externa habría de desvanecerse en los días siguientes, cuando las ambiciones e intereses de los miembros de la fracturada élite novohispana se siguieron enfrentando y llevaron a los sectores más recalcitrantes, semanas después, al golpe encabezado por Yermo contra el virrey Iturrigaray.

[35] *Gazeta de México*, XV, núm. 1036 bis (1° ago. 1808).

REFERENCIAS

ALAMÁN, Lucas

1985 *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, t. I.

ANNA, Timothy E.

1986 *España y la independencia en América*. México, Fondo de Cultura Económica.

ARCHER, Christon I.

1983 *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*. México, Fondo de Cultura Económica.

ARTOLA, Miguel

1983 *La burguesía revolucionaria (1808-1874). Historia de España*. Madrid, Alianza Editorial.

BLACK, Lawrence

1980 "Conflict Among the Elites: the Overthrow of Viceroy Iturrigaray, México, 1808". Tesis de doctorado, Tulane University.

BRADING, David A.

1975 *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México, Fondo de Cultura Económica.

"Descripción"

"Descripción de las maniobras del ejército en Jalapa con la presencia del virrey Iturrigaray y el alto mando militar Manuel Antonio Valadés", en *Gaceta de México, compendio de noticias de Nueva España y Europa*, t. XV.

DOMÍNGUEZ, Jorge I.

1985 *Insurrección o lealtad. La desintegración del imperio español en América*. México, Fondo de Cultura Económica.

FOLAND, Frances F.

1955 "Pugnas políticas en el México de 1808", en *Historia Mexicana*, V:1(17) (jul.-sep.).

Gazeta

Gazeta de México, compendio de noticias de Nueva España y Europa. México, Imprenta de don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, t. XV.

HAMNETT, Brian R.

1985 *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820.* México, Fondo de Cultura Económica.

HERNÁNDEZ y DÁVALOS, J. E.

1985 *Historia de la guerra de independencia en México.* México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, t. I.

LADD, Doris H.

1984 *La nobleza mexicana en la época de la independencia.* México, Fondo de Cultura Económica.

MIRANDA, José

1952 *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas.* Primera parte *1521-1820.* México, Instituto de Derecho Comparado, Universidad Nacional Autónoma de México.

NAVA OTEO, Guadalupe

1973 *Cabildos de la Nueva España en 1808.* México, Secretaría de Educación Pública.

O'GORMAN, Edmundo

1970 *Meditaciones sobre el criollismo.* México, Centro de Estudios de Historia de México, Condumex.

SEMO, Enrique

1985 "Los cien días: la aristocracia criolla y la independencia", en *Historia Mexicana. Economía y lucha de clases.* México, Editorial Era.

VILLORO, Luis

1967 *El proceso ideológico de la revolución de independencia.* México, Universidad Nacional Autónoma de México.

VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro

1987 *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las Luces.* México, Fondo de Cultura Económica.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica

1982 "La prensa mexicana y el gobierno del virrey Iturrigaray". Tesis de licenciatura en Historia, Universidad Nacional Autónoma de México.

PERIÓDICOS

Diario de México
Gazeta de México

IGLESIA, EJÉRCITO Y CENTRALISMO

Josefina Zoraida VÁZQUEZ
El Colegio de México

LA HISTORIOGRAFÍA TRADICIONAL ha atribuido el establecimiento del centralismo a la alianza del clero y el ejército para preservar sus fueros y privilegios. Los grandes intereses materiales de la Iglesia amenazados por varias décadas, y los abiertos pronunciamientos del ejército por la religión y los fueros (1833-1834, 1853 y 1856-1859) se han considerado prueba suficiente. Algunos historiadores religiosos han desafiado esa interpretación, pero sin lograr imponer sus argumentos. A pesar de las apariencias, esta interpretación parece haberse generado en las acusaciones partidistas contemporáneas a los hechos, entre ellas explicaciones bien razonadas de Mora y de Alamán.[1] No obstante, la revisión de los planes políticos y la folletería contemporánea no parecen sustentar esa supuesta conspiración del clero y la milicia para establecer el centralismo, y aún más, el primero parece haber estado ausente del juego político. Nuestra hipótesis, por el contrario, asumiría que la Iglesia, golpeada por los embates borbónicos y de las cortes españolas, quedó anulada en el tiempo de la independencia, y le daríamos la razón a Luis Gonzaga Cuevas de que lo único que hizo la Iglesia fue conservar "las opiniones que debía tener en defensa de sus fueros e inmunidades, pero sin sostenerlas con las armas de los

[1] MORA, 1947; ALAMÁN, 1849-1852.

partidos ni con los gritos de las revoluciones''.[2] Ello no quiere decir que los eclesiásticos dejaran de participar pero no en forma monolítica, lo hicieron en las diversas facciones,[3] y su ausencia es notoria en pronunciamientos y revoluciones.[4] Silvia Arrom observa en un reciente artículo cómo en la revuelta del Parián por vez primera el clero estuvo ausente como pacificador.[5] Es claro que trató de oponerse a las medidas que lo afectaban, pero en general, hizo uso de los canales legales. Alamán utilizó sus conexiones con la Iglesia para sus manipulaciones políticas, tanto en 1830-1832 como en su conspiración monarquista de 1845-1846, pero sólo logró una participación activa a título personal.[6] La actitud más desafiante fue la del obispo Vázquez, que ordenó en 1834 a los párrocos que informaran a los feligreses sobre el desacuerdo de la Iglesia con el decreto estatal de ocupación de bienes del clero regular en Veracruz, pero con la advertencia de la obligación que tenían de obedecer a las autoridades civiles.[7]

Son de sobra conocidas las medidas anticlericales borbónicas y las ideas ilustradas que tendían al ataque de las

[2] CUEVAS, 1954, p. 207.

[3] TORRE VILLAR, 1965, I, pp. 25-34.

[4] CUEVAS, 1954, pp. 414-415. ¿Se le podrá imputar la primera revolución que derrocó el imperio de Iturbide? ¿Tomó alguna parte en el establecimiento del Poder Ejecutivo y en la elección tan disputada entre los generales Victoria y Bravo? ¿Favoreció la lucha sangrienta entre los bandos escocés y yorkino? ¿Autorizó las leyes de expulsión de españoles? ¿Se mezcló en la revolución de la Acordada? ¿Empleó su influjo para que se nombrase a Guerrero y después a Bustamante? ¿Autorizó de algún modo la revolución de 1832 y el gobierno que se estableció en 1833? ¿Y la guerra que se encendió entre el ejército y la milicia cívica y entre el presidente y el vicepresidente, puede decirse que *la promovió* por la sola circunstancia de que el general Santa Anna estableció en 1834 un orden de cosas menos desfavorable a la Iglesia? . . . ¿Y la revolución llamada de la regeneración en 1841 pudo ser conforme a sus principios y a sus intereses? ¿Se opuso al grito unánime de la república en diciembre de 1844 y al gobierno constitucional que se estableció posteriormente? ¿Qué cargo se le hace por la revolución militar del general Paredes y los sucesos de 1845 a 1847?''

[5] ARROM, 1988, pp. 245-269.

[6] COSTELOE, 1975, pp. 257-258.

[7] DECORME, 1914, p. 319.

inmunidades[8] y la desamortización, en especial la consolidación de vales reales de 1804, tan resistida en la Nueva España, pero tal vez no se ha insistido suficientemente en que el uso que Carlos III y IV hicieron del Real Patronato, con permiso papal, aumentó la dependencia de la Iglesia de la corona. Ésta intervenía en la administración de parroquias, sacramentos, servicio coral en las catedrales, gobierno de las órdenes religiosas y reglamentación del pago del diezmo. El Consejo de Indias decidía sobre problemas con obispos y jurisdicciones eclesiásticas, conflictos entre capítulos y obispos y hasta "Decretos de Sínodos y Concilios provinciales, aprobándolos o pidiendo se corrigiesen".[9] El rey ejercía todos los poderes eclesiásticos, excepto los que requerían orden sacerdotal. La revolución francesa y la constitución civil del clero influyeron en un cambio en la actitud de la Iglesia española, que se hizo defensiva. Mas Napoleón regularizó la situación de la Iglesia francesa mediante la negociación de un concordato, lo que significó una solución alternativa. De acuerdo con ello, a partir de 1822, el clero mexicano exigiría que se tramitara un concordato para el ejercicio del patronato por el Estado mexicano.

Gracias al reconocido servicio hecho en la evangelización de los indígenas, la Iglesia novohispana había ocupado un lugar importante en la sociedad y adquirido una gran riqueza; pero su distribución era desproporcionada y se concentraba en el alto clero,[10] al igual que el número de religiosos lo estaba geográficamente en el centro del país. El número era además reducido comparado con la metrópoli y hasta con Francia. Así, mientras en España había 20 eclesiásticos por cada 1 000 habitantes y en Francia cuatro, en Nueva Es-

[8] Carlos IV atacó la exención de contribuciones, expropió los bienes de temporalidades de los jesuitas y redujo la inmunidad judicial mediante real cédula de 1795 que colocaba la justicia real junto a la eclesiástica en caso de delitos atroces. GARCÍA GUTIÉRREZ, 1941, p. 214.

[9] BRAVO UGARTE, 1951, II, p. 191.

[10] PÉREZ MEMEN, 1922, p. 338: "Mientras la renta anual del Arzobispo de México era de 130 000 pesos anuales, muchos curas recibían 100 pesos al año".

paña habían sólo dos.[11] En 1810, con una población estimada de 6 122 354 habitantes, existían 5 210 individuos en el clero regular (3 112 hombres y 2 098 mujeres) y 4 229 del secular. Estos bajos números se verían afectados además por la guerra de independencia, la expulsión de los españoles, el cólera y "la disminución de vocaciones". En 1821 la *Memoria* de Justicia registraba 3 697 clérigos que para 1850 se habían reducido a 3 232, de los cuales había que descontar enfermos, retirados, los que servían de capellanes, eran miembros de los cabildos eclesiásticos o del congreso nacional o se dedicaban a otras actividades, para percatarse del abandono en que se encontraron los fieles.[12]

Las constantes amenazas del regalismo a la Iglesia las continuaron las Cortes, lo que aseguró que buena parte del alto clero simpatizara con la separación de España en 1821, al igual que los agravios del bajo clero habían empujado a 400 religiosos a unirse a las filas insurgentes.[13] El contraste entre bajo y alto clero, las diferencias entre las diversas órdenes y la infección del aire de los tiempos, hizo que los miembros de la Iglesia se sumaran a las luchas ideológicas, apoyaran las diversas causas políticas y engrosaran las filas masónicas.[14] Pero las diferencias afectaron también asuntos de la Iglesia. Algunos consideraban necesaria una reforma profunda para disciplinar y mejorar la educación del clero, cuya decadencia era evidente,[15] mientras en parte del pueblo, sobre todo en áreas indígenas, se denunciaban las altas obvenciones por servicios

[11] PÉREZ MEMEN, 1922, p. 48.

[12] STAPLES, 1976, pp. 23-24; BRAVO UGARTE, 1951, III, 2a. parte, 1959, p. 291.

[13] FARRISS, 1988, Apéndice.

[14] Guiseppe María Conte Orsini, protonotario missionerio apostólico al Cardenale M. Lambruschini. México, 20 de julio, 1839. Archivio della Congregazione degli affari Eclesiastici Straordinari (Vaticano). America, vol. III, Messico, pos. 1-256, fasc. 593, f. 61; TORRE VILLAR, 1965, pp. 30-31.

[15] Orsini a Lambruschini, 20 julio, 1839 y 19 enero, 1840; *loc. cit.*, 61 y 67.

espirituales básicos como los bautismos y casamientos.[16]

El primer problema que se suscitó, apenas inaugurado el Imperio, surgió cuando la Comisión de Relaciones Exteriores de la Soberana Junta Provisional Gubernativa declaró que el ejercicio del Real Patronato pasaba al gobierno mexicano. La jerarquía eclesiástica se dio cuenta de lo espinoso del problema y convocó a una junta diocesana, que se reunió en México el 4 de marzo de 1822. Ésta consideró que el Real Patronato había cesado y que mientras se firmaba un concordato con la Santa Sede, "por derecho devolutivo", pasaba a los obispos y tocaba a los obispos proveer las plazas eclesiásticas que vacaren, así como enviar una lista para que el gobierno objetara los que no convenían por motivos políticos, antes de nombrarse.[17] El hecho de que la Santa Sede, por convicción y por presión del rey de España, mantuviera un distanciamiento con las autoridades mexicanas agravó el problema y debilitó a la Iglesia, que perdió a sus dirigentes sin que fueran reemplazados. El arzobispo Fonte, que nunca había simpatizado con la independencia pero había aceptado la alianza consolidada por Iturbide, desconocidos los Tratados de Córdoba por las Cortes aprovechó la primera oportunidad para huir hacia España en 1822.[18] El obispo de Oaxaca, Isidoro Pérez Suárez, no tardó en imitarlo. El obispado de Michoacán estaba vacante desde 1809; los de Chiapas y Monterrey quedaron desocupados a partir de 1821; el de Guadalajara, desde 1824; Sonora y Durango, desde 1825; Yucatán desde 1827 y Puebla desde 1829. Para ese año no quedó un solo obispo residente en el país, lo que explica el interés de las administraciones de Guerrero y Bustamante por lograr algún arreglo con el papado. Los cabildos eclesiásticos también vieron reducirse sus números en forma constante.

La acefalia sin duda facilitó un debilitamiento constante de la Iglesia e imposibilitó que respondiera a los embates del

[16] Véase Plan de Papantla, 6 de diciembre de 1836 y Plan del Capitán Mariano Olarte, 20 de diciembre de 1836; VÁZQUEZ, 1987, III, pp. 93 y 96-98.

[17] PÉREZ MEMEN, 1922, pp. 215-217.

[18] ALAMÁN, 1985, V, p. 600.

Estado favoreciendo a un partido político. Sólo le quedó la posibilidad de convertirse en aliado pasivo del ejército, como señalaría más tarde Mariano Otero.[19]

El ejército había tenido una trayectoria totalmente diferente. La corporación era de creación reciente y en 1810 no tenía fuerza alguna. Por más de dos siglos, la Nueva España había sobrevivido sin un verdadero ejército, confiando su seguridad a milicias de servicio temporal en pueblos, villas y ciudades y a soldados presidiales en las fronteras. Fue la toma de La Habana en 1762 la que convenció a las autoridades españolas de la conveniencia de establecer un verdadero ejército en la Nueva España, a pesar de los resquemores que causaba en la corona su fidelidad. El Marqués de Cruillas decidió constituir milicias en cada provincia y formó algunos cuerpos especiales un poco después. Para disciplinarlos y profesionalizarlos solicitó algunos oficiales. Para fines de 1765 llegó el teniente coronel Juan de Villalba con cinco mariscales de campo, muchos oficiales y 2 000 soldados walones y suizos[20] que contaron, a partir de 1767, con una nueva ordenanza. De acuerdo con ella el ejército contaría con dos tipos de fuerzas: las *permanentes* de mar y tierra, que debían defender al imperio y conservar el orden general, y las *milicias provinciales*, pagadas por los habitantes y las corporaciones, que estarían ligadas a sus lugares de origen. Mientras las fuerzas permanentes fueron más profesionales y eran en su mayor parte peninsulares, las milicias fueron preferentemente criollas interesadas en los beneficios del fuero.[21]

Lorenzo de Zavala calcula que para 1810 había 7 083 hombres de tropa permanente, 3 604 de tropas presidiales y 18 884 de milicias provinciales.[22] La lucha contra los insurgentes haría surgir al soldado voluntario, al que se le denominó *patriota* y que, a diferencia de los otros dos, costeaba sus gastos. El plan de pacificación del virrey Félix María Calleja incrementó grandemente las milicias provinciales, pues movilizó obligatoriamente a todos los vecinos, pagados

[19] OTERO, 1967, pp. 41-45.
[20] GUTIÉRREZ SANTOS, 1961, p. 441.
[21] ARCHER, 1983, p. 243.
[22] ZAVALA, 1918, I, p. XLIII.

con los fondos de arbitrios o contribuciones forzosas regionales. Además llegaron refuerzos militares peninsulares que introdujeron la masonería. El ejército profesional novohispano alcanzó unos 12 000 soldados.[23] Por supuesto que frente a ese ejército realista se constituyó el ejército insurgente formado por algunos desertores milicianos y enormes masas populares que se entrenaron en el campo de batalla.

Hacia 1818 la Nueva España pareció pacificarse. La mayoría de los insurgentes vivos se había acogido a la amnistía y sólo quedaba como reducto de rebeldía constante el grupo del Sur dirigido por Vicente Guerrero que, protegido por el aislamiento geográfico, no había sido vencido. Cuando el coronel Agustín de Iturbide logró el mando del sur, pudo redondear su plan de coaligar fuerzas para independizar al país, invitando al insurgente a suscribirlo con la promesa de religión, unión e independencia. El Plan de Iguala, proclamado en Iguala en 1821, logró conquistar a la mayoría de los 85 000 hombres de distintas clases que había sobre las armas en el virreinato, a excepción de gran parte de los permanentes peninsulares que rechazaron el movimiento. El plan amplió la igualdad estatuida por la Constitución de 1812 a todos los ciudadanos, al tiempo que reconoció la propiedad y los privilegios del clero y el ejército; propuso la formación de una junta provisional y reservó la corona para algún miembro de la familia borbona. Como significaba una verdadera coalición de intereses, el Plan de Iguala conquistó un amplio apoyo, como una forma de terminar con los largos años de incertidumbre y de "mal gobierno". Hubo resistencia de parte de los ayuntamientos, que en su mayoría debían su existencia a la Constitución de Cádiz, lo que obligó a Iturbide, durante su entrada en Cuernavaca el 23 de junio de 1821, a garantizar su vigencia "en la parte que no contradice nuestro sistema de independencia",[24] mientras se elaboraba una "análoga al país".

La hazaña de Iturbide culminó con la firma de los Tratados de Córdoba con el último jefe político y capitán general

[23] ALAMÁN, 1985, I, p. 399.
[24] Citado por JIMÉNEZ CODINACH, 1987, I, p. 46.

nombrado por las Cortes, Juan O'Donojú, que además de facilitar la capitulación de las tropas que ocupaban la capital del virreinato, legitimaba el movimiento. De esa forma, el 27 de septiembre de 1821 el Ejército Trigarante hizo una entrada triunfal en la ciudad de México, con Iturbide, O'Donojú y Guerrero al frente.

El nuevo ejército y su jefe nato, Iturbide, fueron reconocidos como autores de la hazaña de la independencia. En un infausto precedente, la junta de premios e Iturbide concedieron de uno a tres ascensos a los oficiales, de acuerdo con el número de soldados que hubieren inducido a desertar de las tropas realistas. El ejército ascendía en la escala social y se introducía en la administración civil, dominando el poder ejecutivo.

El Ejército Trigarante, más tarde convertido en Imperial y luego Nacional, absorbió casi toda la milicia provincial, a los viejos y nuevos patriotas voluntarios, a los ex insurgentes y a una parte del ejército realista, de lo que resultó una extrema heterogeneidad de intereses, origen de no pocos problemas. El caso de los insurgentes planteaba el problema del reconocimiento de los ascensos que Iturbide consideraba "imaginarios", como en efecto parecen haber sido en algunos casos.[25] El pacto con Guerrero obligó a reconocer muchos grados, aunque durante el Imperio la mayoría de los insurgentes fue relegada a servir en la nueva milicia cívica instituida por las cortes gaditanas. Con el establecimiento de la República, de 1823 a 1829, los ex insurgentes lograron cierta movilidad y lograron el reconocimiento de grados y años de servicio, proceso que detendría el triunfo del Plan de Jalapa en 1830.

Un ejército de esta índole no podía resultar monolítico. De sus filas surgieron las dos logias masónicas y en su seno se abrigaron federalistas y centralistas, radicales, moderados y conservadores, republicanos y monarquistas. Pero como

[25] Véase el ejemplo de Juan N. Almonte que argüiría que su padre, José María Morelos, y el Congreso de Apatzingán le habían conferido el grado de coronel a pesar de contar con sólo 10 años. El grado le sería reconocido por la República en 1824. Archivo de Cancelados, Secretaría de la Defensa Nacional, ACDN, XI/III/18, pp. 65-68.

las ambiciones se mezclaron con estas tonalidades, el temor de quedar al margen de cambios políticos aseguró que la mayoría de las contiendas terminaran en "el olvido" de las diferencias, lo que permitió que como corporación se mantuviera en ascenso.

Como garante del nuevo pacto social, el ejército participó en el establecimiento del imperio y en su entierro, en la fundación de la República Federal y en la violación de sus reglas al llegar el momento de la primera sucesión. A partir de 1828 se desató una serie de movimientos y contramovimientos que debilitaron al país, pero que beneficiaron a los oficiales y jefes del ejército y a los usureros. El proceso trajo consigo la corrupción e indisciplina de las fuerzas armadas y una sobrepoblación de "oficiales y generales hasta un término escandaloso".[26] La institución estuvo plagada por la deserción, lo que favoreció a los generales con poder de convocación entre las clases populares, con las que constituían ejércitos cuando era necesario.[27] Se hicieron varios intentos de disciplinar y reducir al ejército, pero fueron combatidos por intereses diversos y relegados ante la necesidad del Estado de rescatar San Juan de Ulúa, defender al país de la amenaza española, de la francesa y de la de Estados Unidos. La crisis de la hacienda pública y la deserción redujeron al ejército a unos 30 000 hombres, número inadecuado para defender un territorio tan extenso, amenazado por indios belicosos y ambiciones extranjeras.

La violación de las elecciones, la expulsión de los españoles y el temor a los excesos de los radicales, con la movilización de las masas para imponer su voluntad política, sumieron a la república en una verdadera crisis para 1830.[28] En ese contexto surgió el primer grito centralista en la guarnición de Campeche el 6 de noviembre de 1829, que sirvió de pretexto para que el Ejército de Reserva, estacionado en Jalapa, se autonombrara "Protector de la Constitución y Le-

[26] Otero, 1967, p. 53.

[27] Los dos casos más notables fueron los de Santa Anna y Juan Álvarez, el primero convocando a la "jarochada" y el segundo a los indios de las montañas del sur, pero no fueron los únicos casos.

[28] Arrom, 1988.

yes'' y lanzara su propio Plan el 4 de diciembre para ''restablecer'' el orden constitucional. En realidad lo que hizo fue colocar en el poder ejecutivo al vicepresidente Anastasio Bustamante con ''hombres de bien'' en el gabinete y don Lucas Alamán en la primera secretaría de Estado.

Aunque se acusa a Alamán de haber establecido un centralismo, de hecho la afirmación también se origina en las acusaciones partidarias contemporáneas, pues al igual que el general Luis de Cortázar se percataba de que ''si se pretende cambiar el sistema, se enciende una guerra interminable... y por consiguiente, es necesario... se tome el cambio donde más cerca esté la Constitución''.[29] Lo que hizo Alamán fue aprovechar al máximo las leyes para manipular un cambio de autoridades. El pronunciamiento de Jalapa contaba con el Senado,[30] de manera que para encargar a Bustamante del ejercicio del poder ejecutivo y declararlo justo se aprovechó la cláusula que determinaba que ''cuando una cámara insistía por segunda vez en un acuerdo, con los votos de las dos terceras partes de los individuos presentes'', se hacía ley. De esa manera pudo afirmar Alamán que ''el cambio fue completo y se ejecutó por medios legales''.[31]

El ejército tenía un gran respeto por Bustamante, pues desde la expulsión de los españoles Negrete y Echavarri, pocos políticos competían profesionalmente con ''el segundo del señor Iturbide''. Esto, unido al desprestigio de la administración del general Guerrero, hizo que sólo el estado de Veracruz protestara por el cambio de gobierno y que el ex presidente fuera abandonado por todos. En los estados se mantuvo al principio el orden establecido, pero el maquiavélico Alamán hizo uso del artículo 4º del Plan de Jalapa ''que quería y autorizaba la destitución de todas aquellas personas que no convenían ni a las miras ni a los intereses de los vencedores: así es que legislaturas, gobernadores y... toda clase de funcionarios públicos, fueron objeto de variacio-

[29] Cortázar a Alamán. Guanajuato, enero 2, 1830. ALAMÁN, 1947, IV, p. 189.

[30] ALAMÁN, 1945, II, p. 850.

[31] ALAMÁN, 1945, II, p. 850.

nes y trastornos''.[32] Con rapidez Alamán destacó agentes por todo el país que se encargaron de que alguna corporación o grupo de individuos desconocieran a las autoridades o representantes poco adictos a la administración del Plan de Jalapa, sustituyéndolos por otros idóneos. Con ello logró un gran dominio de la situación política, que hizo sentir a los estados que su autonomía peligraba. Además, el gabinete hizo uso del fusilamiento para castigar a los disidentes y ''mantener el orden'', práctica que despertó gran temor y antipatía, sobre todo cuando, combinado con la traición, se le aplicó al ex presidente Guerrero.

Los grandes logros de la administración fueron el arreglo de la hacienda pública y un acuerdo informal con el papa Gregorio XVI a través del enviado ante el Vaticano, José Pablo Vázquez. En él se aprobaban los candidatos gubernamentales para los obispados de Michoacán, Puebla, Durango, Guadalajara, Linares y Chiapas.

A pesar de que existía un gran malestar en los estados, la cercanía de las elecciones convenció a los ''hombres del progreso'' de la conveniencia de esperar, preparando con tiempo su candidato, que resultó ser el general Manuel Mier y Terán, héroe de la victoria sobre los españoles en 1829, como el general Antonio López de Santa Anna. Éste, aspirante a la presidencia, no vio otra alternativa para conquistarla que pronunciarse con el Plan de Veracruz, en enero de 1832. El movimiento resultante fue la más extensa guerra civil antes de la de Ayutla.

Al iniciarse la contienda se distinguían tres posiciones: la del gobierno, que contaba con casi todo el ejército que se mantuvo fiel al general Bustamante; la del general Santa Anna, que tenía su división y fue logrando el apoyo de las milicias; y la de los gobiernos estatales, que desconfiaban de los dos y pretendían evitar soluciones ilegítimas. El suicidio de Mier y Terán en julio facilitó el apoyo de Zacatecas a la revolución, mediante el acuerdo de reconocer como presidente ''legítimo'' a Manuel Gómez Pedraza, el mismo que había sido desconocido por Santa Anna en 1828.

[32] Bocanegra, 1985, iii, p. 150.

Con el apoyo del ejército, al que otorgó ascensos, el gobierno de Bustamante logró las victorias más importantes de la lucha (Tolomé y Gallinero), pero su indecisión permitió que la revolución avanzara en forma constante y que perdiera el apoyo del Congreso y de la mayoría de los estados. El control de los dos puertos principales del Golfo por los rebeldes y a partir de julio el apoyo del estado más rico, decidieron el resultado de la lucha y, para diciembre, Bustamante se veía precisado a aceptar los Convenios de Zavaleta. Éstos, además de suspender de nuevo el orden constitucional al pasar por encima de las instituciones establecidas, reconocían a Pedraza como presidente hasta fin de marzo de 1833, fijaban calendario para las elecciones y decretaban "olvido" y ascensos para los dos bandos. Los hombres del progreso estuvieron en posición de manipular las elecciones, pero tuvieron que aceptar a Santa Anna como candidato principal y conformarse con asegurar el segundo puesto para Valentín Gómez Farías, conocido ideólogo radical, lo que despertó temores de inmediato.

Gómez Farías ejerció el poder la mayor parte del primer año, y los rumores de que pensaba disolver el ejército y arrebatar bienes y privilegios al clero aumentaron el malestar regional, sobre todo en los estados de México y de Michoacán, que sufrían ya las medidas radicales de sus gobernadores. El capitán Ignacio Escalada se pronunció en Morelia el 26 de mayo de 1833 y Gabriel Durán en Tlalpan el 1 de junio, por la religión y los fueros. Los dos planes tenían un carácter local e iban fundamentalmente contra los actos de los gobernadores y las elecciones en sus propios estados, pero no tardaron en encontrar ecos entre el grupo del ejército que favorecía el centralismo y la dictadura como solución a la inestabilidad y la bancarrota. Santa Anna se aprestó a combatir a los rebeldes, a pesar de que los pronunciados lo declaraban campeón de su causa. Como signo de que estaba en camino de formarse una nueva alianza de fuerzas, el general Mariano Arista, su segundo, secundó el pronunciamiento en Huejotzingo el 8 de junio. El nuevo plan, además de protestar por los "ataques" a la religión y los fueros, pedía que el general asumiera una dictadura "que remedie los

males que hoy sufre la nación''.[33] La sospecha de que el presidente estaba detrás del movimiento fue general, aunque Arista la desmentiría en ''la pública vindicación de su honor'' que publicó más tarde.[34] Es posible que el presidente pretendiera pulsar la situación, y como no la consideró clara, se abstuvo de participar. Pero como siempre sacaba partido de cualquier situación, se convirtió en paladín de las instituciones federalistas.

Una vez decidido su partido, inició una campaña para perseguir a los rebeldes; de paso por la capital, patrocinó un decreto que desterraba de la República, por seis años, a 51 ciudadanos y a otros ''que se encuentren en el mismo caso'', decreto que sería la nota infamante de la administración reformista. Es cierto que Farías no fue su autor, pero en cambio hizo amplio uso de ella para deshacerse de sus opositores. La Ley del Caso también fue utilizada en los estados y las proscripciones aumentaron un descontento que favorecería la lucha rebelde. El respetado general Nicolás Bravo al enterarse de que era candidato al destierro se pronunció el 2 de diciembre de 1833 con un Plan de Conciliación. El documento se avocaba a la convocación de una nueva Asamblea Nacional compuesta por un militar, un cura, un letrado y un propietario por cada estado.[35]

Para entonces el Congreso y el vicepresidente, que ejercía facultades extraordinarias para hacer frente a la rebelión, habían aprobado reformas que afectaban a la Iglesia.[36] Dos medidas causaron especial malestar. Una fue el decreto del 3 de noviembre de 1833 que anulaba la provisión de canonjías autorizada a la Iglesia *por una vez* en febrero de 1831, y daba un plazo de 60 días para llenar las vacantes ''pudiendo [el gobierno] devolver la terna todas las veces que los propietarios de ella no fueren de su satisfacción''. En 1831, el de-

[33] VÁZQUEZ, 1987, II, pp. 178, 182-185.

[34] ARISTA, 1835.

[35] ARISTA, 1835, pp. 206-207.

[36] Declaración de que el gobierno asumía el patronato, supresión de la coacción civil para el pago del diezmo y cumplimiento de votos monásticos, abolición de la universidad y del Colegio de Todos los Santos, así como control estatal de la educación superior.

creto había causado problemas entre la federación y los estados puesto que los límites de las diócesis y los de aquéllos no coincidían, pero después de dos años, el decreto era a todas luces impolítico.[37] Mas la medida que causó verdadera resistencia fue la del 17 de diciembre para proveer curatos y sacristías mayores vacantes y preparar la erección de una diócesis por cada estado.[38]

Insurgencia e imperio habían considerado el patronato como derecho estatal y *de hecho* lo había ejercido la administración Bustamante, cuando la Santa Sede había accedido a nombrar obispos entre los candidatos del gobierno.[39] La diferencia era que ahora se asumía sin la reserva de una futura negociación con la Santa Sede que, desde la ilustración, se consideraba indispensable[40] y que la propia revolución francesa había aplicado. Los inconformes empezaron a constituir en grupo moderado.

Desde 1822, la junta diocesana había concluido que el patronato había cesado con la independencia, opinión que Vázquez reiteró en 1826 y 1833 y Juan Cayetano Gómez de Portugal en 1827 y 1833.[41] Era natural que atacados en sus principios y rentas, los obispos reaccionaran y *representaran* al gobierno nacional y al de los estados, pidiendo la suspensión de las medidas. Portugal, el obispo de Michoacán, había aceptado dirigir un llamado "Al Venerable clero y a todos los fieles" el 9 de julio de 1833, instándolos "a obedecer a las autoridades" en las cosas *humanas*,[42] en respuesta a la petición del gobierno del estado con motivo del movimiento de Escalada. Pero cuando recibió el decreto del 17 de diciembre, se vio "en conciencia en el caso de resistir" por

[37] El decreto y las representaciones sobre canonjías pueden verse en *Colección*, 1834, v.

[38] *Colección*, 1834, iv, pp. 31-32.

[39] Bravo Ugarte, 1959, iii, 2a., p. 285.

[40] Tomás y Valiente, 1983.

[41] "Exposición Francisco Pablo Vázquez", 1834, iv, pp. 3-26; "Exposición Juan Cayetano de Portugal", 1834, iv, pp. 27-30.

[42] *El Telégrafo* (28 jul. 1833).

considerarlo una intervención del Estado en potestades espirituales.[43]

El deán y el cabildo de México, en previsión de males mayores, el 7 de enero de 1834 solicitaron al ministro de Justicia permiso para llevar a cabo una junta diocesana que discutiera los problemas surgidos, pero no recibieron contestación.[44] Mientras tanto, el cabildo de Guadalajara (3 de enero)[45] y el obispo de Monterrey (enero 26) expusieron sus puntos de vista al gobierno,[46] mientras empezaban a aparecer representaciones civiles contra las reformas religiosas. El rumor de que se establecería la tolerancia religiosa[47] y el ultimátum del 22 de abril de 1834, con un plazo de 30 días para cumplir con el decreto del 17 de diciembre,[48] hicieron que los obispos se dispusieran a partir, lo que incrementó el descontento popular.[49]

Pero mientras la Iglesia había utilizado los canales legales para protestar, el ejército y los políticos que objetaban las proscripciones, el radicalismo del vicepresidente y las reformas educativas se aprestaron a aprovechar la impopularidad de las medidas. El distanciamiento entre Santa Anna y Gómez Farías no se había originado por las reformas eclesiásticas, que el propio presidente había aprobado.[50] Santa Anna objetaba el uso de las facultades extraordinarias por el vicepresidente, la autorización del Congreso para que los estados se coaligaran y el intento de reformas al ejército, pero sobre todo, lo intimidaba la coherencia del partido que respondía a Gómez Farías. Si aceptamos la versión de Mora, la oposición a Farías la organizó una facción radical de la Cámara, descontenta con las reformas educativas. Después

43 "Decreto" (17 ene. 1834); *Colección*, IV, pp. 33-38.

44 *Colección*, IV, pp. 38-42.

45 *La Lima de Vulcano* (29 ene. 1834); *Colección*, IV, pp. 42-63.

46 "Exposición José de Jesús Belazarán", 1834, IV, pp. 64-75.

47 *Respetuosa* (6 feb. 1834); "Acta" (26 feb. 1834).

48 *Colección*, 1834, IV, p. 75.

49 Las contestaciones de cabildos y obispos pueden consultarse en la *Colección*, 1834, IV, pp. 77-143.

50 Santa Anna a Gómez Farías, Manga de Clavo (ene. 4, 1834). Archivo Farías, 45, 231.

de atacar a Farías en *El Fénix de la Libertad*, Manuel Gómez Pedraza y Juan Rodríguez Puebla instaron a Santa Anna a reasumir el gobierno.[51] Santa Anna esperó pacientemente a que el malestar popular clamara por su presencia para liberarse de la sombra del prestigio de don Valentín.

Desde antes, Gómez Farías había perdido el apoyo de federalistas como el gobernador Francisco García,[52] pero había logrado dominar el levantamiento por la religión y los fueros y convencer a don Nicolás Bravo a deponer las armas.[53] Contaba con el apoyo de las milicias de siete estados[54] para defender el sistema pero, según Mora, quiso mantenerse dentro de la legalidad, aunque tal vez confió en que la reacción lo favorecería.

La vuelta de Santa Anna tal vez también fue determinada por la presentación que hizo José Antonio Mexía al congreso de la carta en que lo instaba a pronunciarse contra don Valentín[55] y el intento del legislativo de movilizar a todos los hombres de 18 a 50 años, con las excepciones acostumbradas.[56] El 24 de abril de 1834 Santa Anna reasumió la presidencia y el 29, en un manifiesto, declaró no tener partido, pero garantizar, de acuerdo con "el rumbo de la opinión" que ni la religión, ni ninguno de los bienes que afianza y consagra la Constitución serán impunemente atropellados... *La Constitución* del año 24 *ha sido* y será la brújula de mis operaciones... si hay disposiciones que exijan modificaciones o reformas, el caso llega de emprenderlas con calma".[57]

Con el apoyo de los federalistas escoceses, intentó conseguir que el congreso revocara las medidas reformistas. Mas no era fácil manipular a los radicales, que se habían mostra-

[51] MORA, 1947, p. 298.

[52] Francisco García a José Urrea, Zac., diciembre 1, 1832, Archivo de Valentín Gómez Farías, F44A, 10, Benson Latin American Collection, Austin.

[53] Nicolás Bravo a Gómez Farías, Lagunilla, 17 abril, 1834, *Ibidem*, 45 (2), 286.

[54] Alcance a *El Telégrafo* núm. 87 (7 dic. 1833).

[55] BOCANEGRA, 1985, II, p. 546; BUSTAMANTE (5 abr. 1834).

[56] *La Lima de Vulcano* (29 mar. 1834).

[57] *Manifiesto*, 1834.

do poco dóciles incluso con Gómez Farías, de manera que tuvo que aprovecharse de una cuestión de reglamento, para anularlo.[58] El congreso emitió una protesta en la que acusaba a Santa Anna de excitar a la población con temores por "la religión recibida de sus mayores y *asegurada* por el pacto federal",[59] opinión que apoyarían las legislaturas de Coahuila y Texas, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas.

Santa Anna se mostró cauteloso y evitó el rompimiento directo con los federalistas radicales; marginó a Farías pero mantuvo por un tiempo el mismo gabinete y sólo suspendió las medidas anticlericales indispensables,[60] mientras sus incondicionales José María Tornel y Manuel Diez de Bonilla organizaban pronunciamientos para desprestigiarlo. A partir del 11 de mayo, los planes reconocían a Santa Anna como "protector de la religión", pidiendo la revocación de "todos los decretos que intenten contrariar la religión que profesamos".[61] En seguida se puso en práctica la fórmula de Alamán de 1830. Los planes de Cuernavaca (25 de mayo) y de Toluca (31 de mayo) declaraban que muchos diputados "no han correspondido" a la confianza del pueblo, por lo que pedían una nueva representación y la sustitución de todo funcionario que no obrara "en consonancia absoluta".[62] Sólo unas cuantas adhesiones hablaron de cambio de sistema, pero un buen número pidió la separación de Gómez Farías.

Al tiempo que se orquestaba una avalancha de adhesiones, los gobiernos de San Luis, Zacatecas, Querétaro, Jalisco y Guanajuato intentaron un Plan de Coalición,[63] pero el gobernador Francisco García terminó por aceptar las protestas federalistas de Santa Anna para evitar que su estado cargara de nuevo con el peso de la resistencia, como en 1832. Sin la amenaza que significaba el estado más fuerte, el ejér-

[58] BUSTAMANTE (1° jun. 1834).
[59] *Informes*, 1905, III, p. 146.
[60] "Circular del Obispo", 1834, IV, p. 154.
[61] VÁZQUEZ, 1987, II, pp. 210-445.
[62] VÁZQUEZ, 1987, pp. 214 y 224-225.
[63] *El Telégrafo* (22 jun. 1834).

cito pudo doblegar fácilmente a los estados rebeldes: Querétaro, Puebla y Jalisco.

Durante 1834, Santa Anna se esmeró en aparecer como federalista, para ello incluso encargó "a los escritores, en secreto, que no hablemos palabra sobre el *sistema*"[64] y para tranquilizar a Zacatecas, pidió la colaboración de su milicia para reponer al gobernador federalista de Durango, que había sido depuesto. La Secretaría de Guerra giró una circular que prohibía la participación del ejército en pronunciamientos centralistas y ordenó que al grito de ¿quién vive? se contestara ¡Federación![65]

Después de algunos cambios en el gabinete, en el que sobresalía el nombramiento del obispo Juan Cayetano de Portugal para la cartera de Justicia, los esfuerzos se concentraron en dirigir las elecciones. Así, desde el 19 de julio el ministro Lombardo, en una circular a los gobernadores,[66] insistió en la aplicación de la ley, poniendo "a su disposición la cooperación de la fuerza armada de ese estado y los demás recursos del gobierno general". Se dieron directrices, además, para que se incluyeran las autorizaciones y peticiones de reformas a la Constitución.

El malestar público se había desfogado en la suscripción de actas de adhesión. La revocación de las principales leyes reformistas y la anulación del destierro de los obispos y de las leyes de proscripción habían calmado los ánimos, pero las elecciones dieron el triunfo a las fuerzas antirradicales. El Congreso se reunió el 4 de enero de 1835 y poco después se anunció la partida de Santa Anna a Manga de Clavo, que parecía anunciar cambios importantes. En efecto, el 28 de enero el Congreso desconocía formalmente la autoridad del vicepresidente de la República y empezaba a discutir la reducción de las milicias de los estados, lo que de inmediato provocó la oposición de Zacatecas, Coahuila y Texas, que se prepararon para defender su soberanía.

En Coahuila, al federalismo del gobernador Agustín

64 Bustamante (12 mayo, 1834).
65 *El Telégrafo* (16 oct. 1834).
66 *El Telégrafo* (19 jul. 1834).

Viesca se sumaron el problema local de la localización de la capital, la presencia de Gómez Farías, que se había asilado en ese estado, y el separatismo texano, confundido por el propio gobernador con resistencia federalista.

Santa Anna se aprestó a salir de su retiro a someter al estado más fuerte de la unión, cuya milicia se rindió sin lucha. Zacatecas fue ocupado el 11 de mayo de 1835. Todo mundo pensó que a continuación el veracruzano marcharía contra Coahuila y Texas, pero preocupado por la manipulación política en la capital, dejó esa tarea al comandante general de Oriente, quien logró apresar a Viesca cuando marchaba a Texas.[67] Aunque éste lograría huir y llegar al departamento rebelde, los texanos traicionaron sus esperanzas y no lo reconocieron como gobernador, a pesar de que habían utilizado su prisión como pretexto para justificar su movilización contra el gobierno.

Apenas conocida la victoria de Santa Anna sobre Zacatecas, el 19 de mayo de 1835 tuvo lugar el pronunciamiento de Orizaba en favor de que "se varíe el sistema federal... adoptándose otra forma de gobierno más analógica a sus necesidades, ecsigencias y costumbres, y en la que mejor se garantice la independencia, paz interior y religión católica que profesamos".[68] Santa Anna jugó con dos cartas para fortalecer su partido:[69] la dictadura y el centralismo. Este sistema se justificó como forma de evitar el despilfarro hacendario y de mantener la *integridad* del territorio nacional. Los centralistas aprovecharon el clima y lograron que el congreso, que en marzo de 1835 se había declarado con facultades "para hacer cuantas alteraciones crea convenientes" a la Constitución, con el único *límite de mantener el sistema federal,*[70] variara de opinión y decidiera examinar los pronunciamientos y actas expedidas popularmente para juzgar cuál era la voluntad de la nación. Una comisión especial dictaminó que la mayoría de la nación autorizaba a sus representantes am-

[67] VÁZQUEZ, 1987, II, p. 25.
[68] VÁZQUEZ, 1987, III, pp. 17-19.
[69] BUSTAMANTE (4 jul. 1835).
[70] *Dictamen*, 1835.

pliamente, por lo que se declaró constituyente.[71] Para el 23 de octubre de 1835 se publicaban las *Bases constitucionales* que establecían el sistema central.

Insistimos en que, en todo el proceso político, la Iglesia apenas si llegó a tener injerencia y desde luego no participó en el establecimiento del centralismo. En primer lugar, en apoyo a esta idea pasaremos a analizar brevemente las menciones a la religión en los casi 1 000 planes y actas políticas publicados en el país entre 1821 y 1846 (4 de agosto), además de señalar los redactados por religiosos. En segundo lugar, haremos un análisis de las 275 actas y pronunciamientos en favor del Plan de Cuernavaca que permitieron establecer el centralismo.

Aunque es difícil precisar el número de planes, pronunciamientos y actas de adhesión, hemos localizado más de un millar para el periodo mencionado, de los cuales sólo dos fueron elaborados por religiosos. El primero fue el Plan del Padre Arenas (12 de enero, 1827),[72] que pretendía restaurar el dominio español sobre México y ofrecía el camino para volver a unirse con el Papa, "que siendo independientes no quiere conoceros", y cuyo primer artículo era, por supuesto, sostener "la religión de Jesuscristo, según la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, sin mezcla de otra pública o privada". El fraile dieguino mostró no tener el menor sentido de la realidad; su movimiento no sólo fracasó al nacer sino que sirvió para desatar el costoso antihispanismo. El otro plan, aún más extravagante, fue el suscrito por los curas Carlos Tepisteco y Epigmenio de la Piedra (2 de febrero de 1834)[73] para establecer una monarquía constitucional indígena y sostener la religión católica "en la integridad y pureza que la recibimos de nuestros mayores". El Emperador, elegido entre los descendientes de Moctezuma, debería "estar casado, si fuere indio, con una blanca, y si fuere blanco, con una pura india". Pedía la expulsión de todos los extranjeros y el uso de los diezmos para el servicio

[71] BOCANEGRA, 1985, pp. 614-615.
[72] JIMÉNEZ CODINACH, 1987, pp. 201-202.
[73] VÁZQUEZ, 1987, II, pp. 208-209.

del culto. No tuvo, por supuesto, la menor importancia y no alcanzó ningún apoyo.

La mayor parte de los planes fueron redactados por el ejército y entre los más importantes,[74] sólo el Plan de Cuernavaca (mayo 25, 1834), el Plan de Orizaba (mayo 19, 1835) y el Plan de Huejotzingo (diciembre 11, 1842) fueron redactados fuera del ejército por ayuntamientos, autoridades civiles y vecinos. De las actas de adhesión, casi la misma proporción procede de ayuntamientos, autoridades y vecinos que de guarniciones, regimientos o comandancias militares. Las actas civiles predominaron en el movimiento de 1834-1835 y en el movimiento decembrista de 1844, organizado por el Congreso, el Ayuntamiento de la capital y el poder judicial.

Las menciones a la religión se hacen entre 1821 y 1835. En Iguala se promete "conservar pura la santa religión";[75] en el de Veracruz (1822) se le declara "única del Estado, sin tolerancia de ninguna otra", asegurando al clero secular y regular la conservación de sus fueros;[76] el Plan de San Luis (1823) promete sostener la religión y proteger a sus ministros;[77] los planes de Escalada y Durán (mayo, 1833) sostienen la religión y los "privilegios del clero y del ejército amenazados por las autoridades intrusas";[78] el Plan de Huejotzingo (junio, 1833) declara defenderla "conservándola ilesa y al clero secular y regular, todos los fueros, pree-

[74] Iguala (24 de febrero de 1821); Veracruz (2 de diciembre de 1822); Casamata (1 de febrero de 1823); Plan de Montaño u Otumba (23 de diciembre de 1827); Plan de Perote (16 de septiembre de 1828); Plan de Jalapa (4 de diciembre de 1829); Plan de Veracruz (2 de enero de 1832); Convenios de Zavaleta (23 de diciembre de 1832); Plan de Huejotzingo (8 de junio, 1833); Plan de Cuernavaca (25 de mayo de 1834); Plan de Toluca (31 de mayo de 1834); Plan de Orizaba (19 de mayo de 1835); Pronunciamiento de Tampico (7 de octubre de 1838); Plan de Guadalajara (8 de noviembre de 1841); Bases de Tacubaya (28 de septiembre de 1841); Plan de Huejotzingo (11 de diciembre de 1842); Plan de Guadalajara (8 de noviembre de 1844); Plan de San Luis Potosí (14 de diciembre de 1845) y Plan de la Ciudadela (4 de agosto de 1846).

[75] JIMÉNEZ CODINACH, 1987, I, p. 124.

[76] JIMÉNEZ CODINACH, 1987, pp. 139-141.

[77] JIMÉNEZ CODINACH, 1987, p. 199.

[78] VÁZQUEZ, 1987, II, pp. 178 y 183.

minencias y propiedades que siempre han disfrutado''.[79] Los planes de Orizaba y Cuernavaca (mayo, 1834) reconocieron a Santa Anna como ''protector de la religión católica'' y solicitaron la ''revocación de todos los decretos que intenten contrariar la religión que profesamos'',[80] cláusula que repitieron las actas de adhesión. Fuera de estos planes, sólo el Plan de Papantla y el del capitán Mariano Olarte (diciembre, 1836) tocan el tema religioso, por cierto con mayor extensión que todos los otros, pues dentro de un esquema federalista plantean los problemas de los pueblos indígenas, entre los que sobresale el peso de las obvenciones parroquiales que declaran abolidas. Solicitan también el permiso del obispo para celebrar ''sus antiguas procesiones'' y prometen el pago escrupuloso de los diezmos y primicias ''recaudados por los señores curas, con intervención de los jueces de los pueblos... remitidos a los obispos'' para pagar curas, vicarios y gastos dignos de los obispos.[81]

Las 275 actas de adhesión al Plan de Cuernavaca que se han localizado[82] son de importancia porque serían utilizadas para justificar el cambio de sistema a pesar de que *sólo tres* lo pedían. La mitad de las actas proceden de los estados de México y Puebla, 20 del Distrito Federal, 18 de Michoacán, 17 de San Luis Potosí, 13 de Veracruz, 13 de Tlaxcala, 11 de Oaxaca, 9 de Guanajuato, 5 de Jalisco, 5 de Tamaulipas, 5 de Coahuila, 4 de Sonora y Sinaloa, 3 de Tabasco, 2 de Durango, una de Chihuahua, una de Nuevo León y una de Nuevo México. De todas ellas, sólo cuatro habían sido elaboradas en parroquias poblanas por los feligreses, y al igual que otras 16 procedentes de ese estado, pedían la restitución de su obispo. Cuarenta de las actas aprovecharon la ocasión para desconocer autoridades locales y en 31 se rechazaba la autoridad de Gómez Farías.

Más importante que las cuatro actas promovidas en las parroquias y la presencia de 66 curas entre el vecindario que

[79] VÁZQUEZ, 1987, pp. 184-185.
[80] VÁZQUEZ, 1987, pp. 211 y 214.
[81] VÁZQUEZ, 1987, pp. 93 y 96-98.
[82] Su búsqueda y clasificación la realizó María del Carmen Salinas Sandoval dentro de mi seminario en El Colegio de México.

firmaba el acta, fueron las representaciones de obispos y cabildos, los cuales casi sistemáticamente rechazaron el ejercicio del patronato y la expropiación de bienes, puesto que el intento de favorecer la exclaustración de regulares fracasó: sólo una monja poblana y un fraile rompieron sus votos religiosos.

La primera representación fue elevada por el cabildo eclesiástico de Guadalajara el 15 de noviembre de 1833 contra la supresión de coacción civil para el pago de diezmos y el cumplimiento de votos monásticos.[83] El 3 de diciembre, el obispo de Michoacán protestaba por la intervención estatal sobre los bienes de manos muertas. La mayor parte de las representaciones impresas fueron provocadas por la ley del 17 de diciembre y se iniciaron con la protesta del obispo michoacano, el 3 de enero de 1834,[84] en que sostenía que correspondía a la autoridad episcopal disponer lo conveniente en la materia "entre tanto un concilio nacional" determinaba lo conducente. Justamente el día 7 de enero, el deán y el cabildo de la Iglesia Metropolitana se dirigían al gobierno para solicitar permiso para convocar un concilio provincial que solucionara los problemas suscitados por las reformas,[85] lo que indicaba una actitud de sumisión a las autoridades que no mencionan las crónicas corrientes.

El obispo de Puebla, Vázquez, que de hecho fungía como jefe de la Iglesia mexicana, fue el que se expresó en términos más firmes. El 20 de enero se dirigió a los curas de su diócesis, de parroquias comprendidas en el estado de Veracruz, y después de aclarar el respeto y veneración que merecía la autoridad, expresaba que las reformas [estatales] se habían "excedido de sus límites", por lo que los exhortaba a combatirlas en sus púlpitos, sin olvidar recordar a los feligreses "la sumisión que deben a los jefes de Estado".[86] Otras representaciones impresas se referían a la ley de curatos y repetían el tema de las diferentes potestades temporales y espirituales y de una u otra forma anunciaban la decisión de

[83] "Protesta" (25 ene. 1834).
[84] "Decreto", 1833-1834.
[85] "Representación del Dean" (22 ene. 1834).
[86] "Circular del Obispo" (1º feb. 1834).

los obispos de exiliarse al no poder aceptar la imposición estatal.[87]

Seguramente hubo más representaciones dirigidas al gobierno nacional, pero no fueron publicadas. Muchas lo serían más tarde, una vez que fue claro que Santa Anna iba a proteger la causa religiosa, aunque lo hiciera como instrumento para encontrar apoyo popular contra el vicepresidente. Los documentos tienen en común un tono comedido, cuya insistencia era la objeción a que se ejerciera el patronato sin concordato con la Santa Sede. La única exhortación para que los párrocos predicaran desde el púlpito fue la de Vázquez.

Para el mes de julio el obispo Portugal había sustituido a Quintana Roo en la cartera de Justicia y al dirigirse al ministro de Guerra para rogarle que aclarara al comandante de Oriente la suspensión del extrañamiento de los obispos, comentó escuetamente que la ley del 17 de diciembre había provocado una revolución por haberse "el Congreso General excedido, pretendiendo arreglar el ejercicio del patronato antes del concordato, con evidente *infracción* del artículo 50, fac.XIII de la Carta Federal".[88]

No cabe duda que las reformas y la Ley del Caso fueron impopulares, y que pudieron ser utilizadas para el desprestigio de la facción radical que dirigía Farías. La Iglesia no fue un aliado activo en el movimiento de Cuernavaca, pero fue el tema religioso el utilizado por los viejos centralistas y por las ambiciones personalistas de Santa Anna, quien pretendía fortalecer al ejecutivo y de ser posible justificar la dictadura, lo que lograría en 1841. La casi totalidad de las actas de adhesión favorecían el mantenimiento de la Constitución federal que, después de todo, garantizaba la religión católica, apostólica y romana. Tal vez la reorganización de la Iglesia se iniciara con motivo de las reformas, pero los informes del protonotario misionero apostólico Conte Orsini al cardenal Lambruschini no dejan esa impresión,[89] como

[87] "Representación" (29 ene. 1834); "Representación del Sr. Obispo" (8 mar. 1834); "Juan Cayetano" (7 mayo 1834).

[88] *El Telégrafo* (9 jul. 1834).

[89] Véase en particular el del 22 de enero de 1841, *loc. cit.*, pp.69-70.

también dejan clara la desconfianza que tenía de la ''supuesta'' protección de Santa Anna.

En su disertación doctoral,[90] Reinaldo Sordo revela que en el congreso que redactó las Siete Leyes, de un total de 114, hubo 24 abogados, 19 militares, 17 eclesiásticos, 18 propietarios, 16 burócratas con gran experiencia en el gobierno y 9 representantes de profesiones liberales (11 no pudieron ser identificados). De ellos, 4 abogados, 5 eclesiásticos, 3 militares, 1 propietario, 1 literato y 5 burócratas fueron muy activos en el Congreso. No obstante, Sordo concluye que a pesar de ser un ''grupo selecto del alto clero'' que se inclinaba a la tendencia moderada del orden y al centralismo, ''participó activamente en el congreso porque personas tan notables no podían dejar de hacerlo, pero las votaciones y el análisis de las discusiones no llevan a pensar que formaran el grupo decisivo en la elaboración de las Siete Leyes''. Los militares, por su parte, eran en su mayoría de rangos medios y sólo los generales Guadalupe Victoria (ex presidente de la República), Mariano Michelena y Cirilo Gómez Anaya ''tuvieron participación destacada en el congreso'', pues ''los militares fueron bastante indiferentes, incluso hostiles al proyecto centralista''. Sordo hizo un intento de clasificarlos por su procedencia social y encuentra que el congreso tampoco estuvo dominado por representantes de los grupos oligárquicos, como se había pensado, sino que ''presenta un equilibrio de fuerzas entre una clase alta y una de clase media en desarrollo...Este equilibrio se debe a dos factores: el haber sido nombrados bajo el régimen federal, el cual no ponía trabas económicas a la participación política y el haberse dado las elecciones bajo un clima de moderación en todos sentidos''. De los 20 congresistas más activos, 14 eran centralistas, que fueron capaces de ''manipular a las otras dos fuerzas de moderados partidarios del orden y santanistas en las votaciones decisivas, sin las que no hubieran podido realizar el cambio de sistema''.[91]

Todo esto me lleva a concluir que el movimiento antirre-

[90] Sordo Cedeño, 1989.
[91] Sordo Cedeño, 1989, cap. iii.

formista, manipulado por el ejército y los santanistas, utilizó el tema religioso para lograr legitimarlo con la popularidad, pero su desenlace fue independiente de los móviles que lo habían desencadenado. El grupo centralista pudo aprovechar el desconcierto creado por Santa Anna al mantener un aparente federalismo, a la vez que atacaba a los estados más adictos al sistema y ocupaba militarmente su centro más importante. La mayor parte de los congresistas estuvieron auténticamente preocupados por el país que parecía en camino de desintegrarse. Su trabajo fue honesto y tenía sin duda la finalidad de salvar al país y, como diría don Carlos María de Bustamante, pudo concluirse gracias a que "la Divina Providencia nos mantuvo a Santa Anna prisionero en Texas".[92]

El resultado, por supuesto, no respondió ni al esfuerzo ni a las esperanzas que en él se depositaron, pues el temor a la dictadura y a la excesiva autonomía estatal convirtieron a las Siete Leyes en una camisa de fuerza que paralizó la actividad del ejecutivo y dejó los "departamentos" sin injerencia en la elección de sus autoridades y, lo que era peor, sin dinero para cubrir los gastos locales.

REFERENCIAS

"Acta"

1834 "Acta y representación del partido de Acatlán en contra del Federalismo, 18 de febrero de 1834", en *El Telégrafo*.

ALAMÁN, Lucas

1849-1852 *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1810, hasta la época presente*. México, J. M. Lara.

1945 *Obras*. México, Editorial Jus, vol. II.

1947 *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*. México, Editorial Jus, vol. IV.

1985 *Historia de México*. México, Fondo de Cultura Económica, ts. I-V.

[92] Citado en RIVA PALACIO, 1980, VII, p. 385.

ARCHER, Christon

1983 *The Army in Bourbon Mexico*. Albuquerque, University of New Mexico Press.

ARISTA, Mariano

1835 *Reseña histórica de la revolución que desde el 6 de junio hasta el 8 de octubre tuvo lugar en la República el año de 1833 a favor del sistema central*. México, Mariano Arévalo.

ARROM, Silvia

1988 "Popular Politics in Mexico City: the Parian Riot", en *Hispanic American Historical Review*, 68:2 (mayo).

BOCANEGRA, José María

1985 *Memorias para la historia de Mexico independiente*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, vols. II-III.

BRAVO UGARTE, José

1951 *Historia de México*. México, Editorial Jus, t. II.

1959 *Historia de México*. México, Editorial Jus, t. III.

BUSTAMANTE, Carlos María de

1835 *Diario de lo especialmente sucedido en la ciudad de México, 5 de abril*. México.

"Circular"

1834 "Circular del Ministro de Justicia, Andrés Quintana Roo, México 23 de junio 1834", en *Colección Eclesiástica*. México, Imprenta de Galván, vol. IV.

"Circular del Obispo"

1834 "Circular del Obispo de Puebla a los curas de su Diócesis comprendidas en el Estado de Veracruz, 20 de enero de 1834", en Alcance a *La Lima de Vulcano* (31).

Colección

1834 *Colección Eclesiástica Mejicana*. México, Imprenta de Galván, vols. IV-V.

COSTELOE, Michael

1975 *La primera república federal de México (1824-1835)*. México, Fondo de Cultura Económica.

CUEVAS, Luis G.

1954 *Porvenir de México*. México, Editorial Jus.

DECORME, Gerardo

1914 *Historia de la Compañía de Jesús en la República Mexicana.* Guadalajara, El Regional.

"Decreto"

1833-1834 "Decreto y exposición del Sr. Obispo Portugal de Michoacán sobre la ley del 17 de diciembre de 1833 sobre provisiones de curatos", en Alcance al núm. 26 de la *Lima de Vulcano.*

Dictamen

1835 *Dictamen de la Comisión Revisora de los poderes conferidos a los señores diputados al Congreso General de la Unión para reformar la Constitución.* México, Galván.

"Exposición Francisco Pablo Vázquez"

1834 "Exposición del Illmo. Sr. D. Francisco Pablo Vázquez, Obispo de la Puebla al Sr. Presidente de los Estados Unidos Mejicanos sobre la ley del Patronato. Puebla, mayo 30, 1833", en *Colección Eclesiástica*, t. IV.

"Exposición Juan Cayetano de Portugal"

1833 "Exposición del Illmo. D. Juan Cayetano de Portugal, Obispo de Michoacán, Morelia, agosto 16, 1833", en *Colección Eclesiástica*, t. IV.

"Exposición José de Jesús Belazarán"

1834 "Exposición del Illmo. Sr. D. Fr. José de Jesús Belauzarán, Obispo de Monterrey sobre la ley de 17 de diciembre. Chihuahua, enero 26, 1834", en *Colección Eclesiástica*, t. IV.

FARRISS, Nancy

1988 *Grown and Clergy in Colonial Mexico, 1769-1821.* Londres, Athlone Press.

GARCÍA GUTIÉRREZ, Jesús

1941 *Apuntes para la historia del origen y descubrimiento del Regio Patronato Indiano.* México, Editorial Jus.

GUTIÉRREZ SANTOS, Daniel

1961 *Historia militar de México 1325-1810.* México, Ediciones Ateneo, 3 vols.

Informes

1905 *Informes y manifiestos del poder ejecutivo y legislativo.* México, Imprenta del Gobierno Federal, t. III.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe

1987 *Planes políticos de la nación mexicana*. México, Senado de la República, vol. I.

"Juan Cayetano"

1834 "Juan Cayetano, Obispo de Michoacán al Ecsmo. Sr. Gobernador don Onofre Pintado. Morelia, 1° de mayo, 1834", en *La Lima de Vulcano.*

Manifiesto

1834 *Manifiesto del presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus conciudadanos, México, 29 abril*. México, Imprenta del Águila.

MORA, José María Luis

1947 *Revista política*. México, Guaranía.

OTERO, Mariano

1967 "Sobre el verdadero estado de la cuestión social y política de la República Mexicana", en *Obras*. México, Editorial Porrúa.

PÉREZ MEMEN, Fernando

1922 *El episcopado mexicano y la independencia de México*. México, Editorial Jus.

"Protesta"

1834 "Protesta del Cabildo de Guadalajara", en Alcance a *La Lima de Vulcano* (25 ene.).

"Representación"

1834 "Representación del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara al vicepresidente, sobre la ley de curatos 3 de enero de 1834", en *La Lima de Vulcano* (29 ene.).

"Representación del Dean"

1834 "Representación del Ilustrísimo y Venerable Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, 7 de enero, 1834", en *La Lima de Vulcano* (31).

"Representación del Sr. Obispo"

1834 "Representación del Sr. Obispo de Monterrey al gobernador de Tamaulipas sobre no acceder a hacer venir curas a sus parroquias. Monterrey, 24 de febrero, 1834", en Suplemento al núm. 8 de *El Mosquito Mexicano*.

Respetuosa

1834 *Respetuosa representación que hace el Ayuntamiento de Huajuapan a la Honorable Legislatura de Oaxaca para que no se derogue el artículo 3º de la Constitución General 6 de febrero de 1834*, México.

RIVA PALACIO, Vicente

1980 *México a través de los siglos*. México, Editorial Cumbre, vol. VII.

"Sobre el verdadero"

1967 "Sobre el verdadero estado de la cuestión social y política de la República Mexicana", en *Obras*. México, Editorial Porrúa.

SORDO CEDEÑO, Reinaldo

1989 "El Congreso en la Primera República Centralista". Tesis de doctorado, México, El Colegio de México.

STAPLES, Anne

1976 *La Iglesia en la primera república federal mexicana 1824-1835*. México, Secretaría de Educación Pública, «Sep-Setentas, 237».

TOMÁS y VALIENTE, Francisco

1983 *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, Ariel.

TORRE VILLAR, Ernesto de la

1965 "La Iglesia en México, de la guerra de independencia a la Reforma. Notas para su estudio", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, t. I.

VÁZQUEZ, Josefina

1987 *Planes políticos de la nación mexicana*. México, Senado de la República, ts. II y III.

ZAVALA, Lorenzo de

1918 *Ensayo histórico de las revoluciones de México*. México, Oficina Impresora de Hacienda, t. I.

PERIÓDICOS

La Lima de Vulcano, México.
El Mosquito Mexicano, México.
El Telégrafo, México.

MÉXICO-BRASIL: UNA CORRESPONDENCIA IMPERIAL

Luis WECKMANN
Academia Mexicana de la Historia

POR ALGÚN TIEMPO CORRIÓ LA conseja de que en Rio de Janeiro existía, inédita, la nutrida correspondencia cruzada entre Maximiliano de Austria (cuando ocupó el trono de México, de 1864 a 1867) y don Pedro II de Brasil, su primo hermano. Desafortunadamente no hay mucho de verdad en aquellos rumores: aprovechando mi estancia oficial en Brasil, he buscado aquella correspondencia pero la cosecha ha sido escasa. De Maximiliano he encontrado sólo dos cartas; y ninguna que a él haya dirigido el emperador de Brasil, ya que en los archivos imperiales de Rio (o en los de Petrópolis) no se observaba la laudable costumbre de conservar borradores de la correspondencia expedida, hábito que sí tuvo, por otra parte, la emperatriz Carlota. Los originales de aquellas cartas deben estar en Viena, a donde Maximiliano envió sus archivos poco antes del derrumbe del segundo imperio. De Carlota he localizado cinco cartas (que no figuran en mi edición, publicada en enero de 1989 por Porrúa), dirigidas dos de ellas, desde México, a la princesa heredera Isabel de Brasil; otras dos fueron escritas desde el castillo de Laeken (residencia de la familia real belga hasta el presente) al marido de ésta y primo hermano suyo, el príncipe Gastón de Orléans, Conde de Eu; y la última está dirigida, desde Laeken también, al propio emperador Pedro II.

Se transcriben a continuación, en el idioma en que fueron redactadas, aquellas siete cartas, y no sólo a título de mera

curiosidad sino por el interés histórico o personal que encierran. En efecto, en la primera de sus cartas, el Habsburgo afirma profesar gran admiración por la política "justa y liberal" que don Pedro II seguía en Brasil, sentimientos que repite en la segunda, así como de su deseo de emularlo; y las últimas tres de las cinco cartas que firma Carlota —lúcidas y coherentes aunque breves— datan de abril a octubre de 1868, o sea de la época de su confinamiento.

Me complace agradecer aquí a las distinguidas personalidades que me proporcionaron los textos que se reproducen en seguida: a don Pedro de Orléans y Braganza, por las cartas de Carlota, que gentilmente localizó en los archivos de la antigua dinastía brasileña que están bajo su guarda como que jefe de familia (I, II, III, IV, V); y al director del Museo Imperial de Petrópolis, don Lorenzo Luis Lacombe, por las cartas de Maximiliano, cuyos originales están depositados en los archivos del antiguo palacio imperial de verano convertido en museo (VI, VII).

I

[Chapultepec, monograma de Carlota y Maximiliano bajo la corona imperial]

Mexico, le 11 Octobre 1864.

Ma Chère Cousine,

En apprenant les nouveaux liens de parenté qui vont nous unir d'une manière encore plus étroite,[1] j'ai voulu vous écrire pour vous dire les tendres voeux que je forme pour votre bonheur et celui de Gaston. L'Empereur m'a souvent parlé de vos aimables qualités et c'est une grande source de joie pour moi de songer que vous avez choisi un de mes cousins pour vous rendre heureuse et pour vous aider dans la grande et difficile mission que Dieu vous réserve un jour.

[1] O sea su matrimonio con Gastón de Orléans, hijo del Duque de Nemours, hermano de la madre de Carlota; ya eran primas segundas por tener un mismo bisabuelo, Fernando I de las Dos Sicilias.

J'espere qu'il se présentera plus tard quelqu'occasion où j'aurai le plaisir de vous connaître et en vous priant de saluer de ma part l'Impératrice votre Mère[2] à laquelle j'offre mes affectueuses félicitations pour votre mariage, je vous embrasse de tout mon coeur en me disant.

Votre bien affectionnée cousine,

Charlotte

II

[Chapultepec, monograma de Carlota y Maximiliano bajo la corona imperial]

Le 10 Avril 1865.

Ma chère Isabelle,

Je vous envoie la grand croix de l'ordre de St. Charles que nous avons fondé hier. Recevez-la comme une marque de notre affection et des sentiments que nous vous avons déjà voués sans nous connaître.

Je vous embrasse tendrement. Dites mille choses à Gaston, et croyez-moi toujours

Votre affectionnée cousine

Charlotte

III

[Monograma de Carlota y Maximiliano bajo la corona imperial mexicana, y en papel de luto]

Laeken le 12 Avril 1868,

[2] Teresa de las Dos Sicilias, hija de Francisco I y nieta de Fernando I.

Mon cher Gaston,

Je vous remercie de votre affectueux souvenir pour mon malheur. J'étais sûre que vous auriez regretté la fin de votre grand cousin,[3] comme vous aviez apprecié ses qualités.

Quant à moi sa perte me plonge dans la plus profonde douleur et je ne trouve d'adoucissement que dans l'espoir que nous serons un jour réunis dans le ciel.

Je me [sic] remercie également Isabelle de ce que vous me dites de sa part. Max estimait beaucoup l'Empereur, votre beau-père, et il avait conservé des princesses, ses filles, et de son voyage au Brésil, les meilleures impressions.

Rappelez—moi au souvenir de Gustie[4] s'il est avec vous et croyez à l'affection de

Votre triste et devouée cousine

Charlotte

IV

[Monograma de Carlota y Maximiliano bajo la corona imperial mexicana, y en papel de luto]

Laeken le 3 Octobre 1868.

Mon cher Gaston,

Je vous envoie une petite image de mon pauvre Max dont la dessin est par l'Oncle Joinville.[5] Puisse-t-elle vous rapeller les heureux moments que nous passions autrefois avec vous près de Tetuan [?].

Avec mes amitiés à Isabelle, croyez-moi toujours mon cher Gaston

[3] La referencia es al fusilamiento de Maximiliano.

[4] Augusto de Sajonia-Coburgo, sobrino también de Carlota y esposo de la princesa Leopoldina de Brasil, hermana menor de la princesa heredera Isabel.

[5] El príncipe de Joinville, tío materno de Carlota, quien figuró en nuestra "Guerra de los Pasteles" como comandante de la escuadra francesa de intervención.

Votre bien affectionnée cousine

Charlotte

V

[Monograma de Carlota y Maximiliano
bajo la corona imperial mexicana, y en papel de luto]

Laeken 3 de Octubre de 1868.

Señor mi Hermano y querido Primo,[6]

Recordando la amistad que probaba mi amado Emperador hacia V.M. que tantas señales le habia dado de su propio cariño en el viaje que hizo al Brasil, he querido ofrecerle esta pequeña imagen como memoria de él y al mismo tiempo asegurarle de los sentimientos de aprecio con los cuales quedo V.M. y de la Emperatriz

Muy afecta prima y hermana

Carlota

VI

Monsieur mon frère et très cher Cousin,[7]

C'est avec empressement que je saisis l'occasion de vous renouveller l'assurance de ma sincère amitié et du désir que j'éprouve de conserver personnellement avec Votre Majesté les meilleures et les plus affectueuses relations. Le souvenirs qui me restent du beau voyage que j'ai fait au Brésil ne s'effaceront jamais de ma mémoire et c'est avec un vif interêt

[6] Las abuelas maternas de don Pedro y de Carlota eran hermanas; el emperador de Brasil era, además, su primo político, ya que la emperatriz Teresa era una princesa de las Dos Sicilias.

[7] "Hermano" es el estilo que se guardaba en la correspondencia entre soberanos; y "primo", porque efectivamente lo era: don Pedro era hijo de la archiduquesa Leopoldina de Austria, tía carnal de Maximiliano.

que je vois le développement rapide et soutenu de la prospérité de Votre bel Empire. Grâce á l'impulsion vraiment liberale que Votre Majesté sait donner à son gouvernement le Brésil, dans un état de paix qui porte envie au nouveau-monde, travaille activement à l'acroissement de la richesse publique et de son bien être général.

Le succès obtenu par Votre Majesté en soutenant avec dignité et energie ses Droits méconnus par l'Angleterre a eu un grand retentissement en Europe. Souvent je pense à la similitude qui regne entre nos deux pays et tout mon désir en suivant la voie tracée par Votre Majesté, serait d'obtenir d'aussi beaux résultats.

En me rappelant au bon souvenir de l'Impératrice et de Vos aimables Princesses, je Vous prie ágréer la nouvelle assurance de la haute estime et de l'inaltérable attachement avec lesquels je suis:

Monsieur mon frére et très cher Cousin
de Votre Majesté Impériale
le bon frère et cousin
Maximilien

Mexico ce 8 Août 1864.

VII

Mi querido hermano y primo,

Por la amable carta que recibí con tanto gusto de Vuestra Majestad me veo animado á seguir nuestra correspondencia que no puede sér que para mí de sumo interés y tal vez tambien mas tarde de alguna utilidad para nuestros dos Gobiernos que toman una posicion tan eminente en el mismo continente.

No necesito decir á Vuestra Majestad que tuve siempre una simpatía particular y una grande veneracion por los talentos y cualidades de Ud. y por sus principios justos y liberales, simpatía que si es posible aumentó despues que tuve el gusto de ver á Ud. en su hermoso pais como verdadero padre de su pueblo.

Si logro algo en mi nueva querida patria lo debe en gran parte á los estudios que hé podido hacer en el año de 1860 en la parte de nuestro continente que Vuestra Majestad gobierna con tanta sabiduría y liberalidad. El ejemplo de Ud. me da fuerza y fé en el porvenir.

Cuando uno quiere el bien, y nada mas que el bien de su pueblo como los dos lo haremos, siempre se debe lograr algo y nunca se trabaja inutilmente, algo de bueno y de duradero resulta siempre.

Los asuntos aquí marchan bien, la confianza renace y la grande mayoría no desea que la paz para desarrollar las innumerables riquezas naturales que ofrece este interesante pais.

Me ocupo ahora mucho de las grandes cuestiones materiales, como nuevas líneas de ferro-carriles, colonizacion etc. etc. pero por ello no quiero olvidar las ciencias y sabiendo que Vuestra Majestad se interesa mucho por ellas y las cultiva con tanto esmero, oirá con gusto que fundé el día de mi cumpleaños una academia de ciencias tomando para ella las bases mas modernas.

Por el interés y la sincera amistad que siento [?] por Ud. y su casa comprenderá con que sentimientos de orgullo y contento he leido los sucesos tan gloriosos que han logrado sus armas de tierra y de mar en la reciente guerra.

La Emperatriz viaja ahora á mi nombre y ampliamente facultada por mí, en la interesante Península de Yucatán, para poder hacerme un informe claro y pormenorizado sobre la situacion de este notable pais y sobre las mejoras que se podrán hacer allá.

Pidiendo a Vuestra Majestad presentar mis homenajes á la Emperatriz, el saludar á mis Primas y Primos de mi parte y el creer siempre en mi verdadero afecto y mi sincera amistad, soy

Vuestro
buen hermano y primo
Maximiliano

Palacio Nacional
Diciembre 8
de 1865

EL DISCURSO DE OPOSICIÓN EN LA PRENSA CLERICAL CONSERVADORA DE MÉXICO EN LA ÉPOCA DE PORFIRIO DÍAZ (1876-1910)

Claude DUMAS
Université de Lille III

EN UN ENSAYO SOBRE LA HISTORIA contemporánea de México, aparecido en 1889 en el periódico positivista *El Universal*,[1] Justo Sierra, conocido historiador, pedagogo y poeta, enunciaba como una evidencia que el partido "que un día se llamó conservador" había desaparecido completamente como grupo político. Era, añadía, otro ejemplo de esas caídas definitivas que la historia registra en la marcha de las ideas modernas. Y, para ilustrar su tesis, citaba, entre otros casos, la abolición de los privilegios feudales en Francia y de la esclavitud en Estados Unidos.

Desafortunadamente, proseguía, fuera del combate político contra la Constitución —la de 1857, que codificó el acceso del sistema liberal de gobierno al poder—, existen una prensa y unas entidades sociales que se han especializado en la diatriba de oposición "[. . .] en la censura violentísima de los puntos del programa reformista".

Así, en lugar de desembocar en una discusión serena sobre las llamadas Leyes de Reforma que, por lo demás, no son irreprochables, en particular en el campo de la concepción de las libertades, vemos desarrollarse un clima de "lucha sin tregua posible", agrega también Justo Sierra.

Así pues, la Reforma es la doctrina liberal de la época bajo una forma aplicable de gobierno. Todo ese conjunto

[1] SIERRA, 1948, IX, pp. 125-180, 160-161.

constitucional, a la vez teórico y práctico, busca provocar en el México del último tercio del siglo XIX un verdadero cambio de sociedad y también de mentalidad. Si no antirreligiosa, la Reforma será, en todo caso, particular y firmemente anticlerical. En esa perspectiva, pondrá fin a la riqueza territorial de la Iglesia, nacionalizando los bienes de mano muerta de ésta para dejarlos al arbitrio de la muy liberal corriente del *laisser faire, laisser passer*. Mediante decreto, limitará el ejercicio del culto, prohibiendo las manifestaciones exteriores, las procesiones religiosas y otras prácticas piadosas, y combatirá también al clero regular. Todo ello, vale la pena subrayarlo, en un país profundamente católico y en medio, en ocasiones, de una atmósfera tensa con resabios de persecución religiosa.

A partir de 1876-1877, y como heredero, aparentemente, del espíritu de la Reforma, el general Porfirio Díaz se convierte en el nuevo jefe de la República mexicana. Había tomado parte en las luchas políticas del lado del campo liberal y se había cubierto de gloria en las guerras contra el imperio francés. Durante su largo reinado de más de 30 años —se dice que García Márquez exclamó: "¡El cabrón vivió más de tres siglos!"—, el liberalismo mexicano habría de adquirir un nuevo rostro, el de una dictadura ilustrada, al mismo tiempo firme y permisiva, oligárquica y cosmopolita, muy cuidadosa por presentar al mundo civilizado la vitrina brillante de una aparente prosperidad. Porfirio Díaz es a la Reforma lo que Napoleón I a la Revolución francesa: el continuador y, a la vez, el enterrador. El anticlericalismo y el hecho de haber metido en cintura a la Iglesia cederán el lugar a lo que se dio en llamar, alrededor de los años 1860, "la política de conciliación", destinada en particular al alto clero. En cuanto al positivismo, uno de los pilares mayores del nuevo espíritu, pasa entonces de la enseñanza —donde no siempre ha tenido una vida fácil— al pensamiento y a la práctica de la política y la economía, más particularmente bajo las formulaciones inglesas de la doctrina —Mill, Spencer— más pragmáticas y realistas y menos generosamente utópicas que los sistemas comtianos.

Dictadura firme y permisiva, habíamos dicho de la época

dominada por el general Porfirio Díaz. Uno de los aspectos de ese doble rostro es, precisamente, la existencia un tanto caótica, aunque permanente, de una prensa de oposición, perseguida y maltratada a veces, cierto, pero que expresa su sentimiento contra viento y marea y dice sus verdades, y aun muy rudamente, al régimen y a sus defensores. Representa la oposición al régimen, a su esencia maldita —la doctrina liberal y su sombra proyectada, el "exótico" positivismo—, al espíritu anticlerical de la Reforma, del que el porfirismo es el heredero natural, aunque no desprovisto de mansedumbre. En líneas generales, por lo tanto, esa prensa viva y activa representa el pensamiento de conservadores y católicos mexicanos, que de ordinario y en general no son sino uno, ante el gobierno del general Díaz, considerado como liberal y "reformista".

Para analizar el significado del discurso de esa oposición, tomaremos nuestros ejemplos de los tres grandes periódicos que fueron sus portavoces caracterizados a partir de la vuelta del presidente Juárez y hasta los primeros momentos de la revolución de 1910 y que se pasaron la antorcha a todo lo largo de ese periodo de unos cuarenta años: *La Voz de México* (1870-1909); *El Tiempo* (1883-1912), y *El País* (1899-1914).

En su ensayo de 1889, Justo Sierra habla de ese clima de lucha sin tregua posible que ha sentado sus reales entre la prensa de uno y otro bando. Ello es cierto, pero hace falta precisar que los periódicos conservadores no tienen el patrimonio de la diatriba de vitriolo. En muchos artículos de 1875, el periodista liberal que era Justo Sierra, por ejemplo, no tiene pelos en la lengua cuando se dirige a los conservadores: "Los reaccionarios son los progresistas del sepulcro." Y también: "Sóis el partido colonial [. . .] todos sóis contradicción y mentira." Después, les declara la guerra: "Volved a vuestros puestos. Cada cual en los suyos. Ni hoy ni nunca será posible la unión, la alianza con vosotros."

El adversario por excelencia es el periódico *La Voz de México*, al que Justo Sierra califica de "periódico clerical [. . .] órgano más caracterizado del partido retrógrado de México". En 1875, ese oscuro año de guerra civil, *La Voz* intitu-

laba un angustioso artículo: "¿Qué haremos?" La respuesta llegó, mordaz:

> [. . .] os veréis obligados, miserables, a celebrar las victorias de los soldados extranjeros como fiestas nacionales [los soldados franceses del Imperio, por supuesto].
>
> [. . .] ¿quién puede tomar a lo serio las balandronadas de esos pobres hombres?

Nuestro periodista afina aun un poco más su desprecio por el órgano católico y revela que, la última vez que leyó ese trapo de cocina, fue unos momentos antes de que desapareciese, y cito, "consagrado a usos indispensables".[2]

Vemos que la prensa liberal no iba a la zaga en cuanto a manejar la diatriba salaz y no siempre del mejor gusto.

Por lo demás, los siguientes ejemplos nos permitirán definir cómo veían los liberales a sus adversarios conservadores y precisar los matices de esa mirada. Los reproches que les dirigían eran básicamente cuatro: tener un espíritu antiliberal, retrógrado, enemigo del progreso; ser el partido "colonial", esto es, admirador de la conquista española, del conservadurismo y del espíritu religioso ultramontano; ser el partido que pidió la intervención francesa y que colaboró con el Imperio de Maximiliano, y sustentar un discurso pleno de contradicciones y de mentiras.

Tal es el análisis que hace la mayoría en el poder del discurso de oposición, y no estaba por demás lanzar primero sobre él esa mirada exterior, históricamente fechada y deformada quizá por las pasiones políticas del momento. Así, nuestro proceder consistirá, muy naturalmente, en aplicar a ese choque de imágenes enfrentadas lo que Lèvi-Strauss llama *le regard éloigné*, esto es, una mirada desapasionada gracias al tiempo o al espacio, que es la mejor manera de ver de cerca la verdadera naturaleza de ese debate.

[2] *El Federalista*, 1875 (20 ene.) (17 mar.) (14 ene.) y (25 ene.).

UN DISCURSO LIBERAL Y, POR LO TANTO, RETRÓGRADO

Para empezar, es conveniente precisar que, en especial a partir de los años 1880, el liberalismo mexicano se escindió en dos tendencias, algunas de cuyas opciones parecían difícilmente conciliables, en especial las concernientes a la noción de libertad. Al lado de los viejos liberales ortodoxos y continuadores de la "Reforma", partidarios de una libertad absoluta, decretada y radical para el hombre que vive en sociedad, aparece muy temprano la tendencia heterodoxa de los positivistas discípulos de Stuart Mill, partidarios de una libertad condicionada, relativa, de la que el individuo debe ceder forzosamente una parte en provecho de la colectividad, esto es, del Estado, su representante. Para los clérico-conservadores, esas dos sectas eran tan perjudiciales una como la otra, la primera, por su anticlericalismo rabioso, la segunda, por su filosofía atea, o al menos su agnosticismo.

Habiendo sido reunido un congreso pedagógico en 1890 bajo los auspicios del Ministerio de la Educación Nacional, la prensa de oposición no le dispensa ninguna crítica: ese congreso, emanación del espíritu del régimen, es una verdadera guarida de liberales, "esa perversa secta enemiga de Dios y de la iglesia", para citar a *La Voz de México*. El periódico católico, es cierto, lleva las de ganar: en efecto, en su discurso, uno de los delegados situó a México bajo el Trópico de Capricornio y ese enojoso lapsus desencadenó las risas burlonas de la oposición: "estamos bien", ironiza el cronista; además, prosigue, desde el anuncio de esta reunión, la gente honesta sabía a qué atenerse:

> [. . .] sabíamos ya cuáles eran sus impios fines [. . .] sus arbitrios para cubrir su verdadero objeto. Imaginábamos de antemano esa retórica de hojarasca y esas formas absurdas y fuera de toda rectitud lógica y de toda ley estética que hacen "sui generis" la literatura liberal.

De hecho, se agrega, mediante la instrucción obligatoria debatida en el congreso, se quiere obligar a las familias a poner a sus hijos en manos de descreídos, ateos y francmasones. Pero Dios se vengará y cubrirá de confusión a la perver-

sa secta enemiga de Dios y de la Iglesia. Por lo demás, él ha comenzado ya haciendo farfullar al delegado Mateos y, en virtud del verseto IV del salmo II: "¡El que habita en los cielos se burlará de ellos y el Señor de todo los llenará de confusión!"[3]

Este ejemplo de la diatriba de oposición sobre uno de los aspectos esenciales de la acción liberal gubernamental, el de la educación, es significativo del pensamiento constante de los conservadores católicos frente a lo que los liberales consideraban como un inmenso progreso para la nación: la escuela laica, gratuita y obligatoria, inspirada en las leyes francesas de Jules Ferry.

A propósito de un incidente anterior de la política mexicana (el intenso debate que, en 1885, había opuesto a ciertos diputados al congreso respecto a lo que se llamó la "deuda inglesa", y había desencadenado a la prensa conservadora contra el gobierno liberal), *La Voz de México*, en su editorial del 3 de enero —"La verdad desnuda"—, había condenado el profundo descrédito en el que habían caído, según ella, la doctrina y los hombres que habían sido llamados para aplicarla. Como vemos, el tono y los términos elegidos correspondían perfectamente a una oposición radical y absoluta contra todo lo que venía de ese diabólico liberalismo gubernamental.

Una última nota será el digno colofón de esa faceta del discurso de oposición. El 18 de julio, se llevaba a cabo tradicionalmente en la ciudad de México una ceremonia oficial en honor de Benito Juárez, cuya persona y obra se confundían durante la época porfiriana —sin duda no sin cierto abuso— con la creación y la aplicación de la Reforma. En 1901, esas festividades se desarrollan en una atmósfera que huele a pólvora. Los discursos pronunciados dan cuenta de cierta inquietud ante la acción cada vez más agresiva de la Iglesia en el campo social; se denuncia en ellos el reclutamiento forzado de las conciencias femeninas e infantiles, el bloqueo del progreso y de la difusión de los principios regeneradores, el acaparamiento de la riqueza pública y las ofen-

[3] *La Voz de México*, 1890 (14 ene.), p. 1.

sas contra la moral de que se han declarado culpables ciertos miembros del clero. Es un resurgimiento de la querella permanente que opone, con periodos de fiebre y reposo, a católicos y liberales.

En mayo, el periódico católico *El Tiempo* observa, por su parte, el renacimiento del furor jacobino. En efecto, fue la época en que se creó en México cierto número de clubes patrióticos colocados bajo la égida de Juárez o de Lerdo de Tejada y de inspiración claramente jacobina: ''*le jacobinisme, voilà l'ennemi*'' (*sic*), parodia *El Tiempo* en su editorial del 24 de mayo: ''Un renuevo en el árbol Jacobino''. *El País*, periódico del mismo bando, parodiando a don Quijote, intitula su editorial del 10 de mayo: ''Non fuyades, malandrines'', y enumera una larga lista de las calamidades que han padecido la Iglesia, la familia, la escuela, la sociedad, el pueblo y el Estado bajo el reinado del maldito jacobinismo que inspira al gobierno. La nación, oprimida, ha debido soportarlo y tolerarlo, lo cual ha hecho con paciencia y resignación. Se comprenden mal, por ende, las proclamas furibundas de esos nuevos clubes jacobinos que reclaman no se qué represalias:

> Una especie de irrupción de los Hunos para exterminar a los otros, es decir a nosotros, o más bien al clero cuyo poderío se describe aplastivamente y del cual se dice que está entregado a una vasta y dinamitera conspiración.

Ello podría ser a imagen del famoso ataque contra los molinos de viento, se ironiza, pero ni siquiera es eso, tan cierto como que esos clubes y sus proclamas no son sino ''algo como el género chico de la andante caballería''.

Por lo demás, todas las griterías y recriminaciones de esas gentes son, finalmente, una especie de confesión: ''su secta está bloqueando porque se le ha acabado el gas''.

Esa brillantez verbal nutrida con reminiscencias quijotescas, es en verdad divertida y bien hecha para atraer de su lado a los reidores, pero tras ese ameno significante, ¿cuánto vale la vara del significado? Es fácil ver que no vale ¡ni un maravedí! El editorialista de pluma fácil finge confundir el

espíritu jacobino de la vieja Reforma, que efectivamente, no había muerto y trataba de revivir en ese inicio de siglo, y el liberalismo gubernamental: nada más falso en verdad. El liberalismo de Estado, conocido ahora bajo el nombre de porfirismo, relativamente permisivo, conciliador y oportunista, no podía ser confundido, con toda honestidad, con el espíritu jacobino ortodoxo y radical. Y ello es tan cierto como que *El Imparcial*, diario vendido, portavoz del gobierno, se encuentra en ese debate al lado de los católicos para denunciar el espíritu peligrosamente utópico de esos nuevos clubes jacobinos, reemprendiendo, una vez más, el viejo debate sobre el tema de la libertad, la cual, se afirma, no se decreta como lo imaginan esos visionarios, sino que se merece y organiza conforme a criterios científicos y políticos.

Lo anterior indica bien que no es posible cortar con la misma tijera, como lo hacía malignamente *El País*, a liberales positivistas porfiristas y a viejos liberales jacobinos;[4] y, asimismo, justifica muy bien el cuarto reproche que hacían los liberales a la prensa de oposición clérico-conservadora, el de presentar un discurso pleno de contradicciones y mentiras. Este punto, al menos, es por lo tanto fácil de demostrar.

El liberalismo moderado y pragmático, nutrido con las ideas y los sistemas positivistas, francés o inglés, según los campos, fue entonces el fundamento de lo que se ha convenido en llamar el porfirismo. En lo que concierne al positivismo político, cuyos adeptos reciben, a partir de los años 1890, el calificativo irónico de "científicos", alimenta bien poco la polémica entre los dos adversarios de siempre. La crítica en ese campo será, sobre todo, obra de una nueva tendencia, la de los liberales revolucionarios, que, en particular en 1910, en las columnas del diario maderista *México Nuevo*, hará la guerra sin cuartel a esa secta maldita, responsable de todos los males de la nación.[5]

Los ataques de la prensa católica conservadora son dirigidos esencialmente contra la educación positivista de Estado, impartida por la llamada escuela "Preparatoria", y contra

[4] Véase, a este propósito DUMAS, 1986, II, pp. 76-80.
[5] DUMAS, 1986, II, pp. 470-473.

la filosofía que le sirve de base. Se le endereza un doble reproche: para empezar, de ser condenable como doctrina misma, contraria a los dogmas de la religión católica; en seguida, de ser una doctrina impuesta por el Estado y, por ende, contraria al espíritu de libertad, lo cual es un hermoso ejemplo del carácter opresivo del liberalismo mexicano.

A ese respecto, el editorial aparecido en *El País* del 25 de junio de 1907 es del todo significativo:

> A nosotros los católicos, acostumbrados a la libertad de nuestras escuelas, nos parece una paradoja eso de gobiernos liberales que imponen por la fuerza suprema del que tiene cañones la filosofía positiva, que contradice el modo de pensar universal y que subvierte las creencias religiosas lo mismo que el orden moral y los principios metafísicos, a los cuales sustituye la experiencia de los sentidos.

Resumen perfecto de las quejas repetidas por la prensa católica año con año y en todos los tonos acerca de la enseñanza de Estado. De esa mala educación de los espíritus se llegaba incluso a conclusiones extremas, que iban hasta atribuir la ola de suicidios que se había producido en 1878 a la educación sin dios y sin moral que precipitaba a la juventud en la desesperación. El 7 de mayo de 1895, *La Voz de México* repetía su acusación en un artículo intitulado: "La educación cristiana y la educación liberal". Es fácil imaginar, por lo demás, que la prensa liberal respondió punto por punto a esos alegatos. *El Siglo XIX* del 10 de mayo dedicó a ese tema su editorial "Otra calumnia más", en el que se afirmaba que era más lógico atribuir esa corrupción de las costumbres que era la manía del suicidio a la influencia que había pesado más tiempo sobre el espíritu de los mexicanos, es decir, el catolicismo. Así planteado, ese problema de psicología social no podía, evidentemente, sino avanzar en círculos.

Es interesante hacer notar, por lo demás, que el discurso antipositivista de los católicos conservadores coincide, en parte, con el de la fracción de liberalismo mexicano de la época, el de los llamados jacobinos. El ministro de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, había publicado en 1907

en un periódico de Mérida, Yucatán, *La Verdad*, una especie de ensayo sobre la libertad de conciencia en el que condenaba, en nombre del espiritualismo, la filosofía positivista que desembocaba en un escepticismo desdeñoso, impropio para fundar una moral y promover aspiraciones "a lo ideal y a lo infinito". A pesar de las diferencias evidentes entre ese deísmo racional desarrollado por el viejo jacobino y la doctrina cristiana, *El País* del 25 de junio, en su editorial "El positivismo", se esforzaba por anexar a su discurso antipositivista el ensayo de Ignacio Mariscal, el cual representaba, por lo demás, toda proporción guardada, otro discurso de oposición.

Lo anterior permite, nuevamente, medir el grado de mala fe del discurso de oposición conservador que califica invariablemente de jacobinos a los liberales del gobierno, cuando que era público y notorio que los liberales mexicanos estaban divididos seriamente entre positivistas o neoliberales y jacobinos o viejos liberales ortodoxos, herederos del espíritu de la Reforma; el ensayo de Ignacio Mariscal, de un positivismo patente, es un buen ejemplo de ello. Pero esa simplificación abusiva facilitaba manifiestamente el discurso de oposición, que así evitaba dispersar sus pullas. El editorial de *El País*, del 7 de abril de 1906 resume perfectamente la imagen que los conservadores se formaban —o fingían formarse— del partido liberal en el poder desde hacía treinta años:

> El jacobinismo, sin enemigo armado a quien combatir en el día, no se ha conformado con regocijarse por el hecho del actual predominio de sus ideas en la legislación, en el Gobierno, en la escuela pública y en todo aquello a que alcanza la influencia del poder: su regocijo no podría ser cabal si no se coronaba con carretadas de denuestos a un partido que ya no existe y que diz que había sido "perdonado" generosamente, y a la Iglesia, a su sacerdocio y a sus fieles. Tal parece que la guerra civil no ha terminado.

En 1906, entonces, en un momento en que los signos precursores del fin del poder personal absoluto se multiplican,

los católicos todavía resienten la acción liberal respecto a ellos como un estado permanente de guerra fría. Esto constituye, de cierta manera, una especie de prueba del fracaso de uno de los elementos de la política interior del porfirismo, buscado con obstinación todo a lo largo de la dictadura: la "política de conciliación". Ésta estaba conducida y destinada sobre todo para el alto clero, pero consistía, entre otras concesiones, en poner sordina a las medidas anticlericales, y aun antirreligiosas, de la Reforma.[6]

En ese campo, el discurso de oposición se mantiene invariable y firmemente apoyado: esa política de conciliación, se precisa, debe consistir, no en otorgar concesiones al catolicismo como quien hace una limosna, sino más bien, en hacer respetar un derecho que se desprende de la simple justicia, que para los mexicanos es de ser católicos y ciudadanos de su país. Así, lo que los liberales ofrecían como medidas generosas de apaciguamiento hacia un adversario vencido no era reconocido por los católicos sino como un derecho, surgido de la esencia misma de un liberalismo con rostro humano: la tolerancia o libertad de creencias y de opinión.

Y se saca provecho de ellas para establecer diferencias entre los 'malos' del equipo liberal en el poder. El jefe del Estado, el general Porfirio Díaz, es presentado como un hombre íntegro y bien intencionado, desafortunadamente rodeado de malos consejeros, fanáticos e intolerantes, que ponen en peligro la obra de progreso y de reconciliación nacional que el jefe del Estado se esfuerza por realizar:

> Pero conste este hecho —declara *El País* del 7 de abril de 1690—: que el único obstáculo con que ha podido tropezar la labor nacionalista del general Díaz ha sido y es la obsesión jacobina.

Esa obra de reconciliación nacional fue, en efecto, una de las preocupaciones constantes del porfirismo. Por lo demás, los levantamientos revolucionarios de 1909-1910 son los signos del fracaso del régimen en ese campo. Es cierto que, en

[6] Sobre este tema, véase DUMAS, 1986, I, pp. 367-370 y II, pp. 276-278.

lo que respecta a los adversarios en política, las posiciones eran tan tajantes que parecía vano querer reconciliarlas, y de ello hemos mostrado algunos ejemplos. En lo que concierne a las separaciones sociales, incluso las raciales, las diferencias eran todavía mucho más dramáticas entre masas populares y oligarquías, o entre blancos "criollos", mestizos e indios de las haciendas o de las comunidades. Y, en cuanto al antagonismo de los liberales dominantes y los católicos conservadores de la oposición, que decidimos mostrar más particularmente, es claro que se enfrentaban en casi todos los temas. Con todo, mostraremos algunos acercamientos, si bien muy fortuitos, episódicos y sin significación particular.

Los liberales sostenían, por ejemplo, que la conquista española había sido más negativa que positiva para el destino histórico de México, con matices, por supuesto, entre el radicalismo jacobino y la flexibilidad positivista. Por supuesto, también los católicos conservadores eran admiradores de la conquista, de los hechos de Cortés y de España, gracias a lo cual México ingresó al concierto de las naciones civilizadas. En 1894, en ocasión de las festividades conmemorativas del 15 de septiembre, habiendo sostenido Francisco G. Cosmes, periodista positivista notorio, la tesis favorable a la conquista, *La Voz de México* se maravillaba, y lo subrayaba, de que era la primera vez después de la independencia que un periodista de la prensa liberal del 15 de septiembre —"El día de la gran francachela de la mentira"— restablecía la verdad histórica sobre ¡el fárrago de la "leyenda negra"!

En 1898, en el momento del conflicto hispano-estadunidense, la prensa conservadora era rabiosamente antinorteamericana e hispanófila, mientras que la liberal buscaba manejar las cosas con precaución y mostraba cierto embarazo para tomar posición "entre dos pueblos amigos de la República" (*El Imparcial*, 13 de abril de 1898). En su momento, la muerte de Martí había dado lugar en *La Voz de México* a comentarios acerbos e incluso desagradables en los que se burlaba de "El iluso Martí titulado Presidente delegado de la imaginaria República Cubana", calificado, y lo calificaba, además, de "poeta conspirador" y de "corifeo del

trasnochado separatismo'', separatismo ahora acéfalo: ''Aunque no pudiera decirse en puridad que una cosa tan descabellada tuviera cabeza ni pies ['Lo de Cuba', 4 de junio de 1895].''

Aparte del ánimo malintencionado respecto a la persona y la acción revolucionaria de Martí, es conveniente hacer notar que, por ceguera hispanófila, no podía haberse hecho un peor pronóstico sobre el asunto cubano.

En cuanto a la actitud constante de los católicos conservadores respecto a Estados Unidos, muy bien podríamos resumirla en la fórmula empleada por *La Voz de México* del 5 de mayo de 1898 en el epígrafe paródico, clásico a partir de entonces: ''el coloso del Norte [. . .]; he aquí ¡el enemigo! Ese recelo profundo de los conservadores hacia los primos del norte —mientras que los liberales adoptaban una actitud más bien favorable, con matices, hacia ellos— es perfectamente analizado en un artículo de *La Voz de México* del 3 de enero de ''el año de 1883'':

> Porque hacia el Norte nos dividen de nuestros vecinos de sajón origen capitales diferencias que jamás han de permitir que nos unifiquemos en pensamientos y obra [. . .] que se sepa que tan enhiestos hemos de erguirnos para rechazar extrañas e ilegítimas influencias, como nos levantaríamos para repeler a un invasor armado.

Declaración y actitud belicosas que prefiguran, veinte años antes, la *Oda a Roosevelt* que Rubén Darío espeta al presidente de Estados Unidos como un eco de ese ''Clamor continental'' —la expresión se encuentra en el prefacio a *Cantos de vida y esperanza*— que repercutía en la América hispánica alrededor de 1900, justamente después de la tragedia cubana.

Así, con su componente oportunista que salva al jefe de Estado, el discurso de oposición de la prensa clérico-conservadora, a partir de una imagen constante y estereotipada del liberalismo mexicano, es firme, decidido, incisivo, extraviado. En efecto, no teme practicar la contradicción y la falsedad para la mayor gloria de Dios, de su Iglesia y del espíritu

conservador. Los historiadores del porfirismo que han estudiado la prensa de ese tiempo insisten de ordinario en las persecuciones de que fueron objeto los periodistas de la oposición conservadora. Es cierto, por ejemplo, que el fundador de *El Tiempo*, Victoriano Agüeros, visitó en varias ocasiones la prisión, en particular respecto al 18 de julio, día del aniversario de la muerte de Juárez, por las impertinencias que había escrito sobre el gran hombre de la Reforma. Daniel Cosío Villegas, en el último tomo de su *Historia monumental del porfirismo*, intitula el capítulo VII, consagrado a la prensa, "La voz del silencio" y proporciona una larga lista de los periodistas encarcelados bajo el régimen del general Díaz cuya voz fue momentáneamente reducida de esa manera al silencio. Empero, a pesar de todo, a pesar de algunas mordazas, con sus contradicciones, sus mentiras piadosas, su dogmatismo retrógrado y ultramontano, el discurso de la oposición conservadora hostigó largo tiempo al régimen porfirista, ese liberalismo descarriado. Así, antes que hablar, a propósito de la prensa que la expresa, de "la voz del silencio", sería más justo definirla como "un silencio a gritos".

Traducción del francés de Mario A. Zamudio Vega

REFERENCIAS

DUMAS, Claude

1986 *Justo Sierra y el México de su tiempo (1848-1912)*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

SIERRA, Justo

1948 "México social y político", en *Obras completas*. Tomo IX. *Ensayos y textos elementales de historia*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

PERIÓDICOS

El Federalista, México.
La Voz de México, México.

ORIGEN Y OCASO DEL EJÉRCITO PORFIRIANO

Alicia Hernández Chávez
El Colegio de México

México ha sido básicamente un país no militarista. Probablemente y con excepción de la primera mitad del siglo XIX y en el periodo 1910-1920, en los conflictos políticos y tensiones sociales, el ejército no asumió el papel de actor o represor central. Por el contrario, el ejército federal sólo intervino en condiciones excepcionales. La historia del control del conflicto social debe considerar el estudio de otros órganos formales e informales del gobierno así como de las fuerzas paramilitares dependientes de otras secretarías. Es por ello que uno de los propósitos de este trabajo es deslindar y destacar la composición y función de los diversos sectores de las fuerzas armadas con el fin de esclarecer el peso del ejército federal en el sistema político mexicano.

Las preguntas centrales a considerar en el análisis del ejército porfiriano son las siguientes: ¿Qué tipo de fuerzas armadas existieron a lo largo del porfiriato?; ¿cuál fue su organización, sus divisiones internas y áreas de conflicto? (es decir, su evolución y función político-militar a lo largo del periodo 1876-1914); ¿por qué se desarrolla el ejército mexicano de manera distinta al de la mayoría de los países latinoamericanos?, y finalmente, ¿cuáles son las condiciones en que un ejército irregular obtiene la derrota y disolución de un ejército profesional, así como las consecuencias políticas de ello?[1]

[1] El trabajo se apoya en una investigación realizada en el Archivo de

El proceso del desarrollo histórico del ejército mexicano tuvo diversas particularidades. En primer lugar, México no padeció la competencia y rivalidad entre países vecinos que sí tuvieron que afrontar otros países sudamericanos como Chile, Perú, Bolivia, Paraguay, Argentina y Brasil. Por ejemplo, Chile tuvo la primera fase de modernización de su marina y ejército a consecuencia de la guerra con España (1866) y posteriormente, el gobierno se avocó —en el periodo 1879-1883— a obtener el predominio naval sobre la costa del Pacífico.[2] Brasil, por su parte, inició la modernización de su ejército con motivo de la guerra de Paraguay (1865-1870). La importancia que adquirió el ejército a partir de esa guerra forjó un cuerpo castrense altamente politizado capaz de dar un golpe de estado en 1889 e instaurar un gobierno militar. Con motivo de esa guerra Paraguay amplió su programa de compras de abastecimientos militares a las fábricas Krupp en Alemania y bajo la dictadura de Solano López construyó un aparato militar importante. Aunado a lo anterior, el predominio por el sistema fluvial, constituido por los ríos Paraná, Paraguay y de la Plata, mantuvo en constante rivalidad a Paraguay, Uruguay, Brasil y Argentina y exigió compras y modernización de sus fuerzas armadas.[3] Simultáneamente, en la década de 1870 se desataron conflictos entre Argentina, Chile, Bolivia y Perú por la re-

la Secretaría de la Defensa Nacional que será motivo de un libro. Los primeros resultados se presentaron como tesis doctoral de tercer ciclo en Francia, HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1985c. El análisis de la composición social, división interna y evolución de las fuerzas militares se sustenta en 250 hojas de servicio de oficiales del ejército porfiriano que tuvieron mando de zona militar o cargos directivo-administrativos, así como en los oficiales que ocuparon puestos de elección popular. Una parte sustancial de la investigación se realizó con el apoyo de una beca del Joint Committee for Latin American Studies of the Social Science Research Council y el American Council of Learned Societies con fondos del National Endowment for the Humanities, la Mellon Foundation y la Ford Foundation.

[2] Véase NUNN, 1976, pp. 70-79. Véase también BURR, 1965, pp. 72-78, 100-116. Nunn afirma que en esa etapa se estableció una nueva relación entre civiles y militares, iniciándose la era de la profesionalización militar y de los militares políticos. También en ese periodo se construye uno de los ejércitos sudamericanos mejor armados y entrenados.

[3] Argentina estableció el Colegio Militar en 1869, año en que el mis-

gión de Antofagasta y del desierto de Atacama, productora de nitratos, guano y plata; que concluyeron con el predominio chileno. A lo largo del siglo XIX, los países mencionados sufrieron seis guerras mayores y un buen número de conflictos bélicos. En suma, la rivalidad por fronteras, por protección de mares y productos estratégicos aceleró el proceso de profesionalización de sus ejércitos y ello conformó un proceso de desarrollo de las fuerzas armadas distinto al mexicano.

La modernización del ejército mexicano, en cambio, despegó por lo menos 10 o 20 años más tarde y en un contexto internacional diferente. La rivalidad interimperialista por el predominio de mercados y áreas de influencia fue especialmente aguda, e influyó en la política del gobierno mexicano al limitar sus alternativas de asistencia militar de determinados países. Es decir, una dependencia militar de Alemania o de Francia —países con el sistema bélico más avanzado del momento— hubiera sido inadmisible para los norteamericanos o ingleses. En cambio, se llegó a una combinación de proveedores —no siempre afortunada— que resultó en un equipamiento poco metódico y ligado a los intereses económicos de ciertos grupos en el poder.

El desfase o retraso inicial obedeció, por una parte, al aislamiento de los principales centros financieros y productores de armamento. Las guerras de intervención —la norteamericana de 1847 y la europea de 1867— interrumpieron las relaciones diplomáticas con Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Fue hasta 1880 que se reanudaron las relaciones con Francia y en 1884 con Inglaterra. Por lo mismo, el go-

---

mo reinició sus cursos en México. A partir de 1880, bajo la presidencia de Julio Roca, el ejército federal argentino aceleró la profesionalización de cuadros recibiendo asesoría militar de Alemania y los primeros pedidos de armas de la casa Krupp de ese país. Se creó la Academia de Guerra y se contrató formalmente una misión alemana para entrenar al estado mayor del ejército argentino durante el periodo de 1898 a 1904. Véase LOVEMAN y DAVIES, 1978. La edición contiene numerosos artículos respecto a la profesionalización y militarización de países latinoamericanos en el siglo XIX. Véanse especialmente los ensayos de GOLDWERT, 1978, pp. 46-47; SCHIFF, 1978, pp. 48-53; DUDLEY, 1978, pp. 48-63; NUNN, 1978, pp. 72-77; VILLANUEVA, 1978, pp. 79-85.

bierno de Porfirio Díaz pudo contratar el primer empréstito internacional en 1888,[4] y comenzó a recibir flujos de capital sustanciales para poder emprender el proyecto de crecimiento económico y forjar un estado central. Entre las prioridades estuvo la de tender la infraestructura en ferrocarriles que permitiera comunicar y centralizar territorial y administrativamente al país. Por lo que respecta al surgimiento de un ejército nacional, los medios de comunicación y los mayores recursos financieros en manos del Estado posibilitaron la creación de un ejército capaz de movilizar hombres, armas y abastecimientos a lo largo y ancho del territorio nacional. Simultáneamente al ferrocarril se tendió el teléfono y se extendió la red telegráfica; con ello la comunicación entre los estados mayores del ejército hizo realidad un mando central. Con los empréstitos, se colocaron los primeros pedidos de cañones y rifles modernos; el atraso tecnológico era lamentable ya que hasta fines del siglo XIX el armamento de uso común fue el fusil y la carabina Remington M-1871 de 11 mm, que se había adquirido en 1877 a la casa Remington and Sons, de Nueva York.[5] En cambio, el armamento y artillería más avanzados de la época, que se fabricaban en Francia, Bélgica, Suiza y Alemania, y que ya se empleaban en otros países de Latinoamérica, apenas comenzaron a llegar a México a partir de 1894.[6]

A diferencia de los casos mencionados, México gozó de circunstancias geopolíticas particulares que le permitieron privilegiar el desarrollo económico sobre el militar. Las más

[4] Véase Cosío Villegas, 1970, dice el autor: "por una parte, México dejó de tener por largos años relaciones diplomáticas con Francia e Inglaterra, los dos países europeos que podían haber acudido en su auxilio, y por otra, Estados Unidos, la única nación importante con la que no hubo ruptura, seguía siendo una nación deudora".

[5] Los Estados Unidos durante el siglo pasado no habían desarrollado una industria militar o ejército de importancia. En 1865 y 1867 se compró armamento en dicho país por estar en guerra con Francia. Al no tener aún acceso al mercado europeo en 1877, el general Pedro Ogazón —entonces ministro de Guerra— compró 2 930 fusiles y 750 000 cartuchos para fusil y carabina a ese país. Véase Hughes, 1978, pp. 8-12 y 19-23 y *Memorias Díaz*, 1922, p. 193.

[6] Hernández Chávez, 1985c, pp. 44-46.

notables fueron el no haber resentido presiones políticas o militares por su frontera sur, dada la debilidad de los países centroamericanos. En la frontera norte, que sufrió la intervención norteamericana en la guerra de 1846-1848, en la cual México perdió un tercio de su territorio, era evidente la incapacidad del gobierno de competir como potencia militar. Además, si ciertamente Estados Unidos era ya poderoso tampoco mantenía un ejército numeroso, ni su armamento era el más moderno.[7]

En lugar de un desarrollo armamentista, en México se optó por una política internacional de no intervención y se buscó el crecimiento y desarrollo económico del país mediante la creación de un sistema de inversión extranjera múltiple. Es decir, se diversificó el origen y ubicación de la misma de tal forma que un país extranjero no pudiera reclamar exclusividad de derechos sobre un territorio determinado. Con base en ese criterio se consideró que se alejaba el peligro de una nueva pérdida del territorio nacional. Por ejemplo, si se observa la localización geográfica de las concesiones petroleras de Gran Bretaña y Estados Unidos en el distrito de Tampico se ve la vecindad tan estrecha que obliga a que cada país impida la nueva anexión de una región determinada. Lo mismo aconteció en el caso del capital norteamericano, alemán o francés invertido en la minería. Lo anterior no se dio de manera casual, sino que fue una política explícita cuya expresión más nítida proviene de boca del ministro de Hacienda, José I. Limantour: "La sécurité de la Republique resultera surtout d'une émulation de solicitude parmi les grands états qui ont a y surveiller les enterprises de leur nationaux".[8] Dadas así las cosas, el proyecto gubernamental del porfiriato se centró en el crecimiento económico, y el factor bélico pasó a un segundo plano.

La población de México, durante el porfiriato, fue apro-

[7] El ejército norteamericano contó con 87 000 efectivos antes de la guerra con Cuba (1895-1898). Esta cifra se elevó en 1898 a 209 714. A los dos años se redujo en un 50%. Véase Wigley, 1967, pp. 566-569.

[8] Véase Archives Diplomatiques-Quai d'Orsay. París, Francia [en adelante ADFR] seguido de la clasificación y foja. ADFR, xviii, f. 120, citado por Sanz, 1971, p. 108.

ximadamente de 14 millones de habitantes mal distribuidos a lo largo del territorio. Teóricamente y con base en los informes de los militares franceses —quienes fueron los principales proveedores de armamento a México— los efectivos militares en tiempo de paz se debían calcular sobre la base de uno por cada cien de población y el triple para un ejército en pie de guerra. Es decir, en el primer caso 140 000 sobre las armas y en el segundo 420 000.[9] Si bien es cierto que la división, composición social y número de los diversos sectores de las fuerzas armadas varió con el tiempo y con base en las circunstancias, se pueden establecer —para el periodo 1876-1914— ciertos parámetros. Las divisiones básicas de análisis son el ejército federal, con un rango de 24 000 a 30 000 efectivos. Éste se subdivide en ejército permanente con aproximadamente un 37% y en ejército auxiliar con un 63% de ese total.[10] (Véase el cuadro 1.) La cifra anterior muestra que el ejército de la federación contó con un 30% de los efectivos de paz que aconsejaban los visitadores franceses. A ello debe agregarse el que no existieran cuadros de mando suficientes que permitieran elevar los efectivos totales en caso de una contingencia mayor. Es decir, que con alrededor de 3 000 generales y coroneles de todas las armas no se podía pensar en una movilización de 100 000 o más hombres carentes de disciplina o entrenamiento militar.

Sin embargo, la totalidad de las fuerzas armadas fue mayor si se suman otros cuerpos armados como la Guardia Nacional y las fuerzas irregulares o auxiliares estatales. Estas agrupaciones variaron notablemente a lo largo del porfiriato y por lo general no excedieron los 70 000 efectivos. Es decir, tres veces el número del ejército de la federación. También existían cuerpos paramilitares, como las gendarmerías fiscales y resguardos de la frontera (1 000 en total) adscritos al Ministerio de Hacienda, y el Cuerpo de Rura-

[9] NOIX, 1902. El informe respecto a los efectivos y capacidad de movilización del ejército se encuentra en pp. 278-289.

[10] *Escalafón*, 1897.

Cuadro 1
RESUMEN DE GENERALES, JEFES Y OFICIALES
EN SERVICIO ACTIVO O EN COMISIÓN

	Milicia permanente	*Milicia auxiliar*	*Total*
General de división	12		12
Generales de brigada y brigadier	55	7	62
Jefes	346	608	954
Oficiales	794	1 466	2 260
Total	1 201	2 081	3 288
Porcentaje	36.5	63.3	100

FUENTE: *Escalafón General del Ejército y Armada Nacionales*. Secretaría de Guerra y Marina, Departamento de Estado Mayor, México, Tipografía de Oficina Impresora del Timbre, Palacio Nacional, 1897.
Informe de la Secretaría de Guerra y Marina, año 1896.
Estado que manifiesta el efectivo de generales, jefes y oficiales según el Escalafón General del Ejército, se restaron los retirados e ilimitados.

les.[11] Se ha sobrevaluado el peso de los rurales y su capacidad para hacer frente a los focos de oposición rural. Éstos sólo contaban con ocho cuerpos formados por 200 guardas cada uno, ¡1 600 en total!, acantonadas en unas diez villas clave de cada entidad de los estados centrales de la República, donde se apostaban pequeños destacamentos de 10 a 15 hombres. Sin pretender desconocer su importancia, en los archivos militares se resaltan sus limitaciones, ya que básicamente fungían como grupos de información y apoyo armado en caso de cualquier movimiento "anormal" o intento de oposición. Si acaso se requería sofocar un brote rebelde, los pequeños destacamentos de rurales se incorporaban bajo el mando de oficiales del ejército auxiliar o regular. Por lo

[11] Acerca de la organización de las fuerzas armadas, la síntesis más clara se encuentra en "El ejército mexicano, monografía histórica", escrita en 1899 por el general de división Bernardo Reyes, REYES, 1901, pp. 72-74. Véanse también NOIX, 1902; *El ejército*, 1979, y JANVIER, 1889, pp. 814-827.

demás, su escaso número impedía que pudieran hacer frente a una contingencia bélica significativa.[12] En caso necesario también existía otro mecanismo de defensa local: el jefe político, el presidente municipal o los mismos hacendados podían organizar a la población local en "veintenas", para hacer frente a una emergencia menor; una vez conjurado el peligro se les daba de baja.

Lo pertinente a destacar es que históricamente es poco significativo el analizar las fuerzas armandas en términos de un ejército convencional con sus divisiones por armas: marina, infantería, artillería y caballería. En México, en ese periodo, es mejor categorizar a las fuerzas armadas como ejército permanente y auxiliar de la federación, Guardia Nacional y grupos paramilitares adscritos a otras áreas del gobierno. La razón de ello es que a cada una de éstas correspondió una realidad geopolítica y una función históricamente relevante.

El ejército mexicano y sus sectores no fueron cuerpos homogéneos. Todo lo contrario, estamos en presencia de grupos cambiantes, en conflicto y en continua evolución a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Se pueden distinguir dos periodos: el primero arranca de las guerras de reforma y de intervención extranjera y concluye a finales de la década de 1880, el segundo se inicia en esa misma década con dos hechos: la salida de los primeros cuadros técnico-profesionales del Colegio Militar —recién abierto en 1869— y la fundación del Cuerpo Especial de Estado Mayor (1879).

[12] La localización, organización y destacamentos de rurales por poblados en las ocho entidades de la República se puede ver en Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional [en adelante AHSDN], D-481.4/12764-12765, *Operaciones Militares*, 1889. El reglamento para el servicio de la policía rural de 1880 se puede consultar en DUBLÁN y LOZANO, V, p. 308. El número insignificante de los rurales debe evaluarse frente a otros grupos armados para poder juzgar la tesis expuesta por VANDERWOOD, 1981, pp. 108-109. En este libro el autor analiza a los rurales sin contrastarlos con otros cuerpos irregulares o auxiliares que también se utilizaban como policía o gendarmería rural. El cuerpo de rurales dependía de la Inspección General de Policía Rural adscrita a la Secretaría de Gobernación. Su plana mayor y el mismo inspector general provenían de los jefes del ejército.

El último periodo coincide con cambios profundos en el proyecto de modernización de la dictadura. De 1884 en adelante, el proyecto de desarrollo económico es claro y definitivo, y cobra primacía la gestión política y administrativa de una tecnocracia representada por los "científicos". Este segundo periodo concluye en agosto de 1914 con la derrota y disolución del ejército federal. Al deslindar las singularidades de las dos etapas, se hace evidente que durante la etapa formativa del ejército los oficiales no provenían de las escuelas del ejército, sino que su adiestramiento se realizó en filas. Lo más revelador fue descubrir que el núcleo fundamental y organizador del ejército nacional fue la Guardia Nacional.

Ciudadanos en armas

La Guardia Nacional nació en 1846 bajo la urgencia de agrupar a la ciudadanía en defensa de la República y en ausencia de un ejército o gobierno central capaz de ello.[13] A partir de ese momento fue el centro básico de reorganiza-

[13] El antecedente inmediato de la Guardia Nacional fue la milicia cívica que surgió con las Cortes de Cádiz y que en México se reglamentó en 1822. La milicia cívica, en su primera etapa, estaba constituida por los ciudadanos armados, en defensa de su localidad. Es decir, fue básicamente un símbolo de defensa interna. Véase Dublán y Lozano, v. Decreto del 3 de agosto de 1822, 29 de diciembre. En 1833-1834 Herrera, ministro de Guerra de Valentín Gómez Farías propuso organizar y reglamentar la milicia nacional y destinar la fuerza permanente al resguardo de puertos y fronteras. Véase Tena Ramírez, 1957, p. 312. Sin embargo, la Guardia Nacional se consolidó bajo el contexto de una invasión extranjera —la norteamericana. Ante la emergencia de una crisis nacional el presidente federalizó la guardia nacional y con ello se propiciaron las alianzas entre caudillos regionales. A partir de ese momento se desarrolla un doble proceso: el predominio de cierta autonomía local y la constitución de un poder central. Véase Dublán y Lozano, v, p. 16. En el "Reglamento para organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional en los Estados, Distritos y Territorios de la Federación", septiembre 11 de 1846, pp. 162-169 y Ley del 3 de febrero de 1847, "se faculta al gobierno para que pueda disponer de la guardia nacional para defensa de la República", *ibid.*, v, p. 254 y Ley 9 de abril de 1847, *ibid.*, v, p. 266. La Ley Orgánica de la Guardia Nacional se decreta en julio 15 de 1848 y se puede consultar en *ibid.*, v, pp. 414-421.

ción de la vida estatal, regional y nacional. Sólo cedió esa función hasta la década de 1880, y bajo un contexto nacional e internacional distinto. Su fuerza y arraigo fueron la expresión de una realidad territorial donde el poder económico y político predominante radicaba en los estados. El gobierno central —como bien lo ha expuesto Marcelo Carmagnani— no contaba con recursos financieros para administrar sus "territorios". Agobiado por las deudas interna y externa, por el grupo de agiotistas que disponían de liquidez económica, el gobierno no contó con "una soberanía financiera capaz de concentrar recursos"[14] y por ello no tuvo más alternativa que ceder, en ese momento, el manejo político militar a los estados.

El sostén y armamento de la Guardia Nacional se distribuyó entre los ciudadanos exentos de servicio y de acuerdo a sus ingresos. Hay quienes pagaron una pensión desde 2 reales hasta 15 o 20 pesos mensuales para el fondo de la guardia. Esta situación se mantuvo a lo largo del siglo al seguirse cotizando las élites locales cuando era necesario reclutar partidas armadas para suprimir una revuelta.[15]

Eduardo Paz, al inicio del porfiriato, recuerda la importancia de la Guardia Nacional y su influencia en el origen del ejército nacional estableciendo la semblanza con la Guardia Nacional francesa de 1848. Implícitamente, al hacer memoria, destaca que, en ambos casos, sus dirigentes fueron los grupos acomodados y que su función fue la de sofocar las revueltas populares y limitar todo poder dictatorial. "En aquella época —dice Paz—, aun impresionados con la revolución de 1848 en Francia, nos enamoramos de su Guardia Nacional y procuramos calcar con ese carácter de ciega imitación que tanto nos distingue."[16] Los liberales

[14] CARMAGNANI, 1983, pp. 287-289; CARMAGNANI, 1984, pp. 289-304.

[15] Véase AMS, Presidencia Municipal, C. 96, exp. 58, Ley 1850 donde se estipula la obligación económica de los ciudadanos de sostener la Guardia Nacional así como los sueldos y cargos; AMS, Caja 123, exp. 40. Documentos referentes al movimiento revolucionario de Patos en 1880 con listas y monto de las aportaciones.

[16] PAZ (s.p.i., s.f.). Véase el vol. II, pp. 10-11. Agradezco al general Luis Garfias el haberme facilitado estos libros, así como el apoyo y facili-

mexicanos del medio siglo reconocieron también en la Guardia Nacional la virtud de ser un contrapeso a un ejército central fuerte y al militarismo, de la misma manera en que Carmagnani sostiene que los "estamentos propietarios... (manifestaron) una clara intención de impedir el funcionamiento del poder central".[17] Dice Paz: "El general González Ortega, como el Sr. Melchor Ocampo, y como el mismo Sr. Juárez eran enemigos del militarismo, y creían de buena fe en los brillantes conceptos de una Constitución que basaba la defensa nacional en una Guardia Nacional, nunca reglamentada, ni instruida, ni bien armada".[18] El liderazgo social y político de ese organismo fue fundamentalmente de gobernadores, caudillos regionales y líderes locales, quienes como ciudadanos en armas acudieron a la defensa de la nación para enfrentar al ejército invasor, pero sobre todo de grupos internos, que se valían de la fragmentación del Estado central para imponer demandas propias.

Los padrones de ciudadanos aptos para ser miembros de la Guardia Nacional se hicieron con base en un determinado estrato social: el ciudadano entre 16 y 50 años de edad que contaba con un nivel de ingreso anual y que sabía leer y escribir y que no fuera miembro del ejército. Más aún, fue obligación inscribirse en ella, a riesgo de perder sus derechos políticos.[19] Los "notables" se reunían en la casa de uno de ellos o en el Ayuntamiento y procedían a elegir sus comandantes por voto directo y secreto. Cada dos años se procedía

---

dades de investigación que me brindó como director del Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional. Respecto al general Eduardo Paz, véase hoja de servicios en AHSDN, Cancelados A/III.2.834. Paz fue soldado en 1871, posteriormente distinguido egresado del Colegio Militar y miembro del Cuerpo Especial de Estado Mayor.

[17] Carmagnani, 1983, p. 287.

[18] Paz (s.p.i.), p. 11. Un ejemplo de la decisión del grupo liberal por reducir el peso del ejército es que en 1867 el ejército contaba con aproximadamente 80 000 hombres que se redujeron con el triunfo liberal, a 20 000. Véase *El ejército*, 1979, p. 282.

[19] Véase Reglamento para organizar la Guardia Nacional, septiembre 11 de 1846, en Dublán y Lozano, iv, pp. 161-169 y Ley orgánica de la Guardia Nacional, 15 de julio de 1848, en Dublán y Lozano, v, pp. 414-421.

a nueva elección de jefes y oficiales, y los antiguos podían ser reelectos. Por lo general, la conscripción era voluntaria y por una sola vez, pues bajo ningún pretexto se podía obligar a un miliciano a reengancharse al haber cumplido el plazo reglamentario. Por la forma de elección, la Guardia Nacional quedó en manos de políticos estatales o caudillos regionales, quienes encuadraron a la tropa miliciana, compuesta fundamentalmente por artesanos, labriegos y jornaleros.[20] No obstante, los ciudadanos que ingresaron en ella desarrollaron un concepto de soberanía, que lógicamente arrancó de la defensa de la patria chica y de lealtad a su región pero que ulteriormente se desplazó a la defensa de la nación.

La Guardia Nacional se debe analizar con base en cada uno de los momentos históricos y en la diversidad de las circunstancias locales en las que se desenvolvió, aunque se pueden delinear a grandes rasgos ciertas tendencias. De 1846 a 1876, es decir, a partir de las guerras de intervención hasta el triunfo de los tuxtepecanos, fue el núcleo fundador del ejército nacional y en buena medida forjó la identidad de la nación movilizando grandes masas de población y vinculando liderazgos estatales. En su gran mayoría, los tuxtepecanos fueron miembros de la Guardia Nacional, y el éxito del golpe militar de Díaz obedeció, en parte, a la fuerza y arraigo de este sector en los diferentes estados de la República.[21] En este sentido se le identifica con el "federalismo", a pesar

[20] AMS, Fondo Presidencia Municipal, C. 91, exp. 30 [109 fojas] donde se encuentra el registro de la Guardia Nacional, por nombre de persona y oficio. Véase también Dublán y Lozano, v, p. 430.

[21] En noviembre de 1871 Porfirio Díaz proclamó el Plan de la Noria, donde desconocía a Benito Juárez. Su hermano, Félix Díaz, gobernador y comandante militar de Oaxaca, promovió la organización de jefes de la Guardia Nacional, y reunió en ella a Fidencio Hernández, entonces teniente coronel de Batallón de Guardia Nacional, a Francisco Meixueiro y a otros jefes. Véase AHSDN, XI.III-2-356, ff. 49-50. El primer intento fracasó, no obstante las hojas de servicio de la oficialidad del ejército porfiriano muestran que en 1876 este sector impulsa y coloca a Díaz en la presidencia de la república. Por la limitación de espacio no se presenta el análisis de la trayectoria político-militar de los casos analizados. Véase Hernández Chávez, 1985c.

de que a lo largo de sus 40 años de existencia también fue instrumento de grupos conservadores y tuvo fuerte arraigo como brazo armado de los movimientos populares.[22]

La Guardia Nacional se dividió en móvil y sedentaria. La primera se organizó de manera que pudiera salir a combate fuera de su lugar de residencia, y la segunda permanecía en la entidad. A partir del momento en que se desplazaron cuerpos militares a otras regiones del país se propició la organización regional de liderazgos locales. En las décadas de 1850 a 1870 los comandantes de la Guardia Nacional se vincularon en determinadas campañas sobre una vasta región. Por ejemplo, en las guerras contra el Imperio y el lozadismo, se forjaron en la región de occidente grupos militares regionales oriundos de Jalisco, Zacatecas, Sinaloa, Durango y Coahuila. Las campañas contra el lozadismo consolidaron núcleos y alianzas entre líderes como Pedro Ogazón, Ramón Corona, Ignacio L. Vallarta y Bernardo Reyes, todos de Jalisco, con Trinidad García de la Cadena, de Zacatecas e Hipólito Charles de Coahuila.[23] Otro ejemplo de organización política que se gestó a partir de la Guardia Nacional

[22] Los archivos estatales y el Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional cuentan con información abundante sobre los movimientos de Manuel Lozada y los Rentería en la región de Tepic, de Heraclio Bernal en la región de Sinaloa; de los movimientos por sustitución de tierras coordinados por el general José Cosío Pontones en los estados circundantes al Distrito Federal; de la Sierra de Zacapoaxtla, Puebla y de la movilización popular durante la segunda mitad del siglo XIX de comunidades y pueblos en el estado de Morelos. El punto que nos interesa subrayar es que cuando Porfirio Díaz tomó la decisión de disolver la Guardia Nacional y centralizar las fuerzas armadas, los sectores de los pueblos y comunidades que desarrollaron la tradición de agruparse bajo esta forma encabezan los movimientos populares de oposición, negándose a ser disueltos o incorporados al ejército nacional. Para el caso de Juan Álvarez y la organización popular de la Guardia Nacional en el actual estado de Morelos; véase MALLÓN, 1986. Sobre el movimiento de Lozada y Marcelino Rentería, véanse HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1981; GIRON, 1976. Para el movimiento de los pueblos del altiplano en 1879, véase en nota 29.

[23] Véase AHSDN, Cancelados, Pedro Ogazón XI.III-1-140, *ibid.*, Ramón Corona, XI.III-1-303; *ibid.*, Bernardo Reyes XI.III-1-172; *ibid.*, Trinidad García de la Cadena, XI.III-1-296. Hipólito Charles fue gobernador de Coahuila de 1817-1880; le sucedió en el cargo Evaristo Madero (1880-1884).

fue el caso de notables coahuilenses como Evaristo Madero (abuelo de Francisco I. Madero) y Francisco Z. Treviño, coronel de Guardias Nacionales. O el caso de Jesús Carranza, padre de don Venustiano, quien fue coronel de dichos cuerpos durante la guerra de Tres Años y contra la intervención francesa. En 1865 don Jesús fue jefe político del distrito de Monclova, y en 1878 fue presidente municipal de Cuatro Ciénegas. Bajo su liderazgo militaron vecinos como Cesáreo Castro Villarreal, propietario agrícola de la región y padre del futuro general constitucionalista.[24] Fenómenos similares se repitieron en otras zonas del país. Por ejemplo, en las campañas sobre Puebla y la ciudad de México también se movilizaron las Guardias Nacionales de Guerrero bajo el mando de Juan Álvarez,[25] quien se convirtió en el caudillo suriano más poderoso de mediados del siglo. Lo mismo aconteció en el caso de Oaxaca bajo la comandancia de Porfirio Díaz, Francisco Meixueiro, Fidencio Hernández o Félix Díaz.[26] A grandes rasgos y a través de unos cuantos ejemplos queremos destacar las circunstancias bajo las cuales determinados grupos políticos estatales se vinculan entre sí. El hecho fue que estos jóvenes ocuparon de inmediato posiciones intermedias de mando hasta constituir organizaciones que abarcan vastas zonas del país o de carácter nacional. Las circunstancias político-militares les permitieron ascender en dos o tres años al grado de coronel o inclusive de general del ejército auxiliar o permanente. La estructura militar y la movilidad acelerada los colocó, para la década de los años 1870, en posiciones de mando y con capacidad de aspirar al poder nacional. Prueba de ello es que en 1876 fueron estos oficiales de Guardia Nacional los que llevaron a Porfi-

[24] Véase Barragán Rodríguez, 1945, pp. 28-29; Barragán, 1950; Vasconcelos, 1958, pp. 1-223; Correa, 1953. Francisco Z. Treviño fue el padre de Jacinto B. Treviño, general del ejército constitucionalista durante la revolución mexicana. Véase *Memorias Treviño* (ms.), pp. 9-10, en AJTr.

[25] Para el caso de Juan Álvarez, véase el excelente artículo de Mallón, 1986, y para la Guardia Nacional de Puebla véase Thompson, 1985. También véase Huerta Jaramillo, 1985.

[26] AHSDN, XI.III-2-356, ff. 49-50. Véase la nota 21.

rio Díaz a la presidencia de la República. Muchos de ellos se convirtieron en sus principales opositores políticos en la década de 1880. Otros, sin embargo, mantuvieron un peso político importante en su gobierno a lo largo del siglo. Cabe señalar que los lazos que se crearon en esta etapa perduraron hasta la vuelta del siglo, dado que durante la revolución de 1910-1920 algunas de estas familias políticas constituyeron el núcleo del ejército maderista y constitucionalista.

La década de 1880 presenta una coyuntura distinta que permitió crear un poder central. Para 1879-1880, los ingresos recuperan el nivel de 1842[27] y el país se abre a la inversión extranjera. Bajo estas nuevas circunstancias, Díaz —como ex comandante de Guardia Nacional— conocía el potencial militar y la propensión política de este sector. Por lo mismo, en un lapso de seis años y de manera deliberada promueve el traslado de los milicianos adictos a él al ejército auxiliar o permanente y desmoviliza a la Guardia Nacional. Sin embargo, la medida anterior encontró serias resistencias entre los batallones de Guardia Nacional locales formados por artesanos y campesinos de cada pueblo, así como entre generales desplazados por los tuxtepecanos. La interrelación de soldado-campesino o soldado-ciudadano de Guardia Nacional desató y fortaleció en diversas regiones del país movimientos comunalistas, de autonomía municipal popular y de lucha por la restitución de tierras. En sus proclamas y demandas exigieron nombrar sus propias autoridades municipales, la disolución del ejército federal y la sustitución de éste por la Guardia Nacional. Como brazo armado de los Movimientos Populares de oposición al gobierno y encabezado por directorios militares compuestos por generales desafectos, estos grupos fueron una amenaza constante al proceso de centralización y al orden impuesto por los porfiristas.[28] Por este motivo, a partir de 1879 hasta 1893,

[27] Carmagnani, 1983, p. 296.

[28] Véase AHSDN, Cancelados, José Cosío Pontones. XI.III.2-183, García Cantú, 1969, p. 71-72, p. 437, nota 22. El movimiento se gestó a mediados del siglo XIX y se dio en el contexto de una movilización de sectores rurales de los estados centrales: Querétaro, Estado de México, Morelos, Puebla, Hidalgo. Los tuxtepecanos ofrecen —a cambio del apo-

el gobierno procedió a disolver la Guardia Nacional y reprimir de manera rutinaria las rebeliones autónomas. En ese periodo el ejército auxiliar de la Federación asumió el rol de policía o gendarme del orden interno. El ejército permanente —como veremos— intervino en contadas ocasiones en la represión de movimientos de oposición estatales. Por el contrario, el gobierno optó por desarrollar un ejército profesional centralizado y reducido en efectivos.

"Científicos antes que soldados"

En la década de 1880 se inició la etapa de profesionalización del ejército y se comenzaron a sustituir los cuadros del ejército federal por oficiales egresados del Colegio Militar. Los militares formados en filas tuvieron la opción de pasar por una serie de exámenes académicos y cursos de formación para aspirar a ingresar al ejército permanente. No obstante, el bajo nivel educativo obligó a un buen número de ellos —que ni leer y escribir sabían—, a verse relegados al ejército auxiliar de la federación. Este sector del ejército acabó por reclutar a militares de "segunda". Incluso a los cadetes del

yo de comunidades y pueblos— restitución de tierras y autonomía municipal. Pontones, Tiburcio Montiel y Gabriel Bautista, todos militares, se organizaron como directorio militar y a la vez actuaron como apoderados de los pueblos, los cuales carecían de "licencia para litigar, nombrar representantes y reunirse". Véase García Cantú, 1984, p. 72. El movimiento cobra extensión e intensidad al lograr coordinarse en torno a un cuerpo de abogados-militares que elevan el litigio ante la Suprema Corte de Justicia. En 1879 capturan a sus cabecillas. Véase AHSDN, Cancelados, Gabriel Bautista, XI.III.8-2211; *ibid.*, José Cosío Pontones. Los manifiestos de Ley del Pueblo del Plan de la Barranca y el Manifiesto de Revolución Social y Plan Socialista proclamado por los representantes de los estados confederados en 1879 proponen: organizar falanges populares en sustitución del ejército, nombrar sus propias autoridades y un congreso agrario. Movimientos de esta índole continúan hasta mediados de 1880. Véase, por ejemplo, el plan y proclama de Heraclio Bernal donde se propone fortalecer el cuarto poder: el municipio, y formar guerrillas de Guardia Nacional. La doctoranda del CEH, Carmen Salinas, prepara su tesis en torno a los movimientos políticos de estos pueblos con énfasis en el estudio de los pueblos del estado de México.

Colegio Militar que reprobaban sus cursos se les castigaba enviándolos al ejército auxiliar.[29]

A partir de esta mutación —como ya se dijo— el ejército auxiliar de la federación fue el encargado de suprimir las revueltas. La delimitación de funciones entre auxiliares y permanentes produjo una división y tensión en el interior del ejército permanente que condujo a una ruptura grave dentro de las fuerzas armadas, obteniendo ahora los militares de carrera mayores prebendas. La formación profesional del militar y su situación de privilegio transformaron la composición social de los dos sectores, encontrándose entre la oficialidad del ejército permanente una élite y en las fuerzas auxiliares a una clase media pobre o a desempleados y vagabundos. Inclusive a los ex presidiarios y disidentes políticos se les castigaba enviándolos a filas. En la medida en que el ejército auxiliar de la federación agrupó al sector más corruptible y éste se destinó a liquidar los focos locales de oposición, se propició la relación entre su oficialidad y la política estatal. En este sentido, la propensión de "los auxiliares" a vincularse con asuntos políticos fue distinta a la del ejército permanente. De 1880 en adelante, el ejército permanente intervino sólo si se consideraba "roto o perturbado el orden público". Bajo esas circunstancias, el congreso local solicitaba la intervención de las tropas federales, y los poderes de la Unión analizaban el carácter del conflicto antes de autorizar su movilización. La participación bélica del ejército de línea, sin duda, fue tenaz en las largas y crueles campañas de exterminio contra yaquis en Sonora y mayas en Yucatán o en 1891-1893, en la masacre del pueblo de Tomóchic, Chihuahua. Por lo demás, Porfirio Díaz fue sumamente cuidadoso al respecto, pues tenía conciencia de que la intervención de tropa federal se resentía como una violación a la soberanía de cada estado.[30]

[29] HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1985c.

[30] La preocupación continua por deslindar el campo de acción del ejército federal y los auxiliares se encuentra en el Archivo Porfirio Díaz, Universidad Iberoamericana. Por ejemplo: L.6, c2, 798; L.6, c3, 1065; Correspondencia con el Jefe de la Región Militar de Oaxaca general Mariano Jiménez, año 1881.

La velocidad de ascenso y promoción también se modificó radicalmente. A diferencia del primer periodo, cuando bastaban tres años para ostentar el grado de general, ahora el militar debía esperar de 10 a 30 años para aspirar al de coronel. Los auxiliares tenían nulas posibilidades de franquear ese grado y muy pocas de pasar al ejército permanente. Por otra parte, al restablecerse la estabilidad política, la guerra dejó de ser el principal medio de movilidad y naturalmente el militar que egresaba de las escuelas del ejército se vio favorecido.

Como ya dijimos, el Colegio Militar reinició cursos en 1869. La promoción 1872-1879 fue la de un grupo singular de cadetes a cuya cabeza se encontraba Ángel García Peña —futuro secretario de Guerra bajo la presidencia de Francisco I. Madero—, y Victoriano Huerta (presidente espurio de México de 1913 a 1914), Joaquín Beltrán y Manuel Mondragón. Al concluir los siete años de estudio reglamentarios, el grupo pasó a formar parte del recién creado Cuerpo Especial de Estado Mayor (1879). El coronel Francisco P. Troncoso fue su primer jefe.[31] Su misión fue la logística y la formación de los cuadros para los estados mayores de los cuerpos del ejército. La nueva generación de militares, sin arraigo en sus regiones natales —en el sentido de la Guardia Nacional—, formada en las aulas del Colegio Militar y asimilada al Cuerpo de Estado Mayor, se convirtió en el semillero de los futuros aspirantes al poder nacional. A su vez, en él se formaron los cuadros de ingenieros y constructores de la infraestructura de edificios y comunicaciones del porfiriato. El Colegio Militar, por su reputado nivel académico, proporcionó a los jóvenes de clase media de provincia una educación y posibilidad de ascenso social y profesional. La carrera más cotizada fue la de ingeniero militar. Sin embargo, una vez terminados los estudios y habiendo servido en el ejército por unos años, fue común el que un oficial ambicioso que se topaba con escasos privilegios se diera de ba-

[31] HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1985c, y PAZ, pp. 16-223. AHSDN, Cancelados, Francisco P. Troncoso, 164, D. III. 1-197, *ibid.*, Joaquín Beltrán Catanares, XI.III. 2-1025, *ibid.*, Manuel Mondragón, XI. III. 1-13; *ibid.*, Victoriano Huerta Márquez, XI. III. 1-104.

ja. Pocos optaban por continuar la carrera militar al constatar que tenían una larga trayectoria por delante, de 25 a 30 años en promedio para ascender al grado de coronel, y que sólo 20% aproximadamente alcanzaba el grado de general. Lo anterior se agudizó por los bajos salarios. En 1905, por ejemplo, un coronel de artillería ganaba más o menos el equivalente al salario mínimo de un empleado del sector público.[32] A los que sí continuaron la carrera militar como ingenieros, geógrafos, militares y artilleros, se intentó mantenerlos alejados de la política, pues los porfiristas se proponían crear científicos antes que soldados.[33] Los "científicos militares", a diferencia de los del ejército auxiliar, se ocuparon del levantamiento de la carta general de la República, creándose para ello la Comisión Geográfica Exploradora, de la construcción de establecimientos militares, del diseño y construcción de puentes y caminos, de la desviación de cursos de ríos, de la demolición o reconstrucción de edificios dañados por temblor o del trazo y tendido de ciertos ramales del ferrocarril. Otros grupos se organizaron por comisiones de estudio avocadas al perfeccionamiento y diseño de armamento. Algunos participaron en los estudios y planes para reorganización del ejército, así como en la formulación de leyes orgánicas, reglamentos y ordenanzas que se continuaron empleando hasta la segunda guerra mundial.[34]

La tercera reelección de Porfirio Díaz (1892) revela la gravedad de la ruptura y división entre el ejército permanente y el auxiliar e ilumina el proceso a través del cual se configuran algunos grupos de oposición al interior de la élite gobernante. Los políticos estatales podían aceptar la reelección de Díaz, pero no estaban dispuestos a tolerar cualquier

[32] En 1905 un oficial percibía un salario igual o inferior al de un obrero. Véase BRISEÑO ORTEGA (s.p.i.), p. 23. Véase también *Seminario*, 1960, pp. 152-153. Las estadísticas económicas por sectores muestran que el salario mínimo de un empleado del sector público era de $ 2 920.00. Comparándolos con los sueldos del ejército es notable ver que era superior al de un coronel de caballería, que percibía $ 2 774.00 anuales, uno de artillería $ 2 838.75, y uno de infantería $ 2 555.00. Hasta un general de brigada de infantería ganaba sólo $ 2 649.20. Véase SANZ, 1971.

[33] Véase PAZ, II, p. 25.

[34] Véase GARCÍA, 1975, pp. 485-555. Véase SÁNCHEZ LAMEGO, 1952.

imposición en su propio terruño. Por ello, el movimiento antirreeleccionista centró su actividad en la reelección de gobernadores y autoridades municipales. El asunto era importante porque en las elecciones de 1892 el grupo que lograra colocar a su gobernador se entronizaría en el poder por dos o más periodos constitucionales, y quien fuera gobernador manejaría municipios y jefaturas políticas. Por lo tanto, las elecciones para estos cargos se convirtieron en el punto central de la política. La frontera norte entró en un periodo especialmente delicado porque la crisis política se dio en medio de una profunda crisis social que afectaba vastas zonas de la región. La escasez de lluvias se había dejado sentir durante tres años (1889-1892), con la consiguiente pérdida de cosechas y carencia de alimentos básicos. Las quejas de los diversos municipios de Coahuila hablan de "tres años estériles que nos han traído la falta de lluvias, una miseria horrible, al grado de que existen porción de familias fuera de sus hogares, las cuales habitan en las sierras para alimentarse con hierbas silvestres".[35] La hambruna por falta de maíz o el elevado precio del mismo asoló a las diversas zonas del norte obligando a multitud de familias a la mendicidad y a la vagancia. Por su extrema debilidad, también fueron víctimas de la epidemia de tifo. Los sectores medios o productores en pequeño, a su vez, fueron golpeados por la sequía, la elevación de precios —resultado de la depreciación de la plata— y por un plan de arbitrios que impuso nuevos gravámenes al comercio.[36]

La región minera de Zacatecas, Durango y Coahuila, así como sus zonas agrícolas, sufrieron la peor depresión en muchos años. Fue en ese contexto que surgió Francisco Villa, de quien el futuro Doroteo Arango, el Pancho Villa de

[35] Véase AMS, Ramo Jefatura Política. AMS, JP, caja 13, exp. 68, vecinos de municipio de Artega al gobernador de Coahuila, junio 1892.

[36] AMS, JP, caja 13, exp. 31. Vecinos de Ramos Arizpe al jefe político del distrito del centro, junio 1892; *ibid.*, caja 11, exp. 123, Municipio de Arteaga al gobernador de Coahuila, junio 1892; *ibid.*, caja 11, exp. 40, caja 11, exp. 2 427. Acerca de los efectos de la depreciación de la plata, véase *ibid.*, caja 12, exp. 2, correspondencia del jefe político del distrito del centro con el gobernador de Coahuila.

la Revolución, tomaría el nombre. El mito en torno a la existencia del Villa original se desvanece al comprobar su existencia e importancia en los movimientos sociales de ese periodo. Durante más de un año —de enero de 1891 a febrero de 1892— se le persiguió con tenacidad por lo que los gobernadores calificaron como "crímenes" cometidos en Zacatecas, Durango y Coahuila.[37] En la frontera con Tamaulipas también se levantó Catarino Garza, quien en febrero de 1891, con el asesinato del doctor Ignacio Martínez, asumió la jefatura del movimiento. Garza era un exiliado político, periodista e hijo de residentes de Nueces, County, Texas.[38] El movimiento cobró importancia por la clase media de origen mexicano que reclutaba en ambos lados de la frontera. Porfirio Díaz giró órdenes terminantes a Bernardo Reyes, comandante militar de la zona que comprendía los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, que "atacara las partidas rebeldes y se les diera severo escarmiento".[39] La represión fue brutal, los rebeldes capturados fueron consignados al servicio del ejército y trasladados a Yucatán.[40] El conflicto que ya afectaba varios estados se agravó porque el movimiento oposicionista encontró adeptos entre los cuerpos auxiliares de los estados, quienes se resistían a combatir a sus coterráneos. Bajo esas condiciones el gobierno se vio obligado a depender del ejército federal y cuando se recurría a tropas auxiliares las órdenes eran precisas. En primer lugar, que "se observaran los cuerpos

[37] Véase AMS, JP, caja 14, exp. 3, general Feliciano Zermeño al licenciado Jesús del Valle, jefe político del distrito del centro, 6 de febrero de 1892, AMS, JP, Ramo Presidencia Municipal, caja 134, exp. 4, enero 1892; jefatura política de Villa de Lerdo solicitando auxilio para la aprehensión de Francisco Villa, enero de 1891.

[38] Archivo de Bernardo Reyes, en adelante se citará ABR, seguido del fondo (DLI) número de carpeta (C) y Documento (D). ABR, DLI, C. 13 y 14, contienen información acerca del movimiento de Catarino Garza. Véase también Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante ASRE, serie H/513-1910-20/I, Libro especial 857.

[39] ABR, DLI, C. 14, D. 2734, Porfirio Díaz a Bernardo Reyes, septiembre 1891.

[40] *Ibid.*, C. 15, D. 2802, octubre 1891. Se envía a Alejo Sánchez y sus partidarios al contingente de la península.

auxiliares y sólo entraran en combate cuando excedieran en número tanto a auxiliares como rebeldes''.[41] Lo anterior fue con el fin de impedir que se unieran a los rebeldes y voltearan las armas contra los federales. Las mismas condiciones se repitieron en otros levantamientos en el país, es decir, la desconfianza en la tropa auxiliar.[42] En este mismo contexto se da el levantamiento de un pequeño pueblo alojado en el distrito de Bravos: Tomóchic, Chihuahua. Los lugareños del pueblo de Ascensión, en febrero de 1892, depusieron a las autoridades; para septiembre de ese año el movimiento había cobrado tal dimensión que se envió tropa federal con un cuerpo auxiliar de Durango: ¡96 oficiales y 1 187 de tropa contra unas decenas de familias! La rebelión cundió en el distrito de Guerrero incorporando a familias extendidas de los rancheros, comerciantes y pequeños propietarios de las diferentes poblaciones. Primos, hermanos, tíos y compadres, de manera solidaria, reclutaban gente de los distritos de Galeana y Guerrero. Pese a su superioridad bélica, la tropa federal recibió varios descalabros vergonzosos; inclusive desertores del ejército federal engrosaron las filas de los rebeldes.[43] El *Washington Post* informó que la fuerza de los alzados y las derrotas infringidas al ejército federal no sólo eran producto de un movimiento mesiánico sino también causadas por un alza en las contribuciones y coincidían con una ''conspiración'' general en contra de las autoridades constituidas de la República.[44] En noviembre del 92 entró tropa federal auxi-

[41] Véase ABR, DLI, C. 14, D. 2800, Porfirio Díaz a Reyes, octubre 1891 y C. 19, D. 3605, Porfirio Díaz a Bernardo Reyes, 18 de agosto 1893.

[42] ABR, DLI, C. 15, D. 2885, 2897, 289, diciembre 1891 e *ibid.*, D. 3253. Porfirio Díaz a Bernardo Reyes, 29 de agosto, 1892. Véase ABR, DLI, C. 16. Véase especialmente D. 3037, Porfirio Díaz a Bernardo Reyes, 2 de febrero, 1892.

[43] ABR, DLI, C. 18, D. 3482, Informe del general José M. Rangel a Bernardo Reyes, 23 de abril 1893; *Ibid.*, D. 3493. Informe sobre la campaña de Tomóchic, general Juan A. Hernández, 2 de mayo de 1892. GILL, 1960, pp. 7-41. FRÍAS, 1894.

[44] *Washington Post* (21 sep. 1892).

liada por refuerzos de indios pames de Sonora. El movimiento fue brutalmente aplastado.

Estos movimientos de tipo popular o mesiánico coincidieron con agravios y demandas propias de las élites políticas regionales. En los diferentes municipios de Coahuila se formaron clubes políticos con el propósito de influir en las elecciones por celebrarse. En Allende, Coahuila, Francisco Z. Treviño, ex coronel de Guardia Nacional y pariente de otro coahuilense, Marco Benavides encabezó el movimiento antirreeleccionista contra el gobernador, José María Garza Galán, y reclutó hacendados, ganaderos, rancheros y agricultores.[45] El movimiento lo secundó Emilio Carranza, también ex miembro de Guardia Nacional, y Paulino Canini. Todos notificaron al gobierno central que se sublevaban "contra la autoridad local por los atropellos sufridos".[46] Sin embargo, Porfirio Díaz escribió de inmediato a Reyes diciendo que "temía que el general Francisco Naranjo pretendiera poner a la gente de Coahuila en situación de guerra contra el gobierno".[47] La situación para mediados de 1893 era crítica. El presidente recibía noticia de la conducta dudosa de jefes militares y ordenó a Reyes que trasladara disimuladamente al coronel Pedro Agüero y al teniente coronel Felipe Vega. La desafección alcanzó grados que exigían medidas drásticas. Por ello, de forma súbita se llevaron a Monterrey, en calidad de detenidos por andar "azuzando a sus

[45] Véase ABR, C. 18, D. 3587, Francisco Z. Treviño a Bernardo Reyes. Informe sobre la actividad antirreeleccionista de los clubes, exigiendo garantías, agosto de 1893. Véase también "Memorias del general Jacinto B. Treviño" (ms.), en AJTr. El tío de Jacinto B. Treviño, Marcos Benavides, era agricultor-algodonero y socio de Madero. Véase también ABR, DLI, C. 18, D. 3590 y 3593 y C. 19, D. 3623. Porfirio Díaz a Bernardo Reyes ordenándole el arresto de Carranza por sus ligas con la revolución que proyectaba Francisco Z. Treviño.

[46] ABR, DLI, C. 19, D. 3615, Porfirio Díaz a Bernardo Reyes, 21 de agosto de 1893, donde le transmite los mensajes recibidos de los "alzados aludidos".

[47] *Ibid.*, C. 19, D. 3604, Porfirio Díaz a Bernardo Reyes, 18 de agosto 1893; *ibid.*, C. 18, D. 3596, P. Morales Elizondo a Bernardo Reyes. Informa que el general Naranjo ha invitado a diversas personas a unirse al conflicto de Coahuila.

sublevados'',[48] al teniente coronel Julio Pérez y al capitán Eligio Tapia.

Los problemas políticos, como se puede observar, se desarrollaron en diversos niveles. Uno fue el de las rebeliones y movimientos populares, el otro el de los conflictos entre las élites locales por el poder político. El mediador en el conflicto fue Bernardo Reyes. A los rebeldes populares se les consignó al servicio del ejército o como presos políticos; muchos perdieron la vida. En cambio, el conflicto entre las élites se resolvió de otra manera. La clave del éxito estuvo en la solución política, que descartó la militar o la represiva. Si bien Díaz pretendió —en primera instancia— amenazar a Reyes al ordenarle que se juzgara por insubordinación militar a aquellos que hubieran servido en la Guardia Nacional, éste le aconsejó lo contrario.[49] La solución pacífica libró de juicio militar a los ex miembros de la Guardia Nacional del sector social de don Evaristo Madero, o de Francisco Z. Treviño. Más aún, Reyes, con gran tino, valoró la diferencia entre los levantamientos populares y las demandas de estos jerarcas locales, concediendo a los últimos ciertas posiciones políticas. Los dos hermanos Carranza, Venustiano y Emilio, ocuparon presidencias municipales; Francisco Z. Treviño y Cesáreo Castro también recibieron apoyo. A la vez se concedió la no reelección del gobernador Garza Galán. Su puesto se entregó al candidato reyista Miguel Cárdenas. A partir de esta etapa Reyes se convirtió en la figura regional más poderosa; para 1895 se le menciona insistentemente como sucesor de Porfirio Díaz.[50]

Por su parte, el gobierno central evaluó lo sucedido y

[48] ABR, DLI, C. 18, D. 3568, Reyes a Díaz, 21 de julio de 1893 y C. 19, D. 3607, Díaz a Reyes, 19 de agosto de 1893.

[49] ABR, DLI, C. 18, D. 3566. Díaz a Reyes, 26 de julio de 1893.

[50] ABR, DLI, C. 22, D. 4374. Máximo Ancona de Yucatán a Bernardo Reyes, 16 febrero 1893; *ibid.*, C. 24, D. 4757, general Francisco Naranjo, de Lampazos, Nuevo León a Bernardo Reyes, 24 de noviembre de 1895, *ibid.*, C. 24, D. 4757, Juan J. Villarreal de Monclova, Coahuila a Bernardo Reyes, 29 de febrero de 1896. En esta última carta se destaca que los Madero aportarían sustancialmente a la Revolución con el fin de llevar a Reyes a la presidencia. Acerca de la caída del coronel José María Garza Galán, véase HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1985b, pp. 1-16.

tomó medidas rápidas que afectaron al ejército. En primer lugar, las autoridades sabían que en esos dos años se vieron obligadas a destinar el 30% de los efectivos federales para enfrentar las rebeliones en tres zonas del país, el noreste, Chihuahua y el estado de Guerrero. Lo más grave fue el desequilibrio ocasionado al dejar desguarnecidas otras entidades ante la necesidad de retirar por desconfianza o insubordinación al sector de auxiliares del ejército. La decisión fue drástica: reducir al sector más indisciplinado —los auxiliares— y pasarlos al depósito o ponerlos "a disposición". De esta forma, el militar sin mando o comisión carecía de fuerza y además —al no darlo de baja— quedaba sujeto a ordenanza militar. El recorte a nivel de general y coronel fue del 76.5%, y para los jefes y oficiales con grado de teniente coronel a subteniente del 38.5%. Todos pasaron al depósito o a "disposición". De hecho se descabezó al ejército auxiliar. El rango más afectado fue el de coronel auxiliar, teniente coronel y mayor, quienes por su posición de mando de tropa eran potencialmente más peligrosos. Además, fue en este sector donde predominó la indisciplina, abusos de autoridad y casos de insubordinación. Las bajas a estos niveles fueron del orden del 63% al 71% de sus miembros. (Véase el cuadro 2.) En cambio, los porcentajes de jefes y oficiales del ejército permanente fueron muy diferentes. De los tres grados superiores sólo el 20.7% pasó a depósito o a "disposición", entre ellos numerosos jefes en edad de retiro. Los grados inferiores de coronel a subteniente del ejército se redujeron sólo en 19.3%. (Véase el cuadro 3.) Los juicios por insubordinación se manejaron con gran discreción por ser —al decir del propio Díaz— "peligrosos para la disciplina del ejército".[51] Dentro del mismo propósito de disminuir el peso del sector castrense, de 1896 a 1903 el número de militares gobernadores pasó de 21 a 8. El con-

[51] Los porcentajes y cifras se calcularon con base en el *Escalafón*, 1897. Los resultados obtenidos pueden consultarse en los cuadros 1, 2 y 3. Para el problema de los juicios por insubordinación o indisciplina, véase HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1985c, pp. 93-106 y ABR, DLI, C. 26, D. 5025-5026, Felipe Berriozábal a Bernardo Reyes, 11 abril 1897, *ibid.*, D. 5034, Porfirio Díaz a Bernardo Reyes, mayo 1899.

Cuadro 2

REDUCCIÓN DE EFECTIVOS DEL EJÉRCITO AUXILIAR 1896

Grado	*Total*	*Depósito*	*A disposición*	*Porcentaje que pasó a depósito o a disposición*
General de brigada	7		6	85.7
General coronel	34	28	1	85.2
Coronel de todas las armas	185	137	1	74.5
Total	226	165	8	76.5
Grado y arma				
Infantería				
Teniente coronel	72	46	–	63.8
Mayor	80	51	–	63.1
Capitán	156	43	–	27.5
Capitán 2°	139	42	–	30.2
Teniente	260	36	–	13.8
Subteniente	222	45	–	20.2
Subtotal	929	263	–	
Caballería				
Teniente coronel	97	61	–	62.8
Mayor	173	123	–	71.0
Capitán	157	73	–	46.4
Capitán 2°	133	72	–	54.1
Teniente	209	61	–	29.2
Subtotal	769	390	–	
Total	1 698			38.5

FUENTE: *Escalafón General del Ejército y Armada Nacionales*. Secretaría de Guerra y Marina, Departamento de Estado Mayor, México, Tipografía de Oficina Impresora del Timbre, Palacio Nacional, 1897.

traste con el año de 1890 fue notable, pues la proporción civiles-militares, en el mismo puesto, se invirtió.[52]

Los ajustes en el ejército provocaron malestar, mas los

[52] Véase COSÍO VILLEGAS, 1972, pp. 425-426.

Cuadro 3

REDUCCIÓN DE EFECTIVOS DEL EJÉRCITO PERMANENTE 1896

Grado	*Total*	*Depósito*	*Disponibilidad*	*Porcentaje*
General de división	12		5	71
General de brigada	55		16	20
General coronel	36	6		16.6
Coronel	99	15		15
Subtotal	202	21	21	20.7
Teniente coronel a subteniente	496	96	–	19.3

FUENTE: *Escalafón General del Ejército y Armada Nacionales*. Secretaría de Guerra y Marina, Departamento de Estado Mayor, México, Tipografía de Oficina Impresora del Timbre, Palacio Nacional, 1897.

militares afectados contaban con pocas alternativas de respuesta. Sus aliados civiles ya habían obtenido ciertos logros y el crecimiento económico dejaba sentir sus derramas. Posteriormente, en 1900, cuando Bernardo Reyes fue ministro de Guerra y Marina, se propuso llevar a cabo una reestructuración del ejército. En dos años mejoraron notablemente sus condiciones materiales. Se compró armamento moderno y se puso en vigor una nueva ordenanza militar. Lo más alarmante, para los opositores políticos a la presidencia del país, fue cuando el ministro de Guerra organizó la Segunda Reserva. Esta organización, con más de 20 000 ciudadanos armados, representaba la pujante clase media porfiriana y recogía, en gran medida, las características fundamentales de la Guardia Nacional de mediados de siglo. Reyes, como ex miliciano, reconoció el potencial político de reorganizar a la ciudadanía dentro de la mejor tradición de la Guardia Nacional. A través de ella, Reyes pudo coordinar en poco tiempo en todos los estados de la República a más ciudadanos que ningún otro político, incluido el presidente. La amenaza de una organización nacional de políticos de oposición de clase media bajo la coordinación de militares reyistas fue una situación inaceptable para el gobierno.[53] Díaz procedió

[53] HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1985c, pp. 127-139. Véase además, LÓPEZ

a provocar el descrédito de su líder Bernardo Reyes y a desmantelar su organización. En 1902 lo obligó a renunciar a su puesto como ministro de Guerra y Marina y a sus allegados los relegó a oscuros puestos militares, entre ellos al propio Victoriano Huerta. El relevo de grupos de poder fue de gran trascendencia. De haber llegado Reyes con ese poder a la elección de 1904, la fuerza del sector militar hubiera sido determinante. En cambio las características del liderazgo de José I. Limantour eran distintas. Como ministro de Hacienda contaba con poderosos vínculos financieros internacionales y a nivel nacional su representación se circunscribía a sectores empresariales. Por su condición de civil, en lo militar no representaba una amenaza.

A partir de entonces, las prebendas y comisiones proliferaron en beneficio del grupo científico en el ejército, representado por el general Manuel Mondragón. A cambio de su sometimiento o complicidad, Díaz toleró que —en diversos niveles de la Secretaría— se dedicaran a hacer negocios con compraventa de armamento, cobro de plazas vacantes, comisiones en obras de construcción. El auge de la corrupción y la desmoralización en el ejército fueron especialmente agudas hacia 1905-1907. Los presupuestos asignados al ramo de guerra y la consiguiente modernización del ejército se hicieron sin un plan adecuado a las necesidades del país, buscando Mondragón y los responsables de las nuevas adquisiciones el lucro personal más que las necesidades militares. En 1907 la situación interna y los niveles de corrupción eran tan escandalosos que a Mondragón lo retiran en "comisión" a Europa. En 1910, los arsenales y equipo se encuentran en condiciones desastrosas; inclusive se habló de abrir una averiguación y del retiro definitivo de Mondragón del ejército.[54]

Portillo y Rojas, 1975, pp. 315-318; Valadez, 1977, ii, p. 297; Prida, 1914, ii; Limantour, 1965, pp. 130-132; Cosío Villegas, 1972, pp. 612-615. El nuevo secretario de Guerra, Francisco Z. Mena, de inmediato disolvió la Segunda Reserva y desmanteló la organización reyista.

[54] Hernández Chávez, 1985, p. 46-56 y NAW, War Department, Office of the Chief of Staff War College Division, Record Group 165, 5384-40. Memorandum, for the Chief of Staff on Mexico's Army, en Katz, 1964, pp. 130-135 [agradezco a Sandra Kuntz la localización y traducción

Las medidas tomadas y el proceso de deterioro del ejército en los últimos lustros del porfirismo pronto dejarían sentir sus efectos. La reducción neta en efectivos totales del ejército de la federación en el periodo 1884-1910 fue de 25%, viéndose severamente afectados los mandos intermedios, los de oficiales superiores (52%) y subalternos (31%). Por ello, el gobierno se encontró maniatado al no poder elevar sus efectivos por carecer de oficiales para encuadrar la tropa. (Véase el cuadro 4.) El deterioro y el estado lamentable del armamento, así como la desmoralización interna, produjeron fisuras y debilitamiento del sector militar, que llegó hasta los años de 1910-1911, pues con la insurrección maderista no se optó por militarizar al país o aumentar los efectivos del ejército. Las razones e imposibilidades para ello rebasan el límite y propósito de este artículo. El hecho fue que la marginación política del ejército, y sobre todo la ruptura entre el gobierno central y la Guardia Nacional o las fuerzas político-militares que habían sido la base de poder del control local debilitaron el aparato militar y dejaron al gobierno en una situación vulnerable.

El último intento por organizar, a partir del Estado, a las pujantes élites de provincia a la vieja usanza de la Guardia Nacional fue la Segunda Reserva. Una vez cancelada esta alternativa quedó abierto el camino a la organización civil autónoma. En este sentido, la oposición política civil que prosperó en 1909-1911 no fue un estallido casual. El maderismo recibió como herencia una larga tradición de organización política local, cuyas características básicas arrancan de la Guardia Nacional. Porfirio Díaz se dio perfecta cuenta de la fuerza nacional del movimiento antirreeleccionista y forzó el exilio del general Reyes, único candidato rival capaz de aglutinar a la oposición civil en torno a sectores militares de peso. En seguida procedió al arresto masivo de los maderistas. Una vez que se canceló toda apertura democrática por la vía electoral, la ciudadanía optó por la vía arma-

---

de esas páginas]. Quay d'Orsay, Nouvelle, Serie 17, Mexique, ff. 18-19, Carta de la compañía Forges et Aciéries de la Marine, Homecourt, al ministro francés de Asuntos Extranjeros.

Cuadro 4

Efectivos del ejército federal

	1884	*1986*				*1899*		*1905*				*I*			
		(2)								*I*		*(6)*			
	(1)	*(P)*	*(A)*	*Total*	*I*	*(3)*	*I*	*(4)*		*(5)*	*1907*	*(a)*	*(b)*	*1910*	*II*
General de división	10	12	–	12	+2	7	–5	8	+1	9	+1	7		–3	–30%
Brigada Brigadier	79	55	7	62	–17	54	–8	102	+48	97	–5		99	+20	+25%
Oficial superior*	1 053	346	608	954	–99	950	–4	758	–192	675	–83	511	510	–543	–52%
Oficial subalterno**	2 542	794	1 466	2 260	–282	2 490	+230	2 528	+38	2 074	–454	1 771	1 756	–771	–30%
Subtotal	3 684	1 201	2 081	3 288	–396	3 501	+213	3 396	–105	2 855	–541	2 385	2 365	–1 319	–36%
Tropas	30 366					26 131	–4 235	24 758	1 373	24 841	+83	22 980	23 065	–7 301	–24%
Total	34 050					29 632	–4 418	28 154	1 478	27 696	–458	25 365	25 430	8 620	–25%

I. Las columnas así señaladas se refieren a la diferencia (–) (+) con el año anteriormente registrado.
II. Diferencia y porcentaje de la reducción entre 1910 y 1884.
* Oficial superior = de coronel a mayor.
** Oficial subalterno = de capitán a sargento.

Fuentes: 1) *El Ejército Mexicano*, *op.cit.*, p. 315. 2) *Escalafón General del Ejército y Armada Nacionales*. Secretaría de Guerra y Marina, Departamento de Estado Mayor, México, Tipografía de Impresora del Timbre, Palacio Nacional, 1897. Se incluye en una sola cifra a general brigadier y de brigada. El año de 1896 se subdividió en ejército permanente (P) y auxiliar (A). 3) Archive Militaire Armée de Terre, Fort de Vincennes Correspondence Générale (AMFV). 4) Foreign Office, *Handbook of Mexican Army*, p. 9, citado por Pascal Sanz, *L'armée mexicaine*. 5) Archive Militaire de los Estados, Armée de Terre 10 m, 1907 y 1910, 7N-1727. Informes de Agregados Militares en la Embajada. 6a) *El Ejército Mexicano*, *op.cit.*, p. 326. 6b) En AMFV, *op. cit.*, 8 m, 1910 se encuentran cifras similares; se tomaron las de la primera referencia.

da. Bajo esta perspectiva, la insurrección armada que estalla en noviembre de 1910 y en marzo de 1913 cobra un nuevo carácter. Sin la perspectiva histórica descrita es imposible comprender cómo pequeños núcleos políticos aislados entre sí logran coordinarse, derrocar una dictadura sólidamente establecida y finalmente derrotar militarmente a un ejército profesional.

Las razones de la derrota son múltiples: la descentralización anárquica de las fuerzas armadas y los conflictos de poder entre los diferentes sectores, de los cuales el más grave fue marginar a la Guardia Nacional y Auxiliares, pues con ello el gobierno perdió su medio habitual de control local y provocó una ruptura con sus bases de poder local real. De tal suerte que el temor a que los miembros del ejército auxiliar hicieran causa común con los rebeldes forzó al gobierno a depender de los escasos 26 000 efectivos del ejército permanente. El ejército permanente traído de fuera desconocía las condiciones locales, caminos, gente, opositores y por lo mismo se vio forzado a operar en terreno desconocido y en posiciones de defensa, principalmente en las grandes ciudades. El ejército permanente, además, carecía de un número suficiente de cuadros intermedios de mando, indispensables para controlar a la tropa de leva que en todo encuentro se dispersaba fácilmente, haciendo que la deserción llegara a ser de más de 50% en un combate a campo abierto. La carencia constante de armamento y aprovisionamientos adecuados también hizo imposible una ofensiva militar adecuada.

Al término de cinco meses, en mayo de 1911 la situación política y militar del país estaba fuera de control. La insurrección armada simultánea de múltiples zonas obligó a dispersar las escasas fuerzas federales y a desguarnecer zonas importantes del país, con lo cual se facilitaba el pronunciamiento de otros grupos rebeldes. La evidencia de una gran corrupción en el seno del ejército dio por resultado que los arsenales se encontraran sin armas o municiones y la artillería en pésimo estado o inservible. Además, un gran número de unidades del ejército que en nómina cobraban por la totalidad de sus efectivos, en realidad carecían de alrededor de la mitad de ellos. La desmoralización y división interna cundió en amplios grupos militares.

El resultado fue que para mayo de 1911 la insurrección alcanzaba proporciones imposibles de afrontar con los efectivos del ejército en pie. De no tomarse medidas drásticas, el ejército federal estaba amenazado por la derrota. Díaz tomó la decisión de no darle mayor peso al ejército. El viejo dictador y general formaba parte de una historia de pronunciamientos; él mismo había llegado al poder por esa vía. Toda espera era riesgosa, porque se acabaría por perder el control sobre los diferentes sectores del ejército y éstos podrían actuar por cuenta propia. El otro peligro residía en la posibilidad de que Reyes o Mondragón, representantes de grupos militares antagónicos, tuvieran tiempo de regresar al país, reclutar a sus seguidores y actuar en forma autónoma. Militarizar al país, radicalizar la lucha civil y mandar traer al general Reyes para que liquidara la rebelión hubiera sido entregarle el poder. El riesgo político del golpe militar determinó las decisiones de Díaz y, por consiguiente, paralizó a un sector fundamental del sistema político que hubiera sido de gran efectividad para liquidar a los rebeldes. A su vez, con la presencia de tropas estacionadas en la frontera norte y buques de guerra frente a puertos mexicanos pendía sobre el país el espectro de otra intervención extranjera que Díaz y otros miembros de su gobierno habían padecido décadas atrás como jóvenes militares.

Porfirio Díaz optó por traer de París a José I. Limantour —su ministro de Hacienda— para que negociara de igual a igual, en Nueva York, con la familia Madero. La decisión era sabia. Ambas partes representaban al México empresarial y constructor del porfiriato; ambos grupos estarían interesados en hacer concesiones políticas mutuas, antes de que la insurrección se les fuera de las manos. El gobierno ya no podría sostenerse por más de unos meses. Díaz acabó por reconocer su derrota política y renunció para salvar al régimen. Con los acuerdos de Ciudad Juárez obligó a los maderistas a plantear la lucha en los términos político-electorales propuestos por ellos en 1909-1910.[55]

[55] HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1985c, pp. 147-193; HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1985a; HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1989. PORTILLA GIL DE PARTEARROYO,

Con el triunfo maderista, el ejército federal quedó intacto, y el nuevo gobierno se comprometió a licenciar a las fuerzas rebeldes. Aunque en el plano formal poco parecía haber cambiado, con la caída de Díaz se resquebrajó el sistema central de la vida política del país, construido durante 35 años. Las consecuencias, en lo militar, fueron graves. En el seno del ejército federal, los grupos y sus cabecillas se polarizaron y se produjeron una serie de conatos de golpes de 1911 a 1913 que concluyeron en el golpe militar definitivo de febrero de 1913. Por otra parte, las fuerzas auxiliares y rurales asimilaron a la mayoría de los cuerpos del ejército rebelde y por consiguiente la politización y divisiones internas se agudizaron. La tropa, de por sí poco controlable, vio en el cambio de gobierno una posibilidad de liberación de una conscripción forzosa y se produjo un relajamiento aún mayor de la disciplina.

La fragmentación en el seno de las fuerzas armadas fue aguda, pero los oficiales y los diferentes grupos que éstos representaban aún tardarían casi año y medio, después de sufrir varias derrotas parciales, en decidirse a formar una coalición de fuerzas que les permitió dar el golpe militar definitivo que los llevaría al poder en febrero de 1913. En cierta manera, lo que Díaz buscó evitar en 1911 sucedió año y medio después.

La coalición de grupos militares resultó sumamente frágil. La pieza clave y predominante fue el general Huerta, quien de inmediato tomó una serie de medidas para deshacerse de sus aliados. En primer lugar, se apoyó en el sector más corruptible y ambicioso de las fuerzas armadas: el ejército auxiliar. Se derogó la ley de promoción que exigía tres años en el grado correspondiente y se ascendió rápidamente a los militares, llegando incluso a darles hasta dos y tres promociones en el mismo año. El ascenso al generalato quedó abierto a los auxiliares y a un sinnúmero de gente sin mérito o sin credenciales militares. Con esta sola decisión se lesionó gravemente el área más sensible y delicada de la vida mili-

1982. El autor demuestra la amplitud e intensidad de la rebelión maderista y sostiene que el ejército federal se encontraba virtualmente derrotado.

tar: el ascenso por riguroso escalafón y mérito. Para colmo y con el fin de poder manejar la corrupción y compra de aliados, colocó al frente de la Secretaría de Guerra y Marina a un militar no profesional recién ascendido de auxiliar a permanente y por lo mismo a general, y cuyo único mérito era el haber participado en el asesinato del presidente Madero: Aureliano Blanquet.[56]

La guerra entre ejército federal y ejército rebelde se renovó en marzo de 1913 bajo condiciones semejantes a las de 1911: ataques sorpresa múltiples, defección de guarniciones locales, lentitud de los federales en la persecución de rebeldes, falta de apoyo logístico, una gran desconfianza en la población local y ningún respaldo mutuo entre los comandantes de las diferentes unidades del ejército. Más que nunca prevaleció la guerra de usura, desmoralizante.

Por el contrario, el ejército rebelde, llamado constitucionalista, contaba ya con tres años de experiencia militar. La continuidad del ejército maderista y constitucionalista se dio por medio de su asimilación en los cuerpos Rurales. El apoyo local que recibió le proporcionó todo tipo de seguridades e información militar y política. El triunfo obtenido al lograrse en 1911 la renuncia de Porfirio Díaz alentó la fe en la posibilidad de un éxito mayor. La oposición civil organizada se revigorizó al cobrar conciencia de su fuerza con la renuncia en 1911 de una dictadura que se suponía sólidamente establecida. Por el contrario, la desmoralización en las filas porfirianas, cuando se dieron cuenta de la fragilidad del gobierno central y de su ejército, provocó una ruptura en el orden político, legitimidad y autoridad.

La confianza en la victoria, aunada a una experiencia ya vivida, llevó a Carranza a exigir, desde el inicio, la disolución incondicional del ejército federal. La gran diferencia en lo militar entre Madero y Carranza reside en esto último. Madero no se planteó la disolución del ejército federal, por el contrario, exhorta a la oficialidad a que se le una; para Carranza no hay concesión: exige la capitulación total.

[56] HERNÁNDEZ CHÁVEZ, 1985c; AHSDN, Cancelados, Aureliano Blanquet, XI. III. 1-30, véase nota 1.

El 18 de agosto de 1914 se disolvió el ejército federal. Por una parte se cumplió, por caminos muy diferentes, el viejo proyecto de Díaz: desmilitarizar el país. Por otra, al destruir al ejército profesional se interrumpió el proceso que hubiera conducido a la formación de un sector castrense vigoroso, profesional y moderno, a la usanza de los latinoamericanos en la década siguiente. No cabe duda de que el resultado esencial de este desarrollo histórico y el logro más duradero de la revolución mexicana fue el interrumpir el proceso de fortalecimiento de las fuerzas armadas mexicanas y evitar así que el ejército fuera el árbitro de la vida nacional.

El nuevo ejército se convirtió en el órgano de movilización de la vida política del país. A la usanza de la Guardia Nacional de mediados de siglo, resurgió un México en el cual el jefe militar, el político local representaba y accedía a la política con su gente, sus apoyos, sus seguidores. De hecho, con la Revolución se descentralizó y se organizó la vida política en función de las regiones y estados, donde residía la base del poder político real del país.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AHSDN	Archivo Histórico, Secretaría de la Defensa Nacional, México.
AMS	Archivo Municipal de Saltillo, Coahuila, México.
ADFR	Archives Diplomatiques-Quai D'Orsay, París, Francia.
AMFV	Archive Militaire, Armée de Terre, Fort e Vincennes, Francia.
AJTr	Archivo Jacinto B. Treviño (CESU), Centro de Estudios Universitarios, UNAM, México.
ABR	Archivo Bernardo Reyes, Condumex, México.
ASRE	Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
NAW	National Archives Washington, D. C., War Department Record Group 165.

BARRAGÁN RODRÍGUEZ, Juan

1945 *Historia del Ejército y de la revolución constitucionalista. Jefe del Estado Mayor del Primer Jefe don Venustiano Carranza.* México, Talleres Gráficos de la Editorial Stylo, t. I.

1950 "Cesáreo Castro", en *El Universal* (ene.).

BRISEÑO ORTEGA, Leoncio

1955 *Nuestra escuela militar de aspirantes*. México, s.p.i.

BURR, Robert N.

1965 *By Reason or Force, Chile and the Balancing of Power in South America 1830-1905*. Berkeley, University of California Press.

CARMAGNANI, Marcelo

1983 "Finanzas y Estado en México 1820-1880", en *Ibero-Amerikanisches Archiv* (9), pp. 287-289.

1984 "Territorialidad y federalismo en la formación del Estado mexicano", en Juge BUISSON, Günther KAHLE *et al.*, *Problemas de la formación del Estado y la nación en hispanoamérica*. Koln Wien, Bohlau Verlag.

CORREA, Eduardo

1953 *Historia de La Laguna*. Torreón, Fondo Editorial Lagunero.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

1970 *El Porfiriato-La vida política interior (Parte primera)*. México, Editorial Hermes. (Daniel Cosío Villegas: *Historia Moderna de México*, t. x.)

1972 *El Porfiriato-La vida política interior (Parte segunda)*. México, Editorial Hermes. (Daniel Cosío Villegas: *Historia Moderna de México*, t. x.)

DUDLEY, William S.

1978 "Professionalization and the Brazilian Military in the Late Nineteenth Century", en Brian LOVEMAN y Thomas DAVIES, *The Politics of Antipolitics, The Military in Latin America*. Nebraska, University of Nebraska, pp. 48-63.

DUBLÁN, Manuel y José Ma. LOZANO

Legislación Mexicana o Colección de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República. México, Ed. Of., t. 15.

El ejército

1979 *El ejército mexicano, historia desde los orígenes hasta nuestros*

días. México, Secretaría de la Defensa Nacional.

Escalafón

1897 *Escalafón general del ejército y armada nacionales. 30 de julio de 1896*. México, Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre, Palacio Nacional.

FRÍAS, Heriberto

1894 *Tomóchic. Episodios de la campaña de Chihuahua*. México.

GARCÍA, Bernardo

1975 "La Comisión Geográfico Exploradora", en *Historia Mexicana*, XXIV:4(96) (abr.-jun.), pp. 485-555.

GARCÍA CANTÚ, Gastón

1984 *El socialismo en México, Siglo XIX*. México, ERA.

GILL, Mario

1960 *Episodios mexicanos. México en la hoguera*. México, Editorial Azteca.

GIRÓN, Nicole

1976 *Heraclio Bernal, bandolero, cacique o precursor de la Revolución*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, «Colección Científica, Historia, 40».

GOLDWERT, Marvin

1978 "The Rise of Modern Militarism in Argentina", en Brian LOVEMAN y Thomas M. DAVIES, *The Politics of Antipolitics, The Military in Latin America*. Nebraska, University of Nebraska.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia

1981 "La revolución de 1910-1914 en el territorio de Tepic. Levantamientos agrarios y liderazgos locales" (ms.), 3er. Coloquio de Antropología e Historia, en *La desintegración de la gran propiedad agraria en México*. Zamora, El Colegio de Michoacán.

1985a "El fin concertado del porfiriato", en *Documentos Gráficos para la historia de México, 1848-1912*. México, Editora del Sureste.

1985b "La Querella de Coahuila, Municipios y Jefes Políticos en el Siglo XIX", en *Catálogo de Fondo, Jefatura Política, 1885-1893*. Archivo Municipal de Saltillo.

1985c "Les officiers de l'armé Fédérale: crise politique et dé-

faite militaire 1876-1914. Thèse du doctorat 3e Cicle.

1989 "La revolución mexicana: lucha y desenlace", en *Iberoamérica, una comunidad.* Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana.

HUERTA JARAMILLO, Ana María de

1985 *Insurrecciones rurales en el estado de Puebla, 1868-1870.* México, Cuadernos de la Casa Presno.

HUGHES, James B. Jr.

1968 *Mexican Military Arms, The Cartridge Period, 1866-1967.* Texas, Editor Deep River Armory Inc.

JANVIER, Thomas A.

1889 "The Mexican Army", en *Harpers New Monthly Magazine,* LXXIX:474 (nov.), pp. 814-827.

KATZ, Friedrich

1964 *Deutschland, Díaz und die mexikanische Revolution, die deutsche Politik in Mexiko 1870-1920.* Berlin Oeste, Ed. Deutscher Verlag der Wissenschaften.

LÓPEZ PORTILLO y ROJAS, José

1975 *Elevación y caída de Porfirio Díaz.* México, Porrúa «Biblioteca Porrúa, 63».

LOVEMAN, Brian y Thomas M. DAVIES J. (Comps.)

1978 *The Politics of Antipolitics, The Military in Latin America.* Nebraska, University of Nebraska Press.

MALLÓN, Florencia

1986 "Peasants and State Formation in Nineteenth Century Mexico". Ponencia presentada en el XII International Congress of the Latin American Studies Association.

Memorias Díaz

1922 *Memorias del General Porfirio Díaz, Rectificaciones y aclaraciones a las Notas de Guillermo Vigil y Robles.* México, Biblioteca de El Universal.

Memorias Treviño

s.f. *Memorias del general Jacinto B. Treviño* (ms.), CESU, Universidad Nacional Autónoma de México.

NOIX [?]

1902 "Armée et Marine", en *Le Mexique au debut du siècle*. París, Ediciones Príncipe Bonaparte, 2 vols.

NUNN, Friedrich M.

1976 *The Military in Chilean History, Essays on Civil-Military Relations, 1810-1973*. Albuquerque, University of New Mexico Press.

1978 "Emil Körner and the Prussianization of the Chilean Army", en Brian LOVEMAN y Thomas DAVIES, *The Politics of Antipolitics, The Military in Latin America*. Nebraska, University of Nebraska, pp. 72-77.

PAZ, Eduardo

s.p.i. *El Estado Mayor como agrupación especial*. México, Secretaría de Guerra y Marina, 2 vols.

PORTILLA GIL DE PARTEARROYO, Santiago

1982 "Una sociedad en armas: Insurrección antirreeleccionista en México, 1910-1911". Tesis doctoral, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos.

REYES, Bernardo

1901 "El Ejército Mexicano, monografía histórica", en *México, su evolución social*. México, J. Ballesca y sucesor.

SÁNCHEZ LAMEGO, Miguel A.

1952 *Generales de ingenieros del Ejército Mexicano, 1821-1914*. México.

SANZ, Patrice

1971 "L'armée mexicaine à la fin du Porfiriat" (ms.), memoire de maîtrise d'histoire, Paris I, 1971.

SCHIFF, Warren

1978 "The Influence of the German Armed Forces and War Industry on Argentina 1800-1914", en Brian LOVEMAN y Thomas DAVIES, *The Politics of Antipolitics, The Military in Latin America*. Nebraska, University of Nebraska, pp. 48-53.

Seminario

1960 *Seminario de Historia Moderna de México*. vol. II. *Estadísticas Económicas del Porfiriato*. México, El Colegio de México.

TENA RAMÍREZ, Felipe

1957 *Leyes Fundamentales, 1808-1957*. México, Editorial Porrúa.

THOMSON, G.P.C.

1985 "Conservative Mobilization, Liberal Insurrection and Indian Rebelions in the Sierra Norte de Puebla, 1854-1876", Ponencia presentada en la Society of Latin American Studies, Warwick University.

VANDERWOOD, Paul

1981 *Disorder and Progress, Bandits, Police and Mexican Development*. Nebraska, University of Nebraska Press.

VASCONCELOS, José

1958 *Don Evaristo Madero, biografía de un patricio*. México, Impresiones Modernas.

VILLANUEVA, Víctor

1978 "Military Professionalization in Peru", en Brian LOVEMAN y Thomas DAVIES, *The Politics of Antipolitics, The Military in Latin America*. Nebraska, University of Nebraska, pp. 79-85.

WIGLEY, Russel F.

1967 *History of the United States Army*. Nueva York, MacMillan.

PERIÓDICO

Washington Post

LA ARCAICA LIBERTAD: EL ARTÍCULO CUARTO CONTRA EL ARTÍCULO 123

Moisés GONZÁLEZ NAVARRO
El Colegio de México

AL TRIUNFO DEL PLAN DE AGUA PRIETA, el 21 de julio de 1920, Obregón declaró, en la Cámara de Diputados, que el gobierno concedería una atención preferente a la ley del trabajo, a fin de que en un corto plazo se garantizara el equilibrio entre las justas aspiraciones del proletariado "y las facilidades que reclama el capital para la explotación de las riquezas naturales y el desarrollo de todas las industrias".[1] Esta declaración debe interpretarse a la luz del discurso que pronunció en Nogales el 16 de octubre de ese año, cuando habló de que en México había terminado la época de los militares y de los políticos y comenzaba la de los hombres de negocios, idea congruente con la expresada en el propio Plan de Agua Prieta.[2]

El 28 de septiembre de 1920 el subsecretario de Gobernación J. I. Lugo instó a la Cámara de Senadores a que concediera toda la preferencia necesaria al estudio de la ley orgánica del artículo 123, a fin de encauzar legalmente los conflictos de trabajo.[3] Sin embargo, el 7 de octubre de ese año el propio Obregón pidió al Senado, tomando en consideración que su excesivo trabajo no le permitiría discutir la ley orgánica del artículo 123, que lo autorizara para que, to-

[1] *DDd* (21 jun. 1920), p. 4.
[2] BULNES, p. 61.
[3] *DDs* (28 sep. 1920), p. 2.

mando como base dicho artículo, expidiera los reglamentos necesarios sobre salarios, huelgas, paros, accidentes y enfermedades, agencias de colocaciones, contratos de trabajo, cajas de seguros populares, cámaras y asociaciones obreras, "y demás asuntos concernientes a las relaciones entre obreros y capitalistas".[4]

J. Siurob, Miguel Alonso Romero y Vadillo, presentaron el 20 de septiembre un proyecto de ley para reglamentar la fracción XII del artículo 123 constitucional, en relación con el tercero de la misma ley. Toda empresa que tuviera un mínimo de 50 trabajadores estaba obligada a establecer escuelas primarias por su exclusiva cuenta, salvo las que estuvieran ubicadas en ciudades o pueblos donde hubiera escuelas a una distancia menor de dos kilómetros, o cuando se comprobara que los trabajadores vivían cerca de alguna escuela o no estuvieren avecindados en el centro de trabajo.[5] Casi dos meses después las comisiones dictaminadoras aceptaron, fundamentalmente, esta iniciativa. Sin embargo, un diputado propuso fijar una cuota como contribución al sostenimiento de las escuelas, entre otras razones para evitar esa gravosa carga a la pequeña propiedad, institución que se deseaba fomentar.[6]

La discusión sobre esta iniciativa alcanzó su punto culminante cuando Manjarrez señaló que en México existían tres grupos: 1) los reaccionarios que deseaban regresar a la época de Porfirio Díaz; 2) los revolucionarios burgueses, del tipo de Martínez de Escobar y de Manrique, semejantes a los revolucionarios franceses posteriores al Thermidor; y 3) los revolucionarios socialistas que aspiraban al ideal comunista, pero que, por lo pronto, se conformaban con el socialismo democrático. Como su aspiración última era preparar a la niñez de acuerdo con los ideales comunistas, no podía estar de acuerdo con que se dieran conferencias sobre el mejoramiento obrero, ya que en eso estaría de acuerdo hasta León XIII. Se necesitaba que la ley de educación obligara a que el maestro enseñara al hijo del obrero la manera

[4] *DDs* (11 oct. 1920), p. 2.
[5] *DDd* (20 sep. 1920), pp. 19-20.
[6] *DDd* (13 nov. 1920), pp. 10-19.

de defenderse contra el capital. Algunos diputados reprocharon a Manjarrez su preferencia por el bolchevismo, pues con igual derecho se podría defender cualquier otra doctrina. Díaz Soto y Gama, de acuerdo con su pensamiento socialista cristiano, argumentó que Cristo había predicado el reparto de las riquezas y San Pablo que quien no trabajara no comiera, pensamiento antitético al de la civilización burguesa, basada en la ignominia de que los perezosos tuvieran abundancia y los trabajadores miseria.[7]

Varios diputados lograron aprobar una adición al anterior proyecto de ley, en el sentido de que las empresas que emplearan a más de 200 trabajadores sostendrían los gastos de estudios técnicos de un trabajador o del hijo de éste, en una proporción de uno por cada 200 trabajadores. Cuando los estudios tuvieran que hacerse en el extranjero, el gobierno pagaría el transporte del estudiante.[8]

Desde antes de la aprobación de esta ley, ambas cámaras recibieron numerosas peticiones sobre la reglamentación del artículo 123. La Sociedad Mutualista de Empleados de Comercio de Guadalajara pidió se incluyera a los empleados en esa reglamentación; petición extemporánea, porque la ley reglamentaria del artículo 123 ya había pasado al Senado, y ociosa porque dicho proyecto abarcaba a todos los trabajadores. Sin embargo, esto dio ocasión a que en la Cámara de Diputados se recordara que desde hacía tiempo una comisión suya había suplicado al Senado que dictaminara cuanto antes sobre ese particular.[9] En uno de esos memoriales obreros se expresó a los diputados que la falta de ley reglamentaria del artículo 123 hacía que los trabajadores sufrieran las mismas angustias que antes de la Revolución, porque siempre que trataban de reivindicar sus derechos no encontraban el precepto legal aplicable expresamente al caso. Los diputados aprobaron dirigirse al Senado para que cuanto antes discutiera la Ley del trabajo.[10]

Las comisiones senatoriales correspondientes concluye-

[7] *DDd* (18 nov. 1920), pp. 1-29.
[8] *DDd* (24 nov. 1920), pp. 33-34.
[9] *DDd* (11 nov. 1920), pp. 12-15; *DDs* (13 dic. 1920), p. 1.
[10] *DDd* (11 nov. 1920), pp. 20-22.

ron, el 9 de diciembre de 1920, que la iniciativa de ley reglamentaria del artículo 123 enviada por los diputados era aceptable en lo general y sólo se iría reformando oportunamente en algunos capítulos determinados.[11]

Mientras esa iniciativa dormía en el Senado, algo progresaban los trabajadores, aunque lentamente; por ejemplo, el conflicto sobre el contrato colectivo entre los estibadores y las compañías navieras en Veracruz se resolvió en favor de los trabajadores. Los estibadores veracruzanos contaron en esa ocasión con el apoyo de sus compañeros de Puebla, Tampico, Puerto México, Progreso, Mérida, Cuba y Barcelona, y de Obregón.[12] El último día de 1920 la Unión de Conductores, Maquinistas, Garroteros y Fogoneros presentó un proyecto de ley a la Cámara de Diputados, sobre jubilaciones, pensiones e indemnizaciones, participación de utilidades y compensaciones, principalmente basado en la legislación de Sonora. Manrique, Díaz Soto y Gama y otros diputados apoyaron esta petición.[13]

El 19 de mayo de 1921 fue declarado con lugar a votar en el Senado en lo general, por unanimidad, el proyecto de ley del trabajo. El artículo primero declaró como objeto de esa ley la reglamentación de las relaciones entre trabajadores y patronos. Zetina combatió el artículo segundo porque concedía derecho a los beneficios de esa ley a las personas físicas que trabajaran en la industria y en la agricultura dependientes del gobierno, pues las leyes por definición deberían ser generales. Mucho escozor causaba a algunos senadores equiparar al Estado con los patronos. Un senador, preocupado porque desde 1917 se discutía esa ley con la natural desesperación del proletariado, y porque de acuerdo con el ritmo con que se avanzaba en la discusión ni aun ocupándose sólo de ella se aprobaría antes del 31 de diciembre de ese año, pidió añadir un artículo transitorio autorizando a la Secretaría de Industria y Comercio para que resolviera los

[11] *DDs* (9 dic. 1920), p. 12.
[12] *DDd* (15 nov. 1920), p. 24.
[13] *DDd* (31 dic. 1920), p. 9.

casos difíciles, de acuerdo con los datos de que dispusiera el Departamento de Trabajo.

Otro senador pidió que en el segundo artículo se definiera que los obreros del gobierno no tenían derecho a la participación en las utilidades. Alonso Santos replicó que ese artículo estaba bien redactado, pues se había inspirado, al igual que la mayoría de los capítulos de esa ley, en la *Economía Social* de Charles Gide. Dio por supuesto que los funcionarios y los empleados públicos no tenían derecho a los beneficios de esa ley, pues sería catastrófico que, por ejemplo, pudieran declarar una huelga. Cravioto atribuyó el retraso de esa ley a que, equivocadamente, se había pretendido reglamentar todo el artículo 123 en una sola ley; en Inglaterra, en cambio, se habían ido recopilando leyes hechas sucesivamente, conforme a la capacidad legislativa del Parlamento.[14]

Alguien objetó que en caso de duda se interpretara el contrato en favor de los trabajadores ya que, de acuerdo con su experiencia de antiguo obrero, quienes vivían a costa de éstos tratarían de aprovecharse de esa franquicia. Las comisiones replicaron que si dolosamente no se redactaban los contratos con claridad, la duda debería beneficiar al trabajador, dado su inferior nivel intelectual frente al del patrón. Por 25 votos contra 15 se aprobó ese artículo.[15]

Posteriormente se aprobó pedir al presidente Obregón que remitiera al Senado su proyecto de reformas al artículo 123, para que su reglamentación no resultara antagónica con la redacción definitiva de ese artículo.[16] Tres días después la comisión informó que el Ejecutivo ofrecía enviar, al día siguiente, el proyecto de reformas al artículo 123.[17]

La Sociedad Mexicana de Taquígrafos pidió a los senadores que en la ley del trabajo se especificara claramente que comprendía tanto a los obreros como a los empleados en general, y que los del gobierno gozaban de sus beneficios, sal-

[14] *DDs* (19 mayo 1921), pp. 2-17.
[15] *DDs* (23 mayo 1921), pp. 1-19.
[16] *DDs* (31 mayo 1921), p. 3.
[17] *DDs* (2 jun. 1921), p. 4.

vo los casos expresamente prescritos en la Constitución.[18] Después de que las costureras y los panaderos potosinos pidieron al Senado reglamentara muy cuidadosamente el artículo 123, Zetina se opuso a que se obligara a los patronos y a los obreros a pertenecer a los sindicatos: era preciso defender a los obreros tanto de los capitalistas como de sus seudodefensores, pues los trabajadores, dada su ignorancia, eran como unos "pobres niños".[19] Reynoso se opuso a que se permitieran las colectas sindicales dentro de las fábricas o de las minas, pues se quitaba el tiempo a los trabajadores y se daba lugar a muchas irregularidades que en las minas incluso podían causar accidentes. Cuando Zetina opinó que lo primero era educar a los obreros, Ancona Albertos replicó que urgía más educar a los patronos.[20]

El 7 de septiembre de ese año un sindicato capitalino envió un violento memorial a los senadores, señalando que no tenían confianza en los tribunales porque no les hacían justicia, y como carecían de recursos para contratar abogados, lo mejor sería borrar de la constitución el artículo 123.[21] El 9 de ese mismo mes, el general Amado Aguirre envió a la Cámara de Senadores un proyecto de ley reglamentaria del artículo 123.[22] J. Prieto Laurens, Octavio Paz, Rafael Ramos Pedrueza y otros diputados, tomando en consideración la indiferencia con que la mayoría de las legislaturas locales había visto la legislación del trabajo propusieron, el 18 de octubre de 1921, que el Congreso de la Unión la expidiera de acuerdo con las bases por ellos propuestas.[23] Al día siguiente un grupo de diputados del Distrito Federal, entre los que figuraban algunos de los anteriores, pidieron el nombramiento de una comisión especial que gestionara ante el Senado la pronta e inmediata reglamentación del artículo 123.[24]

El Senado continuó los debates en medio de frecuentes

[18] *DDs* (2 jun. 1921), p. 4.
[19] *DDs* (30 jun. 1921), p. 2; *DDs* (5 jul. 1921), pp. 1-15.
[20] *DDs* (22 jul. 1921), pp. 8-17.
[21] *DDs* (7 sep. 1921), pp. 25-26.
[22] *DDs* (9 sep. 1921), p. 18.
[23] *DDd* (18 oct. 1921), p. 5.
[24] *DDd* (19 oct. 1921), p. 5.

peticiones obreras urgiendo la terminación de esa ley. Zetina se opuso a la "onerosa" obligación de que los propietarios proporcionaran habitaciones cómodas e higiénicas a sus trabajadores cuando las fábricas estuvieran ubicadas dentro de las poblaciones.[25] Zetina, en unión de otros tres senadores, presentó un proyecto para combatir la proverbial falta de previsión del mexicano, causa del pauperismo. Particulares y autoridades (salvo el ejército nacional) pagarían a las personas que les prestaran servicios 6% sobre su sueldo, destinado a crear el patrimonio de familia, inalienable e inembargable, sólo transmisible a título de herencia.[26]

El 14 de noviembre de 1921 se promulgó la ley del trabajo de Puebla; en represalia, los propietarios de las fábricas textiles suspendieron el trabajo nocturno, en perjuicio de 6 000 obreros. Al parecer lo que más molestó a los industriales poblanos fue la disposición de que la participación de las utilidades en ningún caso sería menor de 10% del salario.[27]

Campeche fue otro de los estados que reglamentaron la ley del trabajo, pero desde 1922 se proyectó reformarla tomando en consideración las ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia; asimismo se proyectó reformar el Código de Procedimientos Civiles para armonizarlo con la ley del trabajo, suprimiendo, en lo posible, sus largas tramitaciones.[28] Un numeroso grupo de diputados acusó a las empresas mineras de despreciar los preceptos legales sobre higiene, previsión social, prohibición del trabajo de los menores de 12 años, accidentes y enfermedades profesionales, el derecho de huelga, etc. En vista de lo anterior, pidieron se excitara a las legislaturas locales para que cuanto antes reglamentaran el artículo 123 constitucional.[29]

San Luis Potosí decretó, en abril de ese año, una ley reglamentaria del artículo 123 constitucional, sobre sindicatos, huelgas y paros. Las asociaciones profesionales de obreros estarían integradas por un mínimo de 25 miembros, las

[25] *DDs* (19 oct. 1921), pp. 3-7.
[26] *DDd* (6 dic. 1921), pp. 4-7.
[27] *DDs* (15 dic. 1921), pp. 8-10.
[28] *ICamp*, 1922, p. 19.
[29] *DDs* (8 mar. 1922), pp. 6-8.

de patronos por tres. Se declararon huelgas lícitas las que tuvieran por objeto hacer cumplir a los patronos los contratos de trabajo, individuales y colectivos, o modificar los que se estimaran injustos, las que apoyaran otra huelga lícita, o las que tuvieran por objeto obligar a los patronos a que modificaran los sistemas de organización de las fábricas.[30] La ley del trabajo de Coahuila, al igual que otras locales, resultó impracticable por flagrantes contradicciones entre doctrina y procedimiento que originaron crisis industriales y luchas intergremiales.[31] De cualquier modo, el 1° de mayo de 1922 las agrupaciones obreras de todo el país protestaron ante las cámaras por la falta de reglamentación del artículo 123.[32]

La junta reorganizadora del "Gran Partido Liberal" (Fernando Iglesias Calderón, Luis Manuel Rojas, Federico Cervantes, etc.) el 12 de mayo de ese año tachó al artículo 123 de parcialidad excesiva y de haber incurrido en minucias impropias de la Constitución. El artículo 123 limitaba la actividad legislativa de los estados, pues lo más importante de esa materia ya estaba consignado en él. Existían, además, algunos puntos de casi imposible aplicación práctica por ser demasiado onerosos y parciales en favor de los obreros; por ejemplo, la participación en las utilidades, el salario mínimo, la licitud de los paros y de las huelgas, la obligación de construir casas para los obreros, etc. Concretamente, propusieron exceptuar de la jornada máxima los servicios domésticos y los trabajos en que no fuera preciso desarrollar un esfuerzo material continuo. Los representantes obreros y patronales ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje se elegirían en la misma fecha que los diputados federales y locales, y la Cámara de Diputados (no se especificó si la federal o la local) elegiría el presidente de cada junta entre personas ajenas tanto a los patrones como a los obreros.[33]

Álvaro Obregón proyectó reformar el artículo 123 el 27 de mayo de 1922, para crear el seguro obrero de acuerdo con la idea de que atañía al Estado buscar el equilibrio so-

[30] *E* (27 abr. 1922).
[31] *ICoah*, 1922, p. 10; LOMBARDO TOLEDANO, 1926, p. 54.
[32] *Dem* (28 abr. 1922); *DDs* (8 mayo 1922), p. 19.
[33] AGNM, *Obregón-Calles*, paq. 69, leg. 10, exp. 731-11 (4).

cial. En los últimos tiempos la mayoría de los legisladores, movidos por ambiciones políticas, promovían reformas para halagar a los trabajadores, reformas que dada su complicada aplicación halagaban también a los capitalistas por la facilidad para evadirlas. Obregón estaba convencido de la necesidad de federalizar la legislación del trabajo, pues no existían razones legales ni morales para conceder distintos derechos a los ciudadanos de un mismo país. Concretamente, propuso crear un impuesto del 10% sobre todos los pagos que se hicieran por concepto de trabajo, excepto los pagos a los soldados, para constituir la reserva del Estado destinada a atender los derechos que creaba la ley en favor de los trabajadores. Ese impuesto se consideraría como la participación de utilidades señalada por el artículo 123.[34]

Obregón consideró que la mejor manera de remediar el exiguo jornal obrero y la falta de hábito de ahorro de los trabajadores, era crear el seguro obrero, porque la participación en las utilidades, prevista por las fracciones VII y IX del artículo 123 constitucional había sido imposible de llevar a la práctica, tanto porque era muy difícil determinar dichas utilidades como porque, en caso de que esto fuera posible, daba lugar a constantes pugnas entre el capital y el trabajo. Además, el excedente del producto de los intereses que devengara el capital invertido se emplearía en obras de beneficencia. El fondo de ahorro constituido en favor de cada trabajador sólo podría retirarse en caso de accidente o enfermedad incurable de éste, por decrepitud natural a causa de la edad o por el simple hecho de cumplir sesenta años de edad, y, en fin, por muerte del trabajador.[35] Luis N. Morones, quien defendió el seguro obrero, calificó, en cambio, de reaccionaria a la Constitución por haber establecido la participación en las utilidades.[36]

Manlio Fabio Altamirano y A. Gómez Campo lograron que la Cámara de Diputados aprobara exhortar a la de Senadores para que diera preferencia a la reglamentación del

[34] *BGob*, I (2 jul. 1922), pp. 513-516.
[35] *DDs* (2 jun. 1922), pp. 1-3.
[36] SALAZAR y ESCOBEDO, 1923, p. 90.

artículo 123;[37] sin embargo, el propio Manlio Fabio Altamirano y otros siete diputados pidieron se solicitara a la Cámara de Senadores que retirara la ley reglamentaria del artículo 123 que le había sido enviada, en virtud de que adolecía de muchos defectos de fondo y de forma y porque, debido a su excesiva amplitud, haría que se retrasara su aprobación justamente urgida por los obreros. Por tanto, ambas cámaras debían estudiar la mejor forma de expedir rápidamente esa ley reglamentaria. Gandarilla objetó que ésa era una disposición infundada, pero Manlio Fabio Altamirano volvió sobre la vieja idea de la conveniencia de ir reglamentando parcialmente la ley del trabajo.[38] Dos días después se retiró esa proposición.[39]

El 30 de octubre de 1922 la Cámara de Diputados aprobó constituir un departamento auxiliar de las comisiones de trabajo y previsión social del Congreso de la Unión, destinado a aportar datos a dichas comisiones para una adecuada reglamentación del artículo 123 constitucional. Asimismo, se fomentaría el intercambio de ideas con los sindicatos obreros y los gobiernos locales con miras a unificar el criterio sobre los problemas de trabajo. Manlio Fabio Altamirano hizo ver la conveniencia de traducir al español la legislación obrera de Inglaterra, Nueva Zelanda, Australia, Francia, Italia y Alemania, y nombrar un abogado consultor joven, Vicente Lombardo Toledano, por ejemplo.[40]

Manlio Fabio Altamirano, Genaro V. Vázquez y Luis N. Morones lamentaron, el 14 de noviembre de 1922, que las esperanzas del proletariado mexicano en la Revolución hubieran resultado fallidas, porque de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia los laudos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje carecían de fuerza legal. Propusieron reformar el artículo 123 y declarar improcedente (salvo el de responsabilidad) cualquier recurso ordinario o extraordinario, incluso el del amparo, contra los fallos de las Juntas Municipales de

[37] *DDd* (25 sep. 1922), p. 21.
[38] *DDd* (11 oct. 1922), pp. 10-13.
[39] *DDd* (13 oct. 1922), p. 1.
[40] *DDd* (30 oct. 1922), pp. 18-36.

Conciliación y Arbitraje y los Tribunales de Trabajo.[41]

Varios diputados apoyaron la iniciativa de M. Lailson Banuet, para que en toda fábrica en la que trabajaran más de 25 mujeres se estableciera una sala-cuna en la cual las obreras madres pudieran depositar y amamantar a sus hijos menores de dos años; los gastos correrían a cargo del propietario.[42] Por entonces el actuario W. L. Crowford estimó que la legislación mexicana en materia de accidentes era mucho más liberal que la norteamericana. Esto tenía el inconveniente de que mientras más beneficios se concedieran a los obreros, mayor sería su renuencia para reanudar sus trabajos después de sufrir algún accidente, lo cual aumentaría el costo de los seguros, pues resultaría muy cómodo para los obreros vivir durante el resto de su vida sin trabajar con el 75% de su salario.[43]

El 15 de diciembre de ese año varios diputados de los bloques laborista y socialista del sureste presentaron a la cámara un proyecto de ley reglamentaria del artículo 123 que, en opinión de Ignacio García Tellez, no pretendía fines extremistas o destructores de la organización social vigente. Los empleados públicos gozarían de la debida indemnización en caso de cese injustificado, pues hasta entonces sólo habían gozado de una reducida gratificación concedida a título de generosidad. Mientras se creaba una Secretaría del Trabajo, se formarían agencias de trabajo dependientes de la Secretaría de Industria. El proyecto ponía especial énfasis en la generalización del contrato colectivo de trabajo; sin embargo, un diputado del Partido Cooperatista Nacional observó que lo más urgente no era reglamentar el artículo 123 sino reformarlo, por ejemplo en lo concerniente a la falta de obligatoriedad de los laudos de conciliación y arbitraje.[44]

La legislatura de Sonora propuso, el 13 de diciembre de ese año, adicionar la fracción XXXI del artículo 123 en el sentido de que, además de la participación por concepto de utilidades, los obreros recibieran las cantidades que el pa-

[41] *DDd* (14 nov. 1922), pp. 18-19.
[42] *DDd* (15 nov. 1922), pp. 5-6.
[43] AGNM, *Obregón-Calles*, paq. 69, leg. 10, exp. 731-11 (4).
[44] *DDd* (15 dic. 1922), pp. 31-33.

trón dedujera del producto de su negocio como amortización del capital invertido.[45]

Los senadores A. Ancona e Ildefonso Vázquez propusieron devolver a la Cámara de Diputados el proyecto de ley reglamentaria del artículo 123 que habían recibido desde diciembre de 1919, con miras a que se expidieran leyes particulares sobre los diversos aspectos del trabajo y no una ley global.[46] Una semana después el Senado concedió la autorización de retirar esos proyectos de ley para presentarlos modificados en la forma antes señalada.[47]

Alejandro Martínez Ugarte, animado del deseo de evitar mayores conflictos obreros y de impedir las dificultades entre el gobierno y sus servidores, propuso modificar el artículo 123 en el sentido de que el salario mínimo en ningún caso fuera menor de un peso diario. En toda empresa agrícola, comercial, fabril o minera, trabajadores, jefes y empleados tendrían derecho a la mitad de las utilidades líquidas, las cuales se repartirían anualmente en proporción a sus sueldos. La iniciativa precisaba los gastos de las empresas que deberían descontarse al computar las utilidades líquidas; por ejemplo, un "razonable" porcentaje como compensación a los esfuerzos llevados a cabo para constituir la negociación, la renta de la finca, maquinaria y utensilios; sueldos, pagos por indemnizaciones en los casos de accidentes, etcétera.[48]

Las comisiones dictaminadoras (Antonio Ancona A. y L. G. Monzón) rechazaron del proyecto anterior la exclusión de los domésticos de los beneficios de la ley del trabajo, y juzgaron reglamentarias, por tanto impropias de la constitución, otras adiciones propuestas por Martínez Ugarte, como fijar el salario mínimo en un peso. También rechazaron la idea de que las Juntas de Conciliación fueran las únicas autorizadas para decidir sobre las huelgas y para trazar la línea de conducta de los trabajadores, ya que en ellas intervenían representantes del capital y del gobierno, entidades "por su

[45] *DDd* (27 dic. 1922), p. 11.
[46] *DDs* (23 oct. 1922), p. 23.
[47] *DDs* (30 oct. 1922), p. 1.
[48] *DDs* (10 nov. 1922), pp. 5-6.

propia naturaleza antagónicas de los intereses de los trabajadores''.[49]

Varios diputados propusieron, el 30 de abril de 1923, pedir al Ejecutivo que al convocar al Congreso a la elección de magistrados a la Suprema Corte incluyera la discusión de los proyectos de reglamentación del artículo 123.[50] Los diputados Ignacio García Téllez, Elías F. Hurtado, José de la Luz Mena y F. Rodarte propusieron excitar a la Comisión de puntos constitucionales de esa Cámara, que conocía de la federalización de las leyes de trabajo, para que a la mayor brevedad posible y con primacía absoluta dictaminara sobre esa cuestión, como asunto de resolución previa a la discusión de las iniciativas reglamentarias del artículo 123 constitucional.[51]

Un grupo de ferrocarrileros potosinos pidió a la Cámara de Diputados que al discutir sobre la indemnización en los casos de accidentes de trabajo tomara en cuenta que los proyectos existentes sólo concedían una indemnización de 50% frente al 100% de que ellos gozaban;[52] M. García Vigil, gobernador de Oaxaca, hizo una petición semejante a los senadores.[53] Por su parte la Unión Sindical de Empleados de Comercio y Oficinas Particulares pidió que al aumentar el cuerpo consultivo con un representante de los campesinos, también se nombrara un representante de ''la sufrida clase media''.[54]

El 20 de mayo de 1924 Francisco L. Castorena, delegado de la Secretaría de Educación Pública en Zacatecas, presentó al Congreso de ese estado un proyecto de ley reglamentaria de la fracción XII del artículo 123, para que toda empresa con una población masculina de 7 a 14 años y femenina de 7 a 12, no menor de 30 individuos, estableciera a sus expensas escuelas, a las cuales dotaría de los útiles y mobiliario necesario, más una parcela (exceptuados los minerales) no

[49] *DDs* (13 dic. 1922), pp. 15-18.
[50] *DDd* (30 abr. 1923), p. 2.
[51] *DDd* (11 sep. 1923), p. 25.
[52] *DDd* (17 sep. 1923), p. 12.
[53] *DDs* (2 oct. 1923), p. 12.
[54] *DDd* (28 dic. 1923), pp. 4-5.

menor de 2 500 m² más semillas, agua y útiles de labranza; una tercera parte de los frutos sería para el profesor, el resto para los alumnos más aplicados. Los patronos tendrían la obligación de cosechar no menos de 25 litros anualmente para el profesor.[55]

Al final del régimen de Obregón la Confederación de Cámaras de Comercio de la República manifestó su desacuerdo con la participación en las utilidades.[56] Álvaro Obregón para acabar con la desigualdad en que la diversidad de legislaciones colocaba a las industrias y a los comercios, y que daba lugar a una competencia proteccionista, propuso la federalización de la legislación del trabajo, máxime que las peculiaridades que debían respetarse no eran de tal naturaleza que rompieran la unidad sustancial de la ley. Además, el primer párrafo del artículo 123 declaraba que regiría el trabajo de los obreros, jornaleros, domésticos, empleados y artesanos, pero no precisaba la clase social que se trataba de proteger, e incluía a los artesanos, los que sólo podrían figurar a título de asalariados. En realidad, debería hablarse sólo de "patrono" y de "trabajador", ya que los experimentos sobre la participación en las utilidades habían dado resultados contradictorios, por lo cual convenía dejar ese asunto al Congreso de la Unión.[57]

Los industriales enemigos del artículo 123 le opusieron el artículo cuarto, que consagra la libertad de trabajo. Cuando Rafael Zubarán Capmany apoyó, en nombre de la libertad de trabajo, a un grupo de obreros yucatecos a quienes Felipe Carrillo Puerto impedía trabajar, desató las iras de los partidarios del sindicalismo obligatorio.[58] Calles elogió a Felipe Carrillo Puerto y a Tomás Garrido Canabal, pero —según decía— no como bolchevique, sino como revolucionario defensor del proletariado.[59] Sin embargo, según Díaz Soto y Gama, en febrero de 1921 Calles era violentamente atacado por el Partido Liberal Constitucional (PLC)

[55] AGNM, *Obregón-Calles*, paq. 69, leg. 10, exp. 731-11 (4).
[56] *U* (9 sep. 1924).
[57] *DDd* (30 sep. 1924), pp. 2-4.
[58] *DDd* (18 nov. 1920), p. 29. TARACENA, 1960, VII, p. 128.
[59] TARACENA, 1960, VII, p. 140.

que lo acusaba de "definidamente socialista", al defender el artículo 123, cuando lo defendible, según ese partido, era el "arcaico" artículo cuarto.[60] Abraham Franco explicó que para el PLC la patria no eran sólo los obreros, "sino también los cerebros que piensan", como Herrán y Mójica. Estaba de acuerdo en que los obreros ascendieran, pero sin que las otras clases descendieran, o sea en que las diferencias entre las clases fueran menos acusadas. En suma, no aceptaba la opinión de Díaz Soto y Gama de que el artículo 123 había desmoronado al cuarto, pues ambos seguían en pie.[61] Manlio Fabio Altamirano, apoyado en José Ingenieros, León Duguit y Henri Barbusse, se opuso al artículo cuarto defendido por Zubaran Capmany.[62]

El 1º de mayo de 1921 la Confederación Comunista de los Caballeros Cristianos de la Humanidad, encabezada por M. Mendoza L. Schuertfegers y apoyada por Díaz Soto y Gama y Rodrigo Gómez, envió a la Cámara de Diputados un proyecto de reformas al artículo cuarto constitucional en favor de los incapacitados para el trabajo que carecieran de bienes propios para subsistir. Reformó y amplió el párrafo final de ese artículo:

> Las oportunidades naturales deberán estar abiertas al trabajo y nadie podrá ser privado de ellas ni del producto de su esfuerzo, sino por resolución judicial.
>
> Respecto de los incapacitados para el trabajo, por razón de su edad, sexo, enfermedad o cualquiera otra circunstancia, la nación deberá asegurarles gratuitamente la obtención de lo ne;cesario para que conserven su persona en buen estado de salud, no a título de caridad, sino de justicia, como una consecuencia del derecho a la vida.
>
> La ley determinará cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo. La ley también determinará las medidas que han de tomarse para hacer efectiva la asistencia pública en favor de los necesitados.[63]

[60] *DDd* (17 feb. 1921), p. 23.
[61] *DDd* (18 feb. 1921), pp. 7-8.
[62] *DDd* (11 mayo 1921), pp. 3-5.
[63] *DDd* (9 sep. 1921).

Francisco Bulnes atacó en noviembre de ese año de 1921 al artículo 123, porque mataría lentamente al capital privado mediante la constante elevación de los jornales y el reparto de las utilidades de las industrias a los obreros. Aunque Calles se había declarado liberal y sindicalista, no bolchevique, en rigor no podía ser verdaderamente liberal porque el principio fundamental de esa doctrina consistía en que los salarios fueran determinados por la ley de la oferta y la demanda. El verdadero liberal era Rafael Zubarán Capmany, porque defendía el derecho al trabajo de los obreros libres.[64]

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGNM	Archivo General de la Nación, México.
BGob	*Boletín de la Secretaría de Gobernación*, México.
DDd	*Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, México.
DDs	*Diario de los Debates de la Cámara de Senadores*, México.
Dem	*El Demócrata*, México.
E	*Excelsior*, México.
ICamp	*Informe del Gobierno del Estado de Campeche*, México.
ICoah	*Informe del Gobierno del Estado de Coahuila*, México.
U	*El Universal*, México.

BULNES, Francisco

1956 *Los grandes problemas de México*. México, *El Nacional*.

LOMBARDO TOLEDANO, Vicente

1926 *La libertad sindical en México*. México, La Lucha.

SALAZAR, Rosendo

1923 *Las pugnas de la gleba; justicia a todos los batallones proletarios de buena voluntad*. México, Avante.

TARACENA, Alfonso

1960 *La verdadera revolución mexicana*. México, Jus «Colección México heroico».

[64] BULNES, 1956, pp. 14-20.

LOS ESCRITOS DE DON RAFAEL ALTAMIRA EN REVISTAS Y PERIÓDICOS

Javier MALAGÓN
Embajada de España en Washington

A Silvio, compañero de estudios y trabajo. En homenaje también al Maestro que lo consideraba como uno de sus mejores discípulos.

DON RAFAEL ALTAMIRA EMPEZÓ a publicar en 1881, cuando tenía 15 años, en una revista —*La Antorcha*— que aparecía en su tierra natal, Alicante, si bien antes ya tenía, como él mismo nos narra, una serie de

> ensayos de juventud anteriores a mis estudios universitarios. De ellos citaré, solamente por su curiosidad especial, una revista escrita por mí, a mano, durante varios años. La titulé *Ilustración Alicantina*. Del mismo periodo una novela *Mirto*. . .[1]

El primer escrito que tenemos registrado es del 7 de julio[2] y siguen otra serie de ellos hasta el 8 de diciembre. Abordan temas diversos, y ya anuncian al polígrafo que sería a lo largo de su vida, pues en sus escritos se encuentran poemas, historia, preocupación por el presente (en temas como la electricidad) y ensayos, todos en la misma revista. El año de 1884 es el único en que no publica nada. Fue el año del cólera y en julio, ante los anuncios del mal, que la familia Altamira se trasladó de Alicante a Tibi, en el partido judicial de Jijona, a seis horas de la capital, por carreteras y caminos de herradura ''en terreno montañoso a la izquierda del río

[1] MALAGÓN, 1948, p. 34.

[2] Curiosa coincidencia, pues hoy, 7 de julio de 1987, 121 años después del nacimiento de don Rafael, empiezo a pergeñar estas páginas sobre él y su obra.

Castalla o Monegre, de clima algo frío y muy sano con 294 casas, 1 574 almas. . . y hay caza de conejos, liebres y perdices'', como lo describe Madoz. Lógicamente, no había biblioteca y don Rafael tuvo que dedicar el tiempo ''a vivir la vida pueblerina en contacto con la naturaleza y como distracción principal a cazar perdices'', según cuenta su condiscípulo de la Universidad de Valencia, Soriano Roca.

Don Rafael no dejó de publicar en el resto de los años que vivió y su obra iniciada con una difusión local se extiende a Valencia ya en 1883, en la *Ilustración Valenciana*, y al año siguiente a Barcelona, en la *Ilustración Ibérica*, y un poco más tarde a Madrid, en la *Revista de Derecho Internacional*[3] y en un diario, *La Justicia*. Terminados sus estudios de doctorado escribe su tesis, *Historia de la propiedad comunal*, que no se publicaría hasta 1890, prologada por Gumersindo Azcárate, de quien había sido alumno en la asignatura de derecho comparado y que, además, le consiguió una plaza de redactor en el mencionado diario *La Justicia* y otras de profesor de la Institución Libre de Enseñanza y como secretario del Museo Pedagógico. En este mismo año, como autor, cruza la frontera e inicia una colaboración que durará hasta 1912 en la *Revue Historique*, publicada en París, con la que debió de entrar en relación durante la visita que hizo en aquella época a Francia ''para estudiar lo referente a la historia''.

Sus relaciones en Madrid con el grupo de la Institución Libre de Enseñanza, especialmente con Giner, Cossío, Azcárate y Salmerón, quienes habían recobrado sus cátedras —gracias a lo cual pudo ser alumno de varios de ellos en la Universidad de Madrid—, le llevaron a colaborar con dicha institución y a dirigir el *Boletín* de la misma (1888), para el que ocasionalmente escribía algún ensayo —hasta la supresión de ese centro docente a consecuencia de la llamada ''guerra civil''— de naturaleza diversa: jurídicos, pedagógi-

[3] Desconozco por qué le atrajo Montenegro, pues ya aparece en uno de sus primeros escritos de tipo novelesco, *Gazul el guerrillero*, personaje montenegrino que hace la guerra en pro de la libertad. Su primera publicación de tipo jurídico es propiedad comunal en el nuevo Código Civil de Montenegro.

cos, de crítica literaria ("Realidad de Pérez Galdós"), de arqueología, etcétera."[4]

Don Rafael siente la necesidad de mostrar fuera de España que si en el orden literario había una generación que influyó en el campo de las ideas, de la economía y de las ciencias, la había también en el de la educación, de la que él era parte como colaborador de Giner de los Ríos. Así vemos que, atraído por el mundo germánico (repercusión del krausismo que llegó hasta mi época de estudiante en Alemania), publica por primera vez en ese país, en Leipzig, *Ecos de Madrid* (1893) que, como aclara el subtítulo, consta de ejemplos prácticos de conversación castellana. A continuación, inicia una colaboración con regularidad, entre 1897 y 1906, de "crónica bibliográfica" en la *Jahresberichte der Geshichtwissenschaft*, que se editaba en Berlín, y en el mismo año 1887 colabora en publicaciones suizas (*Revue Suisse*) e inglesas (*The Athenaeum*, de Londres), con temas sobre España. En estos años sus trabajos muestran todavía la duda entre la literatura y la historia y el derecho. En la bibliografía recogida por don Rafael, base de las que se han preparado sobre su obra entre 1881 y 1897, se da un promedio de seis o siete publicaciones de naturaleza y extensión diversas. Ahora bien, en relación con estos años anteriores a su cátedra universitaria, no está recogida la totalidad de su obra y así lo reconoce él, pues a más de faltar colaboraciones menores no figuran las diversas reseñas bibliográficas que publicó en Francia y en Alemania, ni las de la *Revista Crítica de Historia y Literatura Españolas* y creo que tampoco, en algunos casos, los ensayos que aparecieron en la prensa diaria de un lado y otro del Atlántico.

Los principales escritos en los primeros años de nuestro autor son trabajos de mayor o menor extensión que se publican en periódicos o revistas, por ejemplo, en los de Alicante, en donde no dejó de escribir hasta su exilio, desde su primer artículo en 1881 hasta 1936. Si se examina la relación de los

[4] Tengo reseñadas en la bibliografía como fechas de colaboración las siguientes: 1888 (1), 1889 (1), 1891 (1), 1892 (6), 1893 (2), 1894 (3), 1928 (1) y la última, 1933 con (1).

periódicos en que colaboró se puede casi hacer la historia de la prensa de dicha ciudad (*La Antorcha*, *El Bello Sexo*, *Alicante Cómico*, *El Liberal*, *La Correspondencia de Alicante*, *Diario de Alicante*, *El Periódico para Todos*, *La Unión Democrática*, *El Tiempo*, *El Luchador*, *La Voz de Levante*, *El Álbum* y *Fogueres*). Lógicamente, toda una serie de trabajos, en particular destinados a revistas, van apareciendo en el lugar de su residencia, Madrid, Oviedo, Madrid y México. La revista, como decía mi maestro don Francisco Beceña, trágicamente muerto en 1936, de quien fui profesor ayudante en la cátedra de derecho procesal,

> ...*es la avanzada, la guerrilla de la investigación*. Por su periodicidad y poco volumen, por su flexibilidad, estudia todos los problemas, descubre una porción de perspectivas, se aventura a lanzar hipótesis y, naturalmente, esto no puede surgir sino cuando el espíritu tiene una inquietud para estas variedades del problema y no puede esperar a la sistematización que trae consigo el libro que incluso... llega más tarde.[5]

Efectivamente, si se examina con cierta atención la bibliografía de don Rafael, se observará que varios de sus trabajos fueron artículos que, con el tiempo, se convirtieron en libros.

Se puede decir que, salvo en unos pocos casos, don Rafael a partir de principios de siglo disminuye su aportación a las revistas comerciales y a la prensa diaria, exceptuados el *Diario de Alicante* y *La Nación* de Buenos Aires. El último artículo que aparece en aquel periódico es de 1929, mientras que no deja de escribir en *La Nación* sino hasta 1946, después de asentarse en México. En aquellos años de 1900-1939, sus escritos son de temas jurídicos, literarios y políticos, y aparecen en revistas universitarias o publicaciones llamémoslas "científicas". Desde esos años hasta su muerte, da prioridad al libro y al folleto de mayor o menor extensión, lo que le lleva a rebasar el centenar de volúmenes.

Al establecerse en México se encuentra con una gran cantidad de trabajos que ha realizado entre 1939 y 1945, con el

[5] *Libro Homenaje*, 1940, p. 268.

resultado de que en esta última fecha aparece el mayor número de escritos en unos años (27), publicados en gran parte en México (*Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, *Boletín de la Academia de Historia y Geografía*, *Mediterrani*, *Revue de l'IFAL* [Instituto Francés de la América Latina], *Cuadernos Americanos*, *Orbe*, *Revista de Historia de América*, y aun en un periódico, el *Diario de Yucatán*).

La repercusión de sus escritos se inicia a partir de la fecha de su primera publicación fuera de España.[6] Esta repercusión trae como consecuencia a la larga, la versión al francés, alemán, italiano y holandés de algunas de sus obras, especialmente su *Manual de historia de España*,[7] corregido y puesto al día por el propio don Rafael para las diversas ediciones. La obra tiene gran éxito, tal vez porque presenta un panorama muy completo y de manera relativamente objetiva[8] de la realidad del pasado español, tanto de su política (vista no sólo desde el poder central sino también desde las comunidades que integran España, incluida América a partir de finales del siglo XV —la época del descubrimiento hasta el primer cuarto del XIX, nacimiento de las diversas nacionalidades—) como de su cultura, en su sentido amplio, economía, relaciones internacionales, etcétera.

La cuarta edición francesa de la *Historia de España* se publicó después de la muerte de su autor en 1954 y, en Estados Unidos, apareció en 1977 una nueva impresión de *A History of Spanish Civilization*. Esta obra sigue viva y no hay otra de

[6] En 1890 en Francia, 1897 en Suiza, Inglaterra y Alemania, a fines del siglo XIX en Estados Unidos, en Holanda en 1920, y en 1926 en Italia. En Hispanoamérica, La Habana y Buenos Aires, lo hace desde principios de siglo y más tarde en otros países de la comunidad hispánica. En los años de la emigración, primero en Europa y luego en México, sus escritos aparecen casi exclusivamente en este lado del Atlántico. (Véase el anexo a este ensayo.)

[7] Se traduce otra serie de obras y algunas aparecen, por ejemplo *Felipe II, hombre de Estado*, antes en francés que en español; varias se publicaron en inglés, francés o alemán sin que nunca se publicara la versión española. Esto era algo que le preocupaba a don Rafael en sus últimos años y él mismo estaba preparando el texto español puesto al día.

[8] "Don Rafael Altamira historiador", 1951; y "La Historia de España", 1967. Ambos ensayos están recogidos en MALAGÓN y ZAVALA, 1971.

autor español que reúna los requisitos y méritos para reemplazarla; lo que no quiere decir que no exista —quizás hoy más que nunca— un grupo de excelentes historiadores de España tanto en la península como fuera de ella, particularmente en Estados Unidos.

En los últimos años de su vida, como ya lo he referido en otros ensayos,[9] don Rafael quiere reeditar su *Historia de España y de la civilización española*, poniéndola al día y revisando ciertos aspectos, tanto en lo que respecta a la España peninsular como a la americana, y complementarla hasta la época actual, ya que la edición original sólo llegó hasta el siglo XVIII, inclusive. La obra fue suplementada con dos volúmenes más que escribió el catedrático de historia contemporánea de la Universidad de Madrid, Pío Zabala y Lera, que alcanzan el reinado de Alfonso XIII. Don Rafael, comentando esos dos volúmenes, decía que "eran una buena crónica periodística más que historia", con lo que coincidían varios de sus colegas historiadores y muchos de los discípulos de Zabala que, menos diplomáticamente, decían que sus clases eran entretenidísimas por los chismes que contaba.

Si no recuerdo mal, el editor interesado en publicar de nuevo la *Historia de España* era Aguilar, quien había abierto o pensaba abrir una filial en México o en Buenos Aires, pues en aquellos años la censura no hubiera dado autorización para imprimirla sin someterla a una serie de cortes y cambios de textos.

Podría seguir hablando sobre el tema de las publicaciones de don Rafael, pues en los años que conviví con él me hablaba del origen de sus intereses, por ejemplo el americanismo, que nace en ocasión del IV Centenario del Descubrimiento, al notar el escaso conocimiento de América y el interés superficial de que era objeto. Colaboré con él en calidad de

[9] En dicha ocasión se publicó un magnífico volumen, *Rafael Altamira*, 1987, que va precedido de un ensayo de ASIN VERGARA, 1987, pp. XI-XVII. Se recoge en este tomo una serie de fotografías tanto de don Rafael como de lugares que visitó y acontecimientos de su vida, así como de personajes y documentos relacionados con él. El texto lo constituyen trozos de sus escritos o textos de otros autores relativos a don Rafael y su obra.

discípulo, revisando algunos de sus escritos que, preparados en sus años de exilio en Francia, tenían lagunas en una serie de datos; traté de ayudarle a completar su bibliografía, tarea en aquellos momentos nada fácil. Silvio Zavala y yo, en nuestras respectivas funciones de presidente y secretario-asistente de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, recibimos la ayuda de don Rafael, colaborando entre otras cosas en la *Revista de Historia de América*, que con él y don Agustín Millares, como encargado de la sección de "Bibliografía de Historia de América" alcanzó el nivel más alto en aquellos momentos de publicación dedicada al pasado del Nuevo Mundo.

Hoy existe en Alicante una "Fundación Rafael Altamira" creada en ocasión del homenaje[10] que se le rindió el pasado mes de febrero en dicha ciudad al gran historiador. Entre sus tareas está la de editar las obras completas de don Rafael y estoy seguro de que se dará prioridad a la de completar las diversas bibliografías[11] y, por lo tanto, la de conseguir los textos, pues como el propio don Rafael decía, en muchos casos y más en los tiempos en que empezó a publicar, no conservó copia del manuscrito (de puño y letra del autor) y no recordaba o en todo caso sólo vagamente cuándo y dónde aparecieron.

Tal vez la mejor manera de colaborar en dicha publica-

[10] Como hemos señalado, faltan parte de sus escritos, tal vez de menor extensión pero importantes para completar el conocimiento de su pensamiento. Así por ejemplo, en las entradas de su bibliografía relativa a la *Revista de Historia de América* no aparece la necrología de "Nicolas Murray Butler (1862-1948)" ni las reseñas sobre libros de LEVENE, ZAVALA, MALAGÓN (núm. 23, 1947), HAMILTON, MURO (núm. 25, 1948) y KROULD y LEVENE (núm. 28, 1949). De los prólogos se ha omitido el que escribió para Emilio Zurano. *Valor y fuerza de España como potencia en el concierto internacional*. Madrid, Espasa-Calpe, 1922.

No estaría de más que en un volumen especial anexo a las *Obras completas* se recogieran los juicios sobre don Rafael y sus escritos, así como una relación de las reseñas que se dedicaron a sus libros, con indicación de la publicación en que aparecieron.

[11] La biografía más completa hasta ahora es la de Vicente Ramos, *Rafael Altamira*. Madrid-Barcelona, Alfaguara, 1968. Rafael Asín Vergara, según me informó, publicará pronto otra en la que lleva trabajando varios años.

ción sea la de que todos los que hemos sido alumnos y discípulos del gran maestro contribuyamos con nuestro granito de arena enviando copia de los artículos que conozcamos así como de la correspondencia que sostuvimos con él. A mi juicio, ésta es una gestión de importancia primordial ya que nos dará datos e informaciones que hoy no poseemos y que servirán para que algún día se escriba una biografía completa del hombre bueno y bondadoso, del historiador magnífico y honesto, del jurista recto y creador de doctrina, del profesor renovador de los métodos de enseñanza y maestro singular para sus estudiantes y del ciudadano que amó como pocos a su tierra de España y América.

ANEXO

Relación de revistas y periódicos en que colaboró don Rafael Altamira (1881-1951)[1]

Título de la revista o periódico	*Ciudad en que se editaba*	*Años en que se publicó*	*Número de colaboraciones*
La Antorcha	Alicante	1881	16
		1882	6
El Bello Sexo	Alicante	1882	1
		1883	1
*La Unión Escolar**	Alicante		
*El Álbum**	Alicante		
*El Mediterráneo**	Vinaroz		
*El Correo de la Moda**	Madrid		
La Ilustración Valenciana	Valencia	1883	2
La Ilustración Ibérica	Barcelona	1885	2
		1886	6
		1887	2
		1888	2
		1890	2

[1] La información que aparece en este anexo procede de la bibliografía preparada por Vicente Ramos. *Rafael Altamira*. Madrid-Barcelona, 1968 y completada, en parte, por mí: MALAGÓN y ZAVALA. *Rafael Altamira y Crevea. El historiador y el hombre*. México, 1971.

* Estas publicaciones están tomadas del volumen *Rafael Altamira. Alicante-México (1866-1951)*. Alicante, 1987.

Título de la revista o periódico	*Ciudad en que se editaba*	*Años en que se publicó*	*Número de colaboraciones*
		1891	2
Alicante Cómico	Alicante	1888	1
Revista de Derecho Internacional	Madrid	1888	1
Boletín de la Institución Libre de Enseñanza [Director en 1888]	Madrid	1888	1
		1889	1
		1891	1
		1892	6
		1893	2
		1894	3
		1926	1
		1933	1
Revista de Legislación y Jurisprudencia	Madrid	1889	2
		1891	1
La Justicia (Diario Republicano) [Redactor por varios años]	Madrid	1888	2
		1891	2
		1893	1
*Harper New Monthly Magazine**	?		
*Revista de Castellón**	Castellón de la Plana		
Revue Historique	París	1890 a 1912	Bibliografía histórica
La España Regional	Barcelona	1891	2
		1892	2
El Liberal	Madrid	1891	1
El Liberal	Alicante	1892	3
		1893	1
La Época	Madrid	1895	1
*La Crónica del Sport**	Madrid		
*Heraldo de Madrid**	Madrid	1895 a ?	
*La Vanguardia**	Barcelona		
Revista Critica de Historia y Literatura Española (por iniciativa de Rafael Altamira cambió el título por *Revista Crítica de Historia y Literatura Españolas, Portuguesas e Hispanoamericanas*	Madrid	1895	1
		1896	7
		1897	6
		1898	5
		1899	6
		1900	4
		1901	6

Título de la revista o periódico	*Ciudad en que se editaba*	*Años en que se publicó*	*Número de colaboraciones*
		1902	*6*
La Ilustración Española y Americana	Madrid	1896	2
Los Lunes del Imparcial	Madrid	1896	1
Revue Suisse	?	1897	1
Revue International Arch. Bibl. et des Musées	París	1896	1
The Athenaeum	Londres	1897	1
Jahresbichte des Geschichtwisse nschaft	Berlín	1897	1
Revue International de Sociologie	París	1898	1
La España Moderna	Madrid	1898	1
		1899	1
La Ilustración Artística	Barcelona	1898	3
		1899	1
		1901	1
Bulletin Hispanique	Burdeos	1900	1
		1909	1
		1914	1
		1940	3
Revue International de l'Enseignement	París	1900	1
*Diario Español**	La Habana		
*El Noroeste**	Gijón		
*Anuario Historica Jahrbuch**	Berlín		
*La Lucha de Clases**	Bilbao		
*Revista de Legislación Universitaria**	Madrid		
La Correspondencia de Alicante	Alicante	1900	1
		1904	1
La Nueva Era	Madrid	1901	1
Nuestro Tiempo	Madrid	1901	1
		1902	2
		1903	1
		1904	2
		1905	1
		1906	2
*Hispania**	Buenos Aires		
*Solidaridad Obrera**	Vigo		

Título de la revista o periódico	*Ciudad en que se editaba*	*Años en que se publicó*	*Número de colaboraciones*
L'Européan	París	1902	1
Revista Jurídica de Cataluña	Barcelona	1902	1
Anales de la Universidad de Oviedo	Oviedo	1902	1
		1904	2
		1905	3
		1908	4
		1911	2
La Lectura	Madrid	1903	1
		1914	2
Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos	Madrid	1904	1
España	Buenos Aires	1904	1
		1907	3
Boletín del Diccionario de la Administración Española	Madrid	1904	1
Studien zur Erdläuterung des Burgerlichen Rechts	Breslau	1906	1
Éxodo	Valladolid	1908	1
Diario de Alicante	Alicante	1907	4
		1908	8
		1909	7
		1910	1
		1912	1
		1913	2
		1914	1
		1916	3
		1919	1
		1925	1
		1929	1
El Periódico para Todos	Alicante	1909	1
		1923	1
Revista Universitaria	Lima	1909	1
		1912	1
El Libro	Buenos Aires	1909	1
Revista del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina	Buenos Aires	1909	1
Anales	Buenos Aires	1909	1

Título de la revista o periódico	*Ciudad en que se editaba*	*Años en que se publicó*	*Número de colaboraciones*
El Monterrey	Monterrey	1910	1
Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	Madrid	1910	1
La Unión Democrática	Alicante	1911	1
Revista de la Facultad de Letras y Ciencias	La Habana	1911	1
		1912	3
		1913	1
The North American Review	Nueva York	1911	1
Estudios Pedagógicos	Madrid	1913	1
La Escuela Moderna	Madrid	1914	2
		1919	1
Boletín de Instrucción Pública	Buenos Aires	1914	1
La Esfera	Madrid	1914	1
		1915	1
El Cantabro	Bilbao	1914	1
La Monarquía	Madrid	1916	1
Boletín Escolar	Madrid	1917	1
Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales	Madrid	1917	1
		1918	1
Diario Español	La Habana	1918	3
		1919	1
		1923	1
El Día	Madrid	1918	2
		1921	1
		1926	1
El Fígaro	Madrid	1929 a 1920	Varios artículos
Tribuna del Magisterio	Valencia	1920	1
La Unión	Buenos Aires	1920	1
Anales de la Universidad de Valencia	Valencia	1923	1
		1926	1
El Sol	Madrid	1922	1
		1923	1
		1925	1
Revista de las Escuelas Normales	Guadalajara	1923	1
La Nación	Buenos Aires	1923	2
		1924	1
		1925	1

Título de la revista o periódico	*Ciudad en que se editaba*	*Años en que se publicó*	*Número de colaboraciones*
		1926	1
		1928	3
		1931	2
		1932	1
		1933	2
		1934	4
		1935	5
		1936	2
		1937	6
		1938	6
		1939	6
		1940	3
		1945	10
		1946	4
El Tiempo	Alicante	1923	1
		1925	1
		1926	1
		1929	1
Colombo	Roma	1926	1
La Época	Madrid	1927	1
Asturias	Buenos Aires	1927	1
La Voz de Levante	Alicante	1927	1
Revista de Las Españas	Madrid	1927	1
Universidad	Zaragoza	1927	1
La Información Española	Madrid	1928	1
Idella	Elda	1928	1
El Socialista (Almanaque)	Madrid	1930	1
*Hispania**	París		
*Verdúm**	Madrid		
El Ideal del Magisterio	Madrid	1931	1
Revista de la Universidad de Córdoba	Córdoba (Argentina)		
*Juventud**	Lima		
*La Vida Literaria**	Cádiz		
L'Esprit International	París	1931	1
Bulletin du Comité International des Sciences Historiques	París	1931	1
		1939	1
		1943	1

Título de la revista o periódico	*Ciudad en que se editaba*	*Años en que se publicó*	*Número de colaboraciones*
*El Carbayon**	Oviedo		
*El Mercantil Valenciano**	Valencia		
*Revista de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación**	Madrid		
Bulletin de Cooperation Intelectuelle	París	1933	1
El Luchador	Alicante	1923	1
		1934	5
Boletín de Bibliotecas y Bibliografía	Madrid	1935	2
Fogueres	Alicante	1935	2
		1936	2
Hoy	México	1937	6
		1938	2
		1946	1
Revista de la Universidad	México	1937	3
		1947	2
Revista de Historia de América	México	1938	2
		1939	1
		1940	1
		1945	1
		1947	4
		1948	3
		1947	2
*La Escuela Normal**	Bilbao		
La Ley	Buenos Aires	1939	1
Law Review	Kansas City	1941	1
Cuadernos Americanos	México	1945	3
		1947	1
Revista de la Facultad de Filosofía y Letras	México	1945	1
		1949	1
Boletín de la Academia de Historia y Geografía	México	1945	1
Mediterrani	México	1945	5
Orbe (Revista Internacional Nueva)	México	1945	1
*Memories de l'Academie Internationalle de Droit Comparé**	París		
Revue de l'IFAL	México	1945	1

Título de la revista o periódico	*Ciudad en que se editaba*	*Años en que se publicó*	*Número de colaboraciones*
Diario de Yucatán	Mérida	1945	1
*Humanidades**	La Plata		
*Revue d'Histoire Politique et Constitutionelle**	París		
Boletín de la Facultad de Direito	Coimbra	1945	1
Ultramar	México	1947	1
*Boletín de la Comisión Revisora de Textos de Historia y Geografía Argentina y Americana**	Buenos Aires		
*Las Españas**	México		
Revista de América Española de California			
Criminalia	México	1947	1
Norte	México	1947	1
Diario de Costa Rica	San José	1947	1
Norte	México	1947	1
Diario de Costa Rica	San José	1947	1
El Nacional	México	1947	5
Armas y Letras	Monterrey	1948	1
Revista de Guatemala	Guatemala	1948	1
*Revista de la Facultad de Derecho**	Lima	1951	1
Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia	México	1949	1
Revista Cubana	La Habana	1950	1

REFERENCIAS

ASÍN VERGARA, Rafael

1987 "Aproximación intelectual e ideológica a Rafael Altamira", en *Rafael Altamira (1866-1951)*. Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil Albert.

"La historia"

1967 "La historia de España de D. Rafael Altamira", en *Revista de Occidente*.

Libro Homenaje

1940. *Libro Homenaje al Profesor Don Felipe Clemente de Die-*

go. . . con motivo de su jubilación. Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

MALAGÓN, Javier

1946 *Bibliografía y biografía de Rafael Altamira y Grevea*. México, Mediterrani.

1952 "Don Rafael Altamira historiador", en *Homenaje al maestro Rafael Altamira*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

MALAGÓN, Javier y Silvio ZAVALA

1971 *Rafael Altamira y Grevea. El historiador y el hombre*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, «Serie de Historia General, 7».

Rafael Altamira

1987 *Rafael Altamira 1866-1951*. Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, Generalitat Valenciana.

RAMOS, Vicente

1968 *Rafael Altamira*. Madrid, Alfaguara, «Hombres, hechos e ideas, 18».

AUTOBIOGRAFÍA, HUMANISMO Y CIENCIA EN LA OBRA DE JOSÉ MEDINA ECHAVARRÍA*

Andrés LIRA
El Colegio de Michoacán

RECIENTEMENTE, EL FONDO DE Cultura Económica ha vuelto a poner a disposición del público dos obras de José Medina Echavarría, agotadas hace mucho tiempo: *Sociología: teoría y técnica* y *Responsabilidad de la inteligencia*.[1] En 1986, El Colegio de México publicó su *Razón de la sociología*,[2] obra escrita en los años sesenta y, hasta donde sabemos, última en que el autor se ocupó de sus afanes y desengaños como profesor de sociología. Antes, en 1967, Siglo Veintiuno Editores publicó una colección de escritos de Medina, *Filosofía, educación y desarrollo*[3] y en 1972 otra, *Discurso sobre política y planeación*,[4] que han merecido varias reimpresiones. Después de la muerte de Medina, ocurrida en noviembre de 1977, Adolfo

* Trabajo presentado en la Mesa Redonda Conmemorativa del Cincuentenario de la Fundación de La Casa de España en México. México, D.F., El Colegio de México, 24 de noviembre de 1988. Con algunas correcciones se incluye en este volumen de homenaje al doctor Silvio Zavala.

[1] MEDINA ECHAVARRÍA, 1941b; MEDINA ECHAVARRÍA, 1941a. Esta introducción incurre en faltas de exactitud y deja mucho que desear.

[2] MEDINA ECHAVARRÍA, 1986, pp. 39-94. Edición preparada por Andrés Lira y José Luis Reyna. En ese mismo número de *Estudios Sociológicos* se incluye una bibliografía de José Medina Echavarría preparada por Andrés Lira, pp. 106-109.

[3] MEDINA ECHAVARRÍA, 1967; hay varias reimpresiones, la última que conocemos es la de 1982.

[4] MEDINA ECHAVARRÍA, 1972, hay reimpresiones.

Gurrieri trazó un interesante "perfil intelectual", que antepuso al libro antológico *La obra de José Medina Echavarría*, publicado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana.[5]

Todo ello muestra el interés en la obra del sociólogo hispanoamericano que vino de España. Pero pienso que las reimpresiones no han estado a la altura de su obra, pues no se ha cuidado de ubicarlas y prologarlas —salvo lo escrito por Gurrieri, hay veces que más valiera no haberlo hecho—, ni la personalidad de Medina ha recibido la atención que merece.

Eso se debe, en parte, a la abundancia y dispersión de su obra, pero también al descuido por el "pasado inmediato", que señaló Alfonso Reyes. Pero la verdad es que José Medina Echavarría merece una biografía intelectual. Y esto no como divertimento erudito, pues su vida —de la que hay abundantes testimonios en la obra publicada— es la encarnación de la conciencia de nuestro siglo, del esfuerzo de una cultura dependiente en la economía, las ciencias y la filosofía —"una cultura de traductores esforzados", como dijo algunas veces José Gaos— alerta, sin embargo, a lo que esa situación inevitable en la "historia mundial del siglo XX" ha significado para el mundo de habla española.

Muy lejos estoy de intentar, siquiera, el inicio de esa biografía de José Medina Echavarría, pero quiero aprovechar la ocasión para recordar algo de su primera obra en México, traer a cuento la forma en que su obra anterior —la publicada en España— perfiló la escrita aquí, y concluir con algunas de sus últimas reflexiones sobre la vida académica y la formación intelectual, tema de su *Razón de la sociología*.

José Medina Echavarría nació en Castellón de la Plana el 26 de diciembre de 1903. Sus años de bachillerato y de universidad en Valencia transcurren durante la crisis de la monarquía española y la dictadura de Primo de Rivera. Su tesis doctoral, *La representación profesional en las asambleas legislativas*, presentada en 1930, es una aportación al estudio de las ideas político-sociales y, sobre todo, de las posibilidades que ofre-

[5] *La obra*, 1980. El "perfil intelectual" que trazó Adolfo Gurrieri está en las páginas 17 a 136.

cía el panorama ideológico e institucional de sus días a la constitución de la España republicana. Había caído la dictadura y se discutía la conformación de un nuevo régimen español en un ambiente cargado de tensiones: las secuelas de la primera guerra mundial, el ascenso del fascismo italiano, la gran depresión económica y la paralización de la vida democrática en Alemania, que anunciaba el inminente fracaso de la constitución de Weimar.

Pero eran años de renovación académica en España. Las universidades españolas acogieron a profesores y alumnos egresados de la Institución de Libre Enseñanza, y la Junta de Ampliación de Estudios de Madrid, que funcionaba desde principios de siglo, había hecho posible que generaciones de estudiantes se formaran en el extranjero, los cuales iban regresando a ocupar algunas cátedras —sólo algunas, pues éstas eran vitalicias— y puestos importantes como ayudantes y auxiliares en labores de la vida académica. En este movimiento vitalizador se inscribe la experiencia del joven Medina Echavarría. Dice así la ''Nota de la Redacción'' de los *Anales de la Universidad de Valencia* (Año VII, 1926-1927, cuadernos 52 a 53, pp. 201-290) que precede a la edición de su tesis (entre paréntesis, ¡qué atrasada andaba la publicación de esos *Anales*. . .!):

> El Sr. Medina Echevarría [sic], alumno meritísimo de la Facultad de Derecho, fue pensionado por la universidad para ampliar sus estudios de Derecho Público en diversos centros culturales de París durante el curso 1925 a 1926. Como resultado de sus trabajos se publica esta Memoria, presentada luego por el Sr. Medina, como tesis para la colación de Doctor, verificada en 1930 y que obtuvo la calificación de *Sobresaliente.*

Eran noventa apretadísimas páginas escritas, según se colige, durante la dictadura de Primo de Rivera, corregidas y presentadas a poco tiempo de su caída. En ellas está presente el talento que en todos sus escritos mostró Medina Echavarría al dar prueba de abundantes lecturas, del estar al día (hay obras aparecidas en 1929 en la abundante bibliografía utilizada) y de la ágil exposición de la parte sustancial de las

doctrinas que emplea para sustentar su reflexión personal.

Ésta se ocupa del corporativismo propuesto por autores franceses, italianos y alemanes; si bien considera obras de autores españoles, no entra de lleno en lo ocurrido en su país, pues según dice, no hubo en España

> ...ninguna elaboración doctrinal de altura. En el abortado proyecto constitucional [de 1927], se mezclan a su absolutismo eje, tendencias profesionalistas y corporativistas sin verdadera originalidad y muerto definitivamente mucho antes de nacer, justifica que no tratemos de él [...] Por eso mismo, pensamos que puede ser de interés el trabajo emprendido, tanto más si queda reducción a las perspectivas extranjeras, que alejan así, por fuerza, la pasión pública (p. 203).

La exposición de las doctrinas extranjeras es fluida y está montada, quiérase o no, sobre el personalísimo y apasionado pensamiento de Medina —nada lejano de la pasión por lo que ocurría en España. Habría que entrar en detalles para percibir estas ideas suyas, pues las hay aquí y allá cuando trata de aclarar el caos de las corrientes corporativistas y los argumentos en favor de la acción directa de los cuerpos e intereses socioeconómicos en el aparato del Estado, como los más fieles y adecuados representantes de la sociedad. Medina deshace estos argumentos al exponer la inconsistencia doctrinal del corporativismo y las dificultades de su funcionamiento, pues el voto corporativo-profesional no hace más que calificar una realidad cuantitativa —aparentemente rechazada— y llevarla muy lejos de la pretendida fidelidad representativa, como verdaderos nudos de intereses, al Estado, favoreciendo así la constitución de la autocracia.

El formalismo jurídico de esos años sostenía que la representación profesional en las asambleas legislativas ni daba ni quitaba a la forma del Estado, pues éste, como organización piramidal era, al fin y al cabo, monopolio del poder. Pero como destaca Medina en los párrafos finales,

> ...el sentido filosófico de la doctrina [profesionalista] le arrastra decididamente a la autocracia. La paradoja de su nacimien-

to en los extremos —derecha e izquierda— unidos briosamente alguna vez en su defensa, hacen ya sospechar su significado profundo. La democracia ha comprendido el por qué de este frente único y se ha opuesto a la admisión del profesionalismo. La autocracia, por el contrario, ha acogido amorosamente la doctrina y con su práctica pretende velar un poco el hecho de su absolutismo. La organización piramidal soviética queda sometida a la dictadura del partido comunista. La organización corporativa italiana, llevada a formar parte del Estado y órgano de producción del derecho, nada significa fuera de la dictadura fascista.

Y este maridaje es gustoso porque las doctrinas profesionalistas significan, al fin y al cabo, una concepción transpersonalista de la existencia y la cultura.

La democracia sólo podrá admitir, pues, las formas puramente consultivas de la representación profesional. Cuando se trate de una elección entre la democracia y la autocracia, la negación enérgica de ésta será un voto en contra de una organización profesional que signifique su sustentáculo y máscara (p. 286, las cursivas son mías).

Reparemos en el penúltimo párrafo: el rechazo a la concepción transpersonalista de la existencia y la cultura, o lo que es lo mismo, la afirmación de la libertad individual como fin de la organización política y social en aquellos difíciles años de crisis económica y, en fin, de crisis del Estado liberal de derecho. Éste será el objeto de las reflexiones de Medina y, en ese mundo de problemas sociales, se comprenderá su opción por la sociología como disciplina científica y como medio de orientación.

El desenlace de esa opción profesional se precipitó —pues lo inició, como hemos visto, en la tesis que acabamos de comentar— en los años siguientes, durante la república española, cuando como pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios fue a la Universidad de Marburgo —1931 y 1932—; y luego de su regreso a España, cuando como catedrático en la Universidad de Murcia se dedicó a la filosofía del derecho. Ése fue el tema de su libro —breve y magistral— titulado *La situación presente de la filosofía jurídica*, que publicó en Madrid la Edito-

rial Revista de Derecho Privado en 1935.

Lo que expone Medina en ese libro es la crisis de la filosofía y, por lo tanto, la asunción de esta crisis para elucidar la posible fundamentación del derecho. El subjetivismo individualista del mundo moderno había dado de sí, lo mismo que el idealismo hegeliano, pues resultaban insuficientes para explicar la situación del hombre en el juego de las fuerzas sociales y económicas. En vano el neokantismo y su derivado, el normativismo de Kelsen, habían tratado de dar la explicación del derecho reduciéndolo al dato más aparente —el deber ser, la norma—, pues no se desprendían de su base subjetivista. Las teorías economicistas y sociologistas habían intentado superar esas limitaciones, pero al abstraer y acentuar sólo lo económico o lo social dejaban fuera las conformaciones del poder, que necesariamente actuaban en la concepción del derecho. Si se quería asumir la realidad era menester atender no sólo a los datos aislados de la vida económica y de los grupos sociales; había que asumir todo en relación con las conformaciones políticas del presente. El VII capítulo, final de libro, trata de la "Filosofía del Derecho y Concepciones Políticas" (pp. 165-171). En él enfrenta el presente con los elementos que éste ofrece, y en ello está precisamente la opción por la sociología.

> La Sociología actual como conciencia de una "situación" determinada tiende a estudiar y a darse cuenta de los movimientos que en esta situación tienen lugar [. . .] En cuanto tal, la Sociología únicamente puede descubrir y dibujar la constelación de los distintos elementos de nuestro momento social; pero ahí termina su labor como ciencia, y queda a la vida, en su voluntad política, señalar, más que como teoría, como finalidad de acción, las transformaciones que ha de sufrir la constelación de los elementos presentes.
>
> Pues bien; la Sociología señala la situación actual como una situación clasista [. . .] Y la situación real es la del Estado que se encuentra ante una oposición de fuerzas en el seno de la misma sociedad. La oposición clasista, dentro de la sociedad y el Estado, plantea el problema de cómo ha de resolverse este juego de fuerzas. Como se ha dicho antes, la Sociología no puede

dar una solución; puede, en todo caso, construir soluciones posibles en una rigurosa perspectiva racional. En efecto, las soluciones posibles que la Sociología contemporánea presenta son las siguientes:

1ª La imposición de la clase ascendente sobre la clase en defensiva con la transformación del Estado servidor de esa clase.

2ª La posibilidad de que el Estado, apoyándose en fuerzas neutrales, realice la absorción y dominación de las fuerzas en pugna, dentro de su ámbito nacional.

3ª La posibilidad de eliminar lentamente la pugna violenta de las clases opuestas, mediante la cooperación de todos los elementos intermedios realmente existentes, de modo que constituya la Sociedad como una ponderación de distintos grupos sociales.

Pues bien: las decisiones políticas empiezan donde la Sociología acaba, y ellas consisten en afirmar para el futuro la necesidad de una de las soluciones posibles (pp. 166-168).

La cita ha sido larga, pero necesaria, pues revela la vocación científica y política de Medina; es decir, lo que era su vida en esos años, de 1932 a 1937, en los que a más de catedrático se desempeñaba como asesor letrado del Congreso de los Diputados de la república española. Estaba cerca del ejercicio del poder, si bien en la modesta posición de un experto, ya cerca del fin y, en plena guerra civil, de 1937 a 1938, sirvió además como encargado de negocios de la república española en Varsovia.

Pero volvamos a su libro de filosofía jurídica, que, como hemos visto, desembocaba en la sociología como orientación para la acción política de su tiempo y de la suya propia, claro, pues pese a la asepsia que exhibe hay una toma de posición clara. En efecto, la primera solución planteada, la clasista, era la del materialismo dialéctico, un naturalismo radical en filosofía que como acción se revelaba en la opción adoptada por el régimen soviético; la segunda correspondía al neohegelianismo y a "la economía como forma de vida de una comunidad integrada corporativamente", era la posición del régimen fascista italiano y de otra variante totalitaria que en ese momento (1934) se imponía en la Alemania nacional socialista. Las dos soluciones eran transpersonalis-

tas. La tercera, obviamente la aceptada por Echavarría, era la del Estado liberal de derecho y, con todas las dificultades de la conformación clasista de las fuerzas del momento, significaba el intento de salvar la libertad individual. Vale la pena insistir en esto tomando el párrafo final del libro:

> A la tercera perspectiva sociológica apuntada corresponden las direcciones filosófico-jurídicas nacidas de la transformación de liberalismo. El Derecho Social como Derecho de integración coordinativa; las concepciones del Derecho como producto de grupos sociales; la teoría de la institución; el Estado como integración pluralista de distintos órdenes jurídicos; etc. En esta dirección coinciden los intentos de transformación del liberalismo y del socialismo, que responden, como concepciones últimas sobre la Sociedad y el Derecho, a la pretensión de ponderar el valor de la personalidad con el valor de las necesidades del grupo: movimientos que nada mejor para caracterizarlos que el lema inglés de *freedom and organization*. Reconocimiento del individuo como valor moral, pero organización precisa y planificada de las necesidades sociales, cualesquiera que sean los medios necesarios para llegar a ella (pp. 170-171).

La opción por la sociología como profesión intelectual descansaba en la posibilidad que Medina veía en esta ciencia de ser una guía de la acción política. Ésta, nos parece, era la vocación que estimulaba su talento intelectual. Talento y vocación armonizaban en ese momento, pues Medina veía las posibilidades de actuar, como efectivamente lo estaba haciendo, al servicio de la democracia republicana. Era natural que la tradición académica y científica de la filosofía del derecho le pareciera "empobrecida y estéril", y que su actividad intelectual fuera derivando a la sociología. En 1934 dictó un curso de sociología en la Universidad de Madrid, en 1936 tenía ya lista una *Introducción a la sociología*, que no publicó, pues estalló la guerra. De este libro salvó una parte, la histórica, que editó aquí La Casa de España en 1940 bajo el título *Panorama de la sociología contemporánea*.

La guerra frustró también otros proyectos de Medina. Había logrado otra pensión de la Junta de Ampliación de Estudios para estudiar la sociología en Inglaterra (donde re-

sidían profesores alemanes de la talla de Mannheim) y en Estados Unidos; pero su participación en los asuntos del momento como servidor de la República, tanto en España como en Polonia, no le impidieron seguir estudiando por su cuenta. Cuando llegó a México en mayo de 1939 estaba al día sobre lo publicado en diversas lenguas (alemán, francés, inglés, italiano, portugués) y aquí leyó de inmediato lo que había para preparar el programa del curso que se le encargó en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, y que editó La Casa de España en México en un cuaderno de 29 páginas: "*Cátedra de Sociología* encargada a don José Medina Echavarría lunes, miércoles y viernes a las 7 de la mañana en la Facultad de Derecho a partir del 1° de agosto".

En el programa de esa cátedra de sociología, escrito los primeros días de su llegada a México (en los archivos de El Colegio de México están las listas de libros y apuntes escritos en papel membretado del Hotel Montejo, donde se alojó entonces), Medina anunciaba dos libros de próxima aparición: *La sociología, ciencia concreta. Una introducción a la sociología* y *Panorama de la sociología contemporánea*. De éstos sólo el segundo apareció, editado, como hemos dicho, por La Casa de España en México. El primero no lo escribió tal cual, lo que publicó fue su *Sociología: teoría y técnica*, editado por el Fondo de Cultura Económica en 1941, y fue escrito en 1940 sobre el "pie forzado" de unas conferencias que dio ese año en la ciudad de Morelia.

Lo interesante es advertir su concepción de la sociología como ciencia concreta; esto es, ciencia de su momento para responder a los problemas de su tiempo. Cierto es que luego, probablemente hacia 1949, ya en Puerto Rico —donde radicó de 1946 a 1952— escribió casi la totalidad de su curso de sociología, recogido después en el libro publicado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana con una advertencia y notas de Jorge Graciarena.[6] Pero estas notas de clase, si bien corresponden a *La sociología como ciencia social concreta*, no son tan reveladoras de la tensión entre razón y vida política del momento en que concibió así la sociología, pues asu-

[6] MEDINA ECHAVARRÍA, 1980b.

men la forma de un repaso académico propio del ámbito universitario y escolar, al que Medina se sometió al desterrarse de México.

Donde se revela esa tensión del intelectual que se impone el deber de ofrecer una visión orientadora para la política es en los estudios que Medina escribió desde su llegada a México hasta el año 1942 y que recogió en su libro *Responsabilidad de la inteligencia (estudios sobre nuestro tiempo)* (Fondo de Cultura Económica, 1943). Dos textos de 1939 ahí recogidos son muy ilustrativos: uno es "Sentido y función de la sociología", lección inaugural de su curso en la Facultad de Derecho (pp. 73-92) y el otro, "Configuración de la crisis" (pp. 157-182). En el primero habla de la sociología como ciencia de una época de crisis, que asume ésta como objeto y que —necesariamente y con todo el riesgo histórico y gnoseológico que ello implica— en ésta se sustenta. Por ello es ciencia del momento, concreta, que responde a las demandas de la época. Así lo destaca magistralmente al hacer el repaso de la sociología naturalista de Comte, Spencer y Ward y la llamada ciencia de la sociedad (*Gesellschaftwissenschaft*), que a partir de Lorenzo von Stein se fue formando en Alemania. La asunción del historicismo alemán —asumiendo el riesgo del escepticismo como lo hizo Max Weber— lleva a la visión comprensiva de la sociedad en sus cambiantes conformaciones y permite afirmar la razón científica como medio para construir la visión del mundo contemporáneo.

"Configuración de la crisis" es el desarrollo de ese principio. Medina rechaza la concepción de la historia como un proceso lineal que atiende sólo al desarrollo técnico-científico para explicar a todas las sociedades. La necesidad de analizar cada una de éstas en su peculiar conformación y en sus relaciones con otras sociedades exige la visión de la ciencia social como ciencia concreta. La especificidad o concreción de los medios específicos, tomando en cuenta la dimensión horizontal del mundo y no sólo el paradigma de una dimensión vertical, permitirá extraer enseñanzas válidas para la orientación de la vida social en el seno de la diversidad humana. Es decir, Medina exige un humanismo científico, no el humanismo de ejemplaridad a la manera de

la enseñanza de la antigüedad o de las humanidades clásicas como repertorio de ejemplos; no, las situaciones históricas en sociedades muy diversas son sólo discernibles por las ciencias sociales que atienden a su cambio continuo y, puesto que no hay un arquetipo que pueda extraerse del pretérito, a las ciencias sociales toca cumplir en las sociedades de masas el papel que antes, en las sociedades de élites cerradas, se atribuyó a las humanidades clásicas.[7]

El trabajo constante en la epistemología sociológica y las labores de enseñanza, nos parece a simple vista, debieron satisfacer el ejercicio del talento de Medina Echavarría; pero, como hemos visto, ese talento se nutría de una vocación política y por ello reclamaba la dedicación a una ciencia —la sociología como ciencia concreta— orientadora de la acción. Lo que no condujera a esta acción, por bien elaborado y entretenido que resultara, produciría, tarde o temprano, una frustración. Si el amago de esa frustración se ve ya en sus expresiones críticas y científicas, se advierte con claridad en la presentación de los escritos que agrupó en su *Responsabilidad de la inteligencia*.

En efecto, al prologar ese libro en diciembre de 1942 (pp. 9-11) llamó la atención sobre la ingrata experiencia de la emigración, la ruptura forzada del hombre con su comunidad de origen y lo que ésta experiencia puede revelar sobre los lazos de la vida intelectual con su comunidad; también sobre "los peligros y sufrimiento de la vida vicaria" o sustituta, que es la del profesor que sabe lo que ocurre o debe ocurrir en los más diversos medios, pero en los cuales no participa y, menos aún, es responsable. Medina trataba de asimilar la situación que se le imponía por la pérdida de su suelo natal, y con esto, de la posibilidad de participación política; asumía la responsabilidad que en esa penosa circunstancia podía y debía asumir: la de la inteligencia crítica. Ésta le permitiría lograr la recuperación. Los escritos de esos primeros años eran los de un periodo de recuperación que daba por cerrado gracias a la hospitalidad de México. Confiaba en un hecho palpable: el intelectual del mundo hispá-

[7] MEDINA ECHAVARRÍA, 1941, pp. 143-157.

nico tenía un ambiente amplio y propicio para la reflexión responsable; para el intelectual esto era satisfactorio y bien podía compensar con creces muchas pérdidas.

Medina, ¡quién lo puede dudar!, era un intelectual; pero no era sólo eso y la pérdida de vínculos sociales que permiten la acción política lo llevaría a la larga a una frustración, que, pese a los intentos de asumirla como situación favorable para la reflexión, no dejaría de obrar amargamente en su ánimo.

Otro texto, escrito seguramente algunos años después —probablemente en Puerto Rico— y publicado en México en 1953,[8] revela la situación que enfrentaba.

> ...Me refiero —decía— a las experiencias que constituyen la trama cotidiana del vivir para un intelectual en la emigración. Pues ésta significa, cuando es suficientemente prolongada, la pérdida de toda participación en los asuntos inmediatos y concretos de la comunidad originaria. Ahora bien, dado que la posible vinculación en otra comunidad es, en el caso más favorable, un proceso lento y en ciertos aspectos algo incluso vedado de modo explícito por la ley y las convenciones, tiende a abrirse fatalmente un vacío en toda existencia personal, que se percibe más o menos según sean las condiciones en que transcurra. Con la emigración han desaparecido amistades, arraigos locales, asociaciones de profesión y recreo, perspectivas de carrera y ascenso y no menos intereses políticos concretos, alimentados y modificados día a día. El sentido, en una palabra, de continuidad y desarrollo. En esto se encuentra la clave de muchos fenómenos de toda emigración que no han sido examinados como se merecen. Mas lo que ahora me interesa es en qué forma puede traducirse esa experiencia de vacío en la conciencia de un intelectual, de una persona manteniéndose de modo exclusivo por el ejercicio de su inteligencia y sin los efectos compensatorios que tiene el hombre integrado a las actividades que llamamos prácticas. No me cabe duda que estas circunstancias favorecen en todo intelectual sincero planteamientos renovados de cuál es el sentido de la vida intelectual misma. Pues en ella hay momentos en que es muy difícil evadir la pregunta y más aún contestarla adecuadamente. ¿A qué contribuyo aquí y aho-

[8] MEDINA ECHAVARRÍA, 1953, pp. 67-92.

ra con lo que pienso y teorizo en este instante? (pp. 68-69)

Medina aprovechó su experiencia para explicar los extremos de la vida intelectual y tratar "Acerca de los tipos de inteligencia", título del artículo en cuestión. Y dan ganas de seguir con la cita del texto, pero hemos de volver sobre la secuencia de nuestra charla para advertir que si bien Medina había dado por cerrado el periodo de recuperación del trauma de la emigración en 1942, esa recuperación no llegó en México. Aquí tuvo, ciertamente, compensaciones y reconocimiento; lo dicen su obra de fundador y director del Centro de Estudios Sociales de El Colegio de México, su trabajo como autor y traductor en el Fondo de Cultura Económica en la Sección de Obras de Sociología que él abrió e impulsó con éxito, y en fin, el aprecio que mereció de todos cuantos le rodearon (a su viva inteligencia aunaba, según testimonio de algunas personas que lo trataron y que yo he conocido, la paciencia y la comprensión al escuchar y el humor al conversar). Por más que, según las lenguas, tuvo a fines de 1945 y en 1946 un enfrentamiento con nuestro implacable don Daniel Cosío Villegas, y esto fue la gota que derramó el vaso de sus cotidianas e íntimas insatisfacciones y que frustró el arraigo que se iba procurando en México.

Según su amigo y compañero de juventud José Gaos, amigo y compañero aquí también en la ejemplar labor intelectual, Medina Echavarría padecía, como otros compañeros de exilio, la frustración de una vocación política. Eso, me decía Gaos en una conversación,[9] le hacía concebir a Medina la vida intelectual como vida vicaria o sustituta de la que había proyectado en España; y en un texto de 1966,[10] que trata de la adaptación y de los casos de inadaptación de los españoles a la sociedad mexicana, dice Gaos:

> Los refugiados en México: inadaptados a la sociedad mexicana son la excepción que confirma la regla en un caso más, es decir, que confirma la regularidad de la acción de los expuestos a fac-

[9] Lira, 1986, pp. 11-27, p. 23.

[10] Gaos, 1966, pp. 168-178. El texto citado a continuación está en las páginas 175-176.

> tores de adaptación por falta de ella en las excepciones. A pesar de la relativa exigüidad numérica de éstas, son de varias clases. Ante todo, los adaptados en España a situaciones que tienen por condición la nacionalidad por nacimiento y no por nacionalización. Patentemente los políticos que no pueden vivir sin el ejercicio del poder al que, naturalmente, no pueden aspirar en una sociedad distinta de la nativa. Menos patentemente, pero no menos efectivamente, los cultivadores de disciplinas como la ciencia política o económica o la sociología, que requieren el conocimiento práctico de las actividades objeto de ellas, cuando encontraron la imposibilidad de ser llamados a puestos y funciones políticas y administrativas una causa de frustración profesional o personal.

Tras esta tipología está el recuerdo de su amigo José Medina Echavarría, con quien en más de una ocasión debió haber tratado temas tan delicados y de ello hay testimonios escritos ya en la primera época y recuerdos luego de su separación, cuando Medina salió de México.[11]

El caso es que Medina salió a Puerto Rico, donde profesó la sociología en aislamiento académico, ambiente nada propicio a su personalidad, guiada por el afán de un saber encaminado a la participación política. Como se sabe, en Puerto Rico permaneció de 1946 a 1952. De esa época datan algunos ensayos sobre la vida académica, que recogió, con otros anteriormente escritos en México, nuestra Universidad Nacional en un librito que he usado aquí y que, dicho sea de paso, es una pena que no se haya publicado nuevamente y divulgado más, pues tiene vitalidad y actualidad indudables.[12]

De Puerto Rico pasó a Santiago de Chile, donde, salvo una corta estancia en España en 1974-1975, permaneció hasta el 13 de noviembre de 1977, en que falleció. Esta época fue de gran realización. Como personalidad destacada en la CEPAL, su pensamiento crítico y su labor de fundador de instituciones académicas, encaminadas a la orientación del desarrollo económico de América Latina, fructificaron en escritos y en la formación de expertos en disciplinas socia-

[11] Algunos testimonios se encuentran en LIRA, 1986.
[12] Es el libro MEDINA ECHAVARRÍA, 1953.

les. Medina fue reconocido por muchos y de esta etapa se ha ocupado Adolfo Gurrieri en el magnífico "perfil intelectual" mencionado al principio de este trabajo. En esas tareas relacionadas con el desarrollo económico, si bien se impuso a Medina la necesidad de atender juntas y tediosas labores burocráticas, tuvo la oportunidad de desplegar un pensamiento orientador de la acción. La ciencia social como orientadora en la planeación socioeconómica fue asumida por Medina Echavarría en cursos —algunos recogidos luego en publicaciones— y escritos elaborados al compás del implacable "precipitado de la experiencia", que evade toda previsión o cauce racional, imponiendo al autor un estado de tensión.

Esta tensión es característica de sus textos. Pero hay, me parece, uno en que se advierte la serenidad del hombre que al llegar a la madurez se ve en la profesión asumida y ve a ésta como parte de una historia en la que se realiza la vida personal llena de afanes y de desengaños. Se trata de *Razón de la sociología*,[13] escrito, según apuntamos, en los años sesenta y a los mismos de edad del autor. Sus páginas revelan el saber de la experiencia y la experiencia del saber; el carácter sistemático no quita a esta obra el saber de la inconformidad y, menos aún, de la insatisfacción. De lo que da testimonio Medina Echavarría en sus páginas es del encuentro entre la juventud y la madurez; a la primera había que preguntarle el motivo de su dedicación a la sociología, a la segunda por su perseverancia, pues "en esquema la esencia del joven es el entusiasmo; la del adulto, por el contrario, es la de su 'desilusionada entrega a una tarea' ".

La razón era que su generación había vivido, o, mejor dicho, "sobrevivido", a dos guerras mundiales, y como español, además, a una guerra civil. En esa historia de cambio y aceleraciones había buscado en la sociología una orientación. La sociología, ciencia de un tiempo determinado, nació como respuesta a la crisis y se desarrolló en terrenos marginales del saber académico y ante la inconformidad con éste. El sociólogo fue un crítico, un personaje dotado de

[13] MEDINA ECHAVARRÍA, 1986.

''aguijón filosófico'' que intentó elucidar, con los medios que tuvo a su alcance, la realidad de su tiempo. Pero, al institucionalizarse la sociología como disciplina académica, se había esterilizado, se había hecho objeto de pretendidas escuelas y de repetición, de escolasticismo y de intrascendentes ''excomuniones recíprocas''. Lo peor es —dice Medina hablando de su presente— que en sociedades poderosas, dotadas de medios académicos afamados, se elaboran teorías y conceptos, que si bien pueden responder a las realidades de su sociedad, nada significan para otras sociedades; y sin embargo, la moda y la inercia escolásticas hacen que teorías y conceptos se tomen como objetos que dan prestigio. Así, se traducen libros escritos o medio escritos —pues muchas veces los famosos autores ''dictan'', no escriben— en una jerga ininteligible y que, si se logra entender, poco o nada aporta a las sociedades en que se les traduce y se hacen objeto de enseñanza. Bibliografías crecientes y modas aplastantes consumen los recursos que debieran dedicarse a esclarecer los problemas propios y a elaborar conceptos adecuados.

En esas condiciones resulta imposible la formación del sociólogo como lo que fue en la aspiración de tiempos pasados: un crítico interesado en la elucidación de los problemas y capaz de sugerir soluciones. Lo que queda es la posible formación de ''expertos'' y de profesores de sociología, pero esto tiene el riesgo de la retroalimentación del medio académico y de la posible preparación de desocupados.[14]

La posibilidad de la sociología como una profesión auténtica estaba, según Medina, en la asunción de la realidad propia como preocupación. La elucidación de los propios problemas y de las teorías y técnicas para atenderlos es el camino por el cual la sociología como investigación y como objeto de enseñanza cobra autenticidad.

Eso impone un ritmo y un tono de ansiedad al trabajo sociológico. El sociólogo que trata de elucidar y de prever los problemas del presente no puede esperar pacientemente el trabajo erudito del historiador; se ve en la necesidad de elaborar cuadros o composiciones provisionales para en-

[14] Medina Echavarría, 1986.

frentar "el implacable precipitado de la experiencia".

Es interesante advertir que en la obra de José Medina Echavarría hay pocas referencias a obras históricas. Se enuncian problemas vigentes en el momento estudiado, pero no se considera en detalle el proceso de formación de esos problemas a la luz del conocimiento histórico, por más que se hace ver —en muchas ocasiones— la necesidad de hacerlo. La excepción es el libro *Consideraciones sociológicas sobre el desarrollo económico de América Latina* (escrito en 1963, publicado en Buenos Aires por Solar-Hachette en 1964 y reimpreso por otras editoriales en 1969 y 1976), en el que se emplea la *Historia económica de España y América* dirigida por Vicens Vives y un buen número de monografías interpretativas de la realidad latinoamericana.

Ese despego de la historiografía —que no de la historia— en la obra de José Medina Echavarría contrasta con el reiterado interés en las obras de filosofía de la historia como interpretación del curso de la humanidad o, muy en el espíritu de los años de formación de Medina, con el interés por las obras en que se manifiestan la *crisis* o las *situaciones límite* de la humanidad. Autores como Ortega y Gasset, al lado de pensadores alemanes como Simmel, Scheler, A. Weber, Jaspers, Freyer y, por supuesto, Max Weber y Karl Mannheim, siguieron siendo citados por Medina Echavarría al tiempo que asimilaba obras críticas aparecidas en los años sesenta y setenta como las de Marshall Wolfe, D.H. Meadows, Richard A. Folk; las de los miembros del Club de Roma y los neoliberales como David Bell.

La situación más interesante en la obra de Medina es su consistencia crítica. Medina ponderó el lema comtiano "prever para actuar", sin asumir plenamente el positivismo como filosofía —pues la crítica filosófica fue, entre otras virtudes, una cualidad de sus cualidades. Si destacó la necesidad de la ciencia como instrumento indispensable para lograr el bienestar, también destacó sus límites.

> ...Si bien es cierto —decía en uno de sus últimos escritos— que el análisis científico sólo permite buscar lo que se puede hacer, no impide el traspaso de sus fronteras y que se intente

señalar además todo lo que valdría la pena hacer.[15]

Ese valer la pena es un predicado axiológico, es una autoafirmación reflexiva frente al desempeño de un mundo en el que había concebido a la ciencia como instrumento de bienestar; pues el saber de la propia experiencia —meollo de las "filosofías de la crisis" como el vitalismo y el existencialismo, en auge durante los años formativos de Medina— es un saber que no *sirve* como instrumento y, sin embargo, nos muestra que lo reputado como tal, la ciencia positiva y las técnicas que de ésta deben derivarse, nos aleja más que acercarnos a los fines deseados y a los valores afirmados. Queda sólo el conocimiento de la propia experiencia como algo que muestra penosos caminos e indeseables destinos, pero a ese conocimiento no se debe renunciar pues es lo que nos forma como hombres y lo que a la postre nos dará los criterios de orientación.[16]

Medina Echavarría, a fin de cuentas, ponderó la dimensión humanista de la ciencia social al afirmar el sentido constructivo de una experiencia consciente y alerta. Esa experiencia, por supuesto, no puede darse desechando lo que la ciencia ha ofrecido y sigue ofreciendo, pero el que puede mostrar la posibilidad es el intelectual o crítico social.

Ahora bien, la crítica implica los valores que se asumen como punto de partida y de llegada; la ciencia, por el contra-

[15] "América Latina", 1980, pp. 489-624, p. 591.

[16] Ese sentido personal de la filosofía fue asumido como problema de su tiempo por Medina en diversas obras. MEDINA ECHAVARRÍA, 1940, pp.11-16, a más de los citados en el primer párrafo de este trabajo.

En sus trabajos sobre planeación del desarrollo volvió a ello, pero concretamente en "El desarrollo y su filosofía" advierte la crisis de la filosofía como interpretación del mundo, al tiempo que mantiene la esperanza de que "Quizá el afán filosófico no se marchite, aunque sólo sea para la forma extrema de la metafísica, forzosamente personal de GAOS, 1966, nota 5, pp. 209-292. Véanse pp. 209-218.

Los predicados axiológicos, necesariamente autobiográficos, de José Medina Echavarría y de José Gaos son muy interesantes y debieran compararse. Lo he intentado de alguna forma en otro lugar, aquí sólo quiero sugerir el interés que tiene la lectura de *Razón de la sociología* de Medina Echavarría si se hace paralelamente a un texto de José Gaos: "Filosofía e infelicidad" (1962) recogido en: GAOS, 1967, pp. 61-100.

rio, la neutralidad que permite la acumulación de lo más diverso. De ese conflicto hay un sinnúmero de evidencias en la obra de José Medina Echavarría que son el meollo de muchos párrafos y páginas auténticamente autobiográficos y de los cuales no he podido traer sino algunos para mostrar cómo, a la postre, tratándose de ciencias del hombre, el afán de lograr la visión racional y orientadora parte de y llega a la evaluación de la experiencia propia, a la dimensión humanista de la biografía y de la historia.

REFERENCIAS

"América Latina"

1980 "América Latina en los escenarios posibles de la distensión", en *La obra de José Medina Echavarría*. Madrid, Cultura Hispánica.

GAOS, José

1959 *Discurso de filosofía*. Xalapa, Universidad Veracruzana.

1966 "La adaptación de un español a la sociedad hispanoamericana", en *Revista de Occidente* (38) (mayo), pp. 168-178.

1967 *De antropología e historiografía*. Xalapa, Universidad Veracruzana.

LIRA, Andrés

1986 "José Gaos y José Medina Echavarría, la vocación intelectual", en *Estudios Sociológicos*, 4:10 (ene.-abr.).

MEDINA ECHAVARRÍA, José

1940 *Panorama de la sociología contemporánea*. México, La Casa de España.

1941a "Las ciencias sociales en la educación", en *Responsabilidad de la inteligencia*. México, Fondo de Cultura Económica, pp. 143-157.

1941b *Sociología: teoría y técnica*. México, Fondo de Cultura Económica.

1943 *Responsabilidad de la inteligencia (estudios sobre nuestro tiempo)*. 1ª edición, Fondo de Cultura Económica. 2ª edición con introducción de Luis Ignacio Sáenz. México, Fondo de Cultura Económica (1987).

1953 "Acerca de los tipos de inteligencia", en *Presentaciones y planteos. Papeles de Sociología*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 67-92.

1967 *Filosofía, educación y desarrollo*. México, Siglo Veintiuno Editores.

1972 *Discurso sobre política y planeación*. México, Siglo Veintiuno Editores.

1980a *La obra de José Medina Echavarría*. Selección y estudio preliminar por Adolfo Gurrieri. Madrid, Cultura Hispánica.

1980b *La sociología como ciencia social concreta*. Edición coordinada por Jorge Graciarena. Madrid, Cultura Hispánica.

1986 "Razón de la sociología", edición preparada por Andrés Lira y José Luis Reyna. Bibliografía preparada por Andrés Lira, en *Estudios Sociológicos*, 4:10 (ene.-abr.).

Publicaciones recientes del

Centro de Estudios Históricos

Seminario de Historia
de la Educación en México

Silvio Zavala

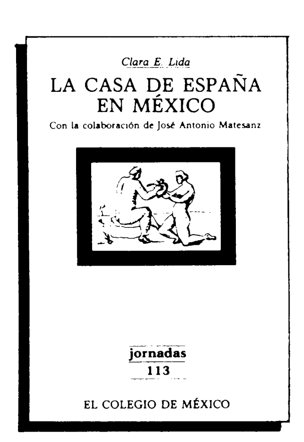

Clara E. Lida

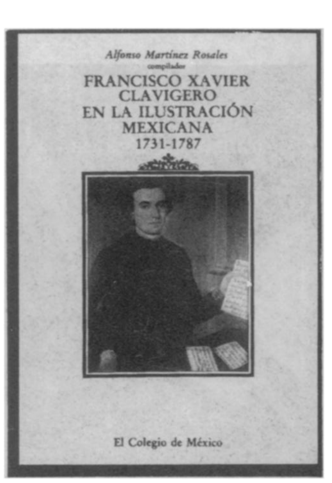

Alfonso Martínez Rosales

Publicaciones recientes del

Centro de Estudios Históricos

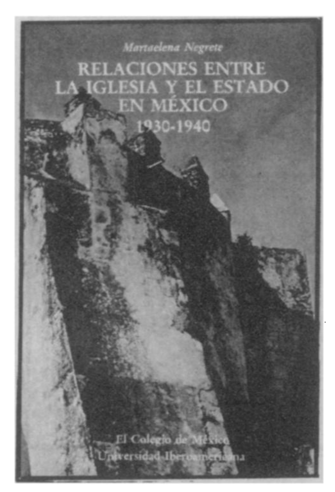

Martaelena Negrete

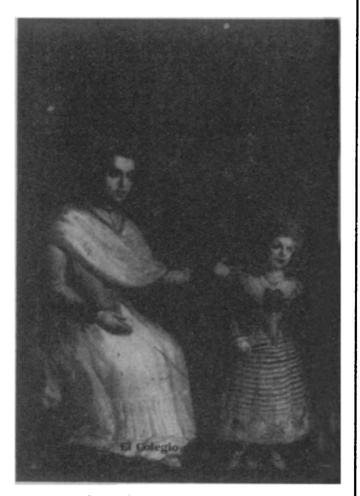

Pilar Gonzalbo Aizpuru

Elías Trabulse

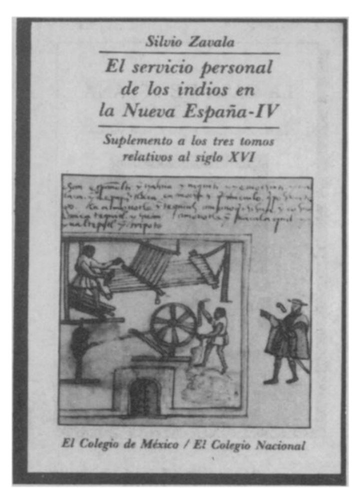

Silvio Zavala

Hispanic American Historical Review

Published in cooperation with the Conference on Latin American History of the American Historical Association

Recent articles

Black and White Workers: São Paulo, Brazil, 1888-1928
George Reid Andrews

Ranchers and Indians on the Southern Isthmus of Tehuantepec: Economic Change and Indigenous Survival in Colonial Mexico
Judith Francis Zeitlin

Power, Corruption, and Commerce: The Making of the Local Administrative Structure in Seventeenth-Century Buenos Aires
Zacarías Moutoukias

Ethnic Conflict, Moral Economy, and Population in Rural Cuzco on the Eve of the Thupa Amaro II Rebellion *Ward Stavig*

"The Most Precious Fruit of the Revolution": The Guatemalan Agrarian Reform, 1952-54 *Jim Handy*

Reinterpreting Labor Militancy: The Collapse of the Cacao Economy and the General Strike of 1922 in Guayaquil, Ecuador *Ronn Pineo*

Subscription rates: $30 individuals, $54 institutions
$15 students
Foreign postage add $8

Duke University Press Journals Division
6697 College Station Durham, North Carolina 27708

MEXICAN STUDIES/ ESTUDIOS MEXICANOS

The first international scholarly journal to focus exclusively on Mexico!

Now in its sixth year, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* publishes articles in English and Spanish in such disciplines as anthropology, history, economics, political science and sociology.

Sponsored cooperatively by the University of California Consortium on the United States and Mexico and the Universidad Nacional Autónoma de México.

Twice a year. Subscriptions: $15 individuals; $30 institutions (outside the U.S. add $3). Send orders to University of California Press Journals, Berkeley, California 94720.

UNIVERSITY OF CALIFORNIA PRESS

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Los autores enviarán **DOS** ejemplares de su colaboración: el original y una copia.

2. Los textos (incluyendo notas, citas y referencias bibliográficas) deberán estar mecanografiados en negro, a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 × 28 cms.), con márgenes de 3 cms. en los cuatro lados, y con paginación consecutiva.

3. Todas las ilustraciones y gráficas deben estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto se deberá indicar claramente.

4. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

5. Las notas se reducirán al mínimo, siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana.* Las notas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas consecutivamente con números arábigos volados.

6. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección SIGLAS Y REFERENCIAS; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana.*

7. El nombre del autor y el de la institución a la que pertenece se deberán indicar claramente. En los artículos, estos datos se colocarán al comienzo del texto, a la derecha, después del título; en los testimonios, notas, reseñas, etc., irán al final del texto, a la derecha.

8. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *Normas.* La redacción se reserva el derecho de corregir o ajustar el texto, en tanto no se altere su sentido.

9. La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación confidencial de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo menor de un año.

10. Para evitar costos extra de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

11. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana.*

12. *Historia Mexicana* no publica colaboraciones que hayan aparecido o estén por aparecer en otras publicaciones.

ADVERTENCIA: Se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Para tal fin se requieren **DOS** ejemplares de cada libro. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de *Publicaciones recibidas.*

Beatriz Morán Gortari, ayudante de la redacción, y Sara Reséndiz, secretaria, colaboraron en la preparación de este número.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

Linda ARNOLD: *La política de la justicia: los vencedores de Ayutla y la supréma corte mexicana.*

Michael P. COSTELOE: *Los generales Santa Anna y Paredes y Arrillaga en México, 1841-1843: rivales por el poder o una copa de más.*

René GONZÁLEZ DE LA LAMA: *Los papeles de Díaz Manfort: revuelta popular en Misantla (Veracruz), 1885-1886.*

Leonor LUDLOW: *El Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano: Radiografía social de sus primeros accionistas (1881-1882).*

Carlos MARICHAL: *Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804.*

Héctor G. MARTÍNEZ, Francie R. CHASSEN: *Elecciones y crisis política en Oaxaca: 1902.*

Gisela von WOBESER: *La inquisición como institución crediticia en el siglo XVIII.*

Debate (nueva sección):

Texto:
Enrique FLORESCANO: *Mito e historia en la memoria nahua.*

Comentarios:
Alfredo LÓPEZ AUSTIN: *Del origen de los mexicas: ¿nomadismo o migración?*
Pedro CARRASCO: *Sobre mito e historia en las tradiciones nahuas.*
George BAUDOT: *Nota sobre el discurso histórico náhuatl.*